



**PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE  
PISBA**

**TEMA INELUDIBLE: LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
SENTENCIA T-361 DE 2018**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SEPTIEMBRE 2025**

## CONTENIDO

<b>TEMA INELUDIBLE “LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA”</b> .....	2
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>OBJETIVO</b> .....	4
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....	4
<b>2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN FASE DE CONSULTA E INICIATIVA CON RELACIÓN AL INELUDIBLE No. 1 - DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO.</b> .....	9
<b>2.1. Filtro 1. Identificación y análisis de los temas de mayor relevancia para la comunidad identificados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 1 – Delimitación del Páramo de Pisba.</b> .....	10
<b>2.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, juicio, propuesta o inquietud)</b> .....	19
<b>2.3. Filtro 3. Aportes, propuestas o planteamientos</b> .....	28
<b>3. DESARROLLO PROPUESTA INELUDIBLE 1: Identificación del Ecosistema de Páramo, con base en el área de referencia del páramo de Pisba (escala 1.25.000), los ETESA e información disponible actualizada de otras fuentes - Artículo 4.-Ley 1930 de 2018.</b> .....	36
<b>3.1. Insumo No. 1: Área de Referencia a Escala 1-25.000</b> .....	36
<b>3.2. Insumo No. 2: Análisis de la información relacionada con los Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales - ETESA e Información actualizada de otras fuentes (variables Socioeconómicas):</b> .....	42
<b>3.3. Análisis de la relación de variables socioeconómicas frente a la transformación del territorio en la sinergia de las presiones dentro del área de referencia del páramo de Pisba.</b> .....	91
<b>4. CONSIDERACIONES FINALES DE LA PROPUESTA PARA EL TEMA INELUDIBLE RELACIONADO CON LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:</b> .....	98
<b>5. BIBLIOGRAFIA</b> .....	100

## TEMA INELUDIBLE “LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA”

### INTRODUCCIÓN

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

*“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”*

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

***“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.*** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

***PARÁGRAFO 1.*** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Lo anterior implica que, en la delimitación del páramo de Pisba, el Ministerio debe:

(i) basarse en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o escala disponible;

(ii) basarse en los estudios técnicos, sociales y ambientales elaborados por CORPONOR, CDMB y CAS; y

(iii) si el Ministerio *decide apartarse del área de referencia establecida, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo*".

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra desarrollando el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba de conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.150012333000-**2014-00223-02**, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros:

**"NOVENO: ORDENAR** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (...)"

Así mismo, este proceso participativo se surte acorde a lo establecido en el auto aclaratorio del 25 de abril de 2019, el cual estableció:

**"SEGUNDO: ACLARAR** el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección

*Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: "desde un enfoque participativo", debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado "la participación en el procedimiento de delimitación de páramos", contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias."*

Esto significa que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio cumple con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017: Fase de Convocatoria, Fase de Información, Fase de Consulta e Iniciativa, Fase de Concertación, Observaciones al Proyecto de Acto Administrativo, expedición de la resolución e implementación de los acuerdos que se logren dentro del proceso de participación.

## **OBJETIVO**

Identificar el área de referencia del páramo de Pisba a escala 1.125.000 como insumo para la delimitación del ecosistema teniendo en cuenta que el resultado de la delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente.

## **1. JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° de la Ley 1930 de 2018 relacionada con la gestión integral de los páramos en Colombia, y acorde a la Sentencia T-361 de 2017, este Ministerio viene adelantando las acciones para la delimitación participativa del páramo de Pisba desde el año 2018.

Es preciso aclarar que, si bien el páramo de Pisba no se encuentra delimitado aún, sí cuenta con un acto administrativo correspondiente a la Resolución No. 1501 del 06 de agosto de 2018 "*Por la cual se declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Pisba y la Reserva Forestal Protectora Nacional Cuenca del Cravo Sur y se toman otras determinaciones*".

El área declarada y delimitada temporalmente tiene una extensión aproximada de 106.242,9 hectáreas y su cartografía es parte integral de la precitada Resolución, la cual a su vez establece que la zona de protección y desarrollo de

los recursos naturales renovables y el medio ambiente estará vigente, hasta tanto esta Cartera Ministerial expida la resolución de delimitación del páramo de Pisba.

Previo al planteamiento de la propuesta referente al área de referencia para la delimitación del páramo de Pisba, es importante explicar las bases conceptuales y metodológicas relacionadas con la generación del límite del ecosistema de páramo, así las cosas, el páramo es un ecosistema ubicado entre el límite superior del bosque altoandino y, si se da el caso, con el límite inferior de los glaciares o nieves perpetuas. Los límites de estos ecosistemas consisten en transiciones entre el bosque altoandino y la parte baja del subpáramo. Por ello para ubicar el límite entre los ecosistemas de páramo y el bosque altoandino se requiere identificar la zona de contacto entre estos ecosistemas, zona que ha sido denominada Zona de Transición Bosque-Páramo (ZTBP). En esta transición, coexisten arbustales del páramo bajo y vegetación de bosques que albergan una extraordinaria biodiversidad, y dependen de ella para mantener su funcionalidad.

La metodología empleada por el Instituto Humboldt para la definición del área de referencia corresponde a la detallada en la publicación *"Transición bosque-páramo. Bases conceptuales y métodos para su identificación en los Andes colombianos"* elaborada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

Ahora bien, en lo que respecta a la delimitación, la misma Corte estableció en su fallo una serie de reglas que debe considerar a la hora de establecer el límite, entre ellas, la Corte dispuso que: *"el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)"*.

La siguiente figura, ejemplifica la distribución espacial del páramo y la zona de transición:

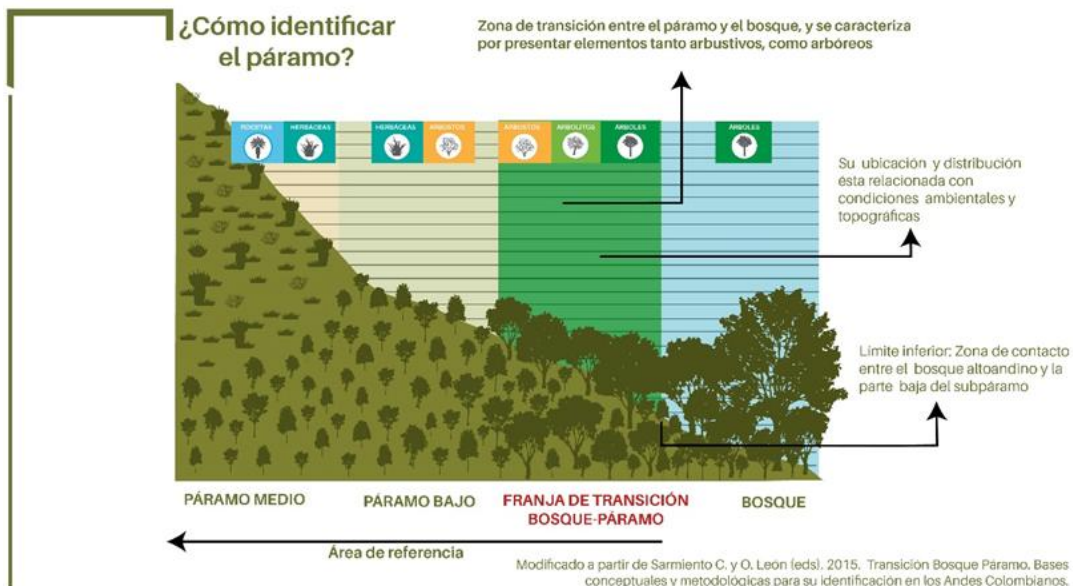


Figura 1: distribución espacial del páramo y la zona de transición  
Fuente: Instituto Alexander von Humboldt - 2020

La distribución espacial del ecosistema de páramo responde a factores de distribución altitudinal, es decir, a medida que se asciende en una montaña, es posible evidenciar cambios en los ecosistemas presentes, resultante de su adaptación a variaciones en las características climáticas en conjunto con aspectos topográficos y altitudinal, exposición a las corrientes eólicas, a la radiación solar y a las máximas alturas alcanzadas por diferentes formaciones montañosas, aspectos que pueden funcionar como delimitadores, una de las características más evidentes de cambio en el gradiente altitudinal es la estructura de la vegetación, al pasar de bosques altos a bosques de arbolitos, a arbustales y herbazales. Dado que existe una respuesta de las plantas adaptativa-funcional al ambiente, en donde los individuos arbóreos están más limitados en su capacidad de crecimiento frente a individuos de porte arbustivo o herbáceo.

Para definir la zona de transición bosque – páramo es necesario desarrollar estudios que abarquen criterios bióticos relacionados con la distribución de las formas de crecimiento (bosques y arbustales) y físicos (topográficas y climáticas), con el fin de identificar la zona de transición de bosque alto andino y páramo y con ello ubicar el límite inferior del ecosistema. La metodología utilizada busca a través de modelos de distribución, identificar espacialmente hasta dónde llega el ecosistema.

El proceso principal para **la definición de la zona de transición**, es la modelación, que consiste en representar a través de análisis espaciales, el

comportamiento de los criterios bióticos y físicos, se emplean modelos de distribución potencial de la vegetación, basados en formas de crecimiento, que permitan su aplicación en un ámbito regional, que sean susceptibles de ser mapeados para facilitar su identificación y la toma de decisiones, que sean independientes de las condiciones de alteración de la vegetación original y, que permita hacer una reconstrucción de la extensión del ecosistema bajo las condiciones actuales.

En el modelamiento se relacionó la presencia de formas de crecimiento (bosques y arbustales) con variables biofísicas que condicionan la distribución geográfica de dichas formas de crecimiento (pendiente, orientación, curvatura, acumulación de flujo, temperatura promedio anual, temperatura del mes más seco, temperatura del mes más húmedo, precipitación anual, precipitación del mes más húmedo y precipitación del mes más seco). La siguiente figura sintetiza los principales elementos tenidos en cuenta en la metodología empleada por el IAVH:

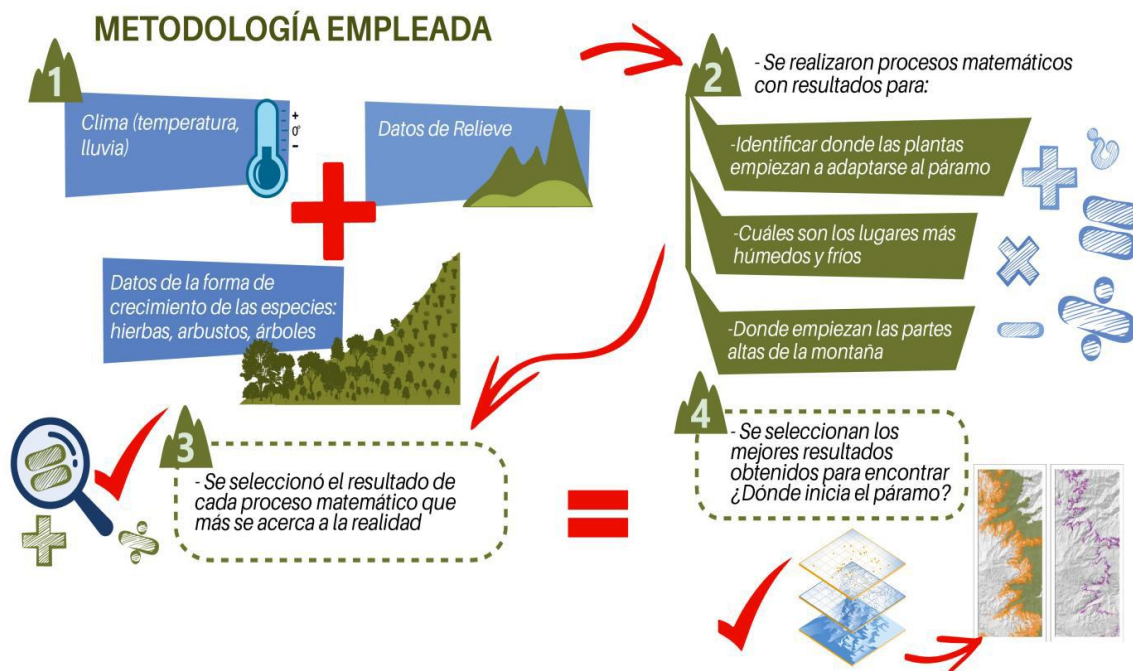


Figura 2. Metodología del Instituto Humboldt para la identificación del área de páramo  
Fuente: Adaptado IAVH, 2018

La metodología empleada por el Instituto Alexander von Humboldt para la generación del área de referencia, está basada en el documento titulado

“*Transición bosque-páramo. Bases conceptuales y métodos para su identificación en los Andes colombianos*”, disponible para consulta pública en el sitio web: <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/9287>.

Se extrae de lo anterior, que la Corte respaldó el ejercicio metodológico que realizó el Instituto Humboldt para identificar el área de referencia, contenido en Sarmiento, C. & León, O. (2015), y que ha sido el sustento para la determinación de las áreas de referencia de los páramos en el país.

En el precitado Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, se establece que la delimitación a realizar por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para los páramos hará la delimitación con base en los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales (ETESA), elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en tal sentido, las Corporaciones Autónomas Regionales CORPOBOYACA y CORPORINOQUIA con jurisdicción en el páramo de Pisba desarrollaron y realizaron la entrega de los ETESA al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el caso de Corpoboyacá se generó el documento “*Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para la Identificación y Delimitación del complejo Paramos Pisba A Escala 1:25.000*” en el año 2016, esta Corporación a su vez llevó a cabo el estudio socioeconómico de las comunidades vinculadas a las actividades agropecuarias y mineras del complejo de páramo Pisba en jurisdicción de Corpoboyacá en el año 2017, este también fue remitido al MinAmbiente. Ahora bien, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante el Auto 1301-2-42534 del 1 de diciembre de 2021, en su numeral 6, solicitó a Corpoboyacá y a Corporinoquia informar sobre el estado actual de elaboración y trámite de los documentos complementarios a los ETESA -componentes minero y socioeconómico, en el año 2022 Corpoboyacá generó el documento síntesis complementario a los estudios ETESA del Páramo de Pisba, el cual también fue remitido a este Ministerio, así mismo, en el año 2024, esta misma corporación desarrolló el estudio y documento complementario al ETESA regional, en este caso relacionado al municipio de Corrales (Boyacá), esto teniendo en cuenta la incorporación de este municipio dentro del área de referencia del páramo de Pisba (escala 1:25.000) y por ende al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Por su parte Corporinoquia entregó a este Ministerio el documento “*Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental para la identificación y delimitación del*

*complejo de páramos de Pisba en el año 2017 y el documento de actualización del componente socioeconómico, cultural y la división político-administrativa del entorno local de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales (ETESA) del páramo de Pisba bajo la jurisdicción de Corporinoquia” realizado en el año 2017. En cumplimiento del precitado Auto del Tribunal de Boyacá, 1301-2-42534 del 1 de diciembre de 2021, CORPORINOQUIA en cumplimiento al requerimiento desarrollo y remitió en octubre del año 2024 al Ministerio de Ambiente de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Los productos del proceso de actualización del componente socioeconómico, cultural, y la división político-administrativa del entorno local de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales (ETESA), del complejo de páramo de Pisba, que incluye los municipios de Pisba, Labranzagrande en el departamento de Boyacá, y Támara, Sácama y La Salina en el departamento de Casanare, bajo la Jurisdicción de Corporinoquia.”*

Estos estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, generados por las Autoridades Ambientales Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia, son también insumo para la presente propuesta de delimitación del páramo de Pisba y los mismos se encuentra publicados en el minisitio Pisba Avanza, para consulta de los interesados, en el siguiente enlace: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-informativa/estudios-tec>

## **2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN FASE DE CONSULTA E INICIATIVA CON RELACIÓN AL INELUDIBLE No. 1 - DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO.**

En cumplimiento a los acuerdos generados con los alcaldes y personeros de los doce municipios del área del páramo de Pisba, a partir del mes de agosto de 2021, en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, se desarrollaron un total de treinta y tres (33) reuniones presenciales de las cuales catorce (15) corresponden a primer momento y diecisiete (18) a reuniones de segundo momento dentro de la metodología planteada para el desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa.

En estos espacios presenciales de primer momento de la citada fase y los cuales se desarrollaron en cada uno de los doce municipios con área en el páramo de Pisba, se dieron a conocer los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba acorde a las fases desarrolladas. Así mismo, se enfatizó la explicación en los seis temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017, para la construcción de juicios, opiniones,

análisis y/o propuestas y se precisaron las formas para que los interesados hicieran sus aportes durante la citada fase. En las reuniones de 2º momento, se buscó promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate y formulación de opciones; así como alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Las reuniones de la fase de Consulta e Iniciativa permitieron: (i) reforzar la información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y los seis temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017; (ii) resolver dudas e inquietudes y ampliar información sobre temas de mayor interés, si bien no se puede garantizar la comprensión de los temas y del proceso por parte de la totalidad de los asistentes a los espacios si se implementó una metodología que propendiera por fortalecer la información y el conocimiento respecto al particular y (iii) promover la construcción y la presentación de juicios, opiniones, análisis de alternativas y aportes por parte de los interesados, los cuales fueron insumos para la construcción de la presente propuesta de delimitación participativa del páramo de Pisba.

En estos espacios las comunidades manifestaron sus dudas, temores, se evidenció desinformación que viene circulando en cada uno de los municipios referente a temas como “nos van a sacar del páramo y de nuestros predios”, nos van a desplazar, no vamos a poder continuar desarrollando las actividades agropecuarias, nos van a quitar la tierra, no estamos de acuerdo con la delimitación”; esto principalmente en los municipios donde predomina la actividad minera, es decir el costado occidental del páramo de Pisba, en donde las comunidades mostraron mayor resistencia al área de referencia generada por el IAvH.

A continuación, se presenta el análisis de la información obtenida en la fase Consulta e Iniciativa, la cual es base para la construcción de la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, en este caso se presenta el análisis específico para este ineludible relacionado con la delimitación del páramo, así:

### **2.1. Filtro 1. Identificación y análisis de los temas de mayor relevancia para la comunidad identificados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 1 – Delimitación del Páramo de Pisba.**

A partir de la información recogida durante la Fase de Consulta e Iniciativa realizada con las comunidades de los municipios Chita, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Socha, Socotá, Tasco y Corrales del

departamento de Boyacá y los municipios de La Salina, Sácama y Támara del departamento de Casanare. Se realizó la sistematización de la información obtenida mediante la herramienta *ArcGis Survey123* de las opiniones, inquietudes, juicios y análisis expuestos por los participantes.

Como resultado de esta sistematización, se obtuvo una base de datos, la cual permitió filtrar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Ineludibles Sentencia T-361 de 2017), tipo de aporte (opiniones, inquietudes, juicios, análisis u otros), localización geográfica de los aportes, entre otros.

A continuación, se presentan los resultados del primer filtro de análisis, en el cual se identificaron los temas gruesos que predominaron en los aportes realizados por la comunidad y la cantidad total de contribuciones relacionadas particularmente con el ineludible No. 1 Delimitación del páramo.

### **2.1.1. Resultados Generales:**

Con el propósito de tener una aproximación inicial de los principales temas de interés de la comunidad, se realizó una selección de los términos más relevantes mediante una presentación visual con la herramienta "nube de palabras" que permite resaltar los datos textuales más representativos y tener una aproximación a los datos cualitativos que más interesan a la comunidad.

A continuación, en la siguiente figura, se presenta la nube de palabras la cual se obtuvo a partir de un filtro de los 25 términos que más se repitieron los textos de los planteamientos generales que expusieron la comunidad relacionados con el ineludible No. 1 (Delimitación del páramo).



Figura 3. Nube de palabras, Presentación visual de los temas más mencionados por la comunidad en relación con sus opiniones, inquietudes, juicios, análisis sobre el tema de diálogo No. 1.  
Fuente: MADS, 2025.

En el ejercicio del análisis cualitativo de la información compilada en la Fase de Consulta e Iniciativa asociada al ineludible No. 1, se evidencia que los temas de mayor interés y más mencionados por parte de la comunidad tienen que ver con el páramo, la delimitación, actividades, personas, zona, predios, territorio, protección, sustitución, minería, agua proyectos, Pisba, delimitar. Delimitación, área, páramo, ETESA, estudios socioeconómicos.

A partir de la participación desarrollada por las comunidades del páramo de Pisba e interesados que asistieron en la Fase de Consulta de iniciativa, se recogieron los aportes referentes a cada uno de los temas de diálogo o ineludible de acuerdo con la Sentencia T-361 de 2017. Asimismo, con base en el área de referencia del páramo de Pisba, a escala 1.25.000 definida por el Instituto Humboldt a finales del año 2023, se concluyó que el municipio de Corrales integra dicha área para la delimitación del páramo de Pisba. De esto se desarrollaron las fases previstas por la sentencia T-361 de 2017, las cuales ya habían sido implementadas en los 12 municipios contemplados en la cartografía de la delimitación temporal del área de reserva y protección de los recursos naturales.

En la fase de Consulta e Iniciativa realizada en dos encuentros entre marzo y abril de 2024 en la vereda Reyes Patria del municipio de Corrales, se expusieron los avances del proceso participativo de delimitación y se desarrollaron las actividades que permitieron recibir los juicios, opiniones, análisis de alternativas y propuestas para ser sistematizados, analizados e incluidos en la propuesta de

delimitación del páramo de Pisba. Esto ratifica la participación del municipio de Corrales en el cumplimiento de las fases de la sentencia y en la construcción de la propuesta de delimitación del páramo, en este caso lo relacionado con el Ineludible No. 1, la delimitación del páramo.

Como se puede observar a continuación en la siguiente figura, los mayores porcentajes de participación en relación con los temas de diálogo los presentan los temas 1 y 2, en donde los programas de reconversión y sustitución presentan el valor más alto (53%), seguido del tema de la delimitación del páramo (36%), y esto es una muestra muy clara de las preocupaciones, dudas y temores que muestran las comunidades en los 13 municipios, partiendo de un historial de malas relaciones con los entes territoriales y las limitaciones que tienen en el uso de la tierra desde la declaración del PNN Pisba.

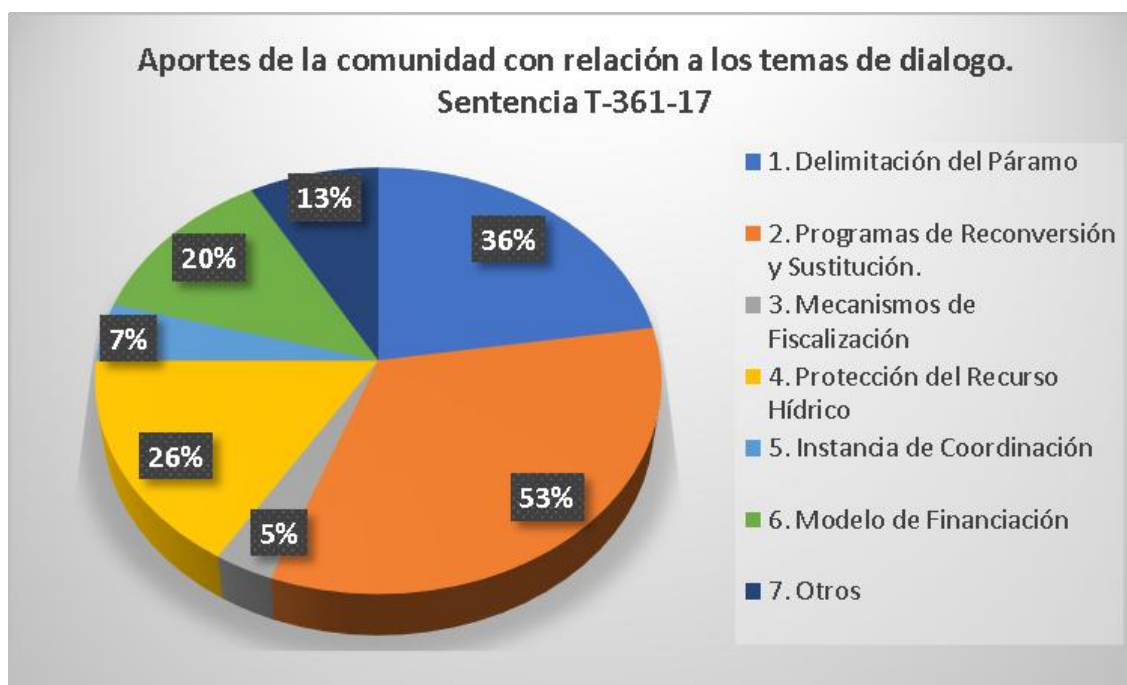


Figura 4. Resultado del número de aportes por ineludible (Sentencia T-361 de 2017) realizados por la comunidad del páramo de Pisba en la Fase de Consulta e iniciativa. Fuente: MADS,2025.

Durante la fase de consulta e iniciativa llevada a cabo con las comunidades del área del páramo de Pisba, se obtuvieron 529 registros cada uno de los cuales corresponden a opiniones, juicios, análisis de alternativas, propuesta – planteamientos generales y otros como inquietudes. De los 529 registros varios involucraron temas asociados a más de un ineludible, como se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Número total de aportes por ineludible.

Ineludible	No. Aportes
<b>1. Delimitación Páramo</b>	191
<b>2. Programas de Reconversión y Sustitución</b>	283
<b>3. Mecanismos de Fiscalización</b>	29
<b>4. Protección del Recurso Hídrico</b>	140
<b>5. Instancia de Coordinación</b>	46
<b>6. Modelo de Financiación</b>	105
<b>Otros</b>	71
<b>Total</b>	529

Fuente: MADS,2025.

Con respecto al tema de diálogo “Delimitación del Páramo” se recibieron 191 aportes distribuidos entre juicios, opiniones, inquietudes, cuestionamientos, pero en ninguno de los casos se presentaron propuestas técnicas o científicas sustentadas que permitan ser analizadas para modificar el área de referencia biofísica presentada por el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, como lo exige la norma para que se soporte desarrollar alguna modificación del área de referencia biofísica a escala 1:25.000.

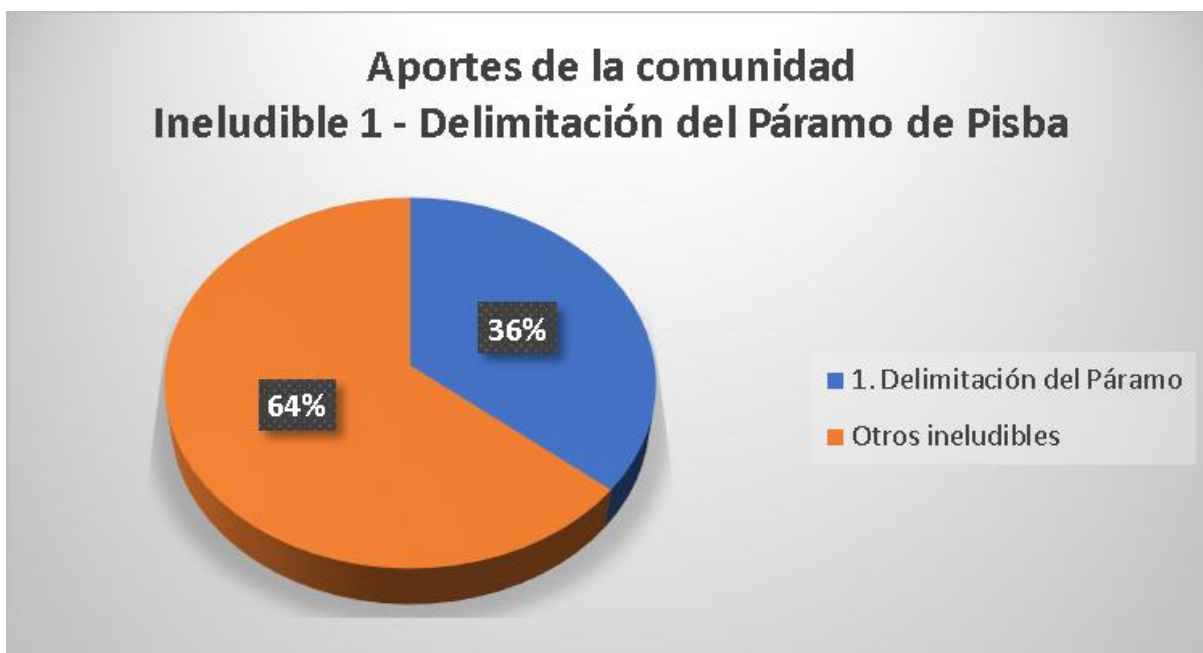


Figura 5. Total, de aportes realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el ineludible No.1, Análisis de los resultados de los aportes recibido para el ineludible 1 – Delimitación del páramo, con respecto al total de aportes. Fuente: MADS,2025.

Como se observa en la figura anterior, con respecto al total de aportes, el ineludible 1, presentó más de la cuarta parte de los aportes con el 36%, en donde los principales estaban enfocados en consultar las características que se habían tenido en cuenta para definir esta área de referencia, como planteamientos generales de cambiar el límite inferior del páramo de tal forma que este inicie a partir de una cota superior a los 3.000 m.s.n.m., sumado a lo anterior, hay una preocupación muy común en los municipios de que cambie los usos permitidos y se convierta en un área restringida para las actividades agrícolas, como sucede con el Parque Nacional Natural Pisba (PNN).

Tabla 2. Número de aportes relacionados con el ineludible No. 1 respecto al total de los datos.

INELUDIBLES	NÚMERO
<b>1. Delimitación Páramo</b>	191
<b>Otros Ineludibles</b>	338

Fuente: MADS, 2025.

En total fueron recibidos 191 aportes, dentro del total de aportes obtenidos durante las diferentes mesas realizadas en los municipios que hacen parte del páramo de Pisba.

### 2.1.2. Resultados por departamento:

El área de referencia del páramo de Pisba a escala 1:25.000 y principal insumo para la delimitación del ecosistema define 13 municipios los cuales a su vez tienen área de su territorio dentro del páramo, localizados en dos departamentos, específicamente 10 municipios en Boyacá y 3 en el departamento del Casanare, en jurisdicción de dos Autoridades Ambientales Regionales, en este caso Corpoboyacá y Corporinoquia.

En la figura a continuación se presenta el número de aportes que correspondan al ineludible 1 – Delimitación del páramo, respecto al total de aportes sistematizados en la base de datos de Survey por departamento.



Figura 6. Total, de aportes realizados por departamento al ineludible No. 1 – Delimitación del páramo.  
Fuente: MADS,2025

Como se puede identificar en la Figura anterior, la mayor cantidad de aportes al ineludible No. 1, se realizó en el departamento de Boyacá, en total un 87% que corresponden a 167 de 191 aportes totales recibidos durante las mesas de consulta realizadas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Aportes realizados por departamento al Ineludible 1 – Delimitación del páramo.

Departamento	Aportes al Ineludible 1 – Delimitación del páramo
<b>Boyacá</b>	167
<b>Casanare</b>	24
<b>Total</b>	<b>191</b>

Fuente: MADS, 2025.

Lo anterior tiene sentido dado a que la mayor cantidad de área y por ende de municipios que hacen parte del área de referencia del páramo de Pisba, están ubicados en el departamento de Boyacá, así como la mayor parte de las problemáticas socioeconómicas y ambientales.

Aportes al ineludible 1 – Delimitación del páramo por municipio:

Así como cada departamento tiene sus particularidades con respecto al Ineludible No. 1, de igual forma sucede con cada uno de sus municipios, por lo que es necesario realizar análisis específicos como se presentan a continuación.

### 2.1.3. Resultados por municipio

A continuación, en la siguiente figura se presenta el número de aportes que correspondan al ineludible No.1 – Delimitación del páramo por municipio.

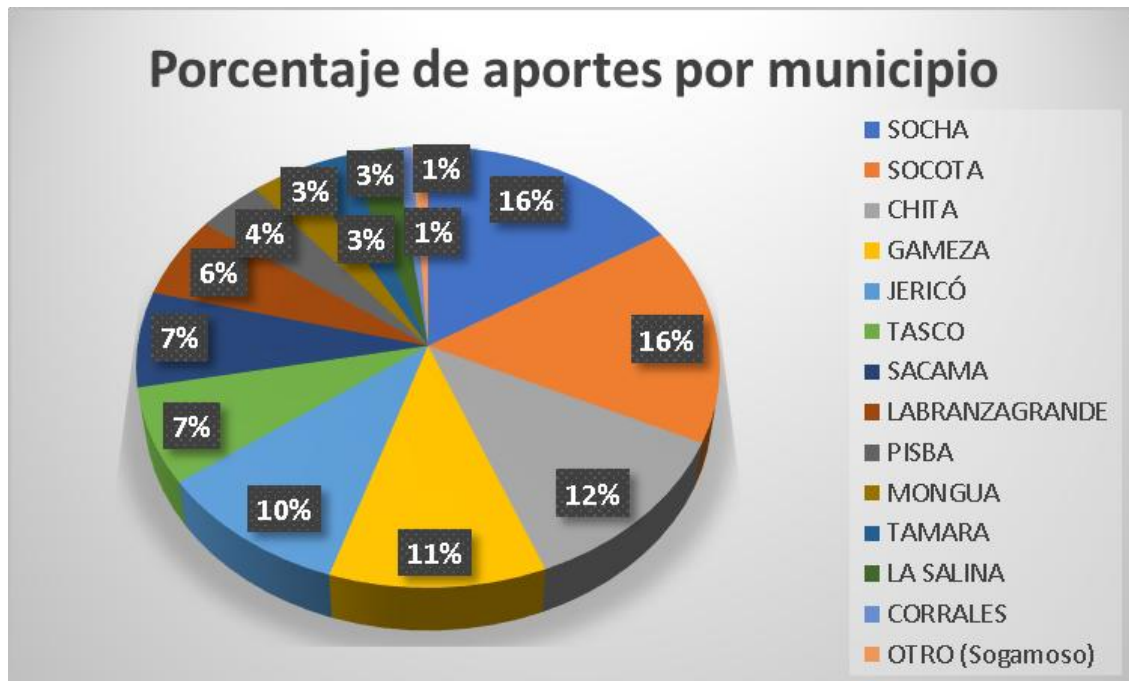


Figura 7. Porcentaje de aportes al Ineludible No. 1 – Delimitación del páramo por municipio.  
Fuente: MADS, 2025.

Como se presenta en la figura anterior, en la cual están los 13 municipios que hacen parte del área de referencia del páramo de Pisba, podemos identificar que los mayores aportes se dieron en los municipios de Socha, Socotá, Chita, Gámeza y Jericó, municipios que tienen como característica principal que la actividad minera y un área importante de su territorio está dentro del área del PNN Pisba y también un área significativa dentro del área de referencia del páramo de Pisba, por lo que la delimitación del páramo les preocupa significativamente. Como se evidencia en la siguiente tabla por cada uno de los municipios sus aportes en el Ineludible 1.

Tabla 4. Aportes al Ineludible No. 1 – Delimitación del páramo por municipio.

<b>Municipios</b>	<b>Aportes Ineludible No. 1</b>
<b>Socha</b>	31
<b>Socotá</b>	30
<b>Chita</b>	23
<b>Gámeza</b>	22
<b>Jericó</b>	19
<b>Tasco</b>	14
<b>Sácama</b>	13
<b>Labranzagrande</b>	11
<b>Pisba</b>	8
<b>Támara</b>	6
<b>Mongua</b>	6
<b>La Salina</b>	5
<b>Corrales</b>	2
<b>Otro</b>	1
<b>Total</b>	<b>191</b>

Fuente: MADS, 2024.

Los municipios con mayores aportes fueron Socha y Socotá, seguidos de Chita y Gámeza, los cuales tienen en común áreas dentro del PNN Pisba, así como múltiples conflictos socioambientales, entre ellos el más significativo es la minería de carbón formal e informal, que, dadas las condiciones económicas de la zona se ha evidenciado un aumento significativo en su explotación incluyendo el desarrollo de esta actividad extractiva dentro del área del páramo de Pisba.

De esta situación se evidencia que los aportes tienen dos motivaciones principales, las personas que tienen intereses en la minería, trabajan de forma formal o informal, presentan aportes buscando que la delimitación no afecte el desarrollo de las actividades mineras, pero dado a que esta es una actividad prohibida en páramo, proponen que la línea sea subida por encima de los 3.000 0 3.200 m.s.n.m., y así lograr sacar un número importante de área para las actividades mineras de títulos vigentes, nuevas solicitudes y áreas de minería informal.

La segunda motivación encontrada, contrasta con la primera, la cual identifica principalmente a los habitantes del páramo, quienes son las comunidades que habitan tradicionalmente el páramo y son los principales beneficiarios de los servicios ecosistémicos como el agua, manifestaron en la Consulta e Iniciativa

que han sido afectados por la actividad minera y requieren la pronta delimitación y posterior cierre de toda la actividad minera dentro del páramo.

## **2.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, juicio, propuesta o inquietud)**

Seleccionado el total de los aportes realizados por las comunidades con relación al tema de diálogo que corresponda, en este caso la delimitación del páramo, se realiza un segundo filtro en el cual se discrimina el tipo de aporte:

- Opiniones
- Propuestas
- Inquietudes
- Otros

Es importante señalar que el ítem “propuestas” corresponden específicamente a planteamientos generales, aportes o comentarios en lenguaje propositivo, mas no en el contexto requerido o que plantea la norma, en donde se especifica que las propuestas deben ser del tipo técnico o científico, para ser analizadas y consideradas en la modificación del área de referencia para la delimitación del páramo.

Por lo anterior se identifica y aclara que, para el ineludible 1, relacionado con la delimitación del páramo, no se recibieron propuestas técnicas o científicas para la determinación del área de referencia del páramo de Pisba a la escala 1:25.000 distinta a la generada por el IAvH.

De acuerdo con los aportes clasificados como “otros” en la base de datos del Survey, se realizó una revisión y reclasificación de la información con el fin de validar posibles aportes, propuestas o planteamientos que sean de insumo para la propuesta integrada de delimitación en lo concerniente a cada uno de los ineludibles.

### **2.2.1. Resultados Generales:**

A continuación, se desarrolla la presentación gráfica, en la cual se refleja el número total por cada tipo de aporte relacionado al Ineludible No. 1 - Delimitación del Páramo.

Como se observa en la siguiente figura, la mayor parte de los aportes está ubicado dentro de la clasificación otros (71%), en donde se ubican

principalmente intervenciones que contienen otros clasificados como inquietudes, pero también se incluyen opiniones, juicios y planteamientos generales dentro del mismo espacio, lo cual no permite separarlas para hacer un análisis independiente.

Se presentan algunos ejemplos de estos aportes:

*"Dos inquietudes, una desde la delimitación de páramos nos embolata a los campesinos, no entendemos si es delimitación o es con parques, que pasa con las personas que tienen fincas en los páramos, en la vereda Tobaca casi el 100% de las familias tiene predios en el páramo, por ejemplo, si vamos a poder continuar con los cultivos, con las vacas, ahora qué pasa con la delimitación lo mismo, si vamos a poder seguir trabajando las fincas? Ahora con lo de los subsidios que menciona Corporinoquia con las familias del Morro, los acuerdos deben ser con las ayudas de las personas del páramo que es donde nacen las aguas"*

*"Es un buen comienzo lo que se está haciendo, si es ponerle un límite al páramo, un árbol no solo se sostiene de las hojas sino de las raíces, no solamente se trate de delimitar allá para que no haya explotación minera o actividades agropecuarias, les decía en la reunión pasada que va a pasar más abajo, por ejemplo si montan un pozo petrolero más abajo qué pasa, qué posibilidades hay que se ponga otra línea para salvaguardar esto" ¿En la vereda Sinaí, corresponde algún sector dentro del área a delimitar?"*

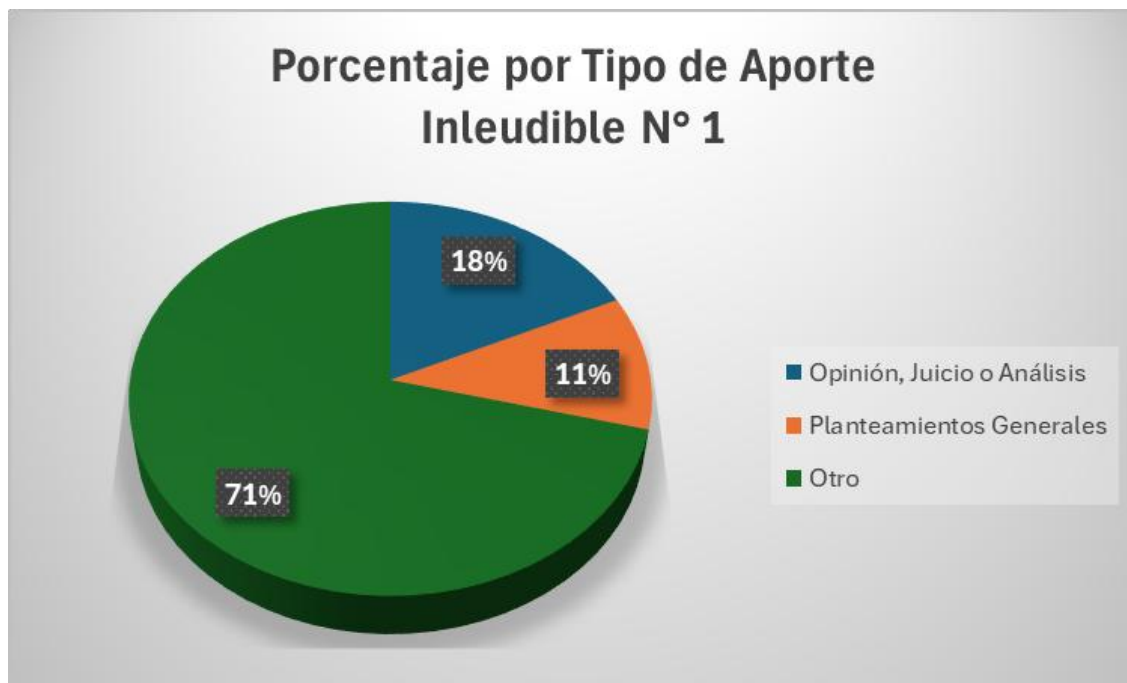


Figura 8. Porcentaje por tipo de aporte identificado durante la fase de consulta del Inleudible No. 1  
Fuente: MADS, 2025

De los 191 aportes recibidos, 135 fueron catalogados como "otros" que corresponden principalmente a inquietudes, en relación con las opiniones, juicios o análisis, estos están con el 18%, con un total de 35, en donde se identificaron los siguientes:

*"El tema de interés que se presenta es: Delimitación del páramo. En el contenido del formulario se manifiesta lo siguiente: "se debería realizar la programación de una visita de campo en la vereda quebrada negra, en donde nosotros los propietarios de predios en la vereda quebrada negra colaboremos con la delimitación del páramo, y así mismo poder enterarnos directamente en campo si alguno de nuestros predios está dentro de dicha delimitación, para de esta manera lograr mayor entendimiento del proceso que se ordenó por el Tribunal.*

*Requerimos de la ayuda de titulación de predios como quiera que por falta de recursos económicos y técnicos nos ha sido imposible lograr dicho fin."*

*"El campesino ha sido engañado ya sea en campaña o en este proceso y seguimos en la misma problemática, pregunta a ministerio de agricultura: porque todo este proceso para venir a acosar al campesino a cortar las alas, en vez de traer incentivos a la comunidad. El ministerio de agricultura nunca ayudado al campesino. Las lágrimas de la señora son*

*de preocupación ya que el campesino tiene miedos como que no saque de las tierras. ¿Por qué delimitar los páramos?”*

Tabla 5. Cantidad de aportes catalogados dentro de los 3 tipos definidos durante el análisis.

Tipo de aporte	No. de aportes
Otros	135
Opinión Juicio Análisis	35
Propuesta Planteamientos generales	21

Fuente: MADS, 2025.

Por último, la tipología de propuestas o planteamientos generales tiene un 11%, que equivale a 21 aportes específicos para el Ineludible No. 1, encontrándose información de carácter propositivo, pero sin la sustentación técnica o científica, que requiere la norma para modificar el área de referencia a escala 1.25.000.

Se encontraron planteamientos como los siguientes:

- *“Inconformismo y no a la aceptación de la delimitación del páramo de Pisba basado en los siguientes argumentos: Las principales actividades económicas de Gámeza son ganadería, agricultura y minería, siendo la ultima la fuente de ingresos más importante, Gámeza es el municipio mayor afectado con la delimitación ya que el complejo del páramo representa el 72.52% de su territorio y es el municipio que menos genera impacto negativo al ecosistema dado que sus actividades son artesanales a baja escala. Se referencia datos de población indicando que 3.214 personas habitan en zona rural y que son ellos los que están condenados a abandonar sus predios al no permitirse actividades agrícolas ni ganaderas ni mineras.*
- *El índice de pobreza extrema aumentaría considerablemente. La comunidad es consciente y saben la importancia de conservar el recurso hídrico, la flora, la fauna y hay disposición de contribuir a la preservación del páramo.*
- *La solución no es la delimitación sino la creación de estrategias gubernamentales y de ordenamiento del territorio para la conservación de los páramos que vinculen habitantes locales y apoyo e inversión en tecnificación en los diferentes campos para mitigar el daño ambiental.*
- *Establecer estrategias de delimitación, pero bajo el principio de conservar lo conservado dar manejo a zonas transformadas empezando con*

*restauración donde las actividades desarrolladas no interrumpen el flujo de servicios ecosistémicos que presta el páramo.*

- *El problema de minería no se resuelve delimitando el ecosistema "de nada sirve tener un páramo protegido si lo que queda debajo del está convertido en un queso lleno de rotos" hay que fortalecer las licencias ambientales verificar a quien se le entregan que sea capaz de mitigar los impactos o de lo contrario negarla.*
- *No se va a permitir la expropiación, ni la vulneración de los derechos - No a la delimitación"*

### **2.2.2. Análisis del resultado del filtro 2.**

El comportamiento de los aportes generados por las comunidades que participaron de la fase de Consulta e Iniciativa se enmarca en las condiciones de alta conflictividad socioambiental por desinformación creciente sobre las implicaciones de la delimitación del páramo, la Ley 1930 de 2018, entre otras normas, sumado al rechazo que manifiestan tener una parte de los actores sociales del territorio contra figuras de conservación existentes como el PNN Pisba y rechazo ante actuaciones de las Autoridades Ambientales.

Los espacios desarrollados en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa se transformaron en un escenario que permitió identificar las diferencias y preocupaciones de las comunidades frente a las restricciones en el uso del suelo que ya existen a causa de la declaratoria del PNN Pisba y otras figuras de conservación, y según lo manifestado por los participantes del proceso participativo de delimitación del páramo, se suma el abandono que tiene el estado en general de las comunidades campesinas, las cuales dejaron de manifiesto las multas, sanciones, impuestos y de más cobros que realiza los entes locales, regionales o nacionales y el bajo o nulo apoyo a las actividades que tienen que ver con su subsistencia, así como la baja y casi nula asistencia técnica para el mejoramiento de prácticas en sus actividades productivas. Por esta razón, la gran mayoría (71%) de intervenciones estuvieron principalmente en el rango de "otros", en donde se mezclaban quejas, reclamos, preocupaciones, exigencias, inquietudes, entre otros, seguido de los juicios, opiniones y análisis, con un 18% de los aportes.

Por último, con 11% están las propuestas o planteamientos generales referidos a la delimitación del páramo, en las cuales predominan temas como "*si a la delimitación pero por encima de los 3.000 m.s.n.m.*" o "*si a la delimitación pero primero el saneamiento de los predios*", entre otras, como ya se ha venido

mencionando estos aportes o planteamientos generales no fueron soportadas por análisis técnicos o científicos que lleven a contar con insumos debidamente fundamentados para la modificación del área de referencia escala 1:25.000 del páramo de Pisba.

### 2.2.3. Resultados por departamento:

A continuación, se realiza el análisis de los aportes presentados por cada uno de los departamentos.

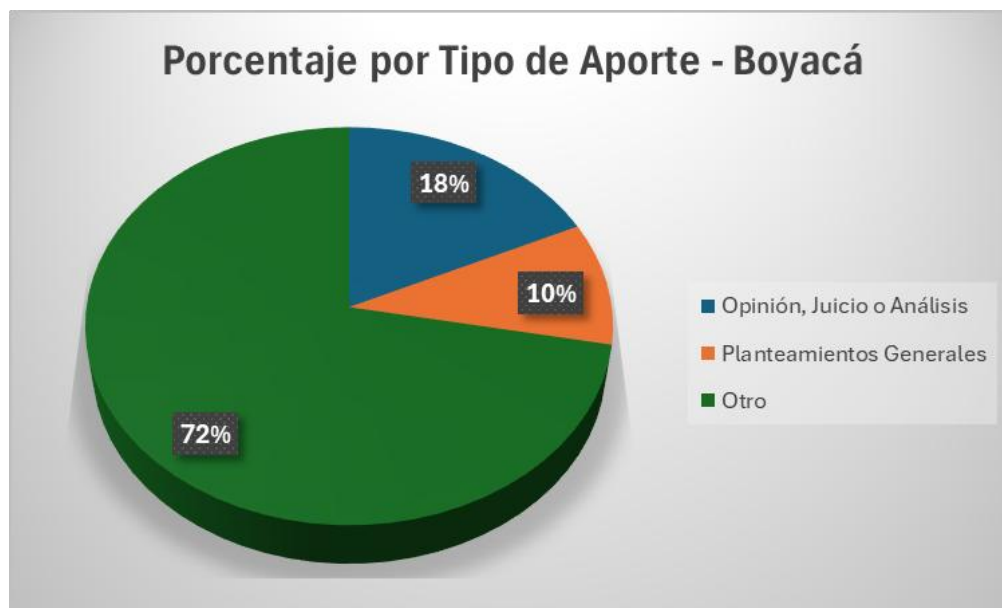


Figura 9. Porcentaje de aportes al ineludible No. 1 – Delimitación del páramo, en el departamento de Boyacá  
Fuente: MADS,2025

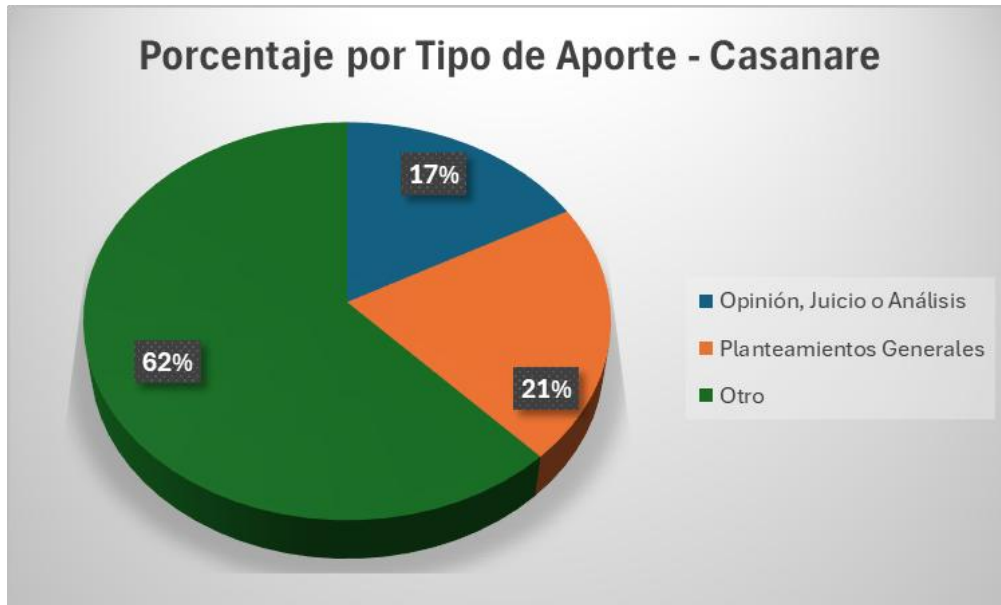


Figura 10. Porcentaje de aportes al ineludible No. 1 – Delimitación del páramo, en el departamento de Casanare. Fuente: MADS,2025

Como se puede observar en las figuras anteriores, la relación porcentual entre las diferentes tipologías de aportes tiene una misma tendencia, los datos numéricos varían significativamente, y esto se debe a que el departamento de Boyacá presenta más municipios que hacen parte del páramo de Pisba, esto en relación con el departamento de Casanare, con mayor área dentro del páramo de Pisba y por ende mayor cantidad de aportes.

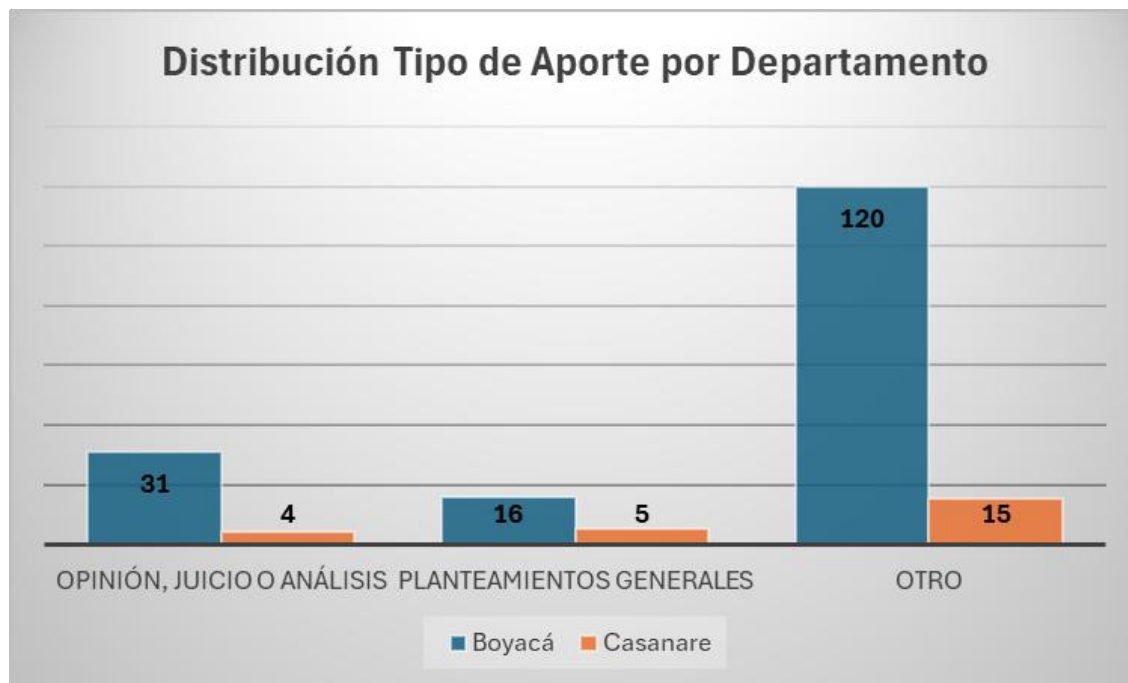


Figura 11. Distribución del tipo y cantidad de aportes por departamento. Fuente: MADS, 2025.

Tabla 6. Datos por departamento con respecto al tipo y cantidad de aportes.

Departamento	Otros	Opinión-Juicio-Análisis	Propuesta	Total
<b>Boyacá</b>	120	31	16	167
<b>Casanare</b>	15	4	5	24
<b>Total, general</b>	135	35	21	191

Fuente: MADS, 2025.

De acuerdo con la tabla anterior, el departamento de Boyacá contó con un total de 167 aportes, de los cuales "otros" presentó el mayor número de aportes, como se ha identificado en los anteriores análisis, esto dista en los números comparado con Casanare, pero la tendencia es igual al ver que el mayor número identificado para este departamento cuenta con 15 aportes catalogados en "otros" siendo el mayor número contabilizado, cómo se presenta en la figura anterior.

De igual manera, las situaciones socioeconómicas y ambientales son determinantes en el grado de participación, en el departamento de Boyacá, se están viviendo circunstancias más determinantes con respecto al impacto de las actividades económicas identificadas y el deterioro de los servicios ecosistémicos, principalmente el agua, la disponibilidad y calidad de suelos para las actividades agropecuarias propias del territorio, entre otras.

## 2.2.4. Resultados por municipio:

En relación con cada municipio a continuación se presenta el análisis en el cual se refleja el número total de cada tipo de aporte relacionado al Ineludible 1.

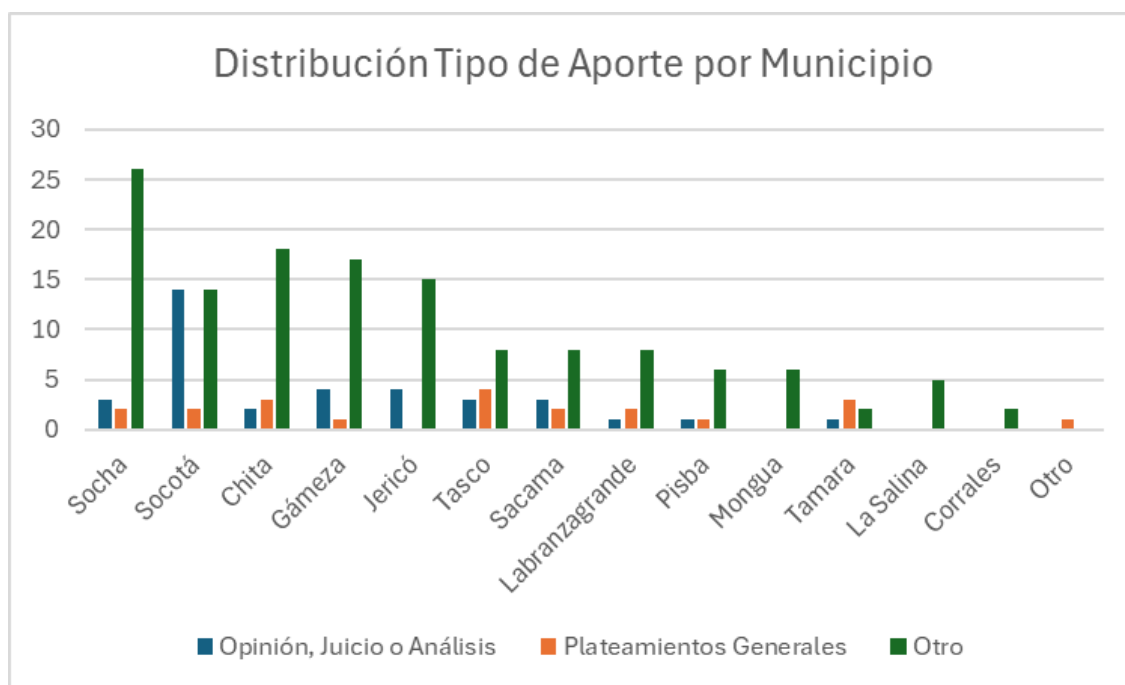


Figura 12. Distribución del tipo y cantidad de aportes por municipio. Fuente: MADS, 2025.

Tabla 7. Datos del tipo y cantidad de aportes por municipio.

Municipio	Opinión, Juicio o Análisis	Propuestas o planteamientos generales	Otros	Total, por Municipio
<b>Socha</b>	3	2	26	31
<b>Socotá</b>	14	2	14	30
<b>Chita</b>	2	3	18	23
<b>Gámeza</b>	4	1	17	22
<b>Jericó</b>	4	0	15	19
<b>Tasco</b>	2	4	8	14
<b>Sacama</b>	3	2	8	13
<b>Labranzagrande</b>	1	2	8	11
<b>Pisba</b>	1	1	6	8

Municipio	Opinión, Juicio o Análisis	Propuestas o planteamientos generales	Otros	Total, por Municipio
<b>Mongua</b>	0	0	6	6
<b>Tamara</b>	1	3	2	6
<b>La Salina</b>	0	0	5	5
<b>Corrales</b>	0	0	2	2
<b>Otro</b>	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>135</b>	<b>191</b>

Fuente: MADS, 2025

En lo que respecta a los aportes por municipio, se puede identificar que el mayor número de aportes corresponden a los municipios que se caracterizan por tener una mayor área dentro del páramo de Pisba, así como un mayor uso del territorio asociado al páramo para el desarrollo de actividades productivas y extractivas lo cual se traduce a una mayor presión sobre el ecosistema especialmente por la minería realizada en la zona en los municipios asociados al departamento de Boyacá, en los que sobresalen los municipios de Socha, Socotá, Chita, Gámeza y Jericó en el número de aportes por municipio.

De igual forma estos municipios son los que presentan mayor cantidad de títulos mineros activos, así como de minería sin título, y se caracterizan por ser los que cuentan con mayor área dentro del PNN Pisba, estas condiciones generan los mismos temores frente a la delimitación del páramo respecto a las posibles restricciones de uso del suelo, que puedan cambiar y ser iguales a las que están viviendo en relación con el PNN.

Los aportes de un municipio como Támara, Sácama y Labranzagrande están más direccionados hacia la participación comunitaria, dado a que son áreas mucho más pequeñas, con menores problemáticas socioeconómicas y ambientales.

### 2.3. Filtro 3. Aportes, propuestas o planteamientos

En esta parte del proceso, el análisis se enfoca en los aportes, propuestas y planteamientos generales que puedan contener información relevante para la construcción de la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, tal cual como se define en el tema de diálogo 1. Delimitación páramo de Pisba.

Durante el análisis de los aportes de las comunidades asistentes a cada una de las mesas, se identificaron 3 grandes grupos. Los cuales fueron organizados en la base de datos del programa Survey.

- Propuestas / Planteamientos generales
- Opiniones, Juicios, Análisis
- Otros (referidos a inquietudes, dudas)

Estos grupos de aportes fueron analizados, identificando que el mayor porcentaje estaba en la categoría de "otros", por esta razón, se requirió realizar una revisión más detallada, con el fin de ubicar sus principales planteamientos e identificar su conexión con los aportes de lenguaje propositivo o con las opiniones, juicios y análisis.

De este análisis se pudo observar que en su mayoría manifiestan variedad de temas en donde se mezclan temores, procesos de desinformación y mucha resistencia a seguir perdiendo derechos como comunidad campesina, por lo anterior, si se identifica una relación entre la mayoría de los aportes denominados "otros", con los demás analizados, pero no es posible diferenciarlos o separarlos, a continuación, se realiza un análisis a modo de interpretación de lo expuesto por los actores partícipes del proceso y de la fase de Consulta, de escenarios generales, que deben tenerse en cuenta con el fin de que hagan parte o sean tenidos en cuenta en la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, como en los proyectos o programas que se generen.

- Se evidencia en los municipios que tienen área dentro de áreas protegidas como el PNN Pisba, el rechazo a las entidades que ejercen el manejo y gestión de estas áreas, el control y las sanciones, hay rechazo a las restricciones de uso que generó la declaratoria del parque, y temen que la delimitación del páramo con el tiempo y con los cambios de mandatarios locales y nacionales, se terminan ampliando este tipo de restricciones, lo cual se entiende como un proceso de despojo e irlos sacando de los territorios porque no podrían hacer nada en sus predios según lo manifestado por ellos, se evidencia manifestaciones como el valor de la tierra baja significativamente y aumentan los impuestos. Lo anterior se recoge a partir de la información recibida en Consulta a Iniciativa.
- La prohibición de la actividad minera es una preocupación igualmente significativa en el territorio, pues es una actividad relevante que está generando ingresos para las familias; ha contribuido en fortalecer la economía de muchos municipios olvidados por el estado y ha llevado a que se dinamice y genere mejores condiciones de vida y capacidad adquisitiva, sin embargo, también se evidencia otro sector que rechaza el desarrollo de esta actividad extractiva en el páramo y con gran preocupación manifiestan que se están generando altas afectaciones al ecosistema, al agua y al suelo, así mismo esto ha detonado conflictos

socioambientales que incluso ha llevado a enfrentamientos entre vecinos, familias y amenazas a líderes sociales y ambientales del territorio y disputas entre mineros y líderes ambientales.

- No se confía en que las medidas del estado lleguen a los territorios, predomina la desconfianza, por lo que cualquier propuesta venida o acompañada por instituciones no es bien recibida en la gran parte de los municipios; esto debe ser tenido en cuenta, pues se espera que el Plan de Manejo del Páramo sea el instrumento rector de las actividades de uso y que de una u otra manera direcciona las inversiones, capacitación, acompañamiento de las actividades agropecuarias de bajo impacto permitidas.
- En el costado occidental del páramo de Pisba se identifican altos niveles de degradación de los ecosistemas de páramo incluido el bosque altoandino, de igual manera sucede con la vegetación de transición o Subpáramo, a medida que se observa como siguen subiendo en el ecosistema de páramo las actividades agropecuarias y la minería, encontrándose bocaminas por encima de los 3.200 m.s.n.m; esto genera un panorama muy precario en donde la implementación de actividades de recuperación del suelo y de restauración de los ecosistemas son urgentes y plantear actividades productivas de bajo impacto requerirán de un gran apoyo económico, técnico y científico, si se quiere que realmente se consoliden en el tiempo y disminuyan las presiones sobre el ecosistema de páramo, además de buscar la diversificación de las actividades que sustituyan o reemplacen las actividades mineras.
- Los temores y rechazo que presentan las comunidades son válidos, esto está ligado a los planteamientos de los actores locales referentes a que las instituciones deben llegar con propuestas efectivas frente a los programas de sustitución y reconversión de actividades de alto impacto.
- A lo largo del desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se ha identificado intereses particulares especialmente asociados al tema de actividades extractivas como la minería en el páramo, esto ha llevado a incidir y acrecentar la desinformación sobre la delimitación y los alcances de la Ley 1930 de 2018 de manera negativa.

### **2.3.1. Resultados generales:**

De forma general se identifica resistencia a la delimitación como se muestra en los escenarios anteriormente expuestos, basados principalmente en una relación

de conflictividad con las entidades presentes en el territorio, entre las cuales están las Autoridades Ambientales Regionales, especialmente hacia el costado occidental del páramo de Pisba.

También es evidente que las zonas con actividades extractivas activas y cuya economía se dinamiza por estas, son los que presentan la mayor resistencia, principalmente enfocada a no permitir o aceptar la delimitación; algunas comunidades son conscientes de las problemáticas ambientales, pero también dependen de estas actividades y se enfocan en que si toca hacer la delimitación pero que la línea debe estar por encima de los 3.000 m.s.n.m.

Otra postura común tiene que ver con la experiencia ya vivida con la declaratoria del PNN, en donde se plantea que esta delimitación es más bien una limitación y que de a poco se irá convirtiendo en sacarlos del territorio, ya que este cúmulo de limitaciones hará imposible vivir en él.

En cuanto a las personas o comunidades que se inclinan por el sí a la delimitación, plantean que precisamente se deben enfrentar estas circunstancias por adelantado, para garantizar un verdadero beneficio a las comunidades, por ende, plantean que se debe avanzar inicialmente en la actividad de saneamiento predial. Sumada a esta, también se manifiestan temas como la disminución de los impuestos prediales, el pago por la protección del ecosistema y el apoyo directo y continuado de las actividades permitidas o su reconversión hacia actividades de bajo impacto.

A continuación, se agrupan por temáticas los aportes o planteamientos generales para el ineludible 1 (Delimitación del Páramo) recibidos en la Consulta e Iniciativa de la siguiente manera, para poderlos desarrollar dentro de los criterios de valoración relevantes.

1. No a la delimitación
2. Si a la delimitación pero con el saneamiento predial antes
3. Si a la delimitación, subir la línea por sobre los 3.000 m.s.n.m.
4. Si a la delimitación, pero con apoyo a lo agropecuario
5. Si a la delimitación, pero sin pagos de impuestos
6. Si a la delimitación, pero con pago por conservar
7. Si a la delimitación

### **2.3.2. Criterios de valoración de los temas relevantes identificados en la fase de consulta e iniciativa. Ineludible 1**

A partir de los resultados obtenidos en la fase de Consulta e Iniciativa presentados en el Capítulo 1, se identifican temas predominantes los cuales se valorarán a la luz de tres criterios: Técnico, Jurídico, Social, con el fin de determinar su pertinencia para ser acogidos en la propuesta de delimitación del páramo de Pisba, específicamente para el ineludible 1, relacionado con la delimitación del páramo.

Esto permite establecer un tratamiento para cada propuesta o planteamiento general, de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Criterio de viabilidad jurídico y técnico frente a la sentencia T-361 de 2017 y los aspectos relevantes de que trata la providencia para el ineludible número uno (1) La delimitación.
- b) Criterio de viabilidad jurídica de la propuesta frente al marco normativo para la delimitación, en este caso lo referente al Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018.
- c) Criterio de viabilidad técnica frente al principal objetivo de protección del páramo o cumplimiento del ineludible de la delimitación.

Respecto al criterio de viabilidad social frente al modelo de territorio que plantean las comunidades locales, entes territoriales, autoridades ambientales, modos de vida, es abordado en el marco normativo y técnico en el cual se tiene en cuenta la multiplicidad de intereses en torno a la delimitación el páramo, su uso y conservación.

Los temas identificados en el proceso son:

**Tema 1:** No a la delimitación

**Tema 2:** Si a la delimitación pero con el saneamiento predial antes

**Tema 3:** Si a la delimitación, subir la Línea por sobre los 3.000 m.s.n.m.

**Tema 4:** Si a la delimitación, pero con apoyo a lo agropecuario

**Tema 5:** Si a la delimitación, pero sin pagos de impuestos

**Tema 6:** Si a la delimitación, pero con pago por conservar

**Temas 7:** Si a la delimitación

Como se presenta en la siguiente tabla, se identifican los temas definidos respecto a los criterios, en los cuales se pondera su peso frente a la viabilidad

de cada tema respecto al criterio de esta. Se considera los siguientes condicionantes de evaluación, el criterio jurídico cuenta con un peso de 0 o 5, ya que es un criterio directamente orientado por la norma si se puede cumplir o no se puede cumplir a la luz de la normativa. Para el criterio técnico tiene un peso de 1 a 3, donde 1 es bajo, 2 medio y 3 alto, y para el criterio social su valoración está dada en 1 a 2, donde 1 es baja importancia y 2 alta importancia, la valoración de la importancia está relacionada con la mención de mayor interés dentro de los espacios desarrollados.

Tabla 8. Ponderación de criterios frente a los temas identificados en propuesta y aportes del proceso participativo.

<b>Criterios</b>	<b>Tema 1</b> No a la delimitación	<b>Tema 2</b> Si a la delimitación pero con saneamiento predial	<b>Tema 3</b> Si a la delimitación, subir la Línea por sobre los 3.000 m.s.n.m	<b>Tema 4</b> Si a la delimitación, pero con apoyo a lo agropecuario	<b>Tema 5</b> Si a la delimitación, pero sin pagos de impuestos	<b>Tema 6</b> Si a la delimitación, pero con pago por conservar	<b>Tema 7</b> Si a la delimitación
<b>Jurídico</b>	0	0	0	5	0	5	5
<b>Técnico</b>	1	1	1	3	1	3	3
<b>Social</b>	1	2	2	2	2	2	
<b>Total</b>	2	3	3	10	3	10	10
<b>Viable</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No*</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>* El pago de los impuestos compete a los entes territoriales y no hace parte del proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba</b>							

Fuente: MADS,2025.

De la anterior tabla, se identifica que la ponderación que suman resultado de 2 a 5, no son viables y que las ponderaciones de 6 a 10 son consideradas viables, tanto por su importancia Jurídica, Técnica y Social, de este ejercicio los temas 4 y 6, son los viables de acuerdo con la evaluación, para incorporar en los acuerdos del ineludible 1.

Partiendo de la Ley 1930 de 2018, se precisa la viabilidad y procedencia de cada uno de los temas en los que fueron clasificados los aportes recibidos:

- *Tema 1, No a la delimitación:* No es viable ni procedente debido a que el MADS debe dar cumplimiento al artículo 1° donde dicta que los páramos se deben establecer como ecosistemas estratégicos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.
- *Tema 2, Si a la delimitación pero con saneamiento predial antes:* No es viable ni procedente, en este caso si bien el Artículo 8 de la Ley 1930 de

2018 ordena a las entidades con competencia entre estas el Instituto Geográfico Agustín Godazzi (IGAG), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás autoridades competentes, deberán realizar un proceso de saneamiento predial en los páramos, este se deberá dar una vez se delimite el páramo de Pisba dado que será lo que determina que predios quedan dentro de la delimitación lo cual es fundamental para este proceso de saneamiento, no es viable sujetar la delimitación del páramo al saneamiento predial previo.

- *Tema 3, Si a la delimitación, subir la Línea por sobre los 3.000 m.s.n.m.:* No es viable, ni procedente debido a que se debe dar cumplimiento al artículo 4° en el que ordena al MADS hacer la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (el IAvH tiene estandarizado el proceso de toma de información para la generación del área de referencia del páramo) a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional.
- *Tema 4, Si a la delimitación, pero con apoyo a lo agropecuario:* Es viable y procedente, el artículo 10° señala que el Ministerio de Agricultura, junto con sus entidades adscritas y territoriales, coordinen con la autoridad ambiental programas de sustitución y reconversión de actividades agropecuarias, garantizando la conservación de los páramos y la adaptación de las comunidades.
- *Tema 5, Si a la delimitación, pero sin pagos de impuestos:* No es viable ni procedente ya que la delimitación de páramos requiere articular conservación, justicia social y sostenibilidad fiscal. No pagar impuestos en estas áreas desconocería la ley, dejaría sin soporte financiero los mecanismos de compensación y generaría inequidad entre territorios.
- *Tema 6, Si a la delimitación, pero con pago por conservar:* Es viable y procedente, el artículo 26 menciona los instrumentos de compensación e incentivos económicos, incluyendo mecanismos de pago por servicios ambientales, estímulos tributarios y financiamiento con recursos del impuesto al carbono. Estos mecanismos garantizan que las comunidades no asuman solos los costos de la conservación, sino que reciban un reconocimiento económico por su papel en el mantenimiento de estos ecosistemas estratégicos.

- *Tema 7, Si a la delimitación:* Es viable y procedente, se le da cumplimiento a la ley 1930 de 2018, acoge el área de referencia 1:25.000 generada por el IAVH y los ETESA; es acorde al cumplimiento de la sentencia T-361 y a cada una de las Fases ordenadas para la delimitación participativa del páramo.

### **2.3.3. Análisis y justificación de los temas que se incorporan o no a la propuesta de delimitación del páramo en lo concerniente al ineludible 1 - Delimitación del Páramo.**

Uno de los principales aspectos que se pueden identificar en la fase de Consulta e Iniciativa desarrollada y de análisis para el Ineludible 1, es que no se recibió por parte de los participantes a los espacios o interesados, alguna propuesta que cuente con los criterios técnicos y de mayor protección, definidos por la norma y que llevaran a la posibilidad de apartarse del área de referencia a escala 1:25.000 generado por el Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt, tal como lo establece la sentencia T-361 de 2017, en este caso no se cuenta con ninguna propuesta técnica o científica que promueva la alternativa de modificar el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Con el fin de garantizar las instancias de participación, se desarrolló el análisis particular de cada uno de los aportes recibidos durante la Fase de Consulta e Iniciativa, los cuales fueron tabulados y agrupados, para darles respuesta e incluirlos dentro de cada uno de los ineludibles a que diera lugar.

En relación con el ineludible 1, si bien no se recibieron aportes técnicos por parte de las comunidades, organización e interesados, los participantes presentaron otros temas que pueden catalogarse como transversales a la gestión integral de páramos, tales como a propiedad de la tierra, la continuidad de las actividades mineras, principalmente las ilegales, las actividades permitidas dentro del área de páramo, los préstamos del Banco Agrario; de igual manera se pudo evidenciar que en los municipios circula bastante información imprecisa o irreal, que genera malestar y mala predisposición para avanzar en las mesas de diálogo, por esta razón el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante el año 2024, realizó 36 mesas de pedagogía en doce de los trece municipios con área en el páramo de Pisba, con el fin de atender, informar y buscar resolver en las veredas directamente, cada una de estas situaciones.

Sumado a lo anterior se han liderado mesas con varias entidades como la Agencia Nacional de Tierras - ANT, Ministerio de Minas y Energía, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro,

así como CORPOBOYACÁ, CORPORINOQUIA, Ministerio de Agricultura, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, Banco Agrario, entre otras; esto como una forma de resolver las inquietudes presentadas y donde se plantean espacios en los cuales se puedan tratar estas dudas e inquietudes directamente con las comunidades.

Con respecto al área de referencia del páramo de Pisba a escala 1:25.000 generada por el Instituto Humboldt, se identificó que el casco urbano del municipio de Jericó Boyacá, quedó localizado dentro del área de referencia de páramo, por ende se debe analizar de manera particular estas implicaciones a la luz de la Ley 1930 de 2018, a temas del ordenamiento territorial y condiciones socioeconómicas propias de este municipio, así mismo, se analizará a la luz especialmente el Artículo 5 relacionado con las prohibiciones tales como, la expansión urbana y suburbana, la construcción de nuevas vías, entre otras, debido a esta particularidad se analizará el tema en las respectivas mesas de diálogo deliberativo de la fase de Concertación con este municipio.

### **3. DESARROLLO PROPUESTA INELUDIBLE 1: Identificación del Ecosistema de Páramo, con base en el área de referencia del páramo de Pisba (escala 1.25.000), los ETESA e información disponible actualizada de otras fuentes - Artículo 4.-Ley 1930 de 2018.**

#### **3.1. Insumo No. 1: Área de Referencia a Escala 1-25.000**

En el marco del convenio interadministrativo 785 de 2022 suscrito entre el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tuvo por objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”*, el Instituto Humboldt desarrolló los documentos y generó los procesamientos cartográficos que contienen la evaluación y sistematización técnica de la

información disponible relevante para la generación de la Franja de Transición Bosque Páramo (FTBP) para el Páramo de Pisba.

Resultado de este convenio se obtuvo entre otros, el producto denominado como *"Documento y soportes cartográficos que contengan la evaluación técnica de la información allegada por el Ministerio así como la identificada por el I. Humboldt para la identificación del ecosistema de páramo para los complejos objeto del convenio que hayan finalizado la fase de Consulta e Iniciativa y teniendo en cuenta los tiempos definidos por el comité técnico para tal fin."*, el cual fue remitido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a finales del año 2023 como insumo para la delimitación, toda vez que este contiene, además de la metodología empleada por el Instituto Humboldt para identificar la franja de transición bosque páramo y para la generación del área de referencia, también detalla lo referente a las fuentes de información biofísica tomadas como base para la modelación de la franja de transición bosque páramo (FTBP), los criterios para la selección de la información y los resultados de la evaluación técnica de la información para la generación de la FTBP para el páramo de Pisba.

A partir de la metodología empleada por el Instituto Humboldt y la información biofísica analizada y evaluada, así como los resultados y análisis de puntos de muestreo realizados en zonas del páramo de Pisba resultado también del convenio precitado, se obtuvo la franja de transición bosque páramo y el área de referencia a escala 1.25.000 del páramo de Pisba. El documento generado por el Instituto Humboldt y que detalla la obtención de la FTBP y del área de referencia del páramo de Pisba, como insumo para la delimitación se anexa a la presente propuesta de delimitación.

En términos generales, el límite inferior de la Franja de Transición Bosque Páramo (FTBP) presenta variaciones altitudinales a lo largo de los límites del área de referencia del páramo, por lo que el área de referencia no se define una cota altitudinal única del páramo, sino que esta es referida a las condiciones biofísicas identificadas por el Instituto en su modelo de la señalada franja de transición.

El límite inferior en el costado oriental del páramo corresponde a la vertiente del Orinoco donde desciende hasta los 2.700 m.s.n.m., en la vertiente occidental que corresponde a la cuenca del Magdalena desciende hasta los 3.000 m.s.n.m.

Las cotas máximas de la Franja de Transición Bosque Páramo (FTBP) en el costado occidental se encuentran sobre los 3.150 m.s.n.m. y en el oriental sobre

los 2.850 m.s.n.m., en la siguiente figura se observa la FTBP generada el páramo de Pisba:

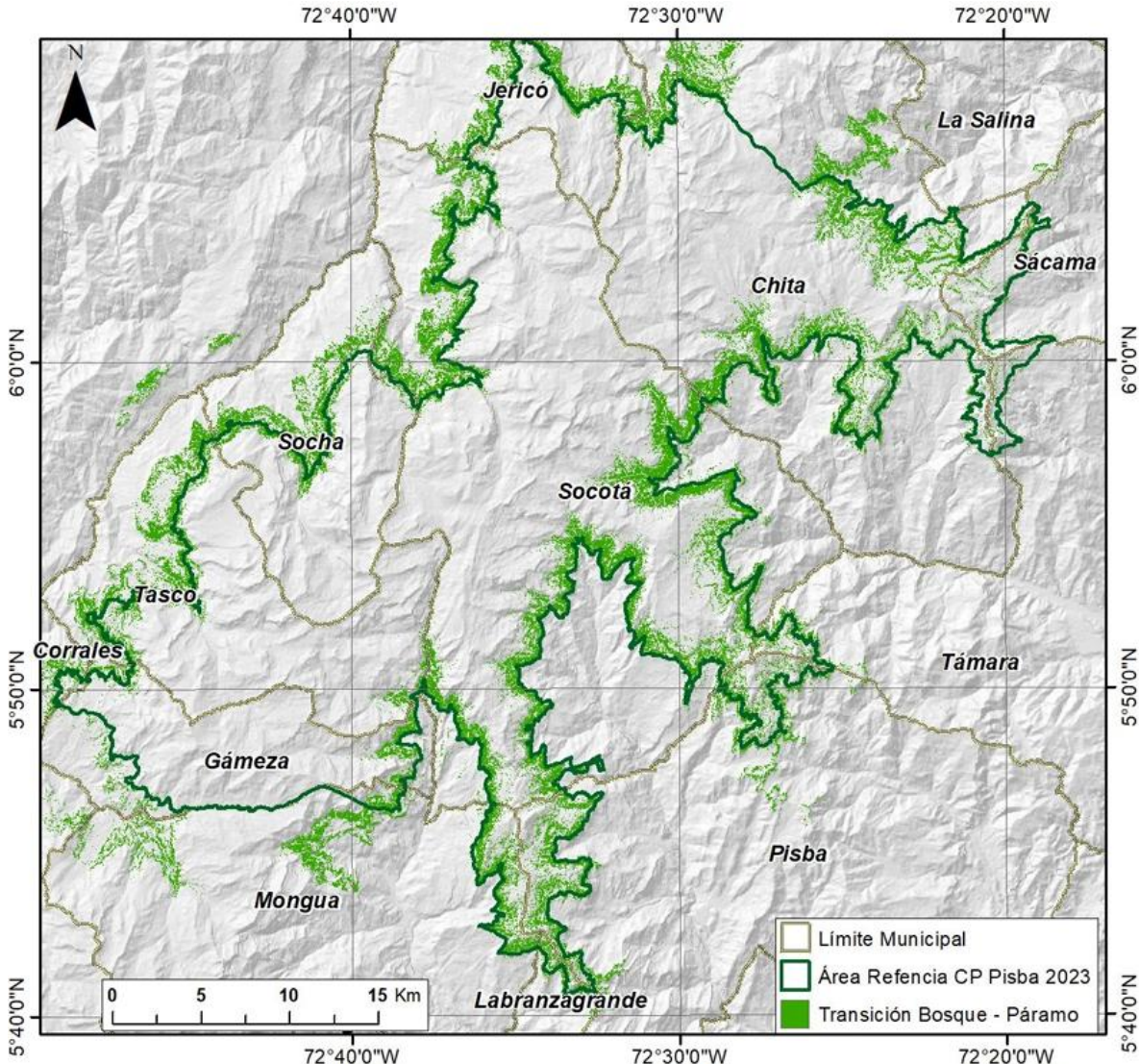


Figura 13. Franja de Transición Bosque-Páramo y Área de Referencia del Páramo para el Complejo de Páramo de Pisba. Fuente: IAvH, 2023.

Ahora bien, respecto al área de referencia generada a escala 1.25.000 corresponde a 107.583,4 hectáreas, lo que representa un incremento de 1.577,5 hectáreas respecto al área delimitada temporalmente a escala 1.100.000, generada anteriormente por el precitado Instituto y acogida mediante la Resolución 1501 de 2018.

Es preciso indicar que los cambios están asociados a ampliaciones y reducciones parciales en distintas zonas del páramo, en términos generales, las mayores ampliaciones se presentaron en el municipio de Pisba con un aumento 1.058 hectáreas (ha), seguido por Jericó y Mongua con 795.6 y 759.6 ha respectivamente, así mismo, el aumento de área llevó a la inclusión de un área del municipio de Corrales (Boyacá) la cual tiene una extensión de 178.78 ha. Las mayores reducciones de área se presentaron en el municipio de Chita, con -1.133,7 ha y en Támara con -415,71 ha.

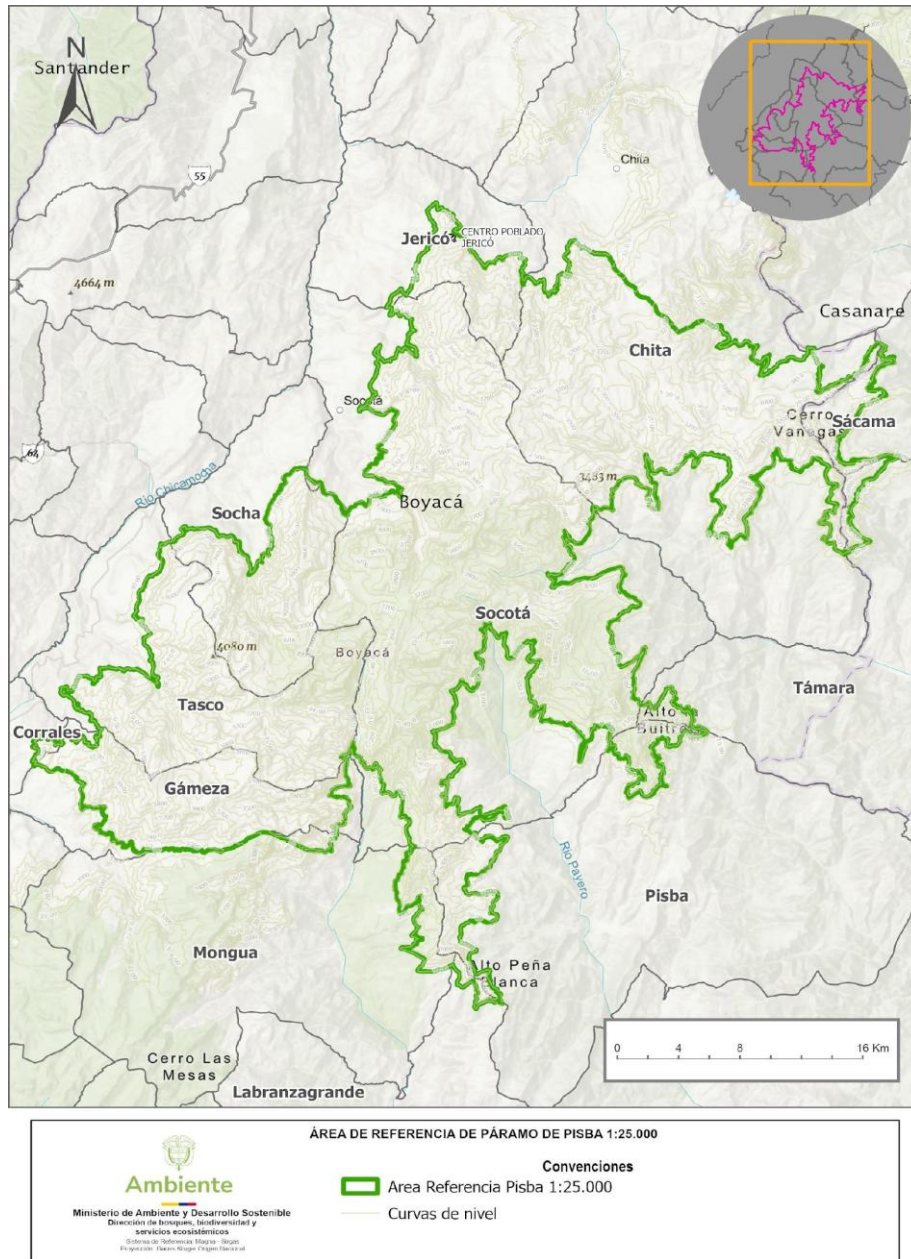


Figura 14. Mapa de área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: MADS, 2025.

El municipio con mayor parte de su territorio dentro del área del Páramo de Pisba es Gámeza con 73.56%. Los municipios de Tasco, Socotá y Socha también presentan el 70.01%, 64.92% y 60.73% de su territorio dentro del área de referencia del páramo de Pisba, mientras que los demás municipios,

exceptuando Jericó y Chita (26.56% y 34.45% respectivamente) cuentan con proporciones inferiores al 10% dentro del páramo.

Tabla 9. Municipios, Porcentaje del municipio dentro del área de referencia y Porcentaje del páramo dentro del municipio en el páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio	Porcentaje del Municipio en área de páramo (25k)	Porcentaje del páramo en el Municipio (25k)	Área del municipio en páramo (ha)
Chita	34.45%	21.64%	23.282,20
Corrales	2.94%	0.17%	178,78
Gámeza	73.56%	8.44%	9.079,08
Jericó	26.56%	3.24%	3.489,27
La Salina	0.04%	0.01%	7,00
Labranzagrande	0.47%	0.25%	270,83
Mongua	5.64%	1.89%	2.029,17
Pisba	7.88%	3.40%	3.657,62
Sácama	5.19%	1.50%	1.615,52
Socha	60.73%	8.46%	9102,10
Socotá	64.92%	36.35%	39.101,19
Támara	1.03%	1.04%	1.121,45
Tasco	70.01%	13.62%	14.649,13

Fuente: IAvH, 2023.

Con relación a la distribución del área de referencia del ecosistema de páramo de Pisba a escala 1.25.000 por departamento, corresponde a Boyacá un área de 104.938,05 hectáreas que corresponden al 97,54% y al departamento del Casanare un total de 2.645,35 hectáreas que corresponden al 2,46 % del total de las 107.583,4 hectáreas del área del páramo de Pisba.

Tabla 10. Áreas de los departamentos y porcentaje en el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Departamento	Área del departamento en ARP escala 1:25.000, en hectáreas	Porcentaje del Departamento en el páramo 25.000
Boyacá	104.938,05	97.4%
Casanare	2.645,35	2.6%
<b>Total</b>	<b>107.583,4</b>	<b>100%</b>

Fuente: IAvH, 2023.

Dentro de las conclusiones contenidas en el documento generado por el Instituto Humboldt y que soporta la obtención de la franja de transición bosque páramo y del área de referencia del páramo de Pisba escala 1.25.000, se precisa:

*“La FTBP puede variar su ancho a lo largo de cada complejo paramuno y particularmente en Pisba por su vecindad con la cuenca del Río Chicamocha (bajas precipitaciones 500-1000 mm/año) y los ríos Pauto, Tocaría y Casanare, entre otros (altas precipitaciones 1000-2000 mm/año), por lo tanto los resultados indican que en el costado oriental del complejo de Pisba, correspondiente a la vertiente del Orinoco, la FTBP en su límite inferior puede llegar hasta los 2700 msnm., mientras que en la vertiente occidental que corresponde a la cuenca del Magdalena, llega hasta los 3000 msnm. En el costado oriental de la FTBP ocurren condiciones más húmedas respecto al costado occidental, aunque esta transición es menos fuerte que en el resto de la FTBP. Adicionalmente, al ser las condiciones del páramo del flanco oriental más secas respecto al flanco occidental, se necesitan cambios mucho menos drásticos para generar cambios en la FTBP.”*

*“El Área de Referencia en el Complejo de Páramos de Pisba obtenida a partir de la FTBP a escala 1:25.000 (107583.4 ha) tiene un incremento de 1577.5 ha (1.49%) respecto al área generada en el año 2013 a escala 1:100.000 (106005.9 ha, Sarmiento et al, 2013). Estos cambios están asociados a ampliaciones y reducciones parciales en distintas zonas del complejo debido a la naturalidad de ampliación y reducción de la amplitud de la FTBP y el refinamiento de la escala de la cartografía (1:25.000).”*

### **3.2. Insumo No. 2: Análisis de la información relacionada con los Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales - ETESA e Información actualizada de otras fuentes (variables Socioeconómicas):**

En el marco de lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 y en el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, dentro de los insumos para la delimitación de los ecosistemas de páramo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe

contar con el área de referencia a escala 1:25.000 que para el páramo de Pisba lo desarrolló el IAvH en el año 2023, de igual forma se debe tener como base los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales para la identificación y delimitación del complejo Páramo de Pisba a escala 1:25.000, son estos los instrumentos claves en la delimitación desde una perspectiva que define las condiciones biofísicas del ecosistema y la descripción actual del verdadero estado socioeconómicos de la zona reconocido por las principales entidades del orden local, regional y nacional que hacen presencia en el territorio asociado al páramo de Pisba.

A partir de lo expuesto anteriormente y en el marco de lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018 referente a tomar como base para la delimitación los ETESA, a continuación, se presentará un análisis de una serie de variables socioeconómicas del área en general relacionada con el páramo de Pisba, la cual partió de la información generada en su momento para el área de reserva de protección de los recursos naturales delimitada temporalmente a escala 1:100.000, caracterizada en los aspectos y variables socioeconómicas, y un análisis más profundo del contexto a la escala 1:25.000, con los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales que desarrolló cada una de las Corporaciones Autónomas Regionales en sus jurisdicción, así mismo, se consultaron otras fuentes que presentan información socioeconómica actualizada.

De esta forma en el proceso de construcción de la propuesta de delimitación en el marco del tema ineludible relacionado con la delimitación del páramo, son relevantes los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales, desarrollados por CORPOBOYACÁ y CORPORINOQUIA los cuales a su vez han sido actualizados específicamente para la jurisdicción de Corporinoquia y la elaboración del ETESA para el municipio de Corrales Boyacá, por parte de Corpoboyacá, documentos que fueron entregados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los años 2016, 2017 y 2018.

Se realizó consulta y análisis del documento denominado "Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación del complejo paramos Pisba a escala 1:25.000" como resultado del CONVENIO 13-003CE firmado entre la Gobernación de Boyacá, Corpoboyacá y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. Este documento y el estudio socioeconómico realizado por Corpoboyacá en el año 2017 parte de datos e información recopilada desde el año 2013, hasta el año 2017, por lo que no cuenta con información actualizada posterior a estas fechas.

Esta condición del tiempo de desarrollo de los ETESA genera incertidumbre frente a los datos de los estudios, por lo que este Ministerio considero hacer búsqueda de la información más reciente que ha sido generada y/o recopilada por las entidades e institutos de investigación, para realizar tanto el cruce de la información disponible en los ETESA y compararla con los datos más recientes generadas por otras entidades de orden nacional, regional y local.

A continuación, se enumeran las fuentes de información recopiladas y su nivel de detalle, para que posteriormente se puedan realizar los respectivos cruces de información y así obtener análisis cercanos a la actualidad de cada uno de los municipios que hacen parte del área de referencia del páramo de Pisba.

#### **Análisis de Información actualizada disponible – fuentes Consultadas:**

- Información cartografía a escala 1:25.000 IGAC,2018
- Información área de referencia paramo de Pisba 1:25.000 IAvH, 2024
- Información predial de los municipios, IGAC, 2018 y 2025
- Información de Coberturas a escala 1:25.000 IDEAM, 2020
- Información Población DANE, 2018 proyección 2025
- Información SINAP, PNN, 2025
- Información UPRA, 2025
- Información ANM, 13 de septiembre de 2025
- Información IAvH, Integridad Ecológica 2015

De acuerdo con las fuentes consultadas y teniendo la necesidad de contar con la información más actualizada disponible por las entidades generadoras de información oficial, se realizó una búsqueda de otras fuentes de información para la incorporación de las variables socioeconómicas que brinden mayor precisión en las condiciones socioeconómicas que existen en el área de referencia del páramo de Pisba.

A partir de lo anterior se definieron las siguientes variables del componente socioeconómico para el análisis respecto al área de referencia escala 1.25.000 generada desde lo biofísico, las variables analizadas son:

- **Áreas protegidas presentes en el páramo de Pisba:** espacio geográfico definido, designado y administrado con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, como la protección de la biodiversidad, la riqueza paisajística y los servicios ecosistémicos
- **Población presente en los municipios:** Se refiere al número total de habitantes de un país, región o zona en un momento dado, y suele

analizarse a través de la edad, el género, la raza y la distribución geográfica.

- **Clasificación Predial:** relaciona el número de predios, bienes muebles el cual incluye su extensión y clasificación según su tamaño.
- **Usos del Agua:** Abarca actividades como el consumo humano y doméstico (beber, cocinar, higiene), la agricultura (riego), la ganadería (abrevadero), la industria y la generación de energía, así como usos ambientales (mínimo caudal ecológico) y recreativos. Estos usos se rigen por la ley, que prioriza el consumo humano y los usos domésticos, y que exige la gestión integral del recurso hídrico mediante la concesión de permisos y el pago de tasas para asegurar su conservación y uso eficiente.
- **Actividad Minería reportada:** Actividad económica relacionada con la extracción de minerales y otros materiales de la corteza terrestre para su uso en la sociedad y la industria, en este caso el análisis se presenta para el área de referencia del páramo de Pisba.
- **Frontera Agrícola:** Es el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas.
- **Cobertura de la tierra:** Material físico que cubre la superficie del territorio, abarcando desde elementos naturales como vegetación y cuerpos de agua hasta elementos generados por la acción humana (antrópicos), como cultivos o áreas urbanas

Se realiza un análisis de cada una de las variables propuestas y entre ellas, con el fin de identificar las áreas de mayor presión sobre el área de referencia del Páramo de Pisba, lo cual permitirá identificar los municipios con mayores condiciones de transformación sobre su territorio y por ende los que requieren mayor atención en los programas de reconversión y sustitución de las actividades.

Análisis de las variables socioeconómicas en relación con el área de referencia del páramo de Pisba:

### **3.2.1. Áreas protegidas en relación con el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000**

- Dentro del análisis del ineludible relacionado con la delimitación del páramo, se realizó una revisión en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, en el cual se identificó en la zona del páramo de Pisba varias áreas enmarcadas en figuras de protección del orden nacional y regional.

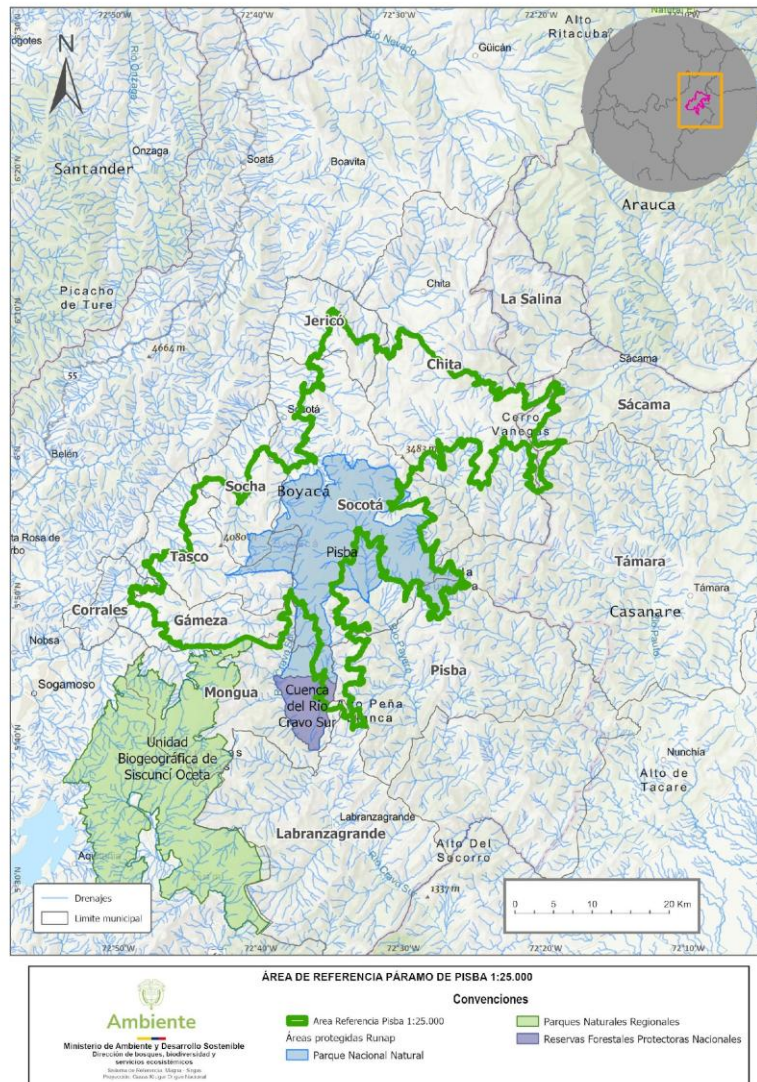


Figura 15. Superposición del área de referencia del páramo de Pisba escala 1:25.000, con Áreas Protegidas SINAP. Fuente: MADS, 2025

Como se observa el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000, se encuentran superpuesta de manera parcial con tres áreas protegidas, de estas, dos son del carácter nacional y una regional, el área protegida que mayor superposición presenta con el páramo es el Parque Nacional Natural Pisba, así

mismo en menor proporción se superpone con el Parque Natural Regional Siscuncí Ocetá, en estos caso estas áreas protegidas tendrán la máxima categoría de protección del ecosistema, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018. En menor proporción se superpone también la Reserva Forestal Protectora Cuenca del Río Cravo Sur.

Tabla 11. Áreas protegidas respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

<b>Áreas protegidas Runap</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Nombre</b>	<b>Área Total (ha)</b>	<b>Área traslape (ha)</b>
Parque Nacional Natural	PNN Pisba	35.090,51	<b>29.022,31</b>
Reserva forestal protectora nacional	Cuenca del Río Cravo Sur	4.735,94	<b>490,74</b>
Parque natural regional	Unidad Biogeográfica de Siscuncí Oceta	49.688,83	<b>23,48</b>

Fuente: MADS, 2025.

Respecto a la situación de traslape de figuras de conservación u otras con los páramos, es preciso citar lo establecido en la norma, específicamente en el Artículo 6 de la Ley 1930 de 2018:

**"Parágrafo 7°.** Las áreas protegidas que hayan sido declaradas sobre los páramos conservarán su categoría de manejo. La zonificación y determinación del régimen de usos de las que actualmente hayan sido declaradas como Parques Nacionales Naturales o Parques Naturales Regionales corresponderá al establecido por la autoridad ambiental competente en el plan de manejo ambiental respectivo. En las demás categorías de áreas protegidas del SINAP que compartan área con páramos, el instrumento de manejo respectivo se deberá armonizar de manera que coincida con lo ordenado en la ley."

#### **4.1.1. Análisis de variable socioeconómica relacionado con Población presente en los municipios respecto al área de referencia escala 1.25.000 del páramo de Pisba**

#### **Hogares y viviendas:**

De acuerdo con el Informe Técnico de la Caracterización Poblacional de las Áreas de Páramo, resultado del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 realizada por la Dirección de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -, se relaciona a continuación información relacionada con las viviendas y hogares ubicadas en el Páramo de Pisba.

El concepto de vivienda, según el DANE, hace referencia al espacio físico, independiente y construido para ser habitado por personas. En este contexto, se analizaron un total de 4.146 viviendas y el uso de las unidades residenciales presentes en todo el territorio de páramo, con base en la información recolectada durante el censo y representada a una escala cartográfica de 1:100.000 y en jurisdicción de los municipios de **Chita, Gámeza, Jericó, Mongua, Pisba, Socotá, Socha, Tasco** en Boyacá y **Sácama y Támara** en Casanare. Aclarando que dentro de este censo faltaron las veredas de los municipios de Labranzagrande, Corrales y La Salina que también están dentro del área de referencia.

Tabla 12. Condición de ocupación de las viviendas al momento del censo.

Condición de Ocupación	N° de Viviendas	Porcentaje
Ocupadas con personas presentes	1922	46,4%
Ocupadas con todas las personas ausentes	5	0,1%
Vivienda temporal (Vacaciones, trabajo)	1147	27,7%
Desocupadas	1072	25,9%
<b>Total</b>	<b>4146</b>	<b>100%</b>

Fuente: DANE 2018.

Así mismo, esta información proporciona insumos fundamentales para analizar los usos actuales de las unidades censadas y comprender las dinámicas de ocupación humana en el área de referencia.

Tabla 13. Uso de las unidades censadas.

Uso de la Unidad	N° de Unidades
Vivienda	4053
Mixto	93

Uso de la Unidad	N° de Unidades
Unidad no residencial	7826
Lugar especial de alojamiento	1
Total	11973

Fuente: DANE 2018.

El uso de las unidades censales en el páramo Pisba revela una diversidad funcional en la ocupación del territorio, de un total de 11.973 unidades censales registradas, el 33,8% (4.053 unidades) corresponde a viviendas, lo cual indica una presencia humana significativa en el área. Este dato es clave para entender la forma en que se habita el páramo y el grado de presión que la población puede estar ejerciendo sobre este ecosistema estratégico.

Por otro lado, un porcentaje considerable (65,3%) corresponde a unidades no residenciales (7.826 unidades), entendiendo que son espacios independientes y separados con usos diferentes a vivienda como industria, comercio, servicios, agropecuario, agroindustrial, forestal, institucional, etc. Además, se identificaron 93 unidades de uso mixto (0,8%), que integran funciones de vivienda con actividades productivas (industria, comercio, agropecuario, forestal, etc.), lo que sugiere un modelo de ocupación en el que se combinan dinámicas de vida y trabajo en un mismo espacio. Finalmente, se registró una unidad clasificada como "lugar especial de alojamiento", lo cual podría estar asociado a servicios turísticos o de hospedaje en la región.

La caracterización de las viviendas ocupadas en las áreas del páramo Pisba, según el Informe Técnico de la Caracterización Poblacional de las Áreas de Páramo (2018), permite conocer las condiciones de acceso a servicios públicos básicos como energía eléctrica, acueducto, gas natural conectado a red pública, alcantarillado y recolección de basuras. De un total de 1.922 viviendas ocupadas registradas en esta zona, el análisis de cobertura y disponibilidad de estos servicios resulta clave para comprender el nivel de bienestar de la población residente.

Tabla 14. Servicios públicos con los que cuentan las viviendas ocupadas.

Servicio Público	N° de Viviendas Ocupadas (De las 1922)
Energía eléctrica	1801
Acueducto	927
Gas natural conectado a red pública	7
Alcantarillado	28

Fuente: DANE, 2018.

De las 1.922 viviendas ocupadas registradas en el páramo de Pisba, se evidencia que el servicio de energía eléctrica es el de mayor cobertura, con el 93,7% de viviendas conectadas, lo que indica un esfuerzo significativo por garantizar este servicio esencial en zonas rurales y de difícil acceso, no obstante, el acceso a otros servicios presenta brechas importantes. Solo el 48,2% de las viviendas cuentan con servicio de acueducto, el 0,4% de viviendas tienen acceso a gas natural conectado a red pública, el 1,5% cuentan con servicio de alcantarillado y solo el 0,5% acceden a recolección de basuras. Estos datos evidencian una carencia importante de infraestructura sanitaria y ambiental, lo cual no solo afecta las condiciones de vida de los habitantes, sino que también puede generar impactos negativos en la salud pública y en la conservación del ecosistema de páramo.

Según la definición del DANE, un hogar corresponde a una unidad de convivencia conformada por una o más personas que comparten una misma vivienda y gastos de alimentación. En las áreas del páramo de Pisba se identificaron un total de 2.013 hogares, lo que, sumado a los datos de viviendas, permite dimensionar la presencia humana en el área de referencia.

La población efectivamente censada asciende a 6.218 personas, de las cuales 3.251 son hombres (52,3%) y 2.967 son mujeres (47,7%), lo que evidencia una ligera mayoría masculina. Se destaca que el 42% del total corresponde a personas entre los 0 y 24 años, es decir, aproximadamente 2.611 individuos, lo que indica una población predominantemente joven.

En cuanto al auto reconocimiento étnico, de las 6.218 personas censadas, se identificaron 11 personas que se reconocen como pertenecientes a grupos étnicos: 1 persona como raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 1 persona como palenquera de San Basilio; y 9 personas como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas. Estas cifras representan un porcentaje muy bajo del total (aproximadamente el 0,18%), lo que indica una presencia étnica limitada en el territorio, con predominio de población que no se autoreconoce como parte de grupos étnicos diferenciados.

Tabla 15. Número de personas que habitan el Páramo de Pisba según su lugar de nacimiento. DANE, 2018.

Lugar de Nacimiento	N° de Personas
En el municipio en que fue censado	4881

Lugar de Nacimiento	N° de Personas
En otro municipio de Colombia	1319
En otro país	8
Sin información	10

Fuente: DANE, 2018.

En relación con el lugar de nacimiento de los habitantes del Páramo de Pisba, se evidencia un fuerte arraigo territorial, ya que el 78,6% de la población censada nació en el mismo municipio donde fue censada. Además, el 21,2% de personas provienen de otros municipios colombianos, mientras que solo el 0,1% nacieron en otro país. Estos datos reflejan, para el año 2018, una comunidad mayoritariamente local, con baja presencia de población migrante internacional, aunque con cierto nivel de movilidad interna dentro del país.

Para complementar la información faltante de los municipios de **Labranzagrande** y **La Salina**, se consultaron los Estudios Técnicos, Sociales y Ambientales (ETESA) elaborados a partir de datos tomados de la Terridata de la Dirección Nacional de Planeación - DNP -, por Corporinoquia para el área de referencia del Páramo de Pisba. Cabe precisar que, en estos dos municipios, la información utilizada corresponde al ámbito municipal en general, enfatizando en la zona rural, y no exclusivamente al área de referencia, como sí ocurrió en los municipios de Chita, Gámeza, Jericó, Mongua, Pisba, Socotá, Socha y Tasco en Boyacá, así como en Sácama y Támara en Casanare; datos que fueron tomados del Informe Técnico de la Caracterización Poblacional de las Áreas de Páramo, elaborado a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).

Inicialmente, se toma como base la población total, diferenciando el número de habitantes en la zona rural, considerando que son la población que pueden tener relación directa con el páramo de Pisba:

Tabla 16. Población total de los Municipios Labranzagrande y La Salina.

Municipio	Población Total N° Personas	Población Rural N° Personas
Labranzagrande	3730	2372
La Salina	1437	708

Fuente: ETESA Complejo de Páramo de Pisba, Corporinoquia.

Para el municipio de **Corrales**, y dado que su análisis fue abordado de manera independiente tras la generación del polígono del área de referencia del páramo a escala 1:25.000 por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), se consultaron los Estudios Técnicos,

Económicos, Sociales y Ambientales complementarios generados en el año 2025 por Corpoboyacá, en el que se señala la inclusión al área de referencia de la vereda Reyes Patria de este municipio. Con base en el área dentro del área de referencia del páramo de Pisba, la cual corresponde a 178 hectáreas, Corpoboyacá realizó un estudio de campo detallado que permitió identificar con precisión las viviendas existentes en el territorio. Durante esta verificación se encontraron 39 viviendas rurales dispersas, de las cuales 17 estaban habitadas, 10 fueron clasificadas como habitadas con personas ausentes (sin presencia en el momento de la visita), 8 se encontraban deshabitadas y en 4 no fue posible determinar su estado de ocupación. Esta información permite estimar una densidad promedio de 0,2 viviendas por hectárea, lo cual evidencia una ocupación territorial baja y dispersa en la zona delimitada. Así mismo, como resultado del estudio, se recalca que el área delimitada no se superpone ni traslapa con territorios legalmente constituidos a favor de comunidades indígenas ni con títulos colectivos de comunidades negras, lo que descarta conflictos territoriales relacionados con derechos étnicos colectivos en esta zona.

### Análisis Población

En relación con la población de los municipios del área de referencia del páramo de Pisba se analizó la información de DANE con proyecciones oficiales al año 2025, del cual se presenta la siguiente Tabla

Tabla 17. Proyección de la población en municipios área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio	AÑO	Población
Socha	2025	8.592
Socotá		7.770
Chita		8.475
Gámeza		5.203
Jericó		4.208
Tasco		6.289
Sácama		2.413
Labranzagrande		3.755
Pisba		1.899
Támara		7.181
Mongua		4.980
La Salina		1.450
Corrales		2.698
<b>Total</b>		<b>64.913</b>

Fuente. DANE, 2018.

En la siguiente figura se observa los municipios que cuentan con mayor población para el año 2025, de los cuales sobresale Socha, Chita, Socotá, Támara, y Tasco, y los municipios con menor población son La salina, Pisba y Corrales.

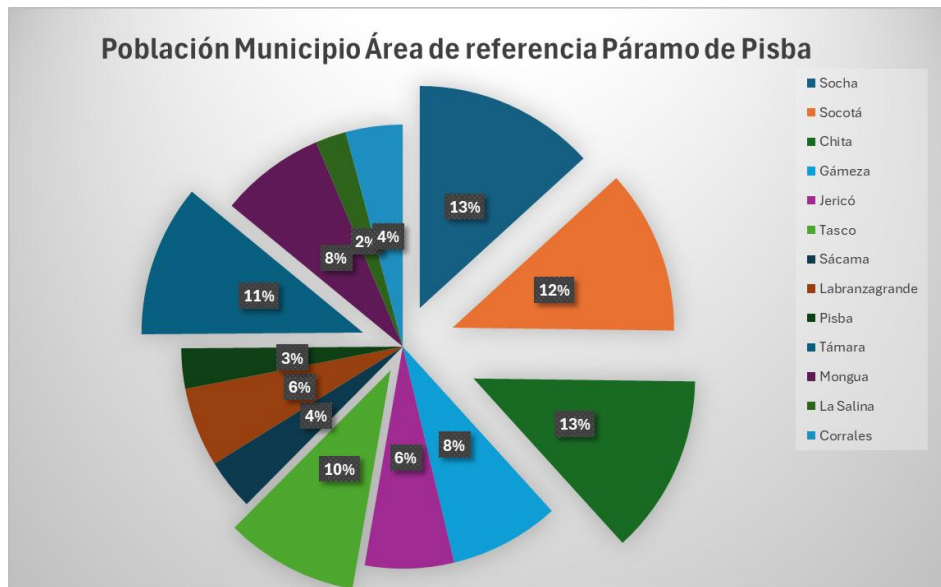


Figura 16. Gráfica porcentaje de población en los municipios del área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: DANE, 2025

El análisis por municipio nos indica según las gráficas que los municipios de Socha, Corrales, Sácama y La Salina concentran su población en el casco urbano en su gran mayoría y que el resto de los municipios, la población está en centros poblados y las zonas rurales del municipio.

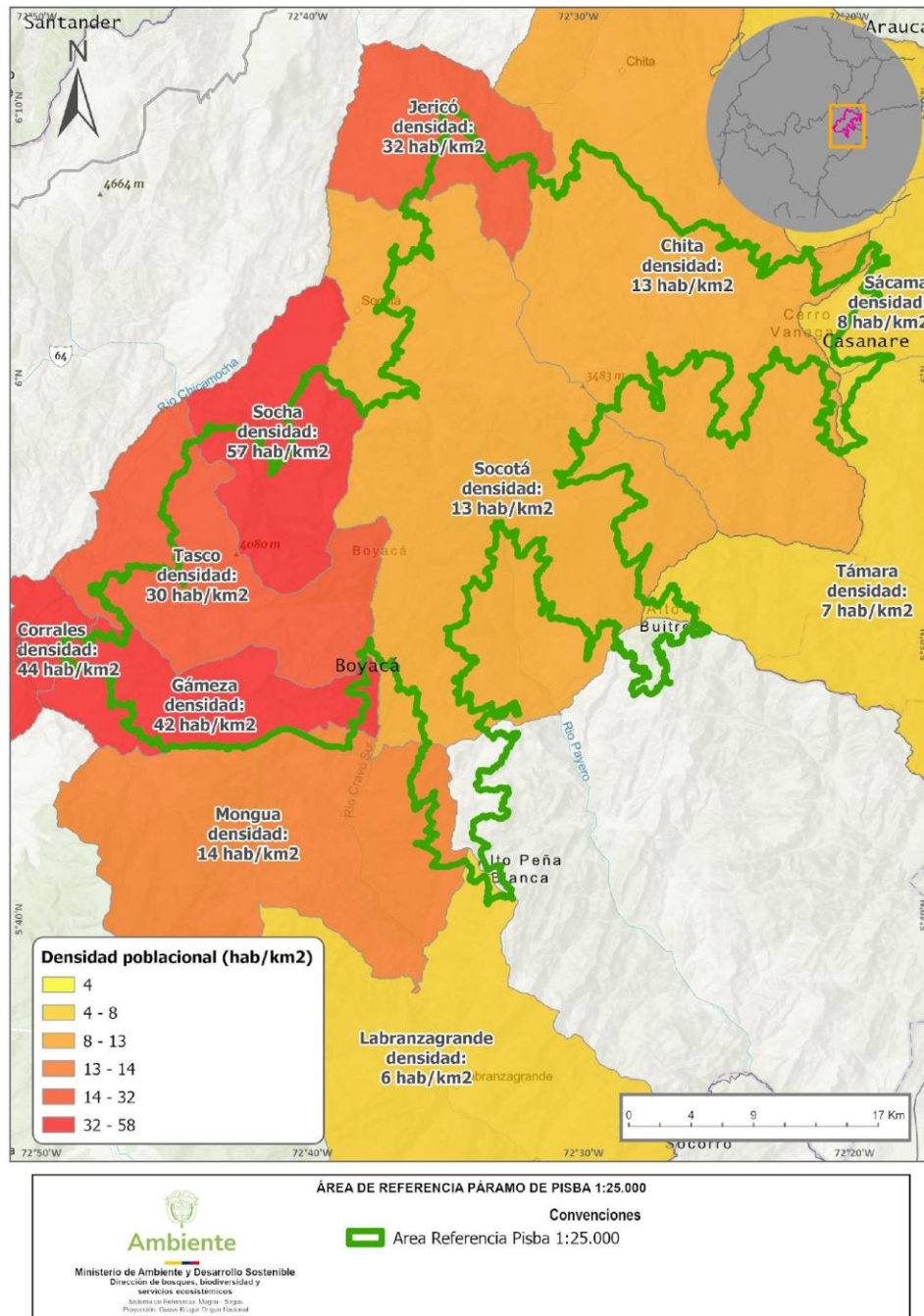
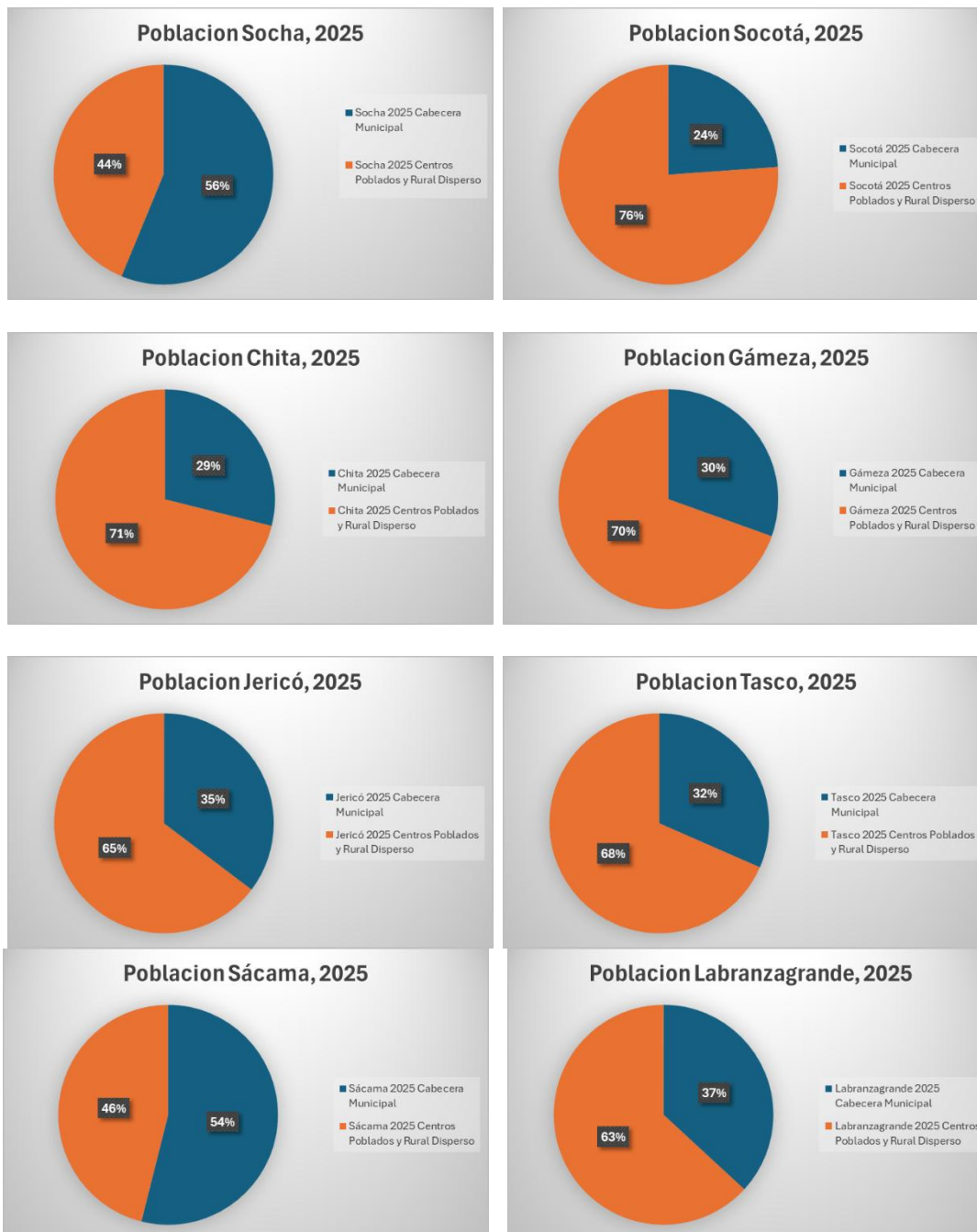


Figura 17. Densidad poblacional de los municipios dentro del área de referencia del páramo de Pisba escala 1.25.000 - número de habitantes/kilómetro cuadrado sobre el área total del municipio. Fuente: MADS, 2025.

A continuación, se presenta la población estimada según el DANE, para el año 2025, de los municipios del área de referencia del páramo de Pisba, diferenciado

la cabecera municipal y las zonas rurales dispersas de cada uno de los municipios.



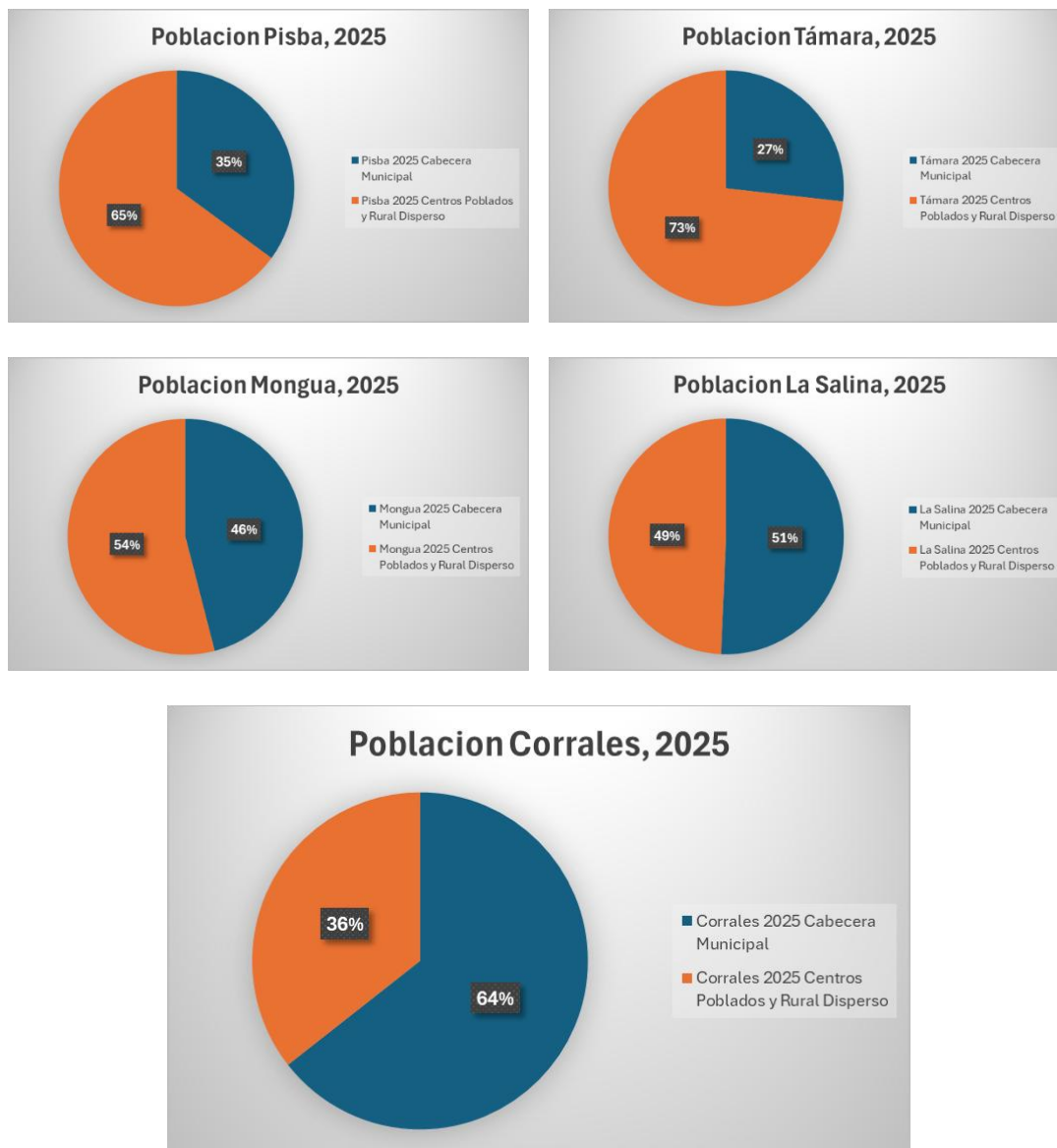


Figura 18. Gráficas por municipio de la población según su ubicación en el territorio, de acuerdo con el DANE para el año 2025. Fuente: DANE, 2025.

Teniendo en cuenta la información de los ETESA y lo reportado por el DANE, en el censo del año 2018, para el área del Páramo de Pisba se reporta una población de 6.218 personas, del cual la mayor población este en los rangos de 10 a 19 años y la población de 75 años en adelante es la que registra menos individuos en el censo desarrollado para la época.

De acuerdo con el ETESA de CORPORINOQUIA para los municipios de la jurisdicción en su área de referencia reportan una población de 1.268 habitantes, especificados en la siguiente tabla.

Tabla 18. Población por municipio de la jurisdicción de CORPORINOQUIA, para el Páramo de Pisba.

Municipio	Población Área de Páramo de Pisba
Támara	121
Sácama	146
La Salina	94
Labranzagrande	140
Pisba	767
<b>Total</b>	<b>1.268</b>

Fuente: ETESA, 2024.

Respecto al ETESA de CORPOBOYACA, los documentos entregados hacen referencia a las proyecciones del DANE para los Años 2016 y 2017, en la cual se realiza una estimación de la población en el año 2016 de los municipios de la Subzona Hidrográfica Río Cravo Sur en Jurisdicción de Corpoboyacá.

En relación con la población del área de referencia del Páramo de Pisba, está para los municipios que la integran cuenta con una población que en su mayoría se ubica en las zonas rurales, que de acuerdo con el censo realizado en el año 2018 por el DANE en las áreas de páramo en especial al páramo de Pisba corresponde a casi el 10%, de la población proyectada para el año 2025.

El municipio de Jericó y su cabecera municipal son los únicos que están dentro del área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000, lo que hace que el municipio sea el de mayor número de habitantes por esta condición de análisis.

#### **4.1.2. Análisis de la variable caracterización predial respecto al área de referencia del páramo de Pisba (escala 1.25.000):**

Para el desarrollo del análisis predial se contó con la información del IGAC de año 2025, esta información cuenta con las categorías de los predios los cuales se cataloga en predios de gran propiedad, mediana propiedad, microfundios, minifundios y pequeña propiedad

Tabla 19. Total, de predios en los municipios dentro del área de referencia 1:25.000 de páramo de Pisba.

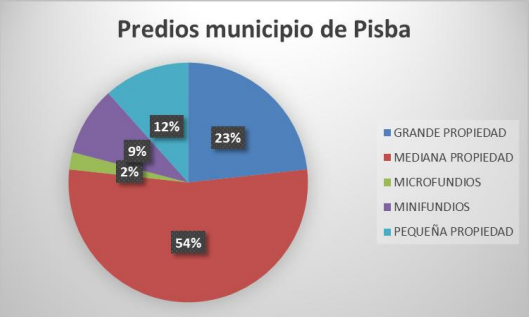
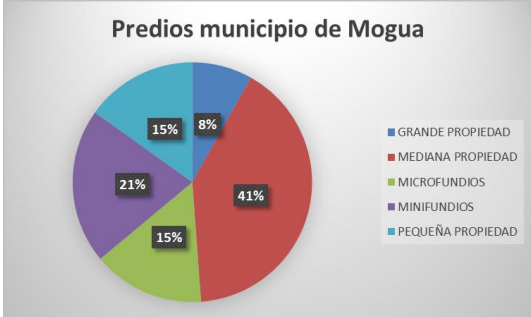
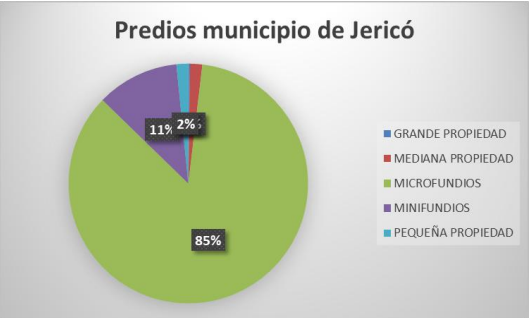
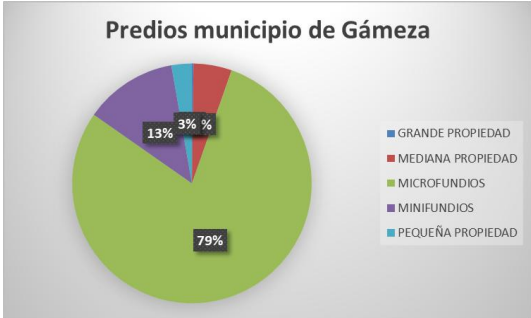
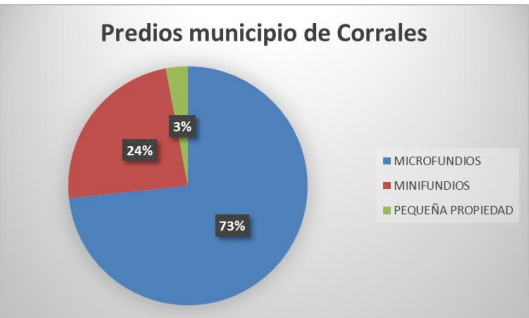
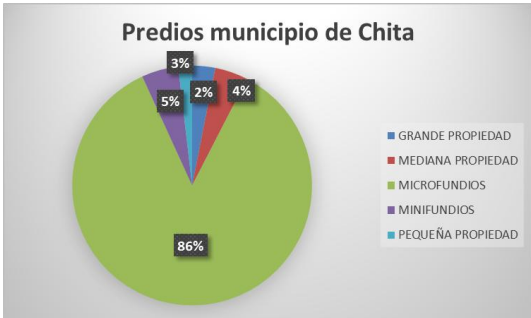
<b>Municipio / Clasificación</b>	<b>Número de predios</b>
<b>Chita</b>	<b>806</b>
GRANDE PROPIEDAD	25
MEDIANA PROPIEDAD	36
MICROFUNDIOS	690
MINIFUNDIOS	40
PEQUEÑA PROPIEDAD	15
<b>Corrales</b>	<b>135</b>
MICROFUNDIOS	99
MINIFUNDIOS	32
PEQUEÑA PROPIEDAD	4
<b>Gámeza</b>	<b>2.360</b>
GRANDE PROPIEDAD	5
MEDIANA PROPIEDAD	122
MICROFUNDIOS	1872
MINIFUNDIOS	296
PEQUEÑA PROPIEDAD	65
<b>Jericó</b>	<b>1.751</b>
GRANDE PROPIEDAD	4
MEDIANA PROPIEDAD	29
MICROFUNDIOS	1495
MINIFUNDIOS	195
PEQUEÑA PROPIEDAD	28
<b>La Salina</b>	<b>2</b>
GRANDE PROPIEDAD	2
<b>Labranzagrando</b>	<b>1</b>
GRANDE PROPIEDAD	1
<b>Mongua</b>	<b>86</b>
GRANDE PROPIEDAD	7
MEDIANA PROPIEDAD	35
MICROFUNDIOS	13
MINIFUNDIOS	18
PEQUEÑA PROPIEDAD	13
<b>Pisba</b>	<b>43</b>
GRANDE PROPIEDAD	10
MEDIANA PROPIEDAD	23
MICROFUNDIOS	1
MINIFUNDIOS	4

<b>Municipio / Clasificación</b>	<b>Número de predios</b>
PEQUEÑA PROPIEDAD	5
<b>Sácama</b>	<b>5</b>
GRANDE PROPIEDAD	5
<b>Socha</b>	<b>1.661</b>
GRANDE PROPIEDAD	11
MEDIANA PROPIEDAD	47
MICROFUNDIOS	1317
MINIFUNDIOS	247
PEQUEÑA PROPIEDAD	39
<b>Socotá</b>	<b>3.743</b>
GRANDE PROPIEDAD	18
MEDIANA PROPIEDAD	251
MICROFUNDIOS	2658
MINIFUNDIOS	586
PEQUEÑA PROPIEDAD	230
<b>Támara</b>	<b>8</b>
GRANDE PROPIEDAD	5
MEDIANA PROPIEDAD	2
PEQUEÑA PROPIEDAD	1
<b>Tasco</b>	<b>1.079</b>
GRANDE PROPIEDAD	15
MEDIANA PROPIEDAD	136
MICROFUNDIOS	586
MINIFUNDIOS	244
PEQUEÑA PROPIEDAD	98
<b>Total general</b>	<b>11.680</b>

Fuente: IGAC, 2025.

De los municipios del área de referencia del páramo de Pisba, Socotá, Gámeza y Jericó son los que presentan los mayores números de predios en categoría de Microfundios, esta categoría es la que presenta el mayor número de predios en los municipios del área de páramo con un total de 8.731.

De igual forma Socotá, Gámeza y Jericó son los municipios que poseen el mayor número de predios, en total 11.680 predios se superponen con el área de referencia del páramo de Pisba.



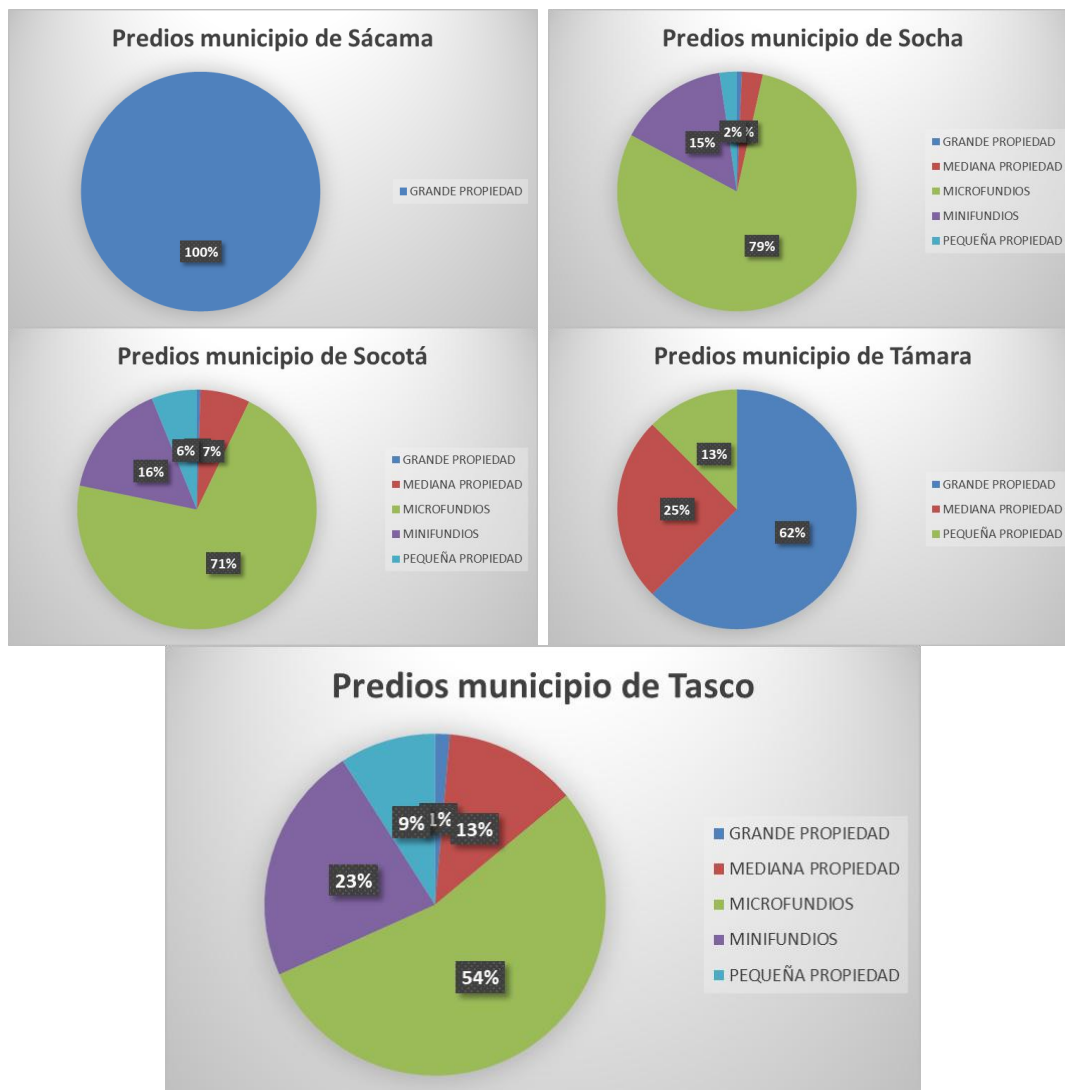


Figura 19. No. Predios por municipio dentro del área de referencia del páramo de Pisba a escala 1.25.000. Fuente: MADS, 2025.

Los municipios de Socotá, Tasco y Gámeza poseen los predios de más de 20 y 200 hectáreas en sus jurisdicciones de igual forma Socotá, es el que presenta el mayor número de predios menores a 3 hectáreas con un total de 2.658 y por lo que es el municipio con mayor número de predios, con un total de 3.743 predios.

Dentro de las conclusiones se encuentra que para los municipios localizados en el costado oriental del páramo de Pisba tales como La Salina, Labranzagrande, Támara, entre otros, predomina la grande propiedad, sin embargo, el número de predios dentro del área de referencia del páramo es menor (entre 1 a 5 máximo), a diferencia de los municipios del costado occidental (Chita, Gámeza,

Socha, Socotá) en los cuales predominan los microfundios y con una cantidad importante de predios dentro del área de referencia del páramo de Pisba que en su mayoría tiene más de 500 predios dentro.

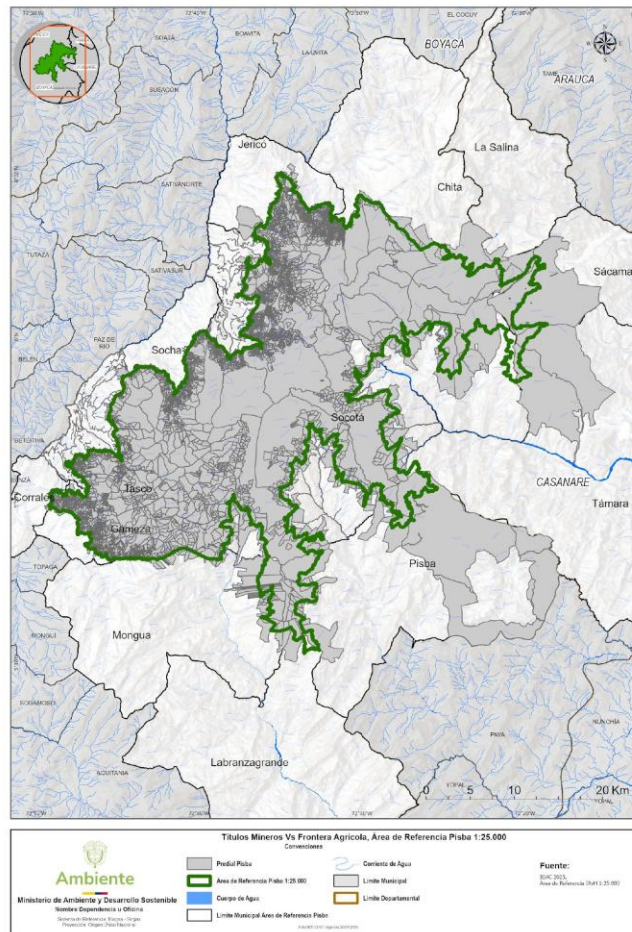


Figura 20. Predios en el área de referencia del páramo de Pisba escala 1:25.000. Fuente: IGAC, 2025.

#### 4.1.3. Análisis de la variable uso del Agua respecto al área de referencia del páramo de Pisba

En términos hidrográficos a partir de la información suministrada por el ETESA de Corpoboyacá 2016, se registran en general para el Páramo de Pisba, 24 subcuencas hidrográficas que acogen un número específico de veredas y sus respectivas áreas de cobertura.

En este sentido, la Quebrada Bacota integra las veredas Chilcal, Tapias, Bacota y Mausá con 2.960,87 ha en total; la Quebrada Canelas cubre veredas como

San Antonio, Santa Bárbara 1, Santa Bárbara 2, Motua, Canelas y Guantó con un área total de 3.032,95 ha; la Quebrada el Cortadero con las veredas Cuco y Minas y su área de 1.707,47 ha; la Quebrada el Curital en las veredas Laurelal, Canoas y Cuco con un área total de 1.868,79 ha; La Quebrada Granados en las veredas El oso, Pueblo Viejo, Parpa, Moral, Chipa viejo, y Cómeza Hoyada con un área total de 8.344,63 ha; Quebrada grande integrando veredas como Pedregal, Hormezaque, Boche y la Chapa dando como área total 675,30 ha; la Quebrada Guaza - Llano Grande es una de las Subcuencas que mayor veredas cubre como Calle arriba, Mortiño, San Isidro, Santa Bárbara 1, Motua, Pedregal, Santa Bárbara 2, Canelas Boche y Sasa con un área total de 1.868,79 ha; la Quebrada Hogamora- El Juncal integra veredas como Chilcal, Tapias y Bacota para un área total de 1.126,21 ha; Quebrada La mariposa con las veredas El oso y minas proyectando un área total de 3.532,61 ha.

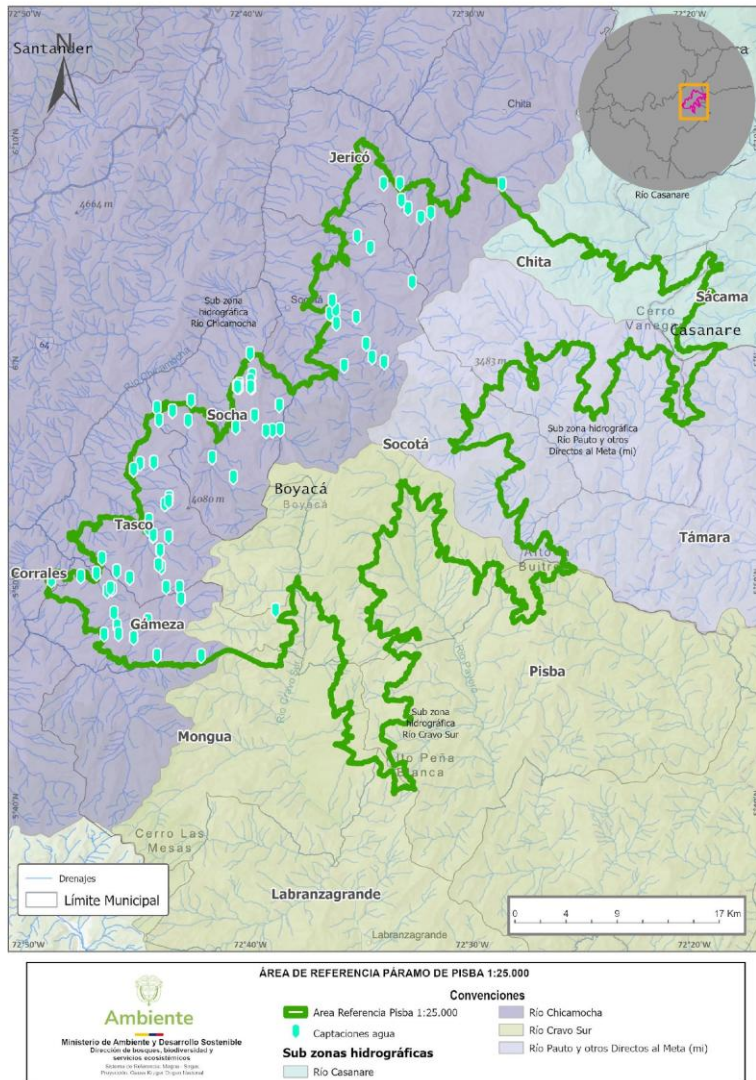


Figura 21. Subzonas hidrográficas y concesiones de agua presentes en el área de referencia del páramo de Pisba escala 1:25.000. Fuente: MADS, 2025.

En relación con las concesiones de agua que se presentaron dentro de la información en el documento ETESA de 2016 de Corpoboyacá, se reporta que existen un total de 136 concesiones de agua de las cuales 29 estaban vigentes, la gran mayoría se encuentran en trámite y vencidas solo se identifica una en el municipio de Chita<sup>1</sup>. Se determinó para cada punto de captación el área aferente que corresponde a zonas adyacentes que alimentan el cuerpo principal donde se localiza el punto de captación.

<sup>1</sup> ETESA, CORPOBOYACÁ, 2016

Tabla 20. Concesiones de agua para los municipios del área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio N°	Concesiones	Concesiones Vigentes	Caudal otorgado	Usos
<b>Chita</b>	9	5	54,39	El uso pecuario y de riego sobresale, seguido del doméstico y abrevadero
<b>Gámeza</b>	26	6	126,15	El uso más frecuente para estas veredas es el doméstico
<b>Jericó</b>	8	1	22,89	Los usos más frecuentes son doméstico y Riego, presentándose ambos en 5 concesiones, los usos de abrevadero en 2 concesiones y pecuario se presenta en 3 concesiones
<b>Mongua</b>	7	1	9,22	Son para uso doméstico
<b>Socha</b>	23	4	78,67	los usos más frecuentes son el doméstico y riego, presentes en 12 y 10 concesiones respectivamente, seguido por abrevadero y agrícola con 7 y 2 respectivamente, industrial y Pecuario con 1 concesión cada uno
<b>Socotá</b>	28	1	51,57	La mayoría de las concesiones presentan uso doméstico (19), seguido de abrevadero (14) y en menos cantidad se presenta el uso de riego (10)
<b>Tasco</b>	35	11	193,41	Doméstico y Riego, con 17 y 16 concesiones respectivamente; se registran 2 concesiones de uso industrial
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>29</b>	<b>536,30</b>	

Fuente: ETESA, 2016.

Tabla 21. Concesiones de agua para el municipio de Corrales respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio N°	Concesiones	Concesiones Vigentes	Caudal otorgado	Usos
Corrales	2	2	No reporta	

Fuente: ETESA, 2025.

La gran mayoría de las concesiones de agua están direccionadas al uso doméstico, seguido del riego y por último para los abrevaderos.

Aunque se plantean muchas concesiones, es importante indicar que los niveles de caudal de la mayoría se consideran bajos, por lo que se pueden analizar como vulnerables al cambio climático, pues en época seca, la mayoría deben tender a secarse.

También se menciona en el documento que, para el municipio de Chita, se identifican procesos de degradación significativa de la vegetación nativa del páramo, por el aumento de la actividad pecuaria.

- A partir de la información suministrada por Corpoboyacá se identificó que existen 84 puntos de captaciones de agua dentro del área de referencia del páramo de Pisba, como se presenta en la siguiente:

Tabla 22. Concesiones de agua reportadas por CORPOBOYACA para el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Municipio	Usos	Número de Captaciones
CHITA	Consumo Humano	1
	Pecuario, Agrícola	1
CORRALES	Consumo Humano	1
GAMEZA	Consumo Humano	9
	Consumo Humano, Agrícola	1
	Consumo Humano, Pecuario	3
	Consumo Humano, Pecuario, Agrícola	1
JERICO	Pecuario, Agrícola	4
	Agrícola	1
MONGUA	Consumo Humano	5
	Agrícola	1
SOCHA	Agrícola, Pecuario	1
	Consumo Humano	11

Municipio	Usos	Número de Captaciones
	Consumo Humano, Agrícola, Pecuario	1
	Consumo Humano, Pecuario	1
	Consumo Humano, Pecuario, Agrícola	2
	Industrial	4
	Pecuario	1
	Pecuario, Agrícola	1
<b>SOCOTA</b>	Agrícola	1
	Agrícola	1
	Consumo Humano	4
	Consumo Humano, Pecuario	3
	Pecuario, Agrícola	3
<b>TASCO</b>	Pecuario, Consumo Humano, Agrícola	2
	Agrícola	3
	Consumo Humano	6
	Consumo Humano, Agrícola	1
	Consumo Humano, Pecuario	5
	Pecuario, Agrícola	5
<b>Total, general</b>		<b>84</b>

Fuente: ETESA, 2016 – 2025

Los municipios de Socha, Gámeza y Tasco son los que reportan mayor número de concesiones de agua para Consumo Humano, el municipio de Mongua no reporta ninguna concesión para consumo humano, solamente agrícola, el municipio de Socha reporta una concesión de uso industrial.

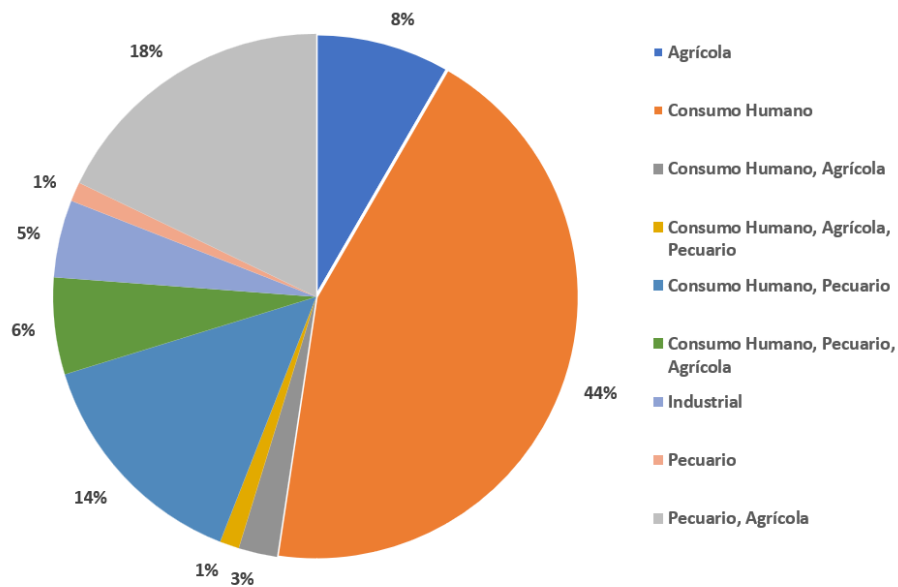


Figura 22. Concesiones de agua según su uso para el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: ETESA, 2016.

Como se presenta en la figura anterior, el porcentaje más alto de captaciones de agua está dirigido al consumo humano (44%), seguido por el consumo Humano y Agrícola (18%), y el consumo Humano y Pecuario (14%).

Las captaciones direccionadas al uso industrial corresponden solo al 5% de las 84 captaciones vigentes por Corpoboyacá, esto nos indica que la prioridad son las necesidades de las personas y de sus actividades agropecuarias.

Al realizar un análisis más detallado de la ubicación de las captaciones, nos encontramos que el 8% de las captaciones están dentro de polígonos mineros otorgados vigentes, en donde se puede identificar el grado de impacto del desarrollo de estas actividades extractivas, cerca de fuentes de agua que en su mayoría son para el consumo humano y de sus actividades agropecuarias.

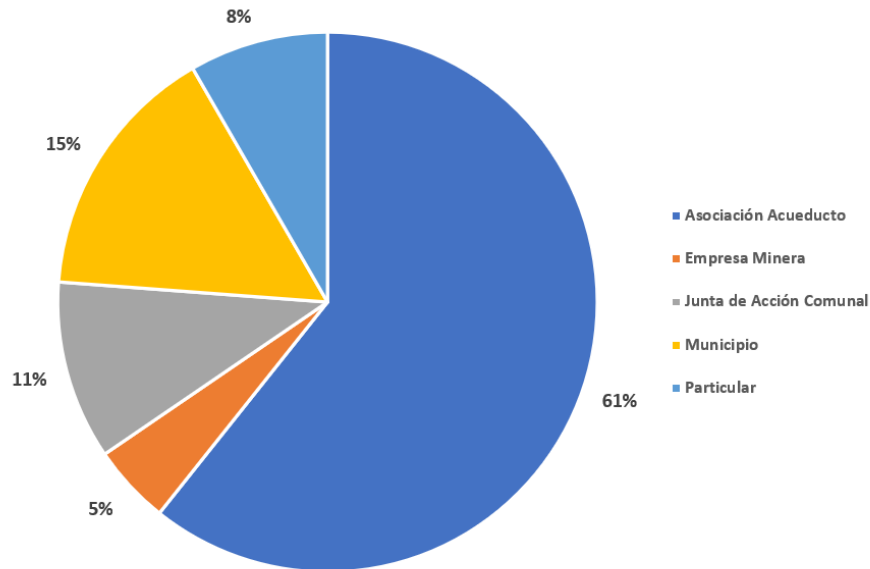


Figura 23. Tipo de usuarios de las solicitudes de concesiones de agua para el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: ETESA, 2016.

La mayoría de los actores que solicitan las captaciones, son las Asociaciones de Acueductos (61%), seguidas de los municipios (15%) y las Juntas de Acción Comunal (11%); solo el 8% corresponde a particulares y el 5% a empresas mineras. Consolidado así que el agua es de uso indispensable para las comunidades que habitan los municipios que están dentro del área de referencia del páramo de Pisba.

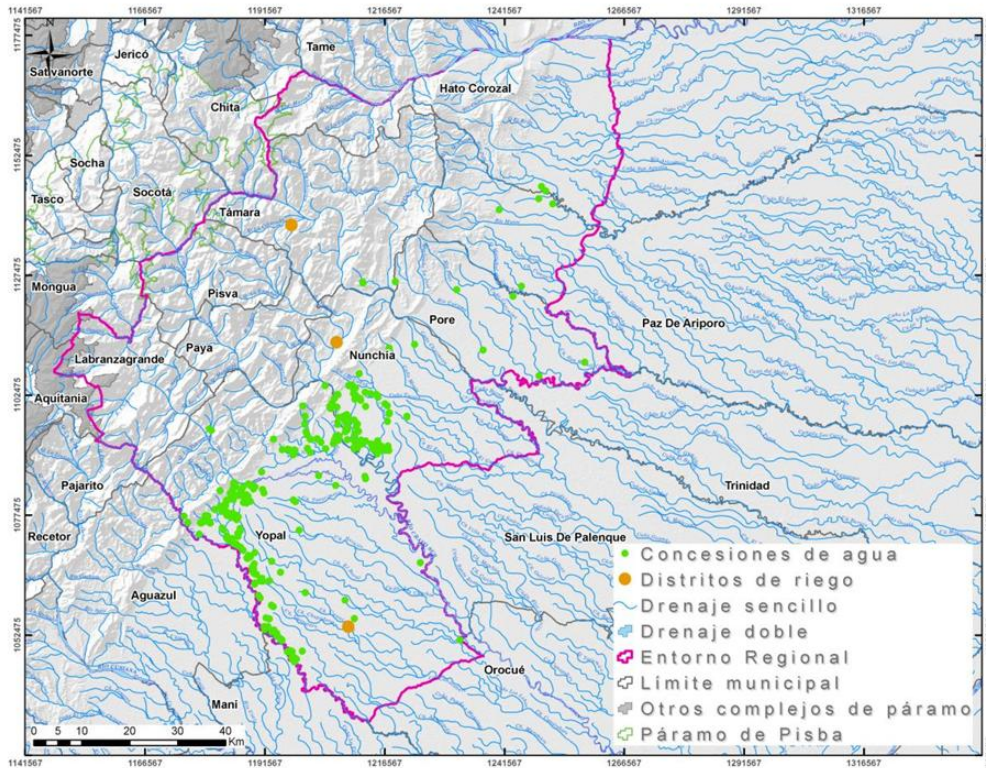


Figura 24. Ubicación de las concesiones de agua para la Jurisdicción de CORPORINOQUIA entorno regional.  
Fuente: Corporinoquia, 2024.

Para la jurisdicción de Corporinoquia, en su documento ETESA, presenta las concesiones de agua para el entorno regional, de estas ninguna está ubicada en el área de referencia de páramo de Pisba, pero si se debe tener en cuenta que la zona de páramo con jurisdicción de Corporinoquia es la cabecera del sistema de microcuencas y subcuencas abastecedoras de las concesiones identificadas en el entorno regional de la corporación.

#### 4.1.4. Análisis de la variable minería dentro del área de referencia del páramo de Pisba

La minería es una de las actividades que hace parte del entorno socioeconómico de varios de los municipios con área dentro del páramo de Pisba, específicamente los que se localizan en el costado occidental, siendo esta actividad extractiva una de las más generadoras de impactos ambientales asociados al ecosistema de páramo. De acuerdo con la Ley 1930 de 2018 la minería en páramos está prohibida y esto a su vez ha generado alta conflictividad socioambiental tanto la minería formal como la minería sin título, las dos desarrolladas dentro del páramo de Pisba.

De esta actividad se puede denotar que los municipios que poseen extracción a mayor escala de carbón son Socotá, Socha, Tasco, Gámeza, Corrales y Jericó en el departamento de Boyacá con los respectivos títulos mineros que mantienen actual vigencia.

Para los municipios con área dentro del páramo de Pisba en el departamento de Casanare no se cuenta con títulos mineros o figuras relacionadas con la actividad extractiva dentro del área referencia a escala 1:25.000.

Lo títulos mineros que se presentan en la zona del área de referencia del páramo de Pisba a escala 1:25.000, se encuentra principalmente la extracción carbón que abarca un importante porcentaje de la minería desarrollada en la zona, así mismo, hay concesiones otorgadas para otros minerales como caliza y esmeralda, arenas, asbesto, asfalto natural, entre otros.

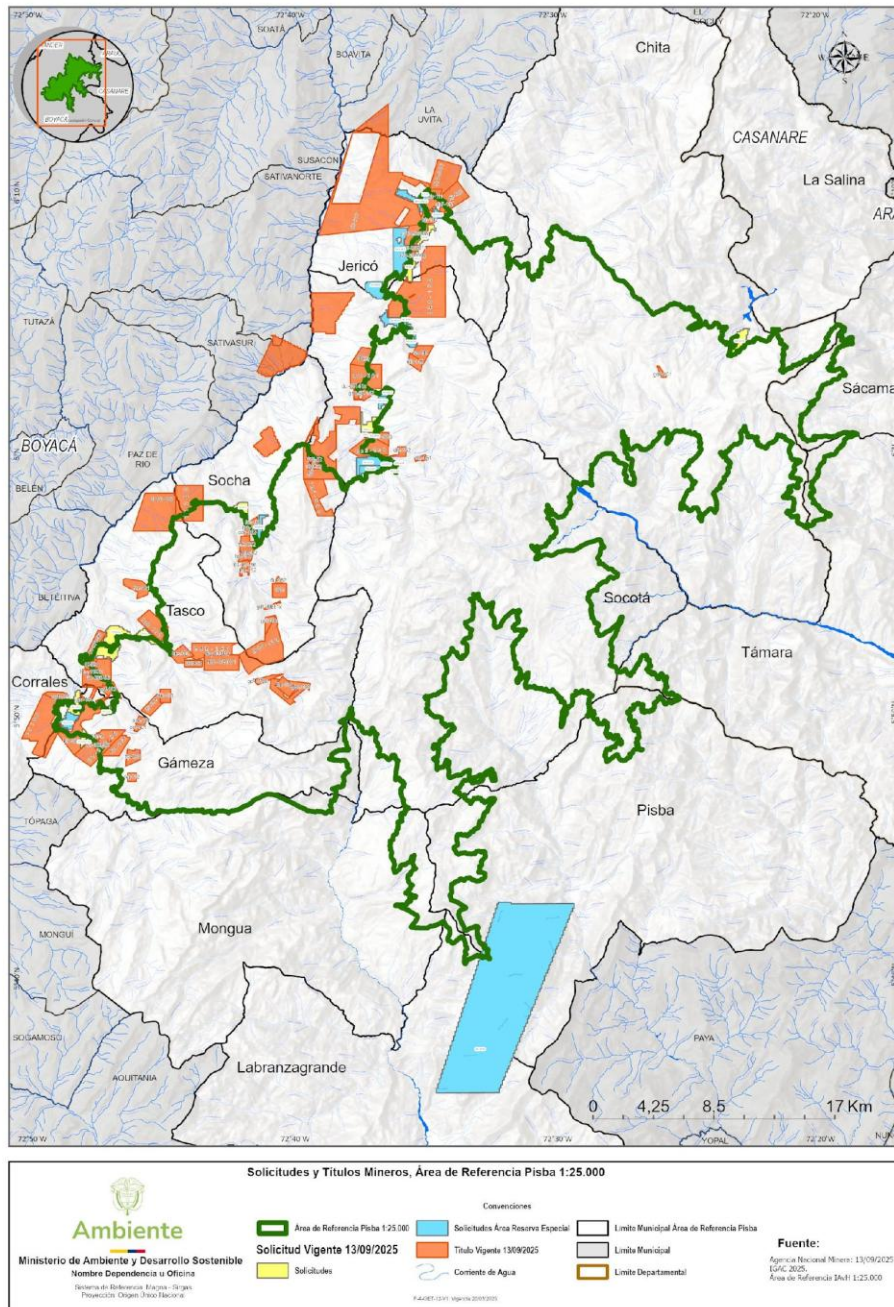


Figura 25. Ubicación de los títulos, solicitudes y Áreas de Reserva especial de minería registrados en la Agencia Nacional Minera respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: ANM, 13 de septiembre de 2025.

Para el análisis de la información minera, se tomó el registro de información de Anna minería <https://www.anm.gov.co/anna-mineria>, con fecha 13 de

septiembre de 2025, de la cual presenta las áreas otorgadas en títulos mineros, solicitudes y de estas las áreas de reserva especial que se presentan en la zona que se relaciona al área de referencia a escala 1:25.000.

Tabla 23. Municipios con títulos Mineros vigentes en el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

MUNICIPIOS	Código expediente	Título Vigente		Área superpuesta 1:25.000 (ha)	% Área superpuesta 1:25.000
		Tipo de minería	Área total (ha)		
CHITA	GD6-101	PEQ	20,64	20,64	100
CORRALES	CG4-121	PEQ	71,44	0,35	0,49
CORRALES, GÁMEZA	14186	MED	673,71	30,48	4,52
	01-080-96	PEQ	305,85	155,58	50,87
	GBO-104	PEQ	50,47	8,61	17,06
GÁMEZA	01-003-96	PEQ	19,63	9,40	47,87
	01-068-96	MED	358,32	174,09	48,59
	1944T	PEQ	14,82	14,82	100
	CET-101	PEQ	18,02	18,02	100
	FEJ-112	PEQ	35,68	35,68	100
	FFP-081	PEQ	87,22	87,22	100
	FIO-10F	PEQ	144,65	144,65	100
	IDO-08091X	MED	372,98	188,28	50,48
GÁMEZA, TASCO	EBK-101	MED	35,75	35,75	100,00
	EGF-103	PEQ	118,75	42,71	35,97
JERICÓ	070-89D004	PEQ	29,33	27,04	92,19
	070-89D008	PEQ	171,96	49,13	28,57
	070-89D011	PEQ	29,33	25,04	85,38
	BJR-102	PEQ	23,03	23,03	100
	DB7-151	PEQ	54,37	34,19	62,88
	DGB-111	PEQ	127,23	70,20	55,17
	DIJ-122	PEQ	197,40	3,00	1,52
	FH9-083	MED	335,48	1,43	0,43
JERICÓ, LA UVITA, SATIVANORTE	FIF-113	MED	2384,89	24,98	1,05

MUNICIPIOS	Código expediente	Título Vigente		Área total (ha)	Área superpuesta 1:25.000 (ha)	% Área superpuesta 1:25.000
		Tipo de minería				
JERICÓ, SOCOTÁ	DK8-152	MED		1321,62	1178,08	89,14
SATIVANORTE, SATIVASUR, SOCOTÁ, SOCHA, TASCO	070-89	PEQ		2060,19	10,66	0,52
SOCHA	01-024-96	PEQ		29,11	29,11	100
	161R	PEQ		99,78	99,78	100
	CDK-102	PEQ		22,58	19,71	87,29
	FD5-082	PEQ		103,20	102,90	99,71
	FDT-082	PEQ		11,13	11,13	100
	FER-153	PEQ		31,74	1,90	5,98
	FGD-141	MED		43,43	43,43	100
	FGN-152	PEQ		24,67	24,67	100
	FHI-081	MED		264,61	264,61	100
	FHK-163	PEQ		11,26	6,54	58,12
	FIU-082	PEQ		13,93	13,93	100
	GDT-09251X	PEQ		14,23	14,23	100
	GDT-09E	PEQ		47,19	47,19	100
SOCHA, TASCO	11385	PEQ		483,97	150,58	31,11
	GD4-112	MED		566,24	566,24	100
SOCOTÁ	010-91	PEQ		24,45	0,59	2,39
	078-92	PEQ		19,96	16,36	81,97
	1885T	PEQ		143,00	10,77	7,53
	BE9-091	MED		263,44	154,65	58,70
	DCL-081	MED		336,79	166,71	49,50
	DCL-08141X	PEQ		22,81	5,06	22,20
	DIH-142	PEQ		69,60	69,60	100
	DL2-151	PEQ		23,92	23,92	100
	DL2-152	PEQ		43,07	43,07	100
	ECB-083	PEQ		64,27	60,98	94,88
	FI6-142	PEQ		47,93	1,95	4,06

MUNICIPIOS	Código expediente	Título Vigente		Área superpuesta 1:25.000 (ha)	% Área superpuesta 1:25.000
		Tipo de minería	Área total (ha)		
	FIO-141	PEQ	108,83	108,83	100
SOCOTÁ, SOCHA	079-92	PEQ	22,57	22,57	100
	DGN-101	MED	801,23	261,63	32,65
TASCO	01-078-96	PEQ	109,32	9,74	8,91
	050-93	PEQ	62,87	62,87	100
	1845T	PEQ	47,90	28,42	59,33
	BKS-081	PEQ	114,23	114,15	99,93
	DIK-161	PEQ	69,73	69,73	100
	FCC-101	PEQ	140,11	0,45	0,32
	FFU-152	PEQ	104,67	104,67	100,00
	FG8-151	MED	225,66	10,62	4,70
	FIM-102	PEQ	105,53	105,53	100
	FKQ-08311X	PEQ	2,57	2,57	100
	GB2-093	MED	171,33	171,33	100
	GD4-112A	PEQ	52,32	52,32	100
	HDH-151	MED	254,84	254,84	100
	HHS-11521	PEQ	9,08	0,86	9,43
	HI6-08001	MED	267,65	267,65	100

Fuente: AnnA Minería- fecha consulta 13 de septiembre de 2025.

En la tabla anterior se identifica que en el área de referencia del páramo de Pisba existen 71 títulos vigentes de minería.

De esta se presenta la siguiente figura solo de los títulos otorgados por la entidad encargada.

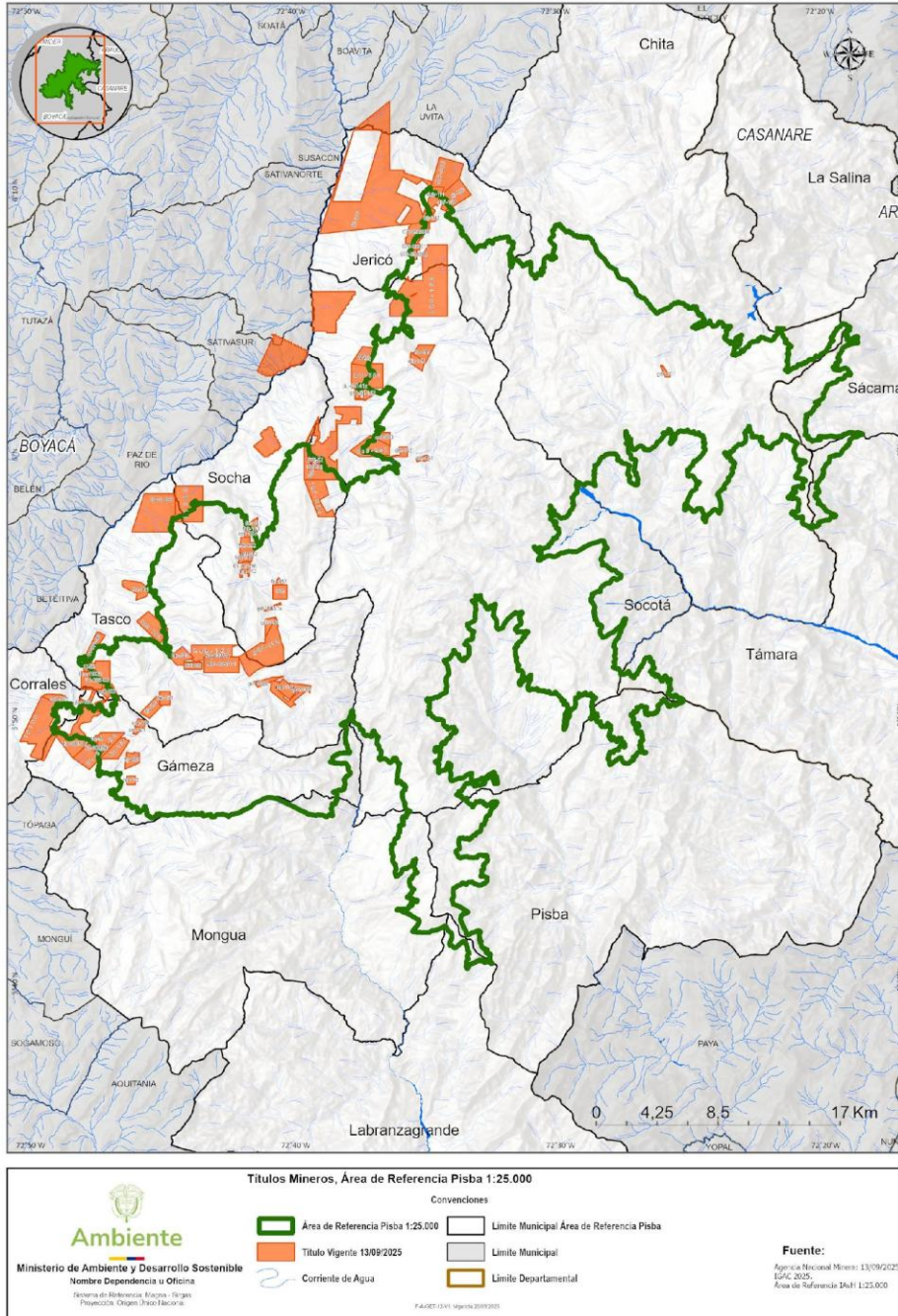


Figura 26. Ubicación de los títulos, de minería registrados en la Agencia Nacional Minera respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: ANM, 13 de septiembre de 2025.

A continuación, se presenta la siguiente tabla que muestra las solicitudes mineras realizadas a la fecha de la consulta.

Tabla 24. Municipios con solicitudes de títulos Mineros vigentes en el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000

<b>Solicitud vigente</b>				
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Código expediente</b>	<b>Área total (ha)</b>	<b>Área superpuesta 1:25.000 (ha)</b>	<b>% Área superpuesta a 1:25.000</b>
<b>CHITA</b>	KEM-15157X	112,458204	7,63291	6,78%
<b>CORRALES, GÁMEZA</b>	OG2-10039	103,933146	49,542585	47,66%
<b>GÁMEZA</b>	IDO-08091X-101	42,169185	11,233819	26,63%
	KBB-14521	28,123341	13,672234	48,61%
<b>JERICÓ</b>	505877	19,554792	19,55479	99,99%
	507710	59,885071	59,885071	100%
	ARE-PLT-08031X	116,098573	25,958008	22,35%
	ELJ-131	13,442949	12,159245	90,45%
	OBR-14531	42,773446	14,024355	32,78%
<b>JERICÓ, SOCOTÁ</b>	505650	91,664259	70,786757	77,22%
<b>SOCHA</b>	JKS-14531	61,124698	0,748362	1,22%
<b>SOCOTÁ</b>	508298	77,015073	3,915888	5,08%
	509192	97,792103	4,329121	4,42%
	511050	17,113779	0,049821	0,29%
<b>TASCO</b>	507781	106,371533	36,862107	34,65%
	HHH-10321	313,001552	147,128367	47,00%

Fuente: AnnA Minería, fecha consulta 13 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la tabla anterior, se identifica que en el área de referencia del páramo de Pisba existen 16 solicitudes de títulos mineros, como se observa en la siguiente figura.

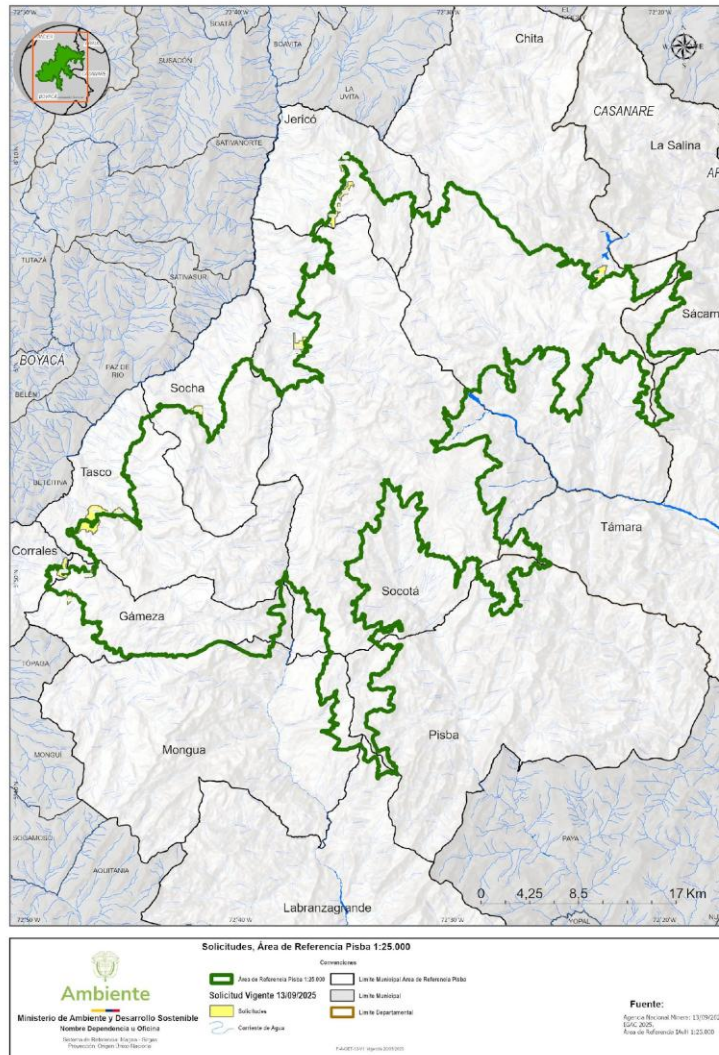


Figura 27. Ubicación de las solicitudes de títulos, de minería registrados en la Agencia Nacional Minera respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: ANM, 13 de septiembre de 2025.

En la siguiente tabla se presentan las solicitudes de áreas de reserva especial presente en el área de referencia del páramo de Pisba a escala 1:25.000.

Tabla 25. Municipios con solicitudes de áreas de reserva especial de títulos Mineros vigentes en el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000.

<b>Solicitud Área de Reserva Especial</b>				
<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Código expediente</b>	<b>Área total (ha)</b>	<b>Área superpuesta 1:25.000 (ha)</b>	<b>% Área superpuesta 1:25.000</b>
CORRALES, GÁMEZA	ARE-510143	95,38	95,38	100,00
JERICÓ	ARE-509214	36,66	36,66	100,00
	ARE-510873	279,87	2,45	0,88
JERICÓ, SOCOTÁ	ARE-509386	125,89	0,17	0,14
LABRANZAGRANDE, PISBA	ARE-507890	6534,32	28,61	0,44
SOCHA	ARE-509826	59,90	0,12	0,20
SOCOTÁ	ARE-505331	25,67	25,65	99,92
	ARE-505333	9,78	9,78	100,00
	ARE-507869	2,44	1,30	53,19
	ARE-509207	122,25	0,08	0,06
	ARE-509267	51,34	0,79	1,53
	ARE-509724	117,34	21,25	18,11
	ARE-509827	61,12	12,04	19,69
	ARE-510017	34,23	2,91	8,50
	ARE-510043	1,22	1,22	100,00
	ARE-510430	1,22	0,10	8,03
	ARE-510718	77,00	56,02	72,75

Fuente: AnnA Minería, fecha consulta 13 de septiembre de 2025.

Relacionada con las áreas de reserva especial, en el páramo de Pisba, existen 17 solicitudes como se observa en la figura a continuación.

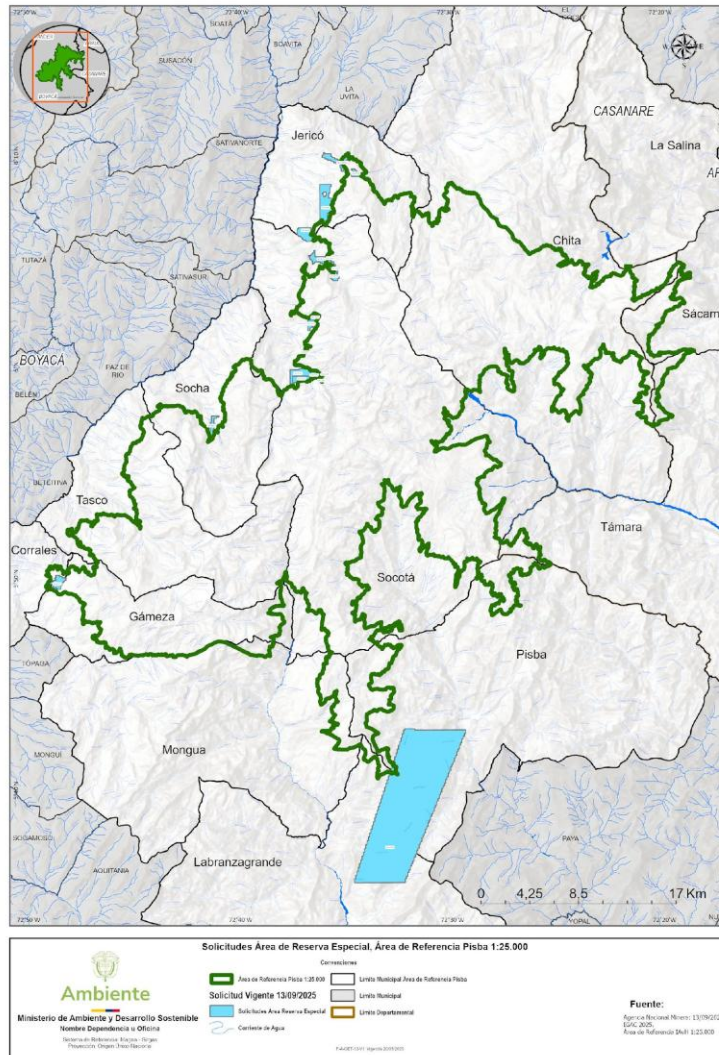


Figura 28. Ubicación de las solicitudes de áreas de reserva especial para títulos, de minería registrados en la Agencia Nacional Minera respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: ANM, 13 de septiembre de 2025.

Esta condición relacionada con la actividad minera permite identificar que la gran mayoría de la actividad se desarrolla en el flanco occidental del páramo de Pisba, haciendo mayor presencia en los municipios de Socha, Socotá, Tasco, Jericó, Gámeza y Corrales. Dicha actividad es la principal generadora de presión sobre los ecosistemas, agua, coberturas, fauna y demás elementos ambientales y por ende los servicios ecosistémicos que brinda el páramo, que de acuerdo con las condiciones particulares y su alta vulnerabilidad genera la degradación del ecosistema.

Es importante aclarar que el área total de los títulos que se relacionan con el páramo de Pisba es de 23.106,20 hectáreas y que de estas solo 6.011,25 hectáreas son las relacionadas con la aplicación de la sustitución de la actividad en el páramo de Pisba acorde al Artículo 10 de la Ley 1930 de 2018, el resto correspondiente a 17.094,96 hectáreas contenidas en los títulos mineros podrán continuar sus actividades siempre y cuando estas no se realicen en la zona de páramo delimitado.

Es de anotar que, una vez desarrollada la delimitación del páramo de Pisba, el Ministerio de Minas, determinará los tiempos de reconversión, cierre y demás acciones de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente Ley 1930 de 2018 y la Resolución 1468 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio."*

#### **4.1.5. Variable Frontera Agrícola dentro del área de referencia del páramo de Pisba.**

La Resolución 261 de 2018, emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, define la frontera agrícola nacional y adopta la metodología para su identificación general, con el propósito de orientar el ordenamiento del uso del suelo y promover una producción agropecuaria sostenible. El Artículo 1 establece formalmente esta frontera como el límite geográfico dentro del cual se puede desarrollar las actividades agropecuarias permitidas y sostenibles, excluyendo ecosistemas estratégicos como páramos, humedales, bosques naturales y áreas protegidas. Por su parte, el Artículo 4 determina que cualquier intervención productiva fuera de esta frontera deberá estar sujeta a restricciones y criterios de sostenibilidad, y deberá respetar las disposiciones ambientales vigentes. Esta normativa busca armonizar el desarrollo rural con la conservación ambiental y el uso responsable del territorio.

Para dar claridad, la frontera agrícola, según la Resolución 261 de 2018 y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA -, se clasifica en diferentes categorías según sus condiciones de uso. La *frontera agrícola no condicionada* corresponde a áreas aptas y disponibles para actividades agropecuarias sin limitaciones significativas. La *frontera agrícola condicionada* incluye zonas donde el desarrollo agropecuario es posible, pero requiere inversiones, estudios o acciones específicas para su adecuación sostenible. La *frontera agrícola con restricciones por acuerdos de cero deforestaciones* abarca áreas donde, aunque

se permita el uso agropecuario, este debe desarrollarse sin causar pérdida de cobertura boscosa natural. La *frontera agrícola con restricciones legales* comprende territorios donde existen normas que limitan o prohíben actividades agropecuarias, como zonas de reserva, áreas protegidas o territorios étnicos. Finalmente, la *frontera agrícola con restricciones técnicas* incluye aquellas áreas no aptas para uso agropecuario por condiciones biofísicas, sociales o ambientales, y que deben conservarse por sus funciones ecológicas o servicios ecosistémicos.

### **La Frontera Agrícola en relación con el área de referencia Páramo de Pisba escala 1.25.000:**

El área total de frontera agropecuaria suma un total de 27.681 hectáreas, a partir de lo consultado en el portal Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria -SIPRA (UPRA 2024), dentro del área de referencia del páramo de Pisba a escala 1.25.000.

De las cuales, 27.163 hectáreas están definidas como frontera agrícola con uso condicionado y tienen restricciones; y 517 hectáreas están con uso no condicionado.

Tabla 26. Área de los tipos de frontera agrícola dentro del área de referencia del Páramo de Pisba.

<b>Tipo de Frontera</b>	<b>Suma de Área (ha)</b>
Condicionada	27.190,49
No condicionada	516,73
Restricciones acuerdo cero deforestaciones	746,92
Restricciones legales	78.656,93
Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	594,06
<b>Total, general</b>	<b>107.705,13</b>

Fuente: UPRA, Adaptado MADS, 2025.

De las 107.583 hectáreas del área de referencia del páramo de Pisba, el 25.73% corresponde a la frontera agrícola condicionada y no condicionada, lo cual es una disponibilidad de área significativa para uso agropecuario, pero como lo manifiesta el artículo 5 Artículo 10 de la ley 1930 de 2018, las entidades y comunidades deben propender por la no ampliación de dicha frontera, con el fin de garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos y los servicios que estos prestan a las comunidades.

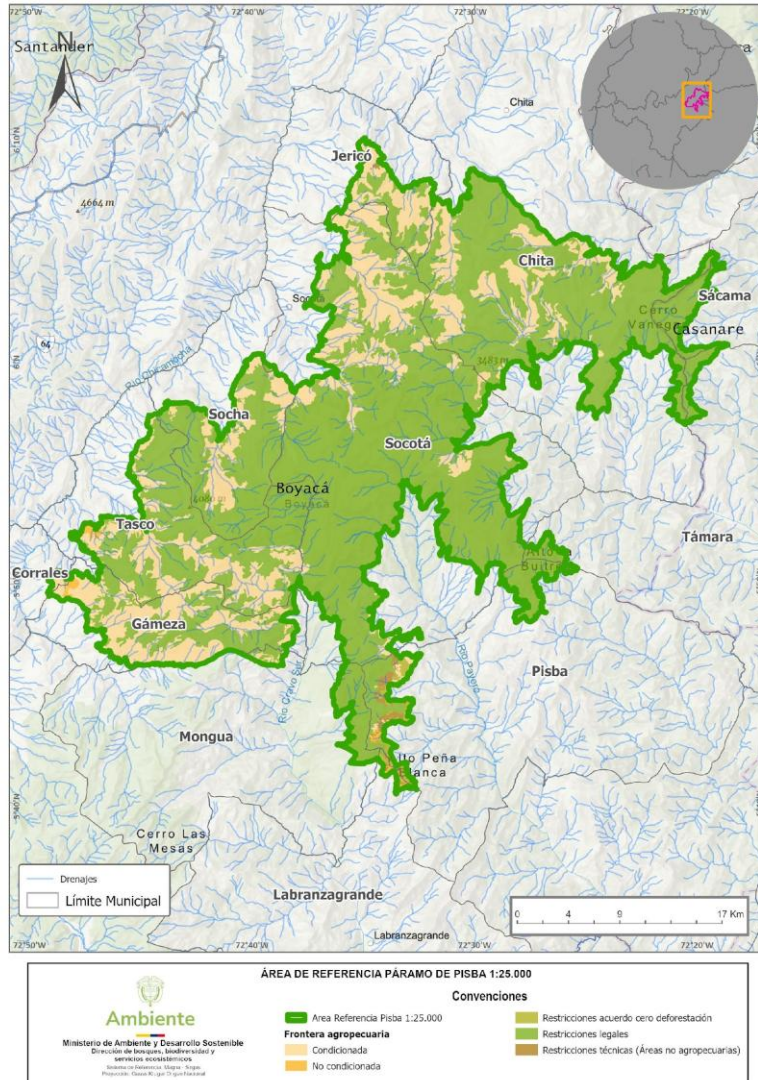


Figura 29. Frontera Agropecuaria respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: UPRA, Adaptado MADS, 2025.

Una vez identificada el área de frontera agrícola dentro del área de referencia del páramo de Pisba escala 1:25.000 acorde a la información que reposa en la página oficial de la UPRA, lleva a concluir que los municipios con mayor extensión dentro del área de referencia del páramo tales como Sochotá, Chita, Gámeza, Tasco y Socha se localizan en áreas de frontera condicionada y no condicionada, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 27. Frontera agrícola presente en el área de referencia del páramo de Pisba por municipio.

<b>Frontera Agrícola</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Tipo frontera</b>	<b>Área en páramo (ha)</b>
<b>Chita</b>	Condicionada	5.133,10
<b>Corrales</b>	Condicionada	172,13
	No condicionada	26,60
<b>Gámeza</b>	Condicionada	5.076,74
	No condicionada	109,03
<b>Jericó</b>	Condicionada	2.074,28
	No condicionada	0,37
<b>Labranzagrande</b>	Condicionada	0,37
	No condicionada	64,85
<b>Mongua</b>	Condicionada	159,27
<b>Pisba</b>	Condicionada	225,33
	No condicionada	84,01
<b>Socha</b>	Condicionada	2.543,19
	No condicionada	4,65
<b>Socotá</b>	Condicionada	7.034,49
	No condicionada	39,83
<b>Támara</b>	Condicionada	3,29
<b>Tasco</b>	Condicionada	4.747,39
	No condicionada	187,96

Fuente: UPRA, Adaptado MADS, 2025.

El municipio de Socotá concentra la mayor extensión de frontera agrícola condicionada, con 7.034,49 ha, equivalentes al 6,5% del área total del páramo, seguido por el municipio de Chita con 5.076,74 ha, que representan aproximadamente el 5%, y el municipio de Tasco con 4% equivalente a 4.747,39 ha. Dado que gran parte de su territorio se encuentra dentro del área de referencia del páramo de Pisba, estos tres municipios serán determinantes en

los procesos de reconversión agropecuaria y diversificación productiva una vez delimitado el páramo.

Asimismo, resulta importante considerar las áreas con restricciones establecidas dentro de la frontera agrícola. Como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 28. Restricciones de la frontera agrícola por municipio según su categoría.

<b>Restricciones Frontera Agrícola</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Categoría restricción</b>	<b>Área en páramo (ha)</b>
<b>Chita</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	0,18
	Restricciones legales	18.896,72
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	0,06
<b>Corrales</b>	Restricciones legales	20,33
<b>Gámeza</b>	Restricciones legales	3.802,94
<b>Jericó</b>	Restricciones legales	1.406,53
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	24,78
<b>La Salina</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	0,35
	Restricciones legales	7,87
<b>Labranzagrande</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	117,06
	Restricciones legales	17,20
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	69,02
<b>Mongua</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	3,55
	Restricciones legales	1.864,99
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	2,21
<b>Pisba</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	622,88
	Restricciones legales	2.281,47

<b>Restricciones Frontera Agrícola</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Categoría restricción</b>	<b>Área en páramo (ha)</b>
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	489,72
<b>Sácama</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	3,06
	Restricciones legales	1.524,08
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	0,86
<b>Socha</b>	Restricciones legales	6.521,76
<b>Socotá</b>	Restricciones acuerdo cero deforestaciones	0,00
	Restricciones legales	31.351,88
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	0,00
<b>Támara</b>	Restricciones legales	1.105,84
<b>Tasco</b>	Restricciones legales	9.761,01
	Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	0,07

Fuente: UPRA, Adaptado MADS, 2025.

En cuanto a la frontera agrícola con restricciones derivadas de los acuerdos de cero deforestaciones, el municipio de Pisba registra el área más representativa con 622,88 ha, en las cuales se permite el uso agropecuario siempre que no implique pérdida de cobertura boscosa natural. Por su parte, el área con mayores restricciones legales se encuentra en el municipio de Socotá, con 31.351,88 ha, que corresponden aproximadamente al 29% del área total del polígono del área de referencia del páramo. Esta superficie coincide con el traslape entre el PNN Pisba y el área de referencia del páramo de Pisba. Finalmente, en el municipio de Pisba se identifican 489,72 ha con restricciones técnicas, el área más amplia con esta restricción, lo que significa que no son aptas para uso agropecuario debido a condiciones biofísicas, sociales o ambientales, y deben conservarse por sus funciones ecológicas y servicios ecosistémicos.

A partir del conocimiento de las áreas correspondientes a los distintos tipos de frontera agrícola en cada municipio, se realiza un análisis detallado de su traslape con los títulos mineros, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 29. Área de traslape entre títulos mineros y frontera agrícola por municipio en el páramo de Pisba.

Municipio	N° Títulos	Tipo de FA	Área Traslape (ha)
Corrales	2	Condicionada	18,3
	1	Restricciones legales	11,4
Gameza	21	Condicionada	456,0
	2	No condicionada	94,9
	11	Restricciones legales	182,4
Jericó	20	Condicionada	366,3
	13	Restricciones legales	152,0
Socha	22	Condicionada	495,0
	2	No condicionada	3,7
	16	Restricciones legales	992,4
Socotá	16	Condicionada	983,9
	6	No condicionada	12,1
	47	Restricciones legales	624,6
Tasco	24	Condicionada	540,4
	9	No condicionada	15,9
	31	Restricciones legales	1041,7
Chita	1	Restricciones legales	20,6
Total, área de traslape			5990,8

Fuente: UPRA, adaptado MADS. 2025.

Según los datos de la tabla, el municipio con la mayor área de explotación minera traslapada con la frontera agrícola es Socotá, con 1620,7 ha, lo que corresponde al 27% del total. Le siguen Tasco con 1598 ha (26,6%) y Socha con 1491 ha (25%). En cuanto a la frontera agrícola condicionada traslapada con área de explotación minera, Socotá también ocupa el primer lugar 983,9 ha, seguido de Tasco con 540,4 ha y Socha con 495 ha. Por su parte, en la frontera agrícola con restricciones legales traslapada con área de explotación minera, el municipio con mayor extensión es Tasco (1041,7 ha), seguido por Socha (992,4 ha) y Socotá (624,6 ha). Finalmente, el municipio con el menor traslape es Chita, que

cuenta con un solo título minero ubicado íntegramente dentro de la frontera agrícola con restricciones legales y, a su vez, dentro del área de páramo.

Lo anterior evidencia que en estos municipios existe un traslape significativo entre títulos mineros y la frontera agrícola en el páramo de Pisba, lo que refleja una presión sobre el territorio y plantea la necesidad urgente de fortalecer las medidas de protección y control para garantizar la conservación de este ecosistema estratégico. Esta situación refuerza la importancia de impulsar la agricultura como una alternativa productiva sostenible en estas zonas, siempre que se oriente bajo criterios de conservación, de manera que permita a las comunidades desarrollar actividades económicas compatibles con la protección del ecosistema.

#### **4.1.6. Análisis de la cobertura de la tierra respecto al área de referencia del páramo de Pisba**

En relación con las coberturas de la tierra identificadas para el área de referencia del páramo de Pisba, se presenta en la siguiente figura.

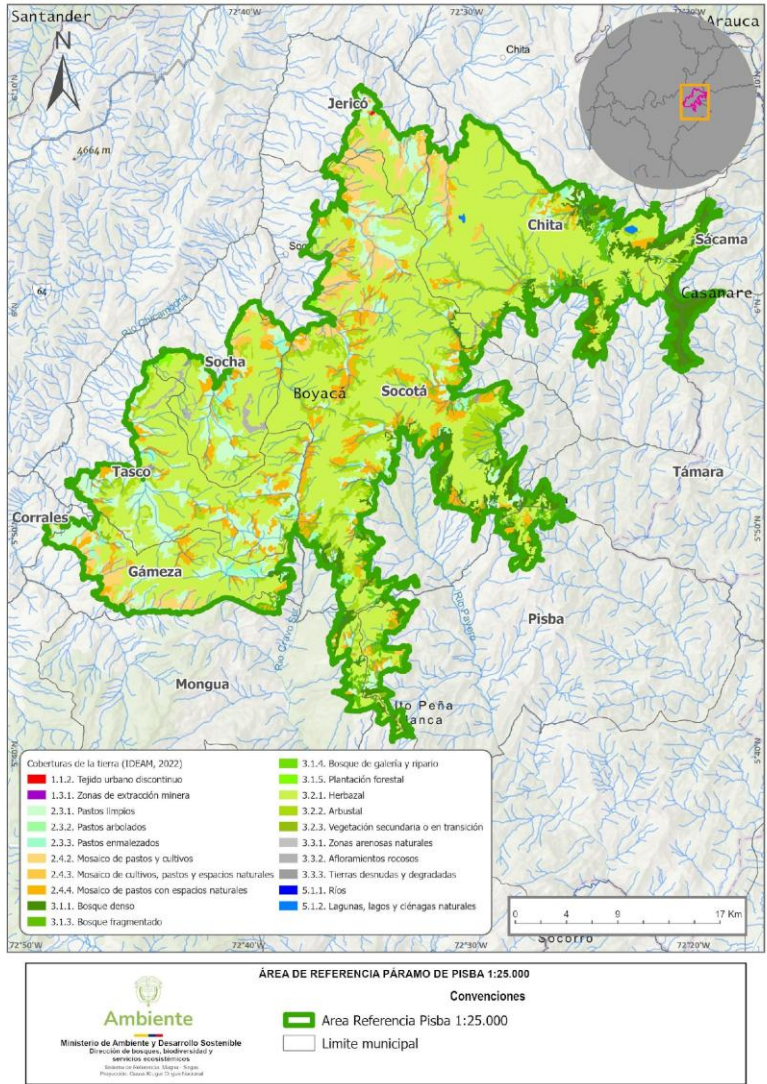


Figura 30. Coberturas de la tierra respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: MADS, 2025.

Como se observa se identifican 20 coberturas de la tierra, de acuerdo con el IDEAM del año 2022, en la siguiente tabla se presenta cada una en extensión dentro del área de referencia del páramo de Pisba.

Tabla 30. Cobertura tierra para área de referencia del páramo de Pisba.

Código y nombre nivel 3	Área traslape (ha)
112 Tejido urbano discontinuo	9,79

<b>Código y nombre nivel 3</b>		<b>Área traslape (ha)</b>
131	Zonas de extracción minera	<b>26,19</b>
231	Pastos limpios	<b>11.631,20</b>
232	Pastos arbolados	<b>2,21</b>
233	Pastos enmalezados	<b>1.745,37</b>
242	Mosaico de pastos y cultivos	<b>5.874,31</b>
243	Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	<b>801,68</b>
244	Mosaico de pastos con espacios naturales	<b>9.192,45</b>
311	Bosque denso	<b>8.223,84</b>
313	Bosque fragmentado	<b>3.169,94</b>
314	Bosque de galería y ripario	<b>99,80</b>
315	Plantación forestal	<b>216,36</b>
321	Herbazal	<b>57.731,44</b>
322	Arbustal	<b>6.566,55</b>
323	Vegetación secundaria o en transición	<b>1.602,81</b>
331	Zonas arenosas naturales	<b>5,48</b>
332	Afloramientos rocosos	<b>371,95</b>
333	Tierras desnudas y degradadas	<b>230,02</b>
511	Río	<b>3,09</b>
512	Lagunas, lagos y ciénagas naturales	<b>78,91</b>

Fuente: MADS, 2025.

Las coberturas más representativas en número de hectáreas son los herbazales, el cual representa 57.731,44 hectáreas del total del páramo de Pisba.

*Los herbazales, como parte de la cobertura terrestre, son fundamentales para entender la dinámica de los ecosistemas y para la planificación y gestión del territorio, incluyendo la gestión de recursos naturales y la evaluación de los servicios ambientales que proveen<sup>2</sup>*

De acuerdo con esto y las características ecosistémicas del páramo donde su vegetación es de bajo porte y se caracteriza por no presentar especies

<sup>2</sup> Corine Land Cover, Colombia 2018

vasculares de alta envergadura este tipo de coberturas definen la importancia en la conservación.

La presencia de pastos limpios en un área de 11.631,20 hectáreas dentro de toda el área de referencia del páramo de Pisba es un indicador que indica la transformación del territorio en actividades agropecuarias.

### **3.3. Análisis de la relación de variables socioeconómicas frente a la transformación del territorio en la sinergia de las presiones dentro del área de referencia del páramo de Pisba.**

#### **Relación de las variables usos del agua y minería dentro del área de referencia del páramo de Pisba:**

Al realizar el cruce entre la variable usos del agua con la variable asociada a títulos de minería otorgados dentro del área de referencia a escala 1:25.000 del páramo de Pisba, se concluye que 7 puntos de captaciones están dentro de los polígonos de títulos mineros y los restantes 77 están fuera de zonas otorgadas para minería, sin embargo, si se localizan en las zonas adyacentes a los cuerpos de agua presentes en la zona.

Se concluye que existe una relación directa entre estas zonas que proveen el agua y los polígonos de títulos mineros ya sea en sus nacimientos, en la parte media o en la parte baja del área de referencia del páramo de Pisba, lo cual lleva a suponer una presión externa sobre las zonas de recarga de agua para los diferentes usos que se identifican.

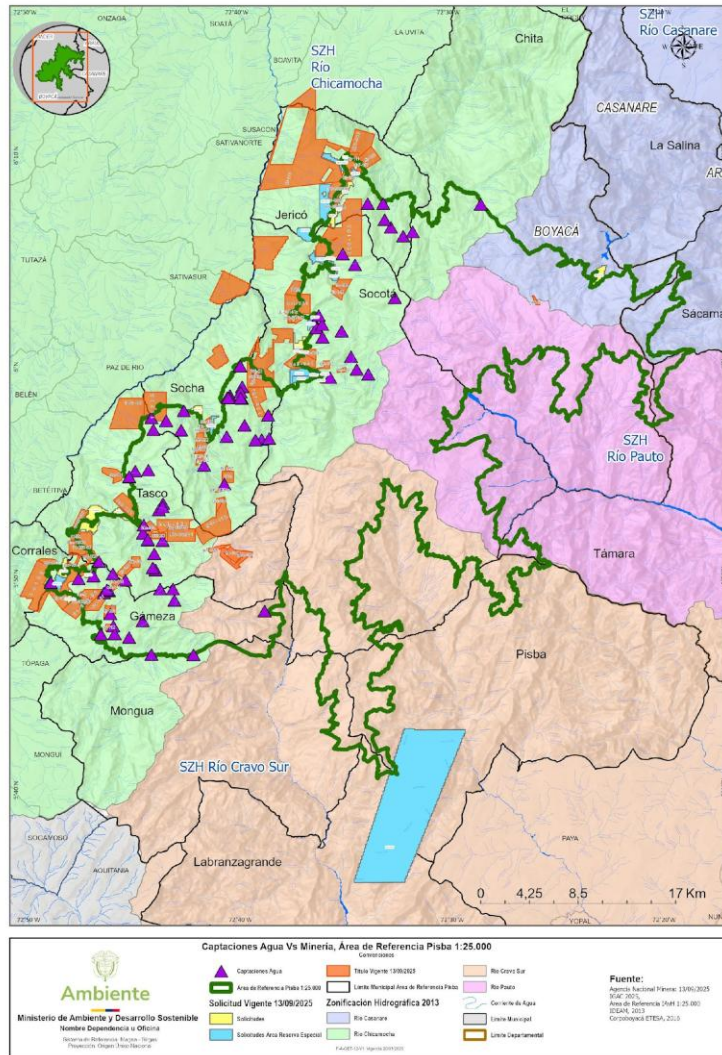


Figura 31. Relación subzona hidrográfica – concesiones de agua, respecto a títulos, solicitudes y áreas de reserva especial mineras en relación con el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: MADS, 2025.

Teniendo en cuenta el número de concesiones de agua y el número de títulos presentes en el área de referencia para el páramo de Pisba, se puede identificar que solo existe una concesión de aguas para uso industrial para actividades mineras, lo cual compete a la Autoridad Ambiental Regional revisar acorde a los instrumentos de manejo ambiental de los títulos mineros otorgados.

Es evidente que la zona de mayor interés para el uso del agua y concesiones otorgadas para diferentes usos está directamente relacionada con las áreas

donde se concentra la actividad minera y esto sin duda está generando una gran presión sobre la disponibilidad y calidad del recurso hídrico.

**Relación variables agua y frontera agrícola dentro del área de referencia del páramo de Pisba:**

En relación con el cruce de esta variable usos del agua con la variable de frontera agrícola, se puede concluir que 47 puntos de concesión se localizan dentro de la zona condicionada y 37 en zona con restricciones legales, la gran mayoría de las captaciones están relacionadas con las áreas de producción agrícola y pecuaria permitida en la zona del páramo de Pisba.

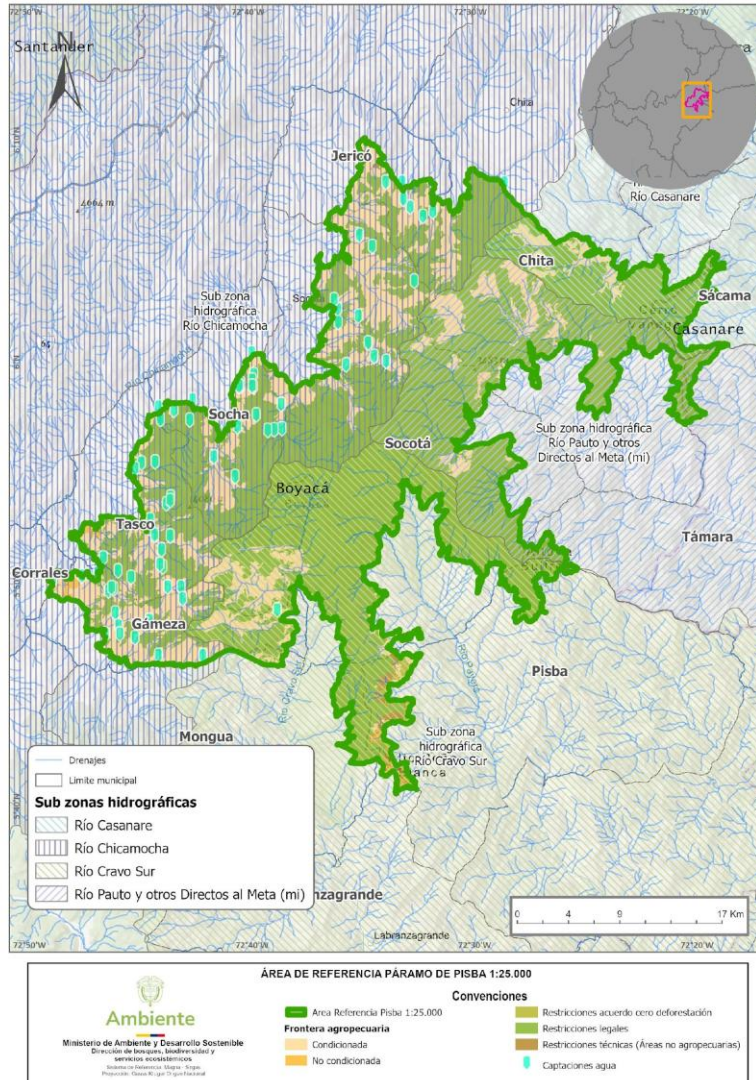


Figura 32. Relación subzona hidrográfica – concesiones de agua, respecto a frontera agrícola en relación con el área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: MADS, 2025.

De los 84 puntos de captación de agua 20 están localizados sobre coberturas ganaderas, 16 sobre actividades agropecuarias, 17 en coberturas mixtas en espacios naturales (pastos, cultivos con espacios naturales), una captación en cobertura agrícolas y los 30 restantes en coberturas naturales, es decir estas últimas se localizan especialmente en las partes altas, donde se ubican los nacimientos en los cuales predominan los herbazales, arbustales y turberas.

### Relación variables Frontera agrícola y Minería dentro del área de referencia del páramo de Pisba:

Al identificar las zonas con presencia de títulos mineros vigentes y compararlas con las áreas de frontera agrícola, tanto condicionada como no condicionada, dentro del área de referencia del páramo de Pisba, se evidencia que en gran parte de estas superficies ambas variables se superponen, tal como se observa en la figura:

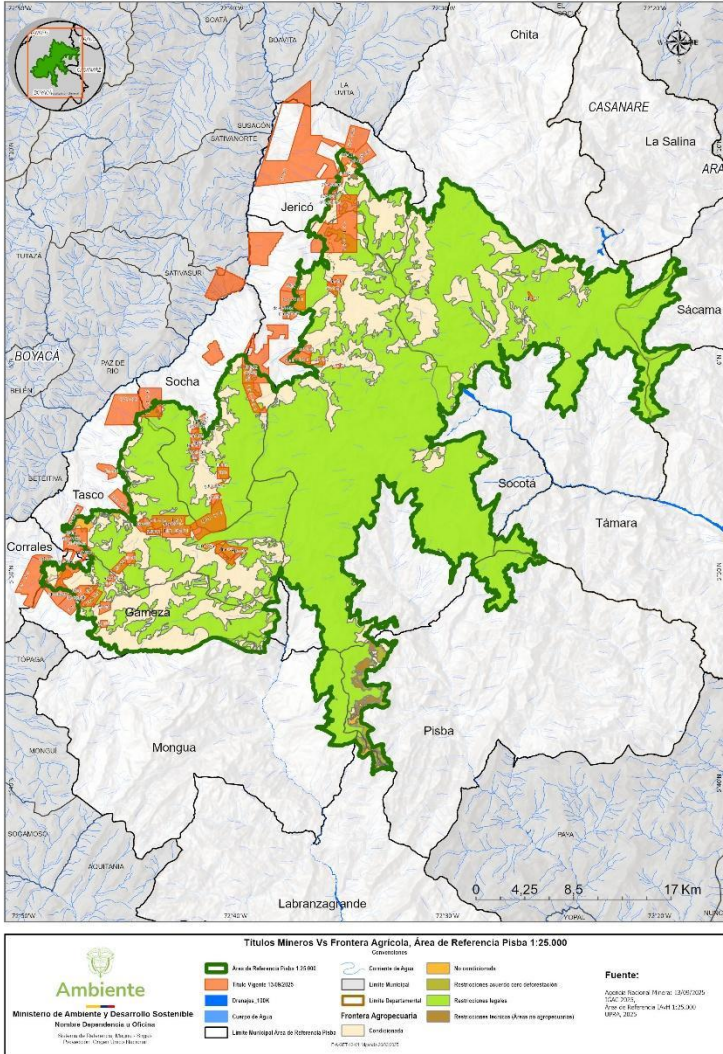


Figura 33. Relación de la frontera agrícola y la minería respecto al área de referencia del Páramo de Pisba a escala 1:25.000. Fuente: MADS, 2025.

En la zona occidental del área de referencia del páramo de Pisba predomina la actividad minera, coincidiendo con la presencia de áreas de frontera agrícola clasificadas como condicionadas. Esta superposición refleja el nivel de productividad, aprovechamiento y sobre explotación de esta parte del páramo, lo que convierte a estas áreas en un punto estratégico para atender necesidades

de los actores locales para futuros procesos de reconversión y sustitución de actividades de alto impacto como la minera y la reconversión de las actividades agropecuarias. Es necesario que el plan de manejo ambiental del páramo y su zonificación y en los programas a diseñar y poner en marcha, se consideren estrategias y proyectos de agricultura regenerativa que permita mejorar las condiciones del suelo, del agua y de la productividad agropecuaria campesina que lleve a mejorar tanto las condiciones ambientales de la zona, como las condiciones socioeconómicas de los habitantes tradicionales del páramo.

Tabla 31. Superposición de áreas de frontera agropecuarias y sus tipos y áreas con explotación minera.

<b>Clasificación de zonas de Frontera Agrícola</b>	<b>Área Frontera Agrícola (ha)</b>	<b>Área otorgada para actividad Minera (ha)</b>	<b>% de área</b>
<b>Condicionada</b>	27.190,49	2.956,77	11%
<b>No condicionada</b>	516,73	126,79	24%
<b>Restricciones legales</b>	78.656,93	3.136,21	4%
<b>Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)</b>	594,06	0,07	0,01%

Fuente: UPRA, 2025, adaptado MinAmbiente.

De acuerdo con la información anterior, el 11% de la frontera agrícola clasificada como condicionada se superpone con áreas de explotación minera. En el caso de las áreas no condicionadas, la superposición alcanza el 24%, mientras que, en las zonas con restricciones legales, correspondientes a aquellas que se traslapan con el PNN Pisba, el valor registrado es del 4%.

El área total de explotación minera dentro del área de referencia del páramo de Pisba corresponde a 6.011,25 ha, lo que representa el 6% del área total.

Resulta fundamental identificar los municipios que presentan títulos y solicitudes mineras, así como la clasificación de sus áreas de frontera agrícola, información que se sintetiza en la siguiente tabla:

Tabla 32. Traslape frontera agropecuaria con títulos mineros por municipio.

<b>Municipio/Tipo Frontera Agrícola</b>	<b>Títulos mineros</b>	<b>Área (ha)</b>
<b>Chita</b>	<b>1</b>	<b>20,67</b>

<b>Municipio/Tipo Frontera Agrícola</b>	<b>Títulos mineros</b>	<b>Área (ha)</b>
Restricciones legales	1	20,67
<b>Corrales</b>	<b>2</b>	<b>26,22</b>
Condicionada	2	17,24
Restricciones legales	1	8,98
<b>Gámeza</b>	<b>13</b>	<b>749,42</b>
Condicionada	13	462,76
No condicionada	2	95,07
Restricciones legales	9	191,58
<b>Jericó</b>	<b>10</b>	<b>557,45</b>
Condicionada	7	405,26
Restricciones legales	5	152,18
<b>Socha</b>	<b>17</b>	<b>1522,29</b>
Condicionada	16	512,48
No condicionada	2	3,66
Restricciones legales	14	1006,15
<b>Socotá</b>	<b>15</b>	<b>1625,66</b>
Condicionada	10	985,88
No condicionada	3	12,12
Restricciones legales	14	627,67
<b>Tasco</b>	<b>21</b>	<b>1.718,13</b>
Condicionada	20	573,15
No condicionada	6	15,93
Restricciones legales	18	1128,98
Restricciones técnicas (Áreas no agropecuarias)	1	0,07

Fuente: UPRA- ANM, 2025

El municipio con mayor número de títulos mineros es Tasco, con 21 títulos del total del área ocupada por explotaciones mineras dentro del páramo. En segundo lugar, se encuentra el municipio de Socha, con 17 títulos se traslapan con áreas de frontera agrícola condicionada. De manera similar, se presenta esta dinámica en los demás municipios con presencia de explotación minera dentro del páramo, alcanzando en total 65 títulos, que representan para esta actividad productiva.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES DE LA PROPUESTA PARA EL TEMA INELUDIBLE RELACIONADO CON LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA:**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del avance en el desarrollo del proceso participativo de delimitación en los 13 municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare, precisa que en la fase de Consulta e Iniciativa no se presentó, ni entrego por parte de los interesados a este Ministerio propuestas generales ni específicas o de carácter técnico o científico que se equiparen con la generada por el Instituto Humboldt, respecto a la obtención del área de referencia del páramo de Pisba.

A partir de lo expuesto y fundamentado en lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y Sentencia T-361 de 2017 y el respectivo análisis presentado, el MinAmbiente determina acoger para la delimitación del páramo de Pisba el insumo del área de referencia a escala 1.25.000 del páramo de Pisba con una extensión de 107.583,4 hectáreas, generado por el IAvH el cual se soporta en bases científicas y técnicas descritas en el *"Documento y soportes cartográficos que contengan la evaluación técnica de la información allegada por el Ministerio así como la identificada por el I. Humboldt para la identificación del ecosistema de páramo para los complejos objeto del convenio que hayan finalizado la fase de Consulta e Iniciativa y teniendo en cuenta los tiempos definidos por el comité técnico para tal fin. Producto 5 del Convenio 785 de 2022. Instituto von Humboldt, 2023."*

Lo Anterior se soporta en lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, respecto a:

*"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)."*

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

5. **PARÁGRAFO 1.** *En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)*"

Lo anterior implica que, en la delimitación del páramo de Pisba, el Ministerio debe: (i) basarse en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o escala disponible; (ii) basarse en los estudios técnicos, sociales y ambientales elaborados (...); y (iii) si el Ministerio *decide apartarse del área de referencia establecida, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo*".

Los municipios que hacen parte del área de referencia escala 1.25.000 para la delimitación del páramo de Pisba son: Chita, Jericó, Socotá, Socha, Tasco, Mongua, Gámeza, Corrales, Labranzagrande y Pisba en el departamento de Boyacá y los municipios de La Salina, Sácama y Támara en el departamento de Casanare.

Dentro de la fase de Consulta e Iniciativa desarrollada en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, no se contó con propuestas que cuente con los criterios técnicos y de mayor protección del área de referencia del páramo de Pisba, para ser evaluada y puesta en consideración, de esta forma y agotados los espacios de la Consulta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en regla a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y de acuerdo con el procedimiento establecido por la sentencia T-361 de 2018, adopta el área de referencia biofísica a escala 1.25.000 generada por el Instituto Alexander von Humboldt.

La presente propuesta presenta un análisis de las variables socioeconómicas sustentadas en los ETESA y otras fuentes de información consultadas, al respecto se precisa que estos son insumos para el diálogo deliberativo a desarrollar en cada municipio de tal forma que aporten al análisis integral de territorio de manera conjunta entre los actores sociales e institucionales para la

toma de decisiones entorno a los seis temas ineludibles, así como para la identificación de los tensionantes, la identificación de las principales problemáticas ambientales en el territorio, la identificación de las actividades productivas representativas en la zona, las necesidades de mayor atención para el posterior diseño de los programas de reconversión y sustitución, las necesidades de restauración y otros elementos fundamentales para la elaboración participativa del plan de manejo ambiental del páramo, una vez se delimite el páramo.

## **5. BIBLIOGRAFIA**

Estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación del complejo paramos Pisba a escala 1:25.000. Convenio 13-003ce corporación autónoma regional de Boyacá - Corpoboyacá, gobernación de Boyacá e Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2016.

Estudio socioeconómico de las comunidades vinculadas a las actividades agropecuarias y mineras del complejo de páramo de Pisba en jurisdicción de Corpoboyacá. Corpoboyacá, 2017.

Estudio técnico, económico, social y ambiental para la identificación y delimitación del complejo de páramos de Pisba. Insumo para la delimitación del complejo de páramos de Pisba a escala 1:25000 en jurisdicción de Corporinoquia. Corporinoquia, 2017.

Documento síntesis complementario a los estudios ETESA del Páramo de Pisba, Corpoboyacá, 2022.

Productos del proceso de actualización del componente socioeconómico, cultural, y la división político-administrativa del entorno local de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales (ETESA), del complejo de páramo de Pisba, que incluye los municipios de Pisba, Labranzagrande en el departamento de Boyacá, y Támara, Sácama y La Salina en el departamento de Casanare, bajo la Jurisdicción de Corporinoquia. Corporinoquia, 2024.

Documento complementario a los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales - ETESA en el Municipio de Corrales, específicamente en la vereda Reyes Patria. Corpoboyacá, 2025.

Informe técnico caracterización poblacional áreas de páramo a partir de los resultados del censo nacional de población y vivienda - CNPV 2018. DANE.

Documento y soportes cartográficos que contengan la evaluación técnica de la información allegada por el Ministerio, así como la identificada por el I. Humboldt para la identificación del ecosistema de páramo para los complejos objeto del convenio que hayan finalizado la fase de Consulta e Iniciativa y teniendo en cuenta los tiempos definidos por el comité técnico para tal fin. Producto 5 del Convenio 785 de 2022. Instituto von Humboldt, 2023.



**PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE  
PISBA**

**TEMA INELUDIBLE: "LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE  
RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN"**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
SENTENCIA T-361 DE 2018**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SEPTIEMBRE 2025**



**Ambiente**



Propuesta para la delimitación  
participativa del páramo de Pisba

## Ineludible 2:

Lineamientos para los  
programas de Reconversión y  
Sustitución

**COMPONENTE  
AGROPECUARIO**

**Dirección de Asuntos Ambientales,  
Sectorial y Urbana - DAASU**

Acción Popular 150012333000-2014-00223 – 02,  
Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo  
de Boyacá – diciembre de 2018.

*Versión: 31 de agosto de 2025*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

## Contenido:

<b>1. Análisis de la información recibida en la fase de consulta e iniciativa con relación al Ineludible 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1. Filtro 1. Identificación y análisis de los temas de mayor relevancia para la comunidad aportados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario .....</b>	<b>9</b>
1.1.1. Resultados Generales:.....	9
1.1.2. Resultados por departamento:.....	11
1.1.3. Resultados por municipio:.....	12
<b>1.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, propuesta o inquietud) .....</b>	<b>13</b>
1.2.1. Resultados Generales:.....	14
1.2.2. Resultados por departamento:.....	15
1.2.3. Resultados por municipio:.....	16
<b>1.3. Filtro 3. Aportes, propuestas o planteamientos - Ineludible 2: Lineamientos para los programas de: Reconversión y Sustitución - Componente Agropecuario .....</b>	<b>17</b>
<b>1.3.1. Resultados por departamento - Componente Agropecuario:.....</b>	<b>19</b>
<b>1.3.2. Resultados por municipio: .....</b>	<b>20</b>
<b>1.3.2.1. Municipio de Chita, Boyacá:.....</b>	<b>21</b>
<b>1.3.2.2. Municipio de Gámeza, Boyacá:.....</b>	<b>24</b>
<b>1.3.2.3. Municipio de Jericó, Boyacá: .....</b>	<b>28</b>
<b>1.3.2.4. Municipio de Labranzagrande, Boyacá: .....</b>	<b>31</b>
<b>1.3.2.5. Municipio de Mongua, Boyacá:.....</b>	<b>33</b>
<b>1.3.2.6. Municipio de Pisba, Boyacá: .....</b>	<b>35</b>
<b>1.3.2.7. Municipio de Socotá, Boyacá: .....</b>	<b>38</b>
<b>1.3.2.8. Municipio de Socha, Boyacá: .....</b>	<b>42</b>
<b>1.3.2.9. Municipio de Tasco, Boyacá:.....</b>	<b>45</b>
<b>1.3.2.10. Municipio de La Salina, Casanare: .....</b>	<b>49</b>
<b>1.3.2.11. Municipio de Sácama, Casanare: .....</b>	<b>51</b>
<b>1.3.2.12. Municipio de Támara, Casanare:.....</b>	<b>53</b>
<b>2. Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al Ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Corrales, Boyacá .....</b>	<b>56</b>
<b>3. Criterios de valoración de los temas (propuestas – aportes) relevantes identificados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al Ineludible 2 – Componente Agropecuario. ....</b>	<b>59</b>
<b>3.1. Análisis y justificación de los temas que se incorporan o no a la propuesta de delimitación del páramo en lo concerniente al ineludible 2 – Componente Agropecuario .....</b>	<b>59</b>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

**4. Propuestas para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el Páramo de Pisba..... 60**

**4.1. Elementos orientadores que serán objeto de concertación con las comunidades: ..... 61**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Lista de Figuras:

Figura 1. Nube de palabras. Presentación visual de los temas más mencionados por la comunidad en relación con sus opiniones, inquietudes, juicios, análisis sobre el tema de diálogo No. 2, en relación con las actividades agropecuarias. .... 10

Figura 2. Porcentaje de aportes por ineludible (Sentencia T-361 de 2017) realizados por la comunidad del páramo de Pisba en la Fase de Consulta e iniciativa..... 10

Figura 3. Porcentaje de aportes realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras. .... 11

Figura 4. Total de aportes y su porcentaje por departamento realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras. .... 12

Figura 5. Porcentaje de aportes por municipio realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras..... 13

Figura 6. Porcentaje de aportes Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte..... 14

Figura 7. Porcentaje de aportes en Boyacá para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte. .... 15

Figura 8. Porcentaje de aportes en Casanare para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte. .... 15

Figura 9. Total de aportes por departamento para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte. .... 16

Figura 10. Total de aportes por municipio para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte. .... 16

Figura 11. Numero de propuestas por municipio en Boyacá..... 19

Figura 12. Numero de propuestas por municipio en Casanare..... 20

Figura 13. Propuestas municipio de Chita..... 21

Figura 14. Propuestas municipio de Gámeza..... 24

Figura 15. Propuestas municipio de Jericó..... 28

Figura 16. Propuestas municipio de Labranzagrande..... 31

Figura 17. Propuestas municipio de Mongua..... 33



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Figura 18. Propuestas municipio de Pisba.....	35
Figura 19. Propuestas municipio de Socotá.....	38
Figura 20. Propuestas municipio de Socha.....	42
Figura 21. Propuestas municipio de Tasco.....	45
Figura 22. Propuestas municipio de La Salina.....	49
Figura 23. Propuestas municipio de Sácama. ....	51
Figura 24. Propuestas municipio de Támara.....	53
Figura 25. Propuestas municipio de Corrales.....	56
Figura 26. Distribución porcentual de las categorías temáticas identificadas en los 13 municipios. ....	59
Figura 27. Porcentaje total de propuestas para reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.....	60

Lista de Tablas:

Tabla 1. Número de aportes por ineludible.....	11
Tabla 2. Número de aportes relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.....	11
Tabla 3. Total de aportes por departamento realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras. ....	12
Tabla 4. Total de aportes por municipio realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras. ....	13
Tabla 5. Total de aportes Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.....	14
Tabla 6. Total de aportes por departamento para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte. ....	15
Tabla 7. Total de aportes por municipio para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte. ....	17
Tabla 8. Total de propuestas municipio de Chita. ....	21
Tabla 9. Principales categorías temáticas municipio de Chita.....	21
Tabla 10. Propuestas municipio de Chita. ....	23
Tabla 11. Total de propuestas municipio de Gámeza.....	24
Tabla 12. Principales categorías temáticas municipio de Gámeza.....	24
Tabla 13. Propuestas municipio de Gámeza. ....	26



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Tabla 14. Total de propuestas municipio de Jericó. ....	28
Tabla 15. Principales categorías temáticas municipio de Jericó. ....	28
Tabla 16. Propuestas municipio de Jericó.....	30
Tabla 17. Total de propuestas municipio de Labranzagrande. ....	31
Tabla 18. Principales categorías temáticas municipio de Labranzagrande. ....	31
Tabla 19. Propuestas municipio de Labranzagrande.....	32
Tabla 20. Total de propuestas municipio de Mongua. ....	33
Tabla 21. Principales categorías temáticas municipio de Mongua. ....	33
Tabla 22. Propuestas municipio de Mongua.....	34
Tabla 23. Total de propuestas municipio de Pisba.....	35
Tabla 24. Principales categorías temáticas municipio de Pisba.....	35
Tabla 25. Propuestas municipio de Pisba. ....	37
Tabla 26. Total de propuestas municipio de Socotá.....	38
Tabla 27. Principales categorías temáticas municipio de Socotá.....	38
Tabla 28. Propuestas municipio de Socotá. ....	40
Tabla 29. Total de propuestas municipio de Socha.....	42
Tabla 30. Principales categorías temáticas municipio de Socha.....	42
Tabla 31. Propuestas municipio de Socha. ....	44
Tabla 32. Total de propuestas municipio de Tasco. ....	45
Tabla 33. Principales categorías temáticas municipio de Tasco. ....	45
Tabla 34. Propuestas municipio de Tasco. ....	48
Tabla 35. Total de propuestas municipio de La Salina. ....	49
Tabla 36. Principales categorías temáticas municipio de La Salina.....	49
Tabla 37. Propuestas municipio de La Salina. ....	50
Tabla 38. Total de propuestas municipio de Sácama. ....	51
Tabla 39. Principales categorías temáticas municipio de Sácama. ....	51
Tabla 40. Propuestas municipio de Sácama.....	52
Tabla 41. Total de propuestas municipio de Támara. ....	53
Tabla 42. Principales categorías temáticas municipio de Támara.....	53
Tabla 43. Propuestas municipio de Támara. ....	55
Tabla 44. Total de propuestas municipio de Corrales.....	56
Tabla 45. Principales categorías temáticas municipio de Corrales.....	56
Tabla 46. Propuestas municipio de Corrales. ....	57
Tabla 47. Viabilidad jurídica de las categorías temáticas. ....	59
Tabla 48. Elementos técnicos para los programas de Reconversión Productiva Agropecuaria del Páramo de Pisba. ....	63
Tabla 49. Elementos técnicos para los programas de Sustitución Agropecuaria del Páramo de Pisba. ....	64



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

## Introducción:

*Para este ineludible, la Sentencia T-361 de 2017, señala que:*

*"(...) En segundo lugar, derivado de las prohibiciones de actividades mineras y/o agropecuarias que se vayan a consagrar en la nueva resolución de delimitación, el MADS deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de dichas labores, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (...)"*

*"(...) La Corte no desconoce que los por menores y precisiones de las políticas de reconversión y sustitución de actividades deben ser desarrollados en diferentes actos administrativos y demás reglamentaciones, al punto que la totalidad del plan no puede quedar plasmado en la resolución de delimitación. Lo que en realidad se ordena corresponde a que se precisen los elementos que delinearán dicho programa, aspectos que deben ser discutidos por los afectados desde la misma consagración de la prohibición de actividades. (...)"*

## Objetivo del Componente Agropecuario:

En cuanto al desarrollo de actividades agropecuarias, el objetivo de este ineludible es poder precisar los lineamientos para el diseño de los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas agropecuarias.

Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia T-365 de 2017 y la Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".

## Justificación del Componente Agropecuario:

Es necesario precisar que, la Ley 1930 de 2018, en relación con las actividades agropecuarias, señala que:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

*"ARTÍCULO 10. De las actividades agropecuarias y mineras. Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía y sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 previa definición y que se encuentren al interior del área de páramo delimitada, con el fin de garantizar la conservación de los páramos y el suministro de servicios ecosistémicos.*

*En el marco de estas acciones se deberá brindar a las comunidades el tiempo y los medios para que estas puedan adaptarse a la nueva situación, para lo cual se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.*

*Podrá permitirse la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.*

*Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."*


Por lo tanto, se permite el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en los páramos delimitados. Estas actividades fueron definidas en la Resolución 1294 de 2021, como:

*"aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.*

*Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo."*

Para ello, y de acuerdo con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 249 de 2022:

*"El Ministerio de Agricultura, sus entidades adscritas, vinculadas y de participación mixta, las entidades territoriales, las entidades del SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA) y demás entidades involucradas, concurrirán en el ámbito de sus competencias para diseñar, capacitar y poner en marcha de manera participativa y concertada con las comunidades, los programas, planes y proyectos de reconversión productiva agropecuaria en áreas de páramos incorporadas a la frontera agrícola, o de sustitución de las actividades agropecuarias prohibidas según corresponda".*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Este tema de diálogo, permitirá llegar a acuerdos con las comunidades y establecer los modelos productivos, que más se ajusten a los diferentes factores de producción y conservación del ecosistema de páramo, cumpliendo lo establecido en la Ley 1930 de 2018, la Resolución 1294 de 2021 y la Resolución 249 de 2022.

## **1. Análisis de la información recibida en la fase de consulta e iniciativa con relación al Ineludible 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras**

### **1.1. Filtro 1. Identificación y análisis de los temas de mayor relevancia para la comunidad aportados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario**

A partir de la información recogida durante la Fase de Consulta e Iniciativa realizada con las comunidades de los municipios Chita, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Socha, Socotá y Tasco del departamento de Boyacá y los municipios de La Salina, Sácama y Támara del departamento de Casanare. Se realizó la sistematización de la información obtenida mediante la herramienta *ArcGis Survey123* de las opiniones, inquietudes, juicios y análisis expuestos por los participantes.

Como resultado de esta sistematización, se obtuvo una base de datos, la cual permite filtrar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Ineludibles Sentencia T-361 de 2017), tipo de aporte (opiniones, inquietudes, juicios, análisis u otros), localización geográfica de los aportes, entre otros. A continuación, se presentan los resultados del primer filtro de análisis, en el cual se identificaron los temas gruesos que predominaron en los aportes realizados por la comunidad, y la cantidad total de contribuciones relacionadas particularmente con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

#### 1.1.1. Resultados Generales:

a. Con el objetivo de identificar los temas de mayor interés para la comunidad, se empleó la herramienta visual de la “nube de palabras”. Esta nube se generó a partir de los 25 términos más mencionados en relación con el Ineludible No. 2, específicamente su componente agropecuario, como se muestra en la figura número 1.


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX



Figura 1. Nube de palabras. Presentación visual de los temas más mencionados por la comunidad en relación con sus opiniones, inquietudes, juicios, análisis sobre el tema de diálogo No. 2, en relación con las actividades agropecuarias.

Durante la Fase de Consulta e Iniciativa con las comunidades del área del páramo de Pisba, se recopilaron 509 registros que incluyen opiniones, juicios, análisis e inquietudes. Algunos de estos registros abordaban temas relacionados con más de un ineludible, como se muestra a continuación:

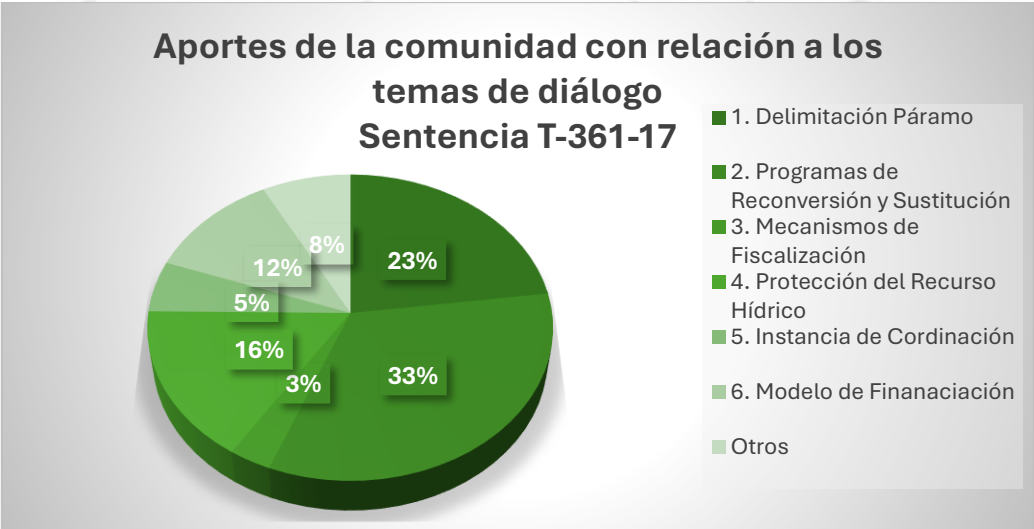


Figura 2. Porcentaje de aportes por ineludible (Sentencia T-361 de 2017) realizados por la comunidad del páramo de Pisba en la Fase de Consulta e iniciativa.

b. En la figura número 2, se aprecia que el Ineludible No. 2, que corresponde a los "Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Actividades Agropecuarias y Mineras”, obtuvo un 33% del total de aportes sistematizados en la base de datos de Survey

Ineludible	No. Aportes
<b>1. Delimitación Páramo</b>	192
<b>2. Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.</b>	277
<b>3. Mecanismos de Fiscalización</b>	26
<b>4. Protección del Recurso Hídrico</b>	135
<b>5. Instancia de Coordinación</b>	45
<b>6. Modelo de Financiación</b>	98
<b>Otros</b>	65

Tabla 1. Número de aportes por ineludible.

c. En la tabla número 1, se muestra el número total de aportes que recibió cada uno de los temas de diálogo o ineludibles, de acuerdo con la información consolidada por la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de este ministerio.

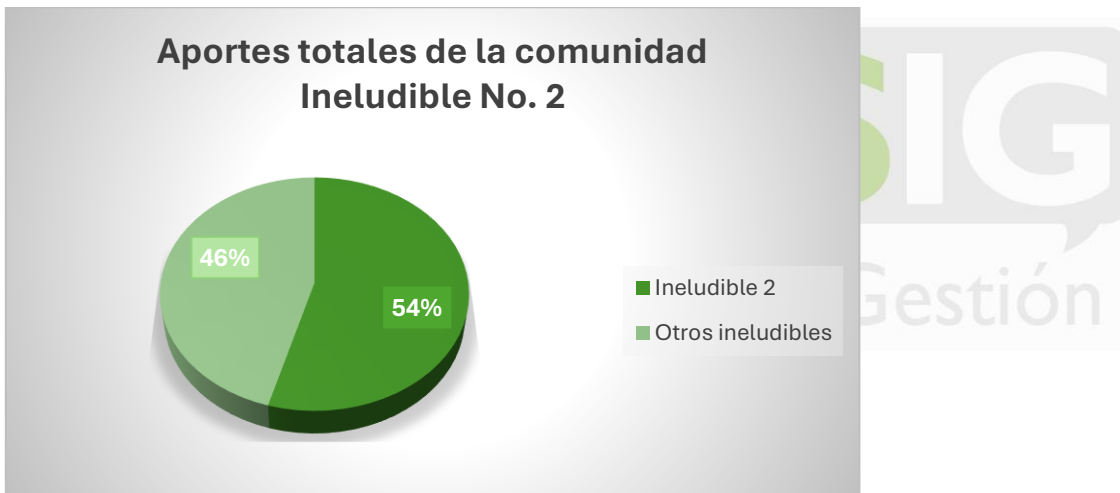


Figura 3. Porcentaje de aportes realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

Ineludibles	Número
<b>2. Lineamientos ambientales para los programas de Reconversión y Sustitución.</b>	277
<b>Otros Ineludibles</b>	233

Tabla 2. Número de aportes relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

### 1.1.2. Resultados por departamento:

d. La figura 4, representa el número de aportes y el porcentaje de estos que corresponde al Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, respecto al total de aportes sistematizados en la base de datos de *Survey* por departamento.

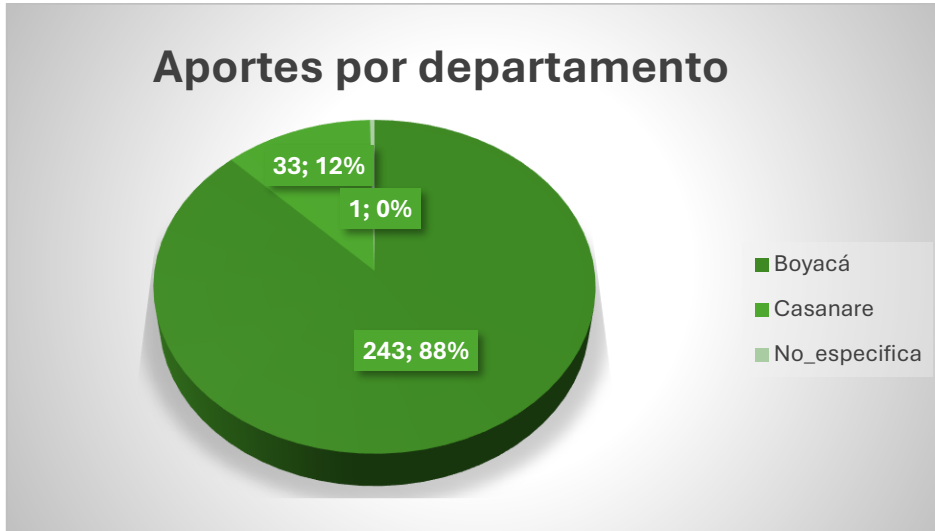


Figura 4. Total de aportes y su porcentaje por departamento realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

<b>Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.</b>	
Departamento	
<b>Boyacá</b>	243
<b>Casanare</b>	33
<b>no_específica</b>	1
<b>Total general</b>	277

Tabla 3. Total de aportes por departamento realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

e. En relación con el Ineludible No. 2, que aborda los lineamientos para los programas de Reconversión y Sustitución de actividades agropecuarias y mineras, se destaca que el 88% de los aportes, juicios y opiniones durante la fase de consulta e iniciativa provinieron de la comunidad y actores de Boyacá, mientras que el 12% provino de personas de Casanare.

### 1.1.3. Resultados por municipio:

f. La figura número 5, es la representación gráfica del porcentaje de aportes del Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por municipio.

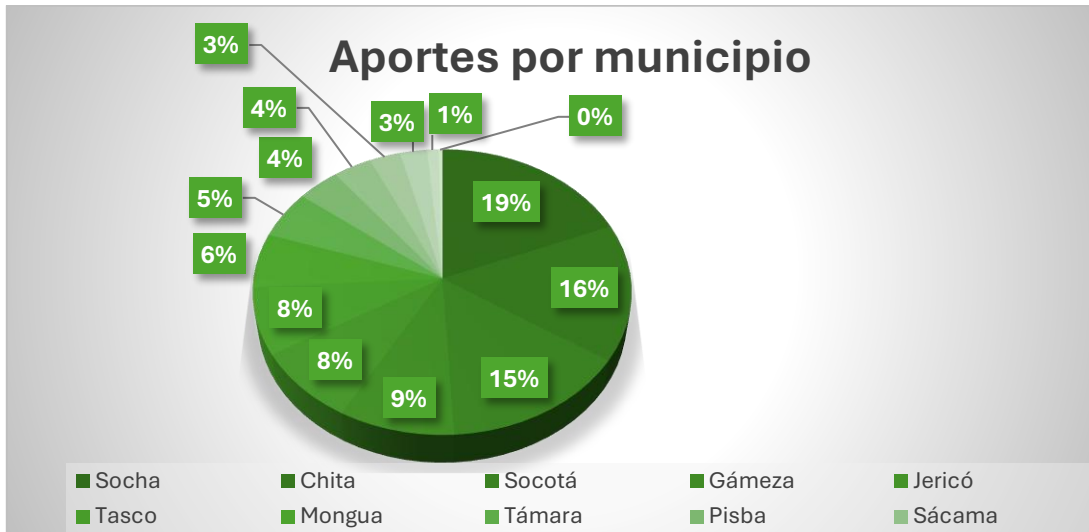


Figura 5. Porcentaje de aportes por municipio realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

g. En relación con este tema de diálogo, los municipios que más aportaron propuestas, juicios y opiniones fueron Socha, Chita y Socotá, ubicados en el departamento de Boyacá, como se puede observar en la tabla 4.

Ineludible No.2 lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras	
Municipio	
Socha	52
Chita	43
Socotá	41
Gámeza	25
Jericó	23
Tasco	21
Mongua	17
Támara	15
Pisba	11
Sácama	10
La Salina	8
Labranzagrande	7
Otro	3
<b>Total general</b>	<b>192</b>

Tabla 4. Total de aportes por municipio realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

### 1.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, propuesta o inquietud)

Habiendo seleccionado el total de los aportes realizados por la comunidad con relación al Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, se realizó un segundo filtro por tipo de aporte:

- Opiniones
- Propuestas
- Inquietudes
- Otros

Con relación a los aportes clasificados como "Otros" en la base de datos del *Survey*, se realizó una revisión y reclasificación de la información con el fin de validar posibles aportes, propuestas o planteamientos de utilidad para la propuesta integrada de delimitación en lo concerniente a este ineludible.

### 1.2.1. Resultados Generales:

a. Porcentaje de aportes Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte:

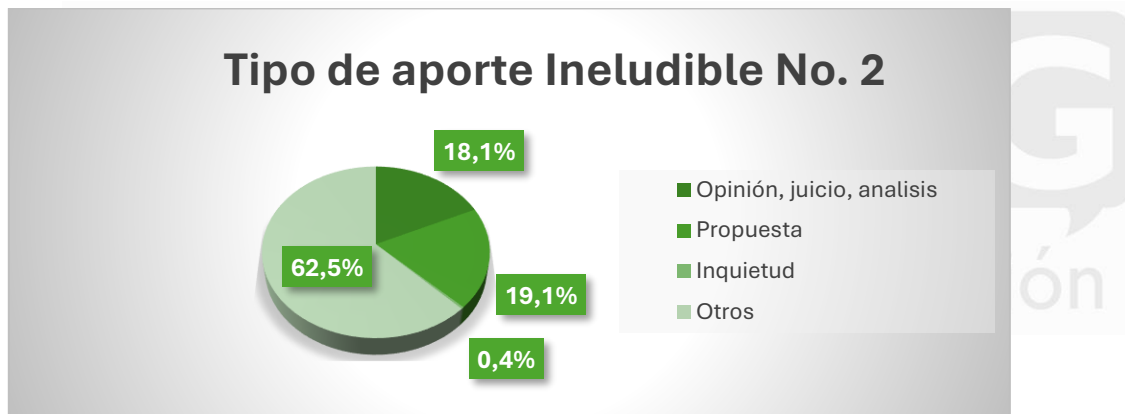



Figura 6. Porcentaje de aportes Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

Tipo de aporte	No. de aportes
<b>Opinión, juicio, análisis</b>	50
<b>Propuesta</b>	53
<b>Inquietud</b>	1
<b>Otros</b>	173
<b>Total general</b>	277

Tabla 5. Total de aportes Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

b. Esta clasificación, permite identificar que sólo el 19,1% de total de aportes recibidos, corresponde a propuestas de la comunidad y demás actores interesados, en el tema de diálogo o Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.2.2. Resultados por departamento:

c. Representación gráfica del número total por tipo de aporte, relacionado con el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por departamento:

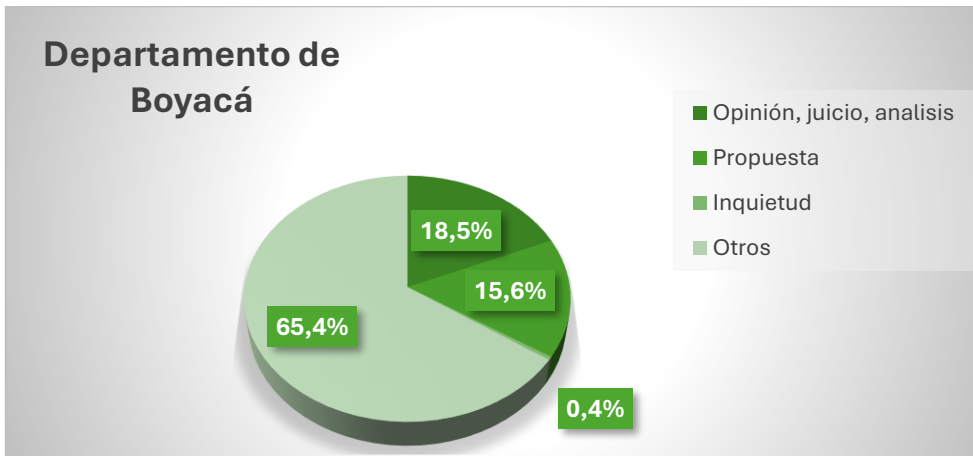


Figura 7. Porcentaje de aportes en Boyacá para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

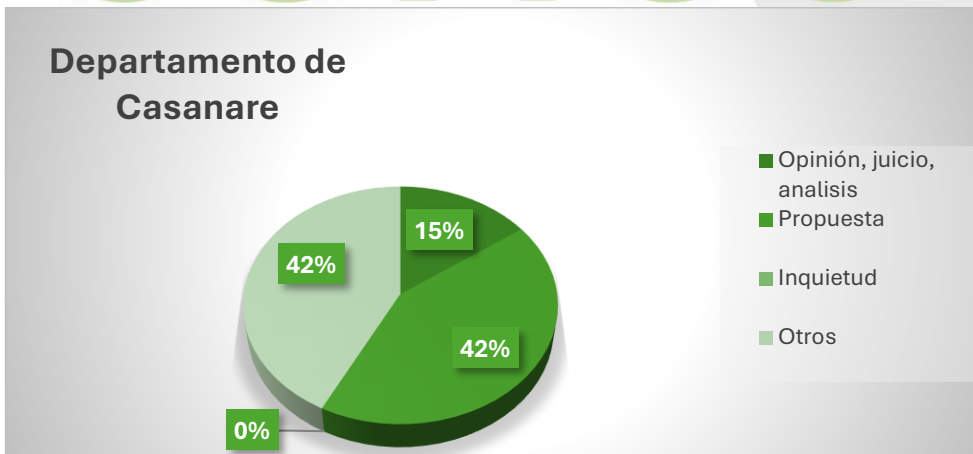


Figura 8. Porcentaje de aportes en Casanare para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

Departamento	Otros	Opinión-Juicio-Análisis	Propuesta	Total
<b>Boyacá</b>	159	46	38	243
<b>Casanare</b>	14	5	14	33
<b>Total general</b>	173	51	52	276

Tabla 6. Total de aportes por departamento para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

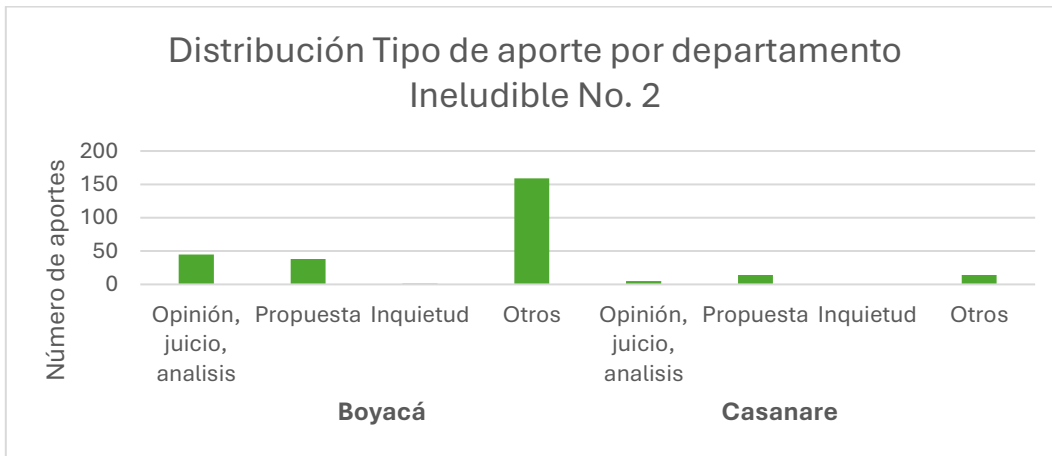


Figura 9. Total de aportes por departamento para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

d. Se identificaron un total de 276 aportes, de los cuales 52 fueron clasificados como propuestas. Se puede resaltar una mayor participación por parte de las comunidades del departamento de Boyacá. Es importante mencionar que Boyacá tiene un área significativamente mayor que Casanare en el páramo, y en esta región se desarrollan principalmente actividades agropecuarias y mineras.

### 1.2.3. Resultados por municipio:

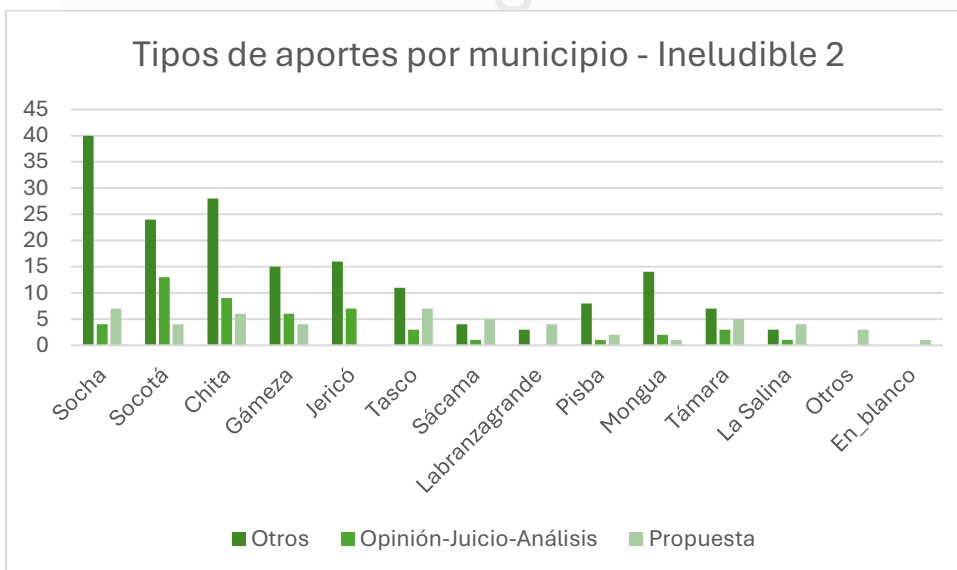


Figura 10. Total de aportes por municipio para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

e. La figura 10, muestra el número total por cada tipo de aporte relacionado al Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por municipio.

Municipio	Otros	Opinión-Juicio-Análisis	Propuesta	Total por municipio
<b>Socha</b>	40	4	7	51
<b>Socotá</b>	24	13	4	41
<b>Chita</b>	28	9	6	43
<b>Gámeza</b>	15	6	4	25
<b>Jericó</b>	16	7		23
<b>Tasco</b>	11	3	7	21
<b>Sácama</b>	4	1	5	10
<b>Labranzagrande</b>	3		4	7
<b>Pisba</b>	8	1	2	11
<b>Mongua</b>	14	2	1	17
<b>Támara</b>	7	3	5	15
<b>La Salina</b>	3	1	4	8
<b>Otros</b>			3	3
<b>En_blanco</b>			1	1
<b>Total general</b>	173	50	53	276

Tabla 7. Total de aportes por municipio para el Ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras, por tipo de aporte.

f. Los municipios con mayor número de aportes en fase de consulta fueron: Socha, Socotá y Chita, los cuales pertenecen al departamento de Boyacá.

### 1.3. Filtro 3. Aportes, propuestas o planteamientos - Ineludible 2: Lineamientos para los programas de: Reconversión y Sustitución - Componente Agropecuario

En este filtro, se realizó un análisis técnico de cada uno de los 277 aportes (propuestas, opiniones, juicios, análisis y otros) relacionados con el Ineludible 2, previamente clasificados mediante la herramienta *ArcGis Survey123*, para identificar las relacionadas con el componente agropecuario.

Lo anterior, permitió identificar **144 propuestas o planteamientos**, que serán el principal insumo para la concertación de este ineludible en lo que respecta a las actividades agropecuarias en el páramo de Pisba.

A su vez, y de acuerdo con las siguientes definiciones, establecidas en la Resolución 249 de 2022:


**"Reconversión Productiva Agropecuaria en Páramos:** Estrategias de manejo de los sistemas agropecuarios en páramos delimitados, que integran y orientan acciones con enfoque diferencial necesarias para lograr una transformación progresiva de las



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

*actividades agropecuarias hacia el bajo impacto, buscando la sostenibilidad ambiental, social y económica, en función del fortalecimiento de la competitividad y reducción de los conflictos de uso del territorio al interior de la frontera agrícola.*

**Sustitución de Actividades Agropecuarias en Páramos:** Cambio o reemplazo progresivo de las actividades agropecuarias que se encuentran por fuera de la frontera agrícola a otras no agropecuarias compatibles con las condiciones socioambientales, acorde con la normatividad vigente para el páramo delimitado. Estas nuevas actividades deberán mantener o mejorar las condiciones socioeconómicas para el sustento de las comunidades y la sostenibilidad del ecosistema.”

Y los principales temas de interés en cada uno de los municipios, se definieron cinco (5) categorías temáticas. Categorías, que permiten agrupar los diferentes temas que fueron propuestos por las comunidades, tanto para los planes, programas o proyectos de reconversión productiva agropecuaria, como para los de sustitución de actividades agropecuarias en el páramo de Pisba.

Estas categorías son:

**1. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:**

Agrupar todas las propuestas relacionadas con destinación de recursos para los planes, programas o proyectos de reconversión productiva agropecuaria o sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

**2. Extensión agropecuaria:**

Agrupar todas las propuestas relacionadas con el fortalecimiento de los proyectos productivos y el mejoramiento de las prácticas de producción agropecuarias a través de asistencia técnica, capacitación y otras derivadas de la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades Adscritas y Vinculadas. Con el fin de que, los productores puedan mantener y aumentar la competitividad en el mercado, garantizando la sostenibilidad ambiental e innovación de los productos.

**3. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:**

Agrupar todas las propuestas relacionadas con el fortalecimiento de los mercados y la comercialización de los productos derivados de la actividad agropecuaria de bajo impacto y ambientalmente sostenible en el ecosistema de páramo.

**4. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:**

Agrupar todas las propuestas relacionadas con la identificación y definición de las áreas en las que se podrán seguir desarrollando las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenible en el ecosistema de páramo, mediante la metodología para su identificación general establecida en la Resolución 261



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

de 2018 "Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general", y podrá actualizarse de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – PMA del páramo y los conceptos que emita la autoridad ambiental competente, en este caso Corporinoquia y Corpoboyacá, de acuerdo con la Resolución 886 de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la zonificación y el régimen de usos en las áreas de páramos delimitados, así como las directrices para el diseño, la capacitación y la implementación de programas de sustitución y reconversión de actividades agropecuarias, o aquella que la sustituya.

### 5. Capacitación:

Agrupar todas las propuestas relacionadas con el desarrollo de capacitaciones y educación ambiental, en el marco de los procesos, planes, programas o proyectos de reconversión productiva agropecuaria o sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

**Nota:** Los aportes, propuestas o planteamientos que serán presentados a continuación, **se transcribieron de la información disponible en la base de datos mediante la herramienta ArcGis Survey123**, consolidada y remitida a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

A continuación, se muestra el resultado de este filtro por departamento y municipios.

#### 1.3.1. Resultados por departamento - Componente Agropecuario:

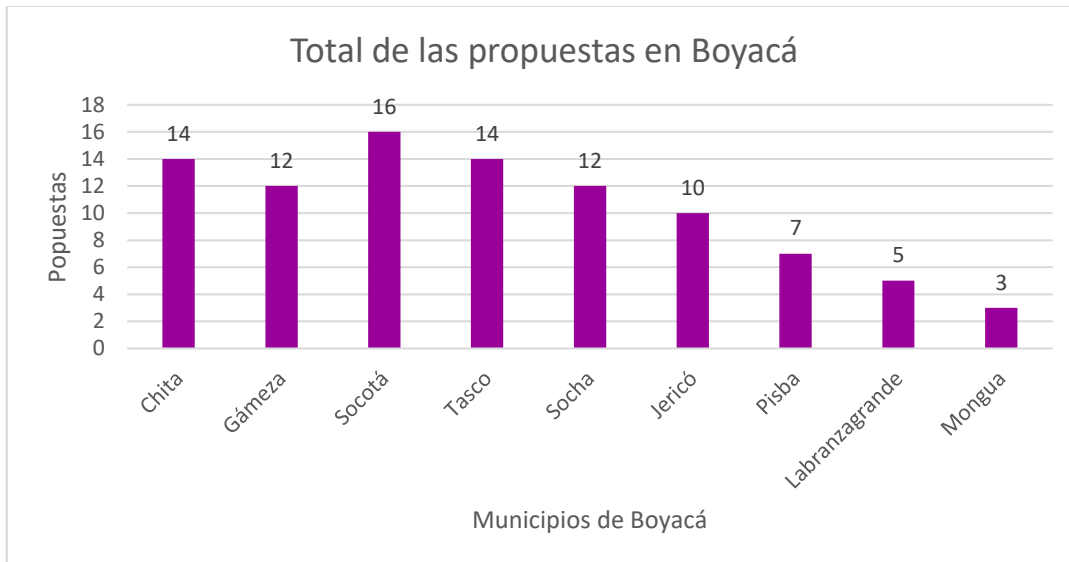


Figura 11. Numero de propuestas por municipio en Boyacá.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

En este filtro, los municipios de Socotá, Chita y Tasco aportaron la mayor cantidad de propuestas para los lineamientos de los programas de reconversión y sustitución para el Ineludible No. 2 – Componente Agropecuario, en el departamento de Boyacá.

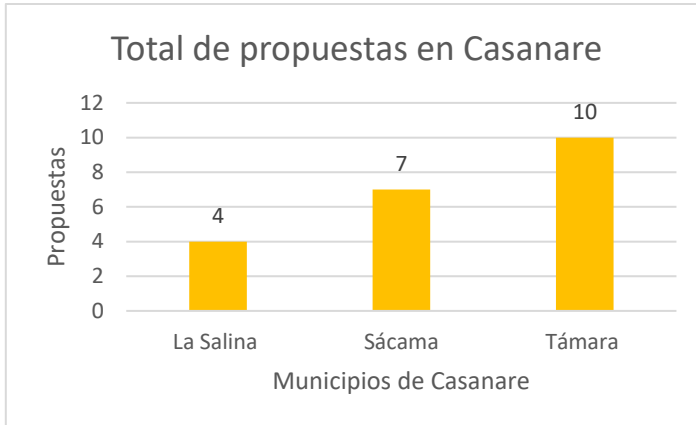


Figura 12. Numero de propuestas por municipio en Casanare.

Así también, el municipio de Támara en el Casanare fue el que más aportó propuestas para los lineamientos de los programas de reconversión y sustitución para el Ineludible No. 2 – Componente Agropecuario.

### 1.3.2. Resultados por municipio:

A continuación, se muestran los resultados por municipio de manera un poco más detallada, y teniendo en cuenta que los aportes están orientados tanto a reconversión productiva agropecuaria, como a la sustitución de las actividades agropecuarias en este ecosistema estratégico.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.1. Municipio de Chita, Boyacá:

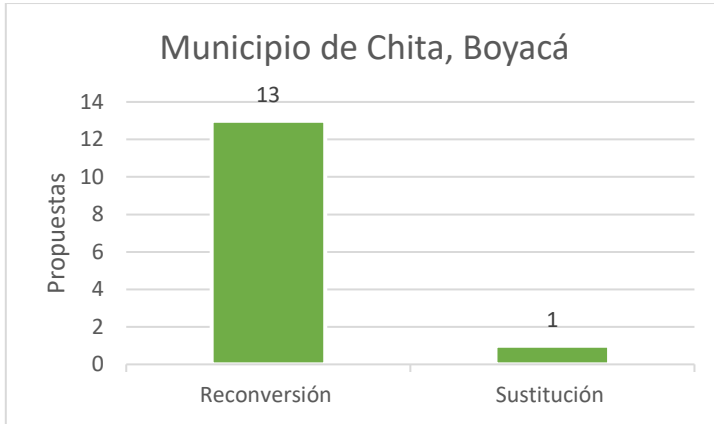


Figura 13. Propuestas municipio de Chita.

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	13
<b>Sustitución</b>	1
<b>Total</b>	14

Tabla 8. Total de propuestas municipio de Chita.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Chita:

Reconversión	Sustitución
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Capacitación</b>	

Tabla 9. Principales categorías temáticas municipio de Chita.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Que las Autoridades Ambientales destinen recursos para capacitación a la comunidad en técnicas de convivencia con la fauna para su conservación pero también para compensación por los daños que causan en cultivos y animales. Lineamientos programas reconversión y sustitución: realizar censo participativo con caracterización detallada en todos los aspectos de los habitantes del páramo para toma de decisiones. Las actividades entorno al páramo deben permitir ingresos para los habitantes tradicionales. Apoyar insumos para producción orgánica. En el PMA incluir a partir de la concertación con la comunidad proyectos concretos y con financiación	familias que se prohíba desarrollar actividades productivas garantizar un ingreso adecuado por actividades de conservación y/o restauración.	Destinación de recursos para: capacitaciones, proyectos de agricultura sostenible, apicultura, ecoturismo. Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	estatal de agricultura orgánica, silvopastoril, apicultura ecoturismo comunitario.		
2	Capacitación técnica y práctica para fortalecimiento de actividades agropecuarias. Apoyo técnico y económico para mejoramiento proyectos productivos y agrícolas. apoyo del SENA con capacitaciones.		Capacitación Asistencia técnica Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Apoyo del SENA - capacitaciones
3	Contar con asesoría técnica y maquinaria para los cultivos (café, caña, plátano, aguacate, frutales) y para ganadería para 40 familias. capacitación en bioinsumos.		Capacitación Asistencia técnica Contar con maquinaria Educación ambiental
4	Fortalecer los sistemas de riego Incluir a la UMATA, a la iglesia católica en programas de conservación de semillas nativas y el cuidado de la casa común.		Educación ambiental Conservación de semillas nativas Fortalecer sistemas de riego
5	tecnificar la agricultura y ganadería tradicional para reducir el impacto sobre el páramo, inversión de recursos por parte del estado en hidroponía y orgánoponicos		Asistencia técnica Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
6	educación ambiental sobre el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, así como sobre el manejo de bioinsumos, compostaje, biodigestores esto con el objetivo que la comunidad aprenda a reducir la contaminación.		Capacitación Asistencia técnica
7	Compromiso de parte de MinAgricultura para ayudar a los productores		Destinación de recursos: Oferta institucional del sector agropecuario
8	quisiera que nos hablaran de desechos, que podemos usar para hacer abonos, que nos capaciten		Capacitación
9	tengo predio en el páramo, tengo frailejones y cuido el agua, y tengo mis animales y los manejo cercados, y espero ayudas para mejorar esto		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica
10	Ya nos han aclarado quienes podrían estar beneficiados que serían las personas que están dentro del páramo, sin embargo si necesitaríamos una capacitación o beneficio se puede acceder?"		Capacitación Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica
11	que es alto y bajo impacto, cuantas vacas se pueden tener, cuantas cargas de papa se pueden sembrar? falta presencia del estado de las entidades, se necesita capacitación y enseñanza sobre cómo hacer abonos orgánicos.		Capacitación Asistencia técnica



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
12	ojala le puedan hacer prestamos a los campesinos con bajos intereses, necesitan apoyo, ayuda.		Capacitación Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Créditos agropecuarios Asistencia técnica
13	"Lo que nos concierne a nosotros aquí en esta zona de páramo es lo concerniente a bajar los incendios, hace 30 año esto se quemaba, ahora ya se ha disminuido, si en las escuelas se difunde esto puede ayudar y el tema de las basuras. Aquí nosotros no tenemos cultivos en el páramo."		Capacitación

Tabla 10. Propuestas municipio de Chita.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Chita, Boyacá:

- Destinación de recursos para: capacitaciones, proyectos de agricultura sostenible, apicultura y ecoturismo
- Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad
- Capacitación - SENA
- Asistencia técnica
- Contar con maquinaria
- Conservación de semillas nativas
- Fortalecer sistemas de riego
- Créditos agropecuarios

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Educación ambiental, disposición de basuras.*
- *contar con material pedagógico en educación ambiental para la comunidad educativa. Generar actividades para la prevención de incendios y manejo de basuras. Así mismo, medidas para el manejo y control del retamo espinoso en páramo y zona*
- *Que la JAC coordine las actividades y articulación con sectores ambiental y agropecuario.*
- *En el PMA incluir a partir de la concertación con la comunidad proyectos concretos y con financiación estatal de agricultura orgánica, silvopastoril, apicultura ecoturismo comunitario.*
- *Censo y Caracterización de los habitantes del páramo.*
- *Conservación y restauración del ecosistema.*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.2. Municipio de Gámeza, Boyacá:

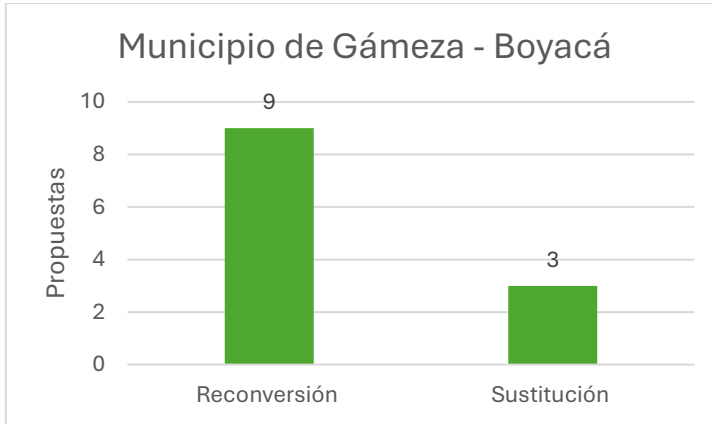


Figura 14. Propuestas municipio de Gámeza.

Propuestas	Cantidad
Reconversión	9
Sustitución	3
<b>Total</b>	<b>12</b>

Tabla 11. Total de propuestas municipio de Gámeza.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Gámeza:

Reconversión	Sustitución
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>
<b>Extensión agropecuaria</b>	<b>Capacitación</b>
<b>Capacitación</b>	
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	

Tabla 12. Principales categorías temáticas municipio de Gámeza.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	La solución no es la delimitación sino la creación de estrategias gubernamentales y de ordenamiento del territorio para la conservación de los páramos que vinculen habitantes locales y apoyo e inversión en tecnificación en los diferentes campos para mitigar el daño ambiental.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica
2	En la vereda el sustento de las familias es la minería, la ganadería y agricultura para lo que se necesita asesoría y capacitación para no seguir destruyendo el páramo. 3. Tener en cuenta la población - niñez, la juventud y adultos mayores que enseñaron el cuidado del páramo cuidarlo con apoyo del gobierno		Capacitación Asistencia técnica



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

<b>3</b>	<p>apoyo en tema de comercialización de los productos locales tales como habas, papa, lulo, zanahoria, capacitación en este tema, posibilidad de abrir nuevos mercados y realizar estudio de suelos que indique como está la tierra que deficiencias tiene para la producción y asesoría sobre cuidado y manejo de animales de producción para que no dañen el ecosistema, planificación predial para optimizar el uso y manejo de la tierra.</p>		<p>Asistencia técnica Apoyo en la comercialización de productos</p>
<b>4</b>	<p>Como propuestas queremos que nos dejen cultivar lo que venimos cultivando, que nos dejen continuar con la producción de leche, que podamos seguir viviendo y habitando nuestros territorios. Solicitamos que las Ministras de Minagricultura y Minagricultura vengan a este espacio para que nos cuenten como vamos a seguir viviendo, si van a existir garantías económicas. "</p>		<p>Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Créditos agropecuarios</p>
<b>5</b>	<p>La propuesta plantea: necesidad de capacitaciones y asesoría en temas como por ejemplo como tratar las plagas pero con abonos orgánicos, agricultura no utilizar abonos químicos, contar con semillas para siembra de árboles maderables, en los cultivos de papa como tratar las plagas con orgánicos, estudio de suelos para contar con información para manejo del suelo, aplicaciones de enmiendas. Como minero saber que agricultura puede implementar que le dé los ingresos que obtiene a través de la minería, capacitaciones.</p>		<p>Capacitación Asistencia técnica</p>
<b>6</b>	<p>2. Que la protección, conservación y restauración del páramo de Pisba, sea respaldada por presupuesto de la Nación y que esto se refleje en presupuestos municipales para que se hagan efectivas las políticas de reconversión y sustitución de actividades productivas.</p>	<p>2. Que la protección, conservación y restauración del páramo de Pisba, sea respaldada por presupuesto de la Nación y que esto se refleje en presupuestos municipales para que se hagan efectivas las políticas de reconversión y sustitución de actividades productivas.</p>	<p>Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible</p>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

<b>7</b>	Como serán esas empresas verdes, como nos capacitan, como nos ayuden, nosotros estamos trabajando con un grupo de mujeres, pero como es el apoyo, como nos colaboran y nos ayudan, y los invito a que salgan la vereda de Daita"		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación
<b>8</b>	1. El estado no conoce la situación de vida de los campesinos, por lo que sugieren que los mismos campesinos entreguen un censo del desarrollo habitacional del campo. para medir cifras reales y buscar soluciones sostenibles. 3. Reconocer la participación de las mujeres campesinas y el trabajo que se ha hecho en pro de la conservación y la sostenibilidad del territorio. 6. Apoyo para la implementación del proyectos asociativos. 7. Capacitación a las personas campesinas en temas de convivencia con el páramo 9. Que se garanticen actividades de común acuerdo entre comunidades y gobierno para reconversión agrícola y pecuaria 11. Transformación educativa para fundamentar la identidad de los futuros campesinos y evitar fugas del territorio 13. Generar alianzas para el trabajo con el Minambiente, Minagricultura, Min educación, Minsalud, Protección Social.	4. Solicitan acompañamiento técnico en los procesos de conservación de los páramos.	Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Créditos agropecuarios Asistencia técnica Capacitación Mayor participación de la mujer rural Alianzas productivas
<b>9</b>	es importante que el estado haga inversión en este proceso de reconversión."		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
<b>10</b>		el campesino que se quiera quedar tendrá que recibir una compensación ambiental adicional y que pueda trabajar como Guardabosques, para que no haya desplazamiento.	Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad

Tabla 13. Propuestas municipio de Gámeza.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Gámeza, Boyacá:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Apoyo en la comercialización de productos



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

- Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad
- Créditos agropecuarios
- Mayor participación de la mujer rural
- Alianzas productivas

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Educación Ambiental*
- *Exigen que gobierno se comprometa a hacer partícipe a la mujer campesina paramuna en la toma de decisiones respecto al desarrollo social, económico, ancestral, cultural, educativo*
- *Conservación y restauración del ecosistema*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.3. Municipio de Jericó, Boyacá:

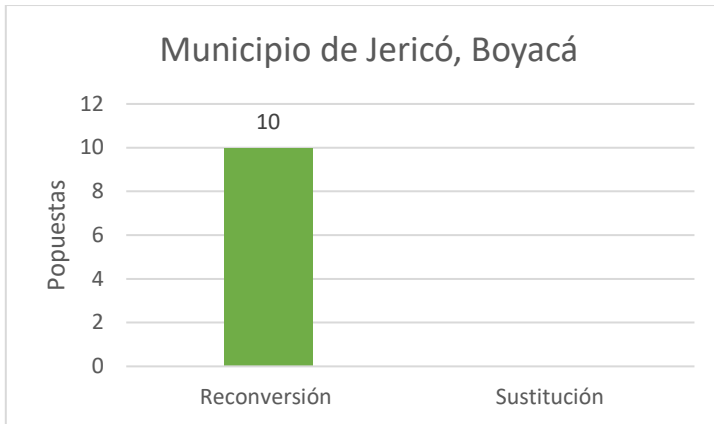


Figura 15. Propuestas municipio de Jericó.

Propuestas	Cantidad
Reconversión	10
Sustitución	0
<b>Total</b>	<b>10</b>

Tabla 14. Total de propuestas municipio de Jericó.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Jericó:

Reconversión	Sustitución
<b>Destinación de recursos</b>	
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Capacitación</b>	
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	
<b>Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:</b>	

Tabla 15. Principales categorías temáticas municipio de Jericó.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Si va a haber ganadería, agricultura ya se debería saber que cultivos alternativos podemos tener, en Jericó la vereda más afectada es el Chircal, exigimos como comunidad que se nos tenga en cuenta, que vayamos buscando las alternativas desde ya, debemos ir identificando de donde van a salir las cosas, los recursos, que se haga algo que nos quede claro a nosotros, que nosotros como campesinos ya quedemos con la información y entendiendo sobre la delimitación. Necesitamos más acompañamiento técnico, sobre los cultivos también para que el suelo sea más productivo.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad Asistencia técnica

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
2	Estamos prácticamente abandonados, exigimos que se haga presencia y que nos orienten para desarrollar actividades agropecuarias, como se cultiva la papa, maíz, trigo		Asistencia técnica Capacitación
3	identificación de la frontera agrícola y a partir de lo que la gente sabe se hagan ese trabajo en campo		Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles
4	Nosotros necesitamos que nos capaciten		Capacitación
5	Definir la frontera agrícola aquí en el campo con participación de nosotros, necesitamos que se defina esto, necesitamos que se camine el territorio, para ver las condiciones socioeconómicas.		Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles
6	Quiero que nos digan cual es el resultados de la Tutela y de la Acción Popular, no queremos la delimitación sino que nos apoyen en nuestras actividades no tienen que decirnos que tenemos que hacer con el cuidado del páramo.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
7	facilitar maquinaria limpia para desarrollar nuestras actividades productivas y que nos apoyen con mantenimiento de las vías para sacar nuestros productos		Apoyo en la comercialización de productos Facilitar maquinaria limpia
8	Acaban de aclarar unas dudas el señor del IAvH, él decía que la escala es a 1:100.000 pero en este proceso lo van a hacer a 1:25.000, ojala así sea. Y lo otro es que venga un equipo a mirarlo donde hay un frailejón y cuál es la fauna y flora nativa que tenemos en nuestro Jericó, que solicitamos, la sentencia es bien clara y es que esa definición que tiene el ministerio de agricultura y es esa famosa franja agrícola, entonces que acá se haga esa visita.		Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles
9	Respecto a la reconversión, a las personas no las capacitan, a la comunidad no le explican como es el manejo de los residuos, lo que quiero hacerle claridad hoy es que en el municipio la comunidad es difícil, la mayoría de la gente no cuenta con un celular que diga me conecté, de pronto los más jóvenes, pero la mayoría no. Una invitación a no sancionar, las corporaciones y las entidades no le enseñan a la gente, si usted quiere tener agua debe tener unas captaciones, si piensa tumbar unos árboles usted necesita un permiso, eso la gente no lo sabe pero si es para sancionar ahí si llegan enseguida las corporaciones. A nosotros nos gustaría que estuvieran en el territorio, que vieran la situación y acompañarán en los procesos, el ecoturismo, pesca de hacer criaderos, pero la gente cómo se va a capacitar porque		Destinación de recursos: Proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica Capacitación



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	no es fácil. Para que se vinculen las entidades en los temas de reconversión pero que nos den los recursos, porque ustedes llegan y dicen hagan esto pero los alcaldes y la comunidad no tienen los recursos para hacer eso cambios		
	También pedirles el favor que ustedes tengan que determinar dónde está la frontera agrícola se movilicen a la zona porque aquí en un salón no se va a resolver nada.		Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

Tabla 16. Propuestas municipio de Jericó.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Jericó, Boyacá:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Garantizar ingresos cuando se realice una sustitución de la actividad
- Asistencia técnica
- Frontera agrícola: Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.
- Capacitación
- Apoyo en la comercialización de productos
- Facilitar maquinaria limpia

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Caracterización socioeconómica*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.4. Municipio de Labranzagrande, Boyacá:

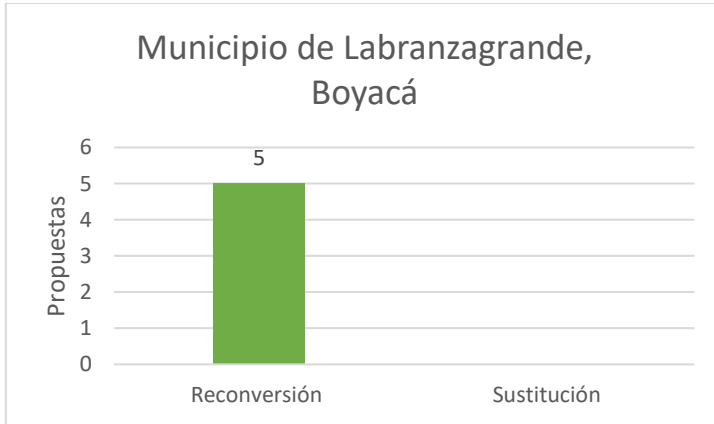


Figura 16. Propuestas municipio de Labranzagrande.

Propuestas	Cantidad
Reconversión	5
Sustitución	0
<b>Total</b>	<b>5</b>

Tabla 17. Total de propuestas municipio de Labranzagrande.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Labranzagrande:

Reconversión	Sustitución
<b>Destinación de recursos</b>	
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Capacitación</b>	

Tabla 18. Principales categorías temáticas municipio de Labranzagrande.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Capacitación en BPA y BPG, manejo genético, apoyo profesional veterinario y fomentar y apoyar proyectos apícolas.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica Capacitación
2	Desarrollar educación ambiental y capacitar a la comunidad. Acompañamiento y asistencia técnica a sistemas productivos. Estrategias para manejo de tala y quema. Manejo de residuos sólidos. Fortalecimiento y apoyo a negocios verdes. Protección y cuidado de polinizadores y de diferentes especies. Estrategias para control y vigilancia para el uso de agroquímicos y pesticidas.		Asistencia técnica Capacitación Estrategias para control y vigilancia para el uso de agroquímicos y pesticidas
3	Reforestación con especies nativas, educación ambiental, apoyo a negocios verdes, capacitaciones, concientizar y capacitar a la comunidad sobre agrotóxicos, recolección de material reciclable, recolección de recipientes de agroquímicos		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica Capacitación

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
4	considero que es importante que el Minagricultura fortalezca la educación ambiental para el tema de polinizadores y temas de apicultura. Porque a veces por malas prácticas estos ejercicios de apicultura se ven afectados y las abejas también sufren impactos		Capacitación Asistencia técnica
5	la propuesta plantea que se dé la protección de los nacederos de agua, de la flora y de la fauna y de la selva después del páramo. Así mismo, que se den alternativas para manejo de fauna silvestre. Hacer reconocimiento e identificación de los habitantes del páramo, instalar un puesto de control y vigilancia. Instalación de cámaras trampa en zonas estratégicas con participación de la comunidad. Impedir la actividad minera en el páramo.		Asistencia técnica Capacitación

Tabla 19. Propuestas municipio de Labranzagrande.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Labranzagrando, Boyacá:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Estrategias para control y vigilancia para el uso de agroquímicos y pesticidas

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Educación Ambiental*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.5. Municipio de Mongua, Boyacá:

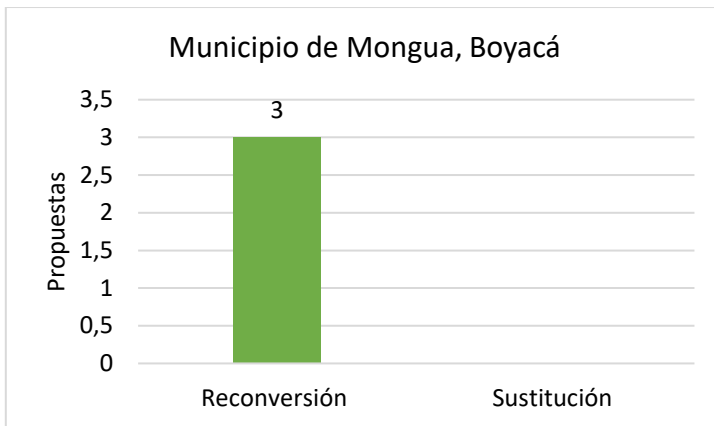


Figura 17. Propuestas municipio de Mongua.

Propuestas	Cantidad
Reconversión	3
Sustitución	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

Tabla 20. Total de propuestas municipio de Mongua.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Mongua:

Reconversión	Sustitución
Extensión agropecuaria	
Capacitación	

Tabla 21. Principales categorías temáticas municipio de Mongua.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Proyectos acorde a las particularidades de cada zona con asistencia técnica permanente.		Asistencia técnica
2	"Un campesino como puede controlar los gases(desechos) de las vacas?" Que hacemos para tener un buen cultivo de papa Que son actividades de bajo impacto? "la ganadería en páramo es de alto impacto o bajo impacto" "aquí vienen a decirnos que no vamos a poder usar tractor por ejemplo, entonces como vamos a hacer."		Capacitación
3	Varios señores asistentes a la reunión (Sr. Jesús, Sr. Samuel) manifiestan la preocupación respecto al conflicto por el ataque oso a ganado, venado cultivos, se siembran matas de frailejón, y otras y viene el venado con los cachos y se rascan y las dañan. Respecto por ejemplo para tener pescados hay que sacar un permiso, toca pagar que porque contamina, vea el		Asistencia técnica Capacitación

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	Chicamocha como esta de contaminado, y eso si no se dice nada.		

Tabla 22. Propuestas municipio de Mongua.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Mongua, Boyacá:

- Asistencia técnica
- Capacitación

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *allá hay venados, cultivos de papa y los venados no nos dejan nada, cuidamos unas ovejas y también llegan animales extraños y se comen las ovejas, necesitamos atención, que van a hacer con los venados*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.6. Municipio de Pisba, Boyacá:

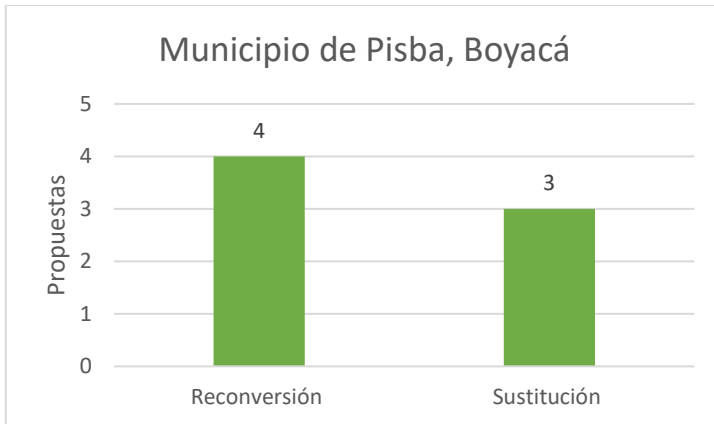


Figura 18. Propuestas municipio de Pisba.

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	4
<b>Sustitución</b>	3
<b>Total</b>	7

Tabla 23. Total de propuestas municipio de Pisba.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Pisba:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Capacitación</b>	<b>Capacitación</b>
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>

Tabla 24. Principales categorías temáticas municipio de Pisba.


#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	capacitaciones a los campesinos sobre las actividades de bajo impacto (agricultura y ganadería) con implementación de pilotos, incorporar a FEDEGAN, formular los programas de actividades que se puedan realizar, garantizar la asistencia técnica continua en tema de actividades de bajo impacto, programas sostenibles vinculando al territorio, sistemas silvopastoriles y agroforestales, contar con apoyo insumos para las buenas prácticas agropecuarias.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica Capacitación Implementación de Pilotos
2	se vive de la ganadería y cultivos, como va a ser que la gente deje de cultivar y hacer uso del páramo, se requiere educación e inversión.	2. Las actividades de protección, conservación y restauración deben permitir a los	Destinación de recursos para reconversión y sustitución en los Planes de manejo del páramo. Capacitación



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	<p>El presupuesto para los temas citados antes debe reflejarse en presupuestos municipales e institucionales de manera concreta y sostenible para hacer efectivas políticas de sustitución y reconversión, para restauración y conservación, y para las actividades incluidas en los planes de manejo.</p> <p>El documento presenta propuestas específicas para: Sustitución y reconversión de actividades productivas, este contiene 12 puntos así:</p> <p>1. recursos para realización de censo y caracterización detallada social económico, ambiental, cultural para contrastar con estudios presentados por autoridades ambientales será herramienta para toma de decisiones</p> <p>6. En los Planes de manejo las comunidades se comprometerán a la transformación de prácticas productivas, a no ampliar la frontera y a las actividades de restauración y conservación, el estado debe sacar del mercado productos agroquímicos y habilitar suministro de insumos para la agricultura orgánica.</p> <p>9. Incluir proyectos concretos en los planes de manejo concertados y financiación estatal en temas como agricultura orgánica, manejo silvopastoril y estabulada, apicultura, ecoturismo comunitario.</p> <p>10. Garantizar capacitación y asistencia técnica a las familias.</p>	<p>habitantes del páramo obtener ingresos por su participación directa en ellas.</p> <p>Inamovibles en zonas sin socio-productivo y de restauración: 1. Planes de manejo deben ser concertados con las comunidades, todas las actividades que generen beneficios económicos como el ecoturismo se organizará con la comunidad se prohibirá la intermediación o concesiones.</p>	<p>Asistencia técnica Facilitar Insumos orgánicos Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible</p>
<b>3</b>	<p>La Comunidad pregunta sobre el proceso de capacitación, orientación, metodología, y asistencia para los procesos de reconversión y sustitución de actividades para transitar al bajo impacto.</p> <p>proponen incluir en la propuesta de acuerdos de conservación negocios verdes, sistemas silvopastoriles y capacitaciones sobre estos temas</p>		<p>Capacitación Asistencia técnica</p>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
4	Y esa es mi pregunta, cuáles son las actividades de reconversión, que nos den a conocer cuáles programas y que proyectos de reconversión y sustitución se tienen para el municipio	Y esa es mi pregunta, cuáles son las actividades de reconversión, que nos den a conocer cuáles programas y que proyectos de reconversión y sustitución se tienen para el municipio	Capacitación Asistencia técnica Destinación de recursos para proyectos de reconversión y sustitución.
5		Se debe implementar un programa de sustitución de actividades económicas para las familias que tienen tierras en área de páramo como alternativa económica para esta población.	Destinación de recursos para proyectos de sustitución agropecuaria.

Tabla 25. Propuestas municipio de Pisba.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Pisba, Boyacá:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Implementación de Pilotos
- Facilitar Insumos orgánicos

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Destinación de recursos para reconversión y sustitución en los Planes de manejo del páramo.*
- *Censo y Caracterización Socioeconómica*
- *Conservación y restauración del ecosistema*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.7. Municipio de Socotá, Boyacá:

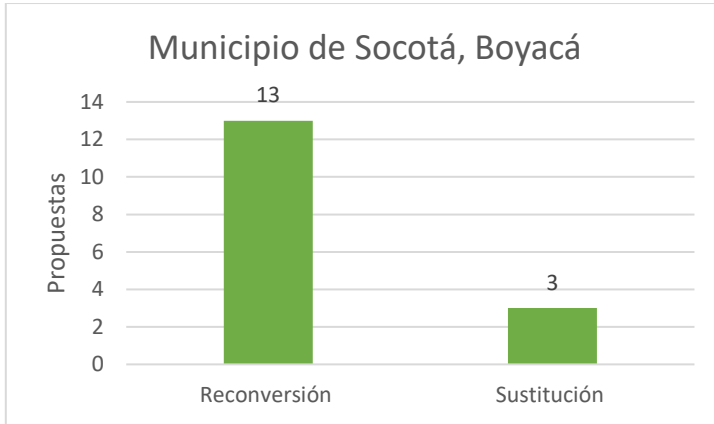


Figura 19. Propuestas municipio de Socotá.

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	13
<b>Sustitución</b>	3
<b>Total</b>	16

Tabla 26. Total de propuestas municipio de Socotá.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Socotá:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Capacitación</b>	<b>Capacitación</b>
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	

Tabla 27. Principales categorías temáticas municipio de Socotá.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Subsidios a la conservación ambiental por medio de insumos agrícola orgánicos		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Facilitar Insumos orgánicos
2	caracterización predio a predio Vinculación de las comunidades en la construcción de los Planes, programas y proyectos. Subsidios a la conservación ambiental por medio de insumos agrícola orgánicos La educación agroambiental sea trasladada a instituciones educativas regionales dentro del área del proceso, generar acuerdos con las instituciones	Vinculación de las comunidades en la construcción de los Planes, programas y proyectos. Recursos ambientales para quienes trabajan en la conservación Que la presencia de las Corporaciones sea para control y	Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Asistencia técnica Capacitación Incluir a los campesinos y en especial a las mujeres rurales en el diseño de los programas de reconversión y sustitución.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	educativas para fortalecer el tema ambiental Que la mujer paramuna sea incluida en planes, proyectos, programas, ofertas laborales, subsidios, buscando garantizar soberanía alimentaria y derecho a su desarrollo integral. Fortalecer la capacidad organizativa, liderazgo, formación pedagógica y administrativa, proyectos productivos asociativos, y autonomía en el campesinado paramuno	vigilancia de las inversiones y actividades conservacionistas.	Facilitar Insumos orgánicos Educación Agroambiental
<b>3</b>	Antes del acuerdo que se dé la titulación de las tierras. Tecnificar la parcela que se tiene en producción. Interés por los negocios verdes pero se necesita más información y capacitación.	Interés por los negocios verdes pero se necesita más información y capacitación.	Extensión Agropecuaria Capacitación
<b>4</b>	Contar con el Invima y a eliminar intermediarios, que no se atropellen los derechos, así mismo poder acceder a créditos grandes para hacer negocios grandes. Capacitaciones para temas como computo, medios de comunicación, negocios verdes. Se tiene la materia prima (producción de leche) pero necesita comercializarla sin intermediarios.		Asistencia técnica Comercialización sin intermediarios. Créditos agropecuarios
<b>5</b>	que se pueda subsidiar los abonos orgánicos para cultivar, crear empresas incentivado por el gobierno para que se hagan los abonos por estas empresas propias y esto contribuye en disminuir costos, que los productos para cultivar sean orgánicos y que lleguen como subsidios, y se tengan en cuenta a los jóvenes.		Facilitar/subsidiar Insumos orgánicos Participación de jóvenes Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
<b>6</b>	Porque medio se puede acceder a lo de mujer rural?, respecto al tema de producción que todo se base en producción de abonos orgánicos, antes en las capacitaciones esto se hacía con capacitaciones en los predios, queremos que eso se retome y poder ser parte de los negocios verdes, se puede empezar con los de los restaurantes escolares.		Facilitar/subsidiar Insumos orgánicos Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
<b>7</b>	"Respecto a los créditos, a las mujeres no nos prestan, podemos ser grandes empresarias, necesitamos que nos hagan prestamos grandes, podemos ser empresarias, tenemos iniciativa, que nos apoyen para que este colegio		Créditos agropecuarios



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	sea haga hasta el grado 11, para que los jóvenes se queden aquí, necesitamos la vía en buenas condiciones, que nos unan la vía con la ruta libertadores. "		
<b>8</b>	medidas se van a tomar el Gobierno para no importar los productos que se producen en el territorio"		Medidas para regular la importación de productos agrícolas
<b>9</b>	entonces proponemos que se haga una jornada de capacitación sobre cómo hacemos abonos orgánicos.		Capacitación Asistencia técnica
<b>10</b>	Pregunta que significa sustitución de cultivos, agricultura de bajo impacto, variedades de semillas de bajo impacto, solicita que se explique el artículo 10 de la ley 1930, se refiere a la minería mencionando que no estan de acuerdo con la minería en los páramos ni con la minería ilegal pero si considera que la minería mejora las condiciones de vida, así mismo habla de la violencia contra las mujeres manifestando que la delimitación genera violencia. Pregunta a Minagricultura el porque n se controlan los precios de los insumos agropecuarios, solicita que el pago por servicios ambientales que hacen otros países a Colombia llegue a la gente. Solicita que se capacite en la práctica porque de teoría estan llenos.		Capacitación Asistencia técnica Destinación de recursos
<b>11</b>	Como concientizar al consumidor que se aprendan a distinguir un producto orgánico de uno químico, aquí tenemos huertas y papa ancestral, y esto no se tiene en cuenta, se trae de afuera por ejemplo la papa, que los consumidores tengan en cuenta la compra de estos productos.	para la restauración que va a pasar con la fica del señor su producción, ahí sería entonces que le compren los predios.	Destinación de recursos Comercialización y mercado de productos agrícolas
<b>12</b>	Necesitamos que nos den capacitación predio a predio y asistencia técnica.		Capacitación Asistencia técnica
<b>13</b>	"las personas que pierden su plata, el TLC esta perjudicando a todos los productores campesino, porque se importa todo, que medidas se van a tomar el Gobierno para no importar los productos que se producen en el territorio"		Comercialización y mercado de productos agrícolas

Tabla 28. Propuestas municipio de Socotá.



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Socotá, Boyacá:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Asistencia técnica
- Capacitación
- Incluir a los campesinos y en especial a las mujeres rurales en el diseño de los programas de reconversión y sustitución.
- Educación Agroambiental
- Facilitar maquinaria limpia
- Comercialización sin intermediarios.
- Créditos agropecuarios
- Facilitar/subsidiar Insumos orgánicos
- Participación de jóvenes
- Medidas para regular la importación de productos agrícolas

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Declaración del campesino como sujeto de derecho, respetar la transgeneracionalidad, cultura y ancestralidad.*
- *Que la presencia de las Corporaciones sea para control y vigilancia de las inversiones y actividades conservacionistas.*
- *Conservación del ecosistema*
- *Contar con el Invima*
- *Caracterización socioeconómica*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.8. Municipio de Socha, Boyacá:

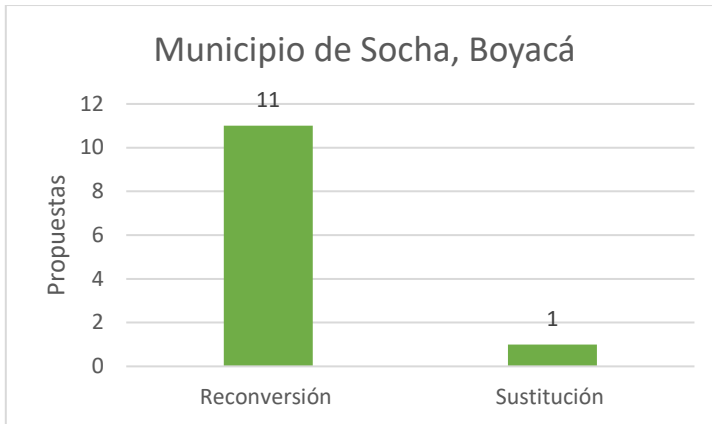


Figura 20. Propuestas municipio de Socha.

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	11
<b>Sustitución</b>	1
<b>Total</b>	12

Tabla 29. Total de propuestas municipio de Socha.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Socha:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	
<b>Capacitación</b>	

Tabla 30. Principales categorías temáticas municipio de Socha.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	El gobierno debe mirar que recursos económicos tiene el campesino. En agricultura se necesita fortalecer cultivos de papa, habas y maíz, mejorar aspectos de comercialización de lo q se produce, en ganadería se necesitan recursos para desarrollar actividades relacionadas con ganado bovino y abejas.		Comercialización y mercado de productos agrícolas Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
2	le pedimos nos enseñen a cuidar nuestro páramo en armonía y de la mano con nuestras actividades agropecuarias.		Capacitación Asistencia técnica
3	¿En el modelo económico campesino, que se puede usar para cultivos? ¿El ministerio puede financiar insumos		Capacitación Asistencia técnica Facilitar/subsidiar Insumos



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	agropecuarios? ¿De un predio cuanto terreno se puede usar?		
4	Adicionalmente solicita a Minagricultura casos de éxito frente a sustitución y reconversión de actividades agropecuarias Agricultura	Adicionalmente solicita a Minagricultura casos de éxito frente a sustitución y reconversión de actividades agropecuarias Agricultura	Implementación de Pilotos
5	si se van a sacar productos orgánicos, por ejemplo, revisar cual es el margen de rentabilidad, y cómo manejar las aguas contaminadas, los nacimientos de agua se protegen mucho de manera que se puede hacer tratamiento del agua.		Comercialización y mercado de productos agrícolas Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
6	el tema central es el socioeconómico, que contraprestación se va a dar al campesino, sabemos que no nos van a desplazar pero si van a ver restricciones, el gobierno central no da ayudas. A donde van a meter a la gente de los municipios que desaparecerían, si nos dan retribuciones o garantías que hacemos.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
7	¿va a ver apoyo económico, capacitaciones u otros accesos por parte del gobierno?		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
8	solicitó que el Minambiente haga el puente para conseguir recursos del gobierno nacional para temas de capacitación, por ejemplo, en el tema de abonos, caldos magros		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
9	Dentro de los aportes, están modificar la ley 1930 para que la gente pueda gozar de la infraestructura necesaria para vivir dentro de las áreas protegidas. Dejar de importar tantos insumos agrícolas. Entidades estatales apoyar las actividades agrícolas tradicionales. Páramos y parques nacionales con vivientes. Capacitación en producción, comercialización, uso y protección de semillas nativas. Devolver la legítima propiedad de la tierra al campesino, dominio total del predio.		Medidas para regular la importación de productos agrícolas Comercialización y mercado de productos agrícolas Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
10	Dentro de los aportes están: Inversión social por parte de las empresas mineras. Que la delimitación abarque el suelo y el subsuelo. Mantenimiento de		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	vías. Diferenciación para campesinos tradicionales ancestrales, empresario minero y pequeño minero, asistencia técnica en gestión de recursos y formulación de proyectos y asociatividad. Como se hace la agricultura de bajo impacto, llegar mas al sector campesino para fortalecer el trabajo comunitario y asociativo.		Asistencia técnica
<b>11</b>	Capacitaciones a los productores agropecuarios en agroecología para mejorar sus procesos en pro del medio ambiente		Capacitación Asistencia técnica

Tabla 31. Propuestas municipio de Socha.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Socha, Boyacá:

- Implementación de Pilotos
- Mejorar la comercialización
- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Capacitación
- Asistencia técnica
- Créditos agropecuarios
- Medidas para regular la importación de productos agrícolas

Además: Una de las propuestas incorpora encuestas realizadas en veredas del páramo de Pisba, ubicadas en el municipio de Socha, las cuales fueron remitidas por la personería municipal. Estas encuestas tienen como propósito caracterizar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de las veredas incluidas en la propuesta de delimitación del páramo. Se señala que la información recolectada busca visibilizar la presencia histórica de comunidades locales, así como sus actividades productivas desarrolladas de manera tradicional y en armonía con el ecosistema de páramo.

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Modificar la Ley 1930 de 2018, para que la gente pueda gozar de la infraestructura necesaria para vivir dentro de las áreas protegidas.*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.9. Municipio de Tasco, Boyacá:

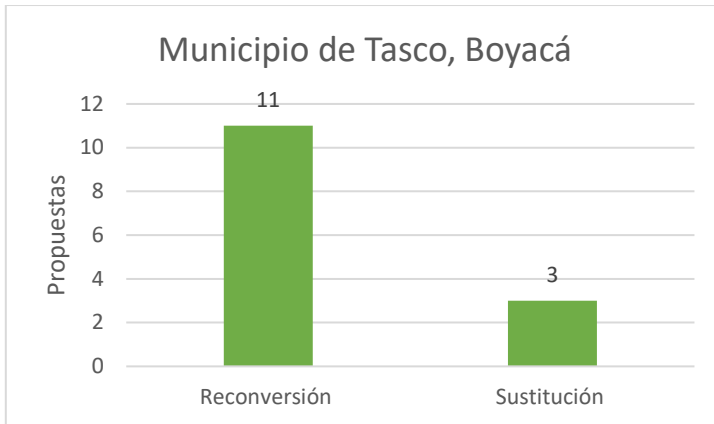


Figura 21. Propuestas municipio de Tasco

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	11
<b>Sustitución</b>	3
<b>Total</b>	14

Tabla 32. Total de propuestas municipio de Tasco.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Tasco:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>
<b>Capacitación</b>	

Tabla 33. Principales categorías temáticas municipio de Tasco.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Zonas de desarrollo agropecuario sostenible: conocer cómo está la finca, el sistema productivo, cartografía social, como va a ser el desarrollo del predio. Que dentro de cada predio se permita el desarrollo de las actividades productivas con buenas prácticas. Que los potreros que existan puedan continuar los procesos agropecuarios de tal forma que no se afecte la producción articular la producción y cuidado del ambiente.	En las zonas de conservación se financie proyectos de polinización (desarrollo apícola) para beneficios de cultivos, y de la flora y ecosistema, es un doble beneficio se tienen ingreso y se favorece el cultivo.	Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
2	Que la reconversión sea apoyada por el gobierno sin límite de tiempo y se garantice una vida digna a los habitantes. Plasmear en el documento de acuerdos la garantía que la gente pueda acceder		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	a créditos para la gente que está en la zona de páramos a bajo interés, línea de créditos especiales. Que los proyectos sean financiados por el gobierno y se garantice la asistencia técnica - no gradualidad.		
<b>3</b>	1. sobre la reconversión de actividades agropecuarias proponen que sea sin límite de tiempo y se garantice la permanencia de la gente en su territorio en el páramo. 6. Plasmear en el documento de acuerdos garantías para que los bancos puedan desembolsar créditos a los habitantes del páramo. 10. Que los proyectos de piscicultura, agricultura ecológica entre otros sean financiados por recursos del gobierno y se garantice asistencia técnica.		Créditos agropecuarios Capacitación Asistencia técnica Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
<b>4</b>	Capacitar a la comunidad nativa en el cuidado del ganado si se cambia el manejo tradicional. Rotar cultivos sin usar químicos.		Capacitación Asistencia técnica
<b>5</b>	queremos que se nos informe que tipo de matriz u herramienta se empleara para clasificar las actividades agropecuarias desarrollas actualmente como de alto, mediano o bajo impacto, ya que se ha visto que este punto no se ha determinado y así conocer cómo se determinará las posibilidades de conocer que actividades deberán ser sustituidas o tendrán algún impacto en el cambio de los campesinos.		Capacitación Asistencia técnica Metodología de Bajo Impacto (definición de alto o bajo impacto de las actividades agropecuarias)
<b>6</b>	5. ¿Cuál es la alternativa para la siembra de papa que se da en varias veredas que son la despensa del municipio para que la actividad continúe? No uso de químicos sino agro-insumos, agroecología y con la garantía de semillas nativas y reforestar zonas áridas. 6. el 30% del páramo está dedicado a ganadería, que alternativas ofrece el gobierno y cuanta es la inversión destinada para el sector. El silbo pastoreo, semi establo, establo con pastos de corte y reforestar zonas áridas en las fincas. 9. Proyectos de piscicultura en el páramo, habrá apoyo técnico y económico. Alternativa para varias familias.	8. Alternativas para los dueños de predios de zonas donde se da el ciclo hidrológico como son lagunas, zonas de recarga hídrica, y donde no debe haber bovinos, ovinos y equinos. Es la primera zona que se debe proteger.	Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
7	Como hacemos para que no nos saquen del páramo, dicen que no nos van a sacar, pero si uno cultiva una papa y los animales se lo comen y uno lo lastima termina preso o sancionado. Quien nos va a responder por la situación, si en 10 o 15 años. O los que realizan quemas para expandir el territorio agropecuario		Capacitación Asistencia técnica
8	Lineamientos para los programas: Apoyar capacitaciones dirigidas a cultivos orgánicos, acompañar todo el proceso desde el nuevo cultivo. Corpoboyacá debe incluir a la gente en la formulación de los programas de reconversión, sustitución y planes. Que el proceso se haga predio a predio para saber donde hay alto y bajo impacto. Se solicita explicar con claridad que es alto y bajo impacto, y las compensaciones. Conocer los procesos de restauración y que esto lo desarrolle la misma comunidad y se beneficien con los recursos de las actividades de restauración.		Destinación de recursos Asistencia técnica Capacitación
9	Comunicación dirigida al Sr. Ministro de Ambiente, en la cual se manifiesta: que se reconozca el aporte de los campesinos al país ya que son la base de la seguridad y soberanía alimentaria, y se apoye con acciones concretas y efectivas para que los derechos sean reconocidos y garantizados, el derecho a la tierra, a participar en las decisiones que los afectan, a contar con educación y salud de calidad, con medios financieros, técnicos, y de infraestructura para trabajar el campo. La protección de los páramos no puede hacerse sin los campesinos, son conscientes que hay practicas que deben cambiar y están dispuestos a hacerlo, necesitan apoyo pero que se defina de manera dialogada y concertada haciéndolos parte de las decisiones que se tomen y respetando los acuerdos.		Destinación de recursos Asistencia técnica Capacitación
10	quiero saber de dónde van a salir los recursos, así mismo que nos presenten unos planes o pilotos para tema de ganadería, pilotos para los cultivos.		Destinación de recursos para: pilotos y proyectos de agricultura sostenible
11	La propuesta plantea la suspensión inmediata de la minería ilegal y demás empresas nacionales e internacionales, y el cuidado de la flora de la fauna, de		Asistencia técnica Capacitación



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	las fuentes hídricas y nacimientos, controlar las zonas de pastoreo indiscriminado en la zonas de reserva.		
<b>12</b>		Propone que se le compre el terreno y/o sea reubicado en tierras productivas con igual número de hectareas que tiene su finca.	Destinación de recursos: para la sustitución agropecuaria en el páramo

Tabla 34. Propuestas municipio de Tasco.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Tasco, Boyacá:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Capacitación
- Asistencia técnica
- Créditos agropecuarios

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- 7. *Que los PSA sean para los propietarios de los predios en el páramo y no para terceros, que este pago no se convierta en parte de pago del gobierno a quienes quieran vender su predio.*
- 7. *Financiación de viveros, alternativa para una o dos familias.*
- 8. *Que los proyectos de turismo ecológico que se desarrollen sean de iniciativa de los habitantes del páramo del municipio de Tasco, si se implementan por personas de Tasco pero que no sean del páramo que se destine un % de los ingresos de la actividad para beneficio de las habitantes de la zona delimitada.*
- 10. *Mantenimiento de vías y garantizar profesores para escuelas localizadas en el páramo. Son 6 escuelas 4 en el páramo y 2 sobre la línea*
- 11. *El gobierno financiará el trazando el sendero ecoturístico en el páramo de Tasco?*
- 12. *Programa de formalización o legalización de tierras para los propietarios que están en la zona delimitada, que todos los predios salgan de falsa tradición.*
- 13. *Que se garantice que no se generará expropiación de predios ni desplazamiento de los habitantes del páramo.*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.10. Municipio de La Salina, Casanare:

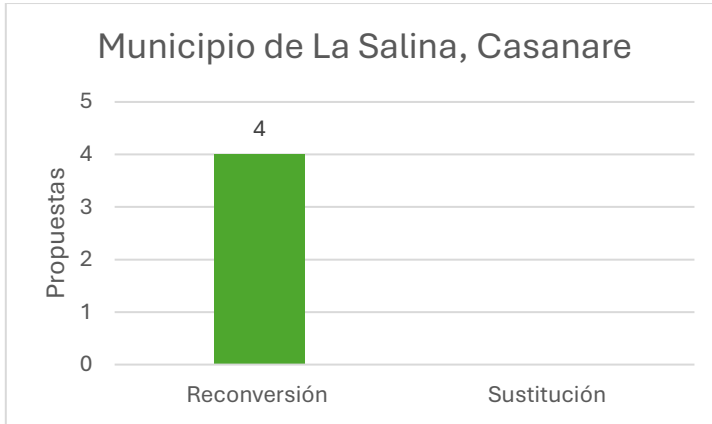


Figura 22. Propuestas municipio de La Salina

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	4
<b>Sustitución</b>	0
<b>Total</b>	4

Tabla 35. Total de propuestas municipio de La Salina.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de La Salina:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Destinación de recursos</b>	
<b>Capacitación</b>	
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	

Tabla 36. Principales categorías temáticas municipio de La Salina.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	La propuesta plantea que se pueda establecer un proyecto de trucha arco iris en la vereda Rodrigoque con beneficios para todas las familias y que sea sustentable con el ambiente, toda vez que en esta vereda el cultivo de trucha es muy común en la economía de los habitantes, así mismo, plantea que este proyecto debe acoger las normas ambientales.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
2	La propuesta se sustenta en que las abejas son las principales polinizadoras y además ayudan a conservar especies nativas y a la producción de alimentos, además de traer un beneficio económico para las familias. Plantea que esta actividad es una alternativa para generar un valor agregado como un sello verde y contribuye en la seguridad alimentaria a través de la polinización de los cultivos y obtener subproductos como la miel, el polen, entre otros.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
3	La propuesta se sustenta en la necesidad que tiene la población de la vereda Rodrigoque respecto a contar con proyectos de beneficio económico y que sean sustentables con el ambiente. Se precisa que uno de los modelos para recuperar áreas degradadas y ambientalmente estratégicas es la implementación de sistemas agroforestales toda vez que ayuda a recuperar suelo y coberturas. Se menciona que según estudios de la zona los cultivos ideales a implementar son café, plátano y plantas maderables.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
4	La propuesta plantea alternativas para fortalecer de manera integral en aspectos como capacitación, asesoría técnica, financiación, comercialización, sello verde, fomento de buenas prácticas, fortalecimiento de capacidades, valor agregado y sostenibilidad de proyectos productivos en apicultura, silvopastoril, cultivos como caña, café, plátano, chachafruto, entre otros. Así mismo, plantean la necesidad de contar con material vegetal nativo para siembra en potreros y protección de fuentes hídricas. Respecto a la instancia de gestión y coordinación y sistema de fiscalización plantean que la JAC de la vereda Rodrigoque debe ser parte de estos mecanismos.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios Alianzas productivas Mejorar la comercialización

Tabla 37. Propuestas municipio de La Salina.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de La Salina, Casanare:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Capacitación
- Asistencia técnica
- Créditos agropecuarios
- Alianzas productivas
- Mejorar la comercialización

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *Fortalecer el ecoturismo e incluir aspectos de mujer rural, jóvenes y población víctima.*
- *Conservación del ecosistema*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.11. Municipio de Sácama, Casanare:

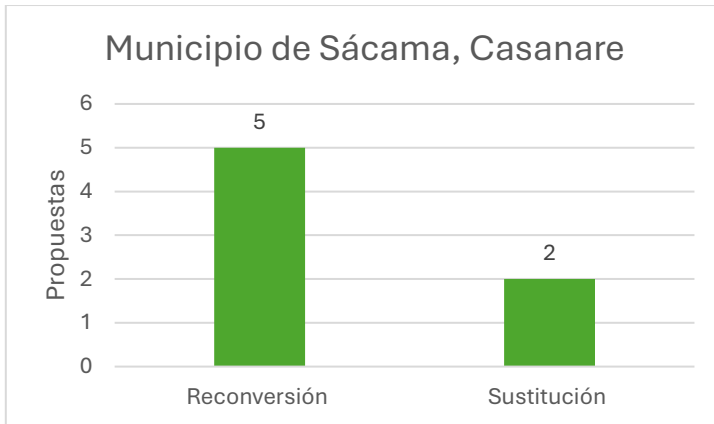


Figura 23. Propuestas municipio de Sácama.

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	5
<b>Sustitución</b>	2
<b>Total</b>	7

Tabla 38. Total de propuestas municipio de Sácama.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Sácama:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Destinación de recursos</b>	<b>Destinación de recursos</b>
<b>Capacitación</b>	<b>Capacitación</b>
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	

Tabla 39. Principales categorías temáticas municipio de Sácama.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Asistencia técnica agropecuaria. Proyectos productivos de bajo impacto cultivos como mora, papa, ganadería, piscicultura, Sistemas productivos sostenibles.	siembra de árboles en zonas de importancia ambiental y proyectos de ecoturismo.	Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica
2	Ayudas - proyectos de cultivos que contribuyan al sostenimiento de las familias del municipio	Propone que se establezcan acciones de compra sobre los lotes en los cuales no se puede desarrollar actividades agropecuarias, o que se pague por las actividades de conservación y recuperación del ambiente.	Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
3	Economía propia: créditos de bajo interés, proyectos productivos que involucren transformación y mercadeo administrado por organizaciones campesinas.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Mejorar la comercialización Créditos agropecuarios
4	Asistencia técnica para desarrollo de proyectos productivos sostenibles, apoyo económico para insumos para herramientas y para mano de obra y cultivos y proyectos productivos.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Mejorar la comercialización Créditos agropecuarios
5	Acompañamiento técnico y financiación para mejorar practicas agropecuarias (establos, estanques, invernaderos).		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios

Tabla 40. Propuestas municipio de Sácama.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Sácama, Casanare:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Capacitación
- Asistencia técnica
- Mejorar la comercialización
- Créditos agropecuarios

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *La propuesta plantea formalizar tierras, saneamiento predial.*
- *Reforestación con vegetación nativa de la zona y mantenimiento de las vías y ampliación de vías*
- *Pago por servicios ambientales especialmente asociados a zonas abastecedoras de agua.*
- *Conservación y restauración del ecosistema*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 1.3.2.12. Municipio de Támara, Casanare:

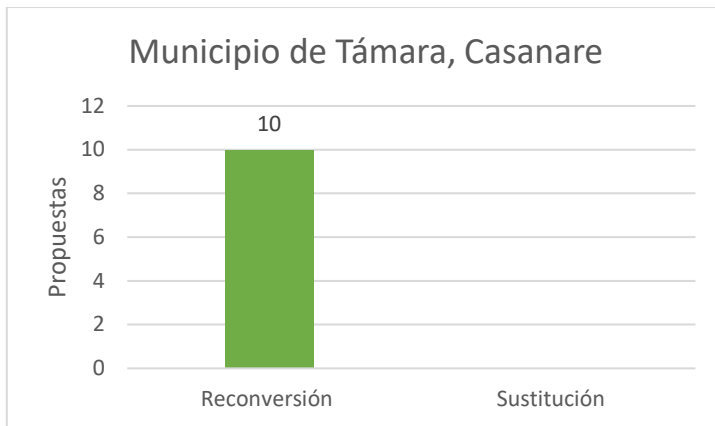


Figura 24. Propuestas municipio de Támara

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	10
<b>Sustitución</b>	
<b>Total</b>	10

Tabla 41. Total de propuestas municipio de Támara.

Principales categorías temáticas de acuerdo con las propuestas del municipio de Támara:

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Destinación de recursos</b>	
<b>Capacitación</b>	
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	

Tabla 42. Principales categorías temáticas municipio de Támara.

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	Si vamos a cuidar ese páramo vamos a tener problemas con los animales, si vamos a cultivar necesitamos que nos ayuden, porque los tigres se comen el ganado, y necesitamos las vías"		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
2	La propuesta plantea que se realice una visita al predio de tal forma que la propietaria pueda ser beneficiaria de proyectos por el cuidado que hace del ambiente, plantea que de ser necesario se caractericen los ecosistemas,  En lo referente al tema productivo plantea la comercialización de los productos agropecuarios y capacitación a la comunidad en temas como		Capacitación Asistencia técnica Apoyo en la comercialización de productos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	agricultura, ganadería, buenas prácticas agropecuarias en el sitio de producción.		
3	La propuesta plantea que se fortalezcan los cultivos verdes, que la comunidad sea beneficiaria de este incentivo ya que la base económica es la agricultura y apoyo para comercializar los productos.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios Apoyo en la comercialización de productos
4	La propuesta plantea que se haga visita institucional de las corporaciones ambientales a las veredas para que se oriente y se den recomendaciones para la protección del páramo y sobre las actividades agropecuarias que se realizan en el sector. Así mismo, que se haga socialización de los programas de reconversión y/o sustitución de las actividades con el fin de proteger los intereses de los ciudadanos que puedan verse afectados y cuidado del páramo.		Capacitación Asistencia técnica
5	Así mismo plantea el apoyo para un acueducto ganadero para quienes se dedican a esta actividad		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
6	Frente al MADR para los programas de reconversión y sustitución si quisiera que hubiera un proyecto, pero real, necesitamos ya algo tangible que la comunidad se sienta protegida.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
7	Cómo se debe cultivar en las áreas de páramo, ya que las comunidades tienen unos medios diferentes para realizar estas actividades.		Capacitación Asistencia técnica
8	se vive de la ganadería y cultivos, como va a ser que la gente deje de cultivar y hacer uso del páramo, se requiere educación e inversión.		Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios
9	1. recursos para realización de censo y caracterización detallada social económico, ambiental, cultural para contrastar con estudios presentados por autoridades ambientales será herramienta para toma de decisiones. 6. En los Planes de manejo las comunidades se comprometerán a la transformación de prácticas productivas, a no ampliar la frontera y a las actividades de restauración y conservación, el estado debe sacar del mercado productos agroquímicos y habilitar suministro de insumos para la agricultura orgánica.		Capacitación Asistencia técnica Créditos agropecuarios Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
	8. Respetar usos, costumbres, servidumbres agropecuarias existentes en el páramo y garantía de participación para su transformación. 9. Incluir proyectos concretos en los planes de manejo concertados y financiación estatal en temas como agricultura orgánica, manejo silvopastoril y estabulada, apicultura, ecoturismo comunitario. 10. Garantizar capacitación y asistencia técnica a las familias.		
<b>10</b>	La propuesta plantea que se amplíe camino de herradura para facilitar el desplazamiento de los habitantes de las veredas del páramo y cercanas a este. Así mismo plantea el apoyo para un acueducto ganadero para quienes se dedican a esta actividad		Destinación de recursos para: proyectos de agropecuarios

Tabla 43. Propuestas municipio de Támara.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Támara, Casanare:

- Destinación de recursos para: proyectos de agricultura sostenible
- Capacitación
- Asistencia técnica
- Créditos agropecuarios
- Apoyo en la comercialización de productos

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *4. Realización de un catastro participativo para clarificación y formalización predial.*
- *Necesitamos las vías.*
- *Hacer efectiva compra de tierras para su protección con avalúos adecuados para precios justos.*
- Censo y Caracterización socioeconómicas
- *Conservación y restauración del ecosistema*



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

## 2. Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al Ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Corrales, Boyacá

Conforme a la nueva área de referencia para la delimitación participativa del Páramo de Pisba, proporcionada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), la cual pasó de una escala cartográfica de 1:100.000 a una más detallada de 1:25.000, se reconoce la inclusión del municipio de Corrales, Boyacá. En ese contexto, se completó la Fase de Consulta e Iniciativa estipulada por la Sentencia T-361 de 2017 en dicho municipio, tal como ya se había desarrollado previamente en los doce municipios contemplados en el área de referencia original.

Durante esta fase, realizada en los meses de marzo y abril de 2025 en la vereda Reyes Patria, se socializaron los avances del proceso de delimitación y se recopilaron aportes por parte de la comunidad de Corrales. Los aportes relacionados con este tema de diálogo se detallan a continuación:



Figura 25. Propuestas municipio de Corrales.

Propuestas	Cantidad
<b>Reconversión</b>	4
<b>Sustitución</b>	0
<b>Total</b>	4

Tabla 44. Total de propuestas municipio de Corrales.

Reconversión	Sustitución
<b>Extensión agropecuaria</b>	
<b>Destinación de recursos</b>	
<b>Capacitación</b>	
<b>Comercialización y mercado de productos agrícolas</b>	

Tabla 45. Principales categorías temáticas municipio de Corrales.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#	Reconversión	Sustitución	Temáticas
1	apoyar a cada campesino con reservorios de agua para cuando llueva conservar esa agua, eso nos da la posibilidad que el cultivo tradicional no se haga de la misma manera de siempre		Destinación de recursos: Proyectos de agricultura sostenible
2	mencionaron que existe la problemática de los venados que afectan los cultivos en la zona		Capacitación
3	AGROPECUARIO: las principales actividades en la vereda Reyes Patria son la agricultura papa, maíz, arveja, la ganadería a baja escala, ovinos y caprinos, siembra de hortalizas, avícola, plantean cercas vivas en predios, siembra de arboles frutales, sistemas de riego, la mesa de tierras liderada por ANT, asistencia técnica, extensión agropecuaria, mejoramiento de parcelas, de praderas, rescate de semillas, mejoramiento genético de animales, estrategia PSA a mujeres cabeza de hogar, estrategias de convivencia con fauna silvestre liderada por Autoridad Ambiental, construcción de un vivero producción de plantas nativas liderado por mujeres campesinas, Apicultura con capacitación liderado por las entidades.		Destinación de recursos: Proyectos de agricultura sostenible Capacitación Extensión Agropecuaria
4	ACTIVIDADES ECONOMICAS AGROPECUARIAS: promover sistemas silvopastoriles - siembra de árboles - cercas vivas en predios donde se realizan las actividades agropecuarias. Sensibilización - capacitación a comunidad sobre uso y preparación de abonos orgánicos para minimizar el uso de agroquímicos, también sensibilizaciones sobre buenas practicas agropecuarias para sostenibilidad del páramo, sobre el uso eficiente del agua en los sistemas de riego y recolección de aguas lluvias y elaboración de compost, promover implementación de cultivos con especies que ayuden a conservación del suelo y a prevenir la erosión y la infertilidad de la tierra, promover el uso de biodigestores para el aprovechamiento de residuos orgánicos, involucrar a los ganaderos y agricultores locales en la planificación e implementación de practicas sostenibles y brindar asistencia técnica. Buscar e incentivar oportunidades de comercialización de productos agropecuarios de manera sostenible. Contribuir con la entrega de insumos como hortalizas y cultivos que contribuyan a actividades de bajo impacto.		Destinación de recursos: Proyectos de agricultura sostenible Capacitación Extensión Agropecuaria Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto

Tabla 46. Propuestas municipio de Corrales.

Principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 2 – Componente Agropecuario para el municipio de Corrales, Boyacá:

- Destinación de recursos: Proyectos de agricultura sostenible
- Capacitación
- Extensión Agropecuaria
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Otros temas relacionados con la protección y conservación del ecosistema:

- *estrategia PSA a mujeres cabeza de hogar, estrategias de convivencia con fauna silvestre liderada por Autoridad Ambiental, construcción de un vivero producción de plantas nativas liderado por mujeres campesinas.*
- *Educación ambiental: Interacción fauna silvestre.*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

### 3. Criterios de valoración de los temas (propuestas – aportes) relevantes identificados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al Ineludible 2 – Componente Agropecuario.

Categorías temáticas	Viable/ No Viable	Criterios
<b>Destinación de recursos para reconversión y sustitución</b>	Viable	Ley 1930 de 2018 Resolución 249 de 2022
<b>Extensión agropecuaria</b>	Viable	Ley 1930 de 2018 Resolución 249 de 2022 Resolución 1294 de 2021
<b>Capacitación</b>	Viable	Ley 1930 de 2018 Resolución 249 de 2022 Resolución 1294 de 2021
<b>Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto</b>	Viable	Ley 1930 de 2018 Resolución 249 de 2022
<b>Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles</b>	Viable	Ley 1930 de 2018 Resolución 249 de 2022 Resolución 1294 de 2021 Resolución 886 de 2018* *o aquella que la sustituya

Tabla 47. Viabilidad jurídica de las categorías temáticas.

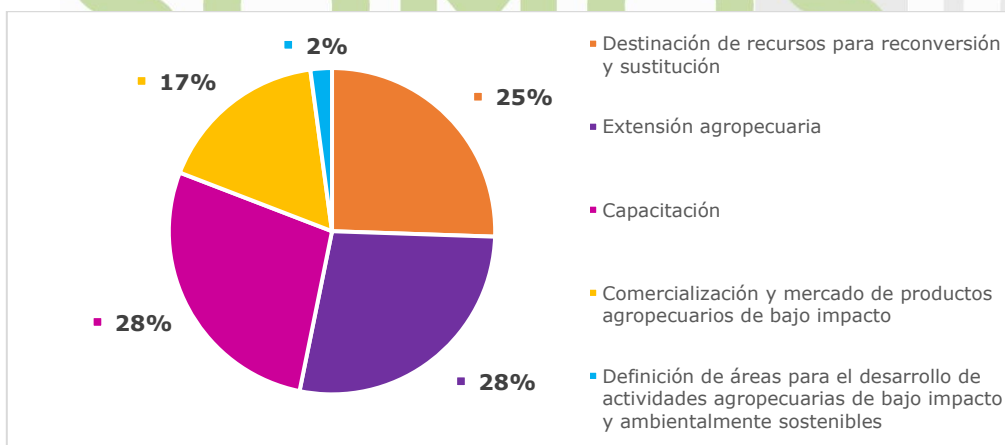


Figura 26. Distribución porcentual de las categorías temáticas identificadas en los 13 municipios.

#### 3.1. Análisis y justificación de los temas que se incorporan o no a la propuesta de delimitación del páramo en lo concerniente al ineludible 2 – Componente Agropecuario

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1930 de 2018, la Resolución 1294 de 2021, los lineamientos adoptados mediante la Resolución 249 de 2022, y demás disposiciones normativas aplicables a los sectores agropecuario y ambiental, las categorías temáticas incorporadas en esta propuesta se consideran viables desde el punto de vista técnico y normativo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX


#### 4. Propuestas para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el Páramo de Pisba.

Como resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo para la delimitación del Páramo de Pisba, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 - Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias, se evidenció que el 86 % de las propuestas están orientadas a iniciativas de reconversión productiva agropecuaria, mientras que el 14 % restante corresponde a la sustitución de actividades agropecuarias.



Figura 27. Porcentaje total de propuestas para reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.

A partir de las categorías temáticas que agrupan las propuestas identificadas en cada municipio, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 249 de 2022, se definen los elementos orientadores que serán objeto de concertación con las comunidades. Esta concertación se realiza conforme a lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017, la cual ordena que, se involucren a las comunidades en la discusión de los componentes esenciales de los programas de reconversión y sustitución, garantizando así un proceso participativo y transparente. Los insumos concertados permitirán estructurar y poner en marcha programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, en cumplimiento de la Ley 1930 de 2018, la Resolución 1294 de 2021 y demás disposiciones normativas aplicables a los sectores agropecuario y ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

#### 4.1. Elementos orientadores que serán objeto de concertación con las comunidades:

A continuación, se precisan los elementos técnicos que delinearán los programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria en el páramo de Pisba.

Estos elementos técnicos están dirigidos a aquellas actividades que, por su impacto ambiental o ubicación en áreas estratégicas para la protección y conservación del ecosistema o que cuenten con algún tipo de restricción como las determinantes ambientales, deban transitar hacia modelos productivos de bajo impacto o ser objeto de cambio o reemplazo. La identificación de dichas actividades se realizará conforme a la aplicación de la Metodología para la determinación de actividades agropecuarias de bajo impacto, en concordancia con la normativa vigente para la gestión integral del ecosistema de páramo.

#### ❖ Programas de Reconversión Productiva Agropecuaria:


Elementos técnicos	Lineamientos Resolución 249 de 2022
<p><b>Definición de áreas para el desarrollo de las actividades agropecuarias:</b></p> <p><b>Pilar 1:</b> A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo de Pisba, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.</p>	<p><b>Lineamientos 1, 6, 9, 13 y 19.</b></p>
<p><b>Gestión de recursos:</b></p> <p><b>Pilar 1:</b> Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales entre entidades del sector agropecuario y ambiental, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria.</p> <p><b>Pilar 2:</b> Evaluación y/o diseño de estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General</p>	<p><b>Lineamientos 6, 7, 10, 11, 12, 18 y 20.</b></p>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

<b>Elementos técnicos</b>	<b>Lineamientos Resolución 249 de 2022</b>
<p>de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.</p> <p><b>Pilar 3:</b> Diseño y ejecución de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.</p>	
<p><b>Extensión agropecuaria:</b></p> <p><b>Pilar 1:</b> Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo de Pisba.</p> <p><b>Pilar 2:</b> Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, restauración del ecosistema, valor agregado a los productos agropecuarios y al fortalecimiento de las cadenas de valor.</p> <p><b>Pilar 3:</b> Priorizarla participación activa de jóvenes y mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.</p> <p><b>Pilar 4:</b> Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.</p>	<p><b>Lineamientos 4, 6, 7, 8, 14 y 15.</b></p>
<p><b>Capacitación:</b></p> <p><b>Pilar 1:</b> Deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes,</p>	<p><b>Lineamientos 2, 6, 7, 17, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</b></p>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Elementos técnicos	Lineamientos Resolución 249 de 2022
<p>apicultura, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p><b>Pilar 2:</b> Los procesos formativos deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.</p> <p><b>Pilar 3:</b> Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo. Este proceso deberá incorporar un enfoque diferencial que priorice la inclusión de jóvenes y mujeres rurales, reconociendo sus roles estratégicos en la innovación territorial, la sostenibilidad ambiental y la transformación agropecuaria.</p>	
<p><b>Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:</b></p> <p><b>Pilar 1:</b> Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.</p> <p><b>Pilar 2:</b> Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.</p> <p><b>Pilar 3:</b> Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.</p>	<p><b>Lineamientos 2, 3, 6, 7, 16 y 17.</b></p>

Tabla 48. Elementos técnicos para los programas de Reconversión Productiva Agropecuaria del Páramo de Pisba.

❖ **Programas de Sustitución Agropecuaria:**

Elementos técnicos	Lineamientos Resolución 249 de 2022
<p>La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio. Para garantizar su ejecución efectiva, las entidades competentes deberán:</p>	<p><b>Lineamientos 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.</b></p>



SC-2000142



SA-2000143

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: XXXXX XXX XXXXXX	
Versión: 01	Vigencia: DD/MM/AAAA	Código: X-X-XXX-XX

Elementos técnicos	Lineamientos Resolución 249 de 2022
<p><b>Pilar 1:</b> Destinar los recursos técnicos, financieros e institucionales necesarios, en coordinación intersectorial, asegurando mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y participación activa de las comunidades desde la formulación hasta la puesta en marcha de las acciones.</p> <p><b>Pilar 2:</b> Los procesos formativos deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de sustitución de las actividades agropecuarias.</p> <p><b>Pilar 3:</b> Priorizar la participación activa de jóvenes y mujeres rurales en los procesos de sustitución de las actividades agropecuaria.</p> <p><b>Pilar 4:</b> Diseño y ejecución de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la sustitución agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.</p>	

Tabla 49. Elementos técnicos para los programas de Sustitución Agropecuaria del Páramo de Pisba.

*Elaboró:*

*María José De La Ossa Humanez*  
 Contratista - Grupo de Producción y Consumo Responsable y Sector Agropecuario  
 Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana - MinAmbiente  
 Fecha: 31 de agosto de 2025.

*Con aportes de:*

Grupo de Producción y Consumo Responsable y Sector Agropecuario – DAASU (MinAmbiente)  
 Oficina Asesora Jurídica – OAJ (MinAmbiente)  
 Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MinAgricultura)  
 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA

*Revisó:*

*Luis Fernando Ospina Reyes*  
 Coordinador del Grupo de Producción y Consumo Responsable y Sector Agropecuario  
 Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana – MinAmbiente.

*Aprobó:*

**YIOVANI PALECHOR MOPAN**  
 Director de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.  
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.





**PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE  
PISBA**

**TEMA INELUDIBLE: "PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES  
HÍDRICAS"**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
SENTENCIA T-361 DE 2018**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SEPTIEMBRE 2025**

## Contenido

DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA. INELUDIBLE 1 .....	3
SENTENCIA T-361-17 .....	3
1. Análisis de la información recibida en fase de consulta e iniciativa con relación al ineludible 4 – parámetros de protección de fuentes hídricas .....	4
<b>1.1. Filtro 1. Identificación y análisis de los temas de mayor relevancia para la comunidad identificados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 4 – parámetros de protección de fuentes hídricas</b> .....	4
1.1.1. Resultados Generales:.....	5
1.1.2. Resultados por departamento:.....	7
1.1.3. Resultados por municipio:.....	9
<b>1.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, propuesta o inquietud)</b> .....	10
1.2.1. Resultados Generales:.....	10
1.2.2. Resultados por departamento:.....	11
1.2.3. Resultados por municipio:.....	13
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TEMAS (Propuestas – aportes) RELEVANTES IDENTIFICADOS EN LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA. INELUDIBLE 4 .....	15
<b>2.1. Análisis y justificación de los temas que se incorporan o no a la propuesta de delimitación del páramo en lo concerniente al ineludible 4</b> .....	29
2.1.1. Temas que se incorporan en la propuesta de delimitación.....	29
2.1.2. Temas que no se incorporan directamente a la delimitación pero que requieren gestión complementaria .....	30
3. PROPUESTAS DEL TEMA PARA LLEVAR A MESAS DE DIÁLOGO DELIBERTATIVO A PARTIR DEL ANÁLISIS REALIZADO .....	32
4. CONCLUSIONES GENERALES.....	45
5. BIBLIOGRAFIA.....	47

## Índice de Figuras y Tablas

Figura 1. Resultado del número de aportes por ineludible (Sentencia T-361 de 2017) realizados por la comunidad del páramo de Pisba en la Fase de Consulta e iniciativa. ....	6
Tabla 1. Número total de aportes por ineludible.....	6
Figura 2. Relación aportes totales e ineludible 4 .....	7
Figura 3. Total, de aportes realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el ineludible No.4.....	7
Tabla 2. Número de aportes relacionados con el ineludible No. 4 respecto al total de los datos .....	7
Figura 4. Número de aportes por departamento al ineludible 4. ....	8
Tabla 3. Número de aportes al ineludible 4 por departamento.....	8
Figura 5. Número de aportes por municipios al ineludible 4. ....	9
Tabla 4. Número de aportes al ineludible 4 por municipio.....	9
Figura 6. Tipos de aportes recibidos respecto al ineludible 4.....	11
Tabla 5. Número de tipos de aportes al ineludible 4. ....	11
Figura 8. Tipos de aportes departamento de Casanare al ineludible 4.....	12
Figura 9. Distribución de tipos de aporte al ineludible 4 por departamento....	13
Tabla 6. Números de tipos de aporte al ineludible 4 por departamento. ....	13
Figura 10. Distribución tipos de aporte al ineludible 4 por municipio. ....	14
Tabla 7. Número de tipos de aporte al ineludible 4 por municipio.....	14
Tabla 8 Propuestas realizadas por las comunidades a lo largo del desarrollo de la fase de Consulta .....	28
Tabla 9. parámetros de protección propuestos desde Minambiente para la fase de concertación del Páramo de Pisba .....	44

# DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE PISBA. INELUDIBLE 1

## SENTENCIA T-361-17

### Introducción

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó: *"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."*

### Objetivo

Formular parámetros para la protección de fuentes hídricas que nacen en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua

### Justificación

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

La protección de fuentes hídricas en el páramo de Pisba requiere lineamientos claros que incluyan restauración de rondas, control de actividades antrópicas, uso de especies nativas y participación comunitaria. Desde la normativa, esta necesidad se sustenta en:

- **Ley 99 de 1993:** funciones de las CAR en la conservación de recursos naturales.
- **Decreto 1076 de 2015:** gestión de rondas hídricas, concesiones y uso del recurso hídrico.
- **Ley 1930 de 2018:** gestión integral de páramos y obligación de políticas diferenciales.
- **Sentencia C-035 de 2016, T-361 de 2017 y T-622 de 2016:** reconocimiento del páramo y ríos como sujetos de especial protección.

# **1. Análisis de la información recibida en fase de consulta e iniciativa con relación al ineludible 4 – parámetros de protección de fuentes hídricas**

## Introducción

Durante la fase de consulta e iniciativa con comunidades de Chita, Corrales, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Socha, Socotá y Tasco (Boyacá), y La Salina, Sácama y Támara (Casanare), se sistematizó información mediante la herramienta ArcGIS Survey123. Se recogieron opiniones, inquietudes y propuestas relacionadas con la protección de fuentes hídricas.

El proceso permitió identificar temas prioritarios de diálogo y aportes georreferenciados, organizados por tipo de aporte (opiniones, juicios, propuestas). Este insumo constituye la base para la formulación de parámetros de protección del agua en el páramo de Pisba.

### **1.1. Filtro 1. Identificación y análisis de los temas de mayor relevancia para la comunidad identificados en la Fase de Consulta e Iniciativa, inherentes al ineludible No. 4 – parámetros de protección de fuentes hídricas**

## Introducción

A partir de la información recogida durante la Fase de Consulta e Iniciativa realizada con las comunidades de los municipios Chita, Corrales, Gámeza, Jericó, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Socha, Socotá y Tasco del departamento de Boyacá y los municipios de La Salina, Sácama y Támara del departamento de Casanare. Se realizó la sistematización de la información obtenida mediante la herramienta *ArcGis Survey123* de las opiniones, inquietudes, juicios y análisis expuestos por los participantes.

Como resultado de esta sistematización, se obtuvo una base de datos, la cual permite filtrar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Ineludibles Sentencia T-361 de 2017), tipo de aporte (opiniones, inquietudes, juicios, análisis u otros), localización geográfica de los aportes, entre otros.

A continuación, se presentan los resultados del primer filtro de análisis, en el cual se identificaron los temas gruesos que predominaron en los aportes realizados por la comunidad, y la cantidad total de contribuciones relacionadas particularmente con el ineludible No. 4 Parámetros de protección de fuentes hídricas.



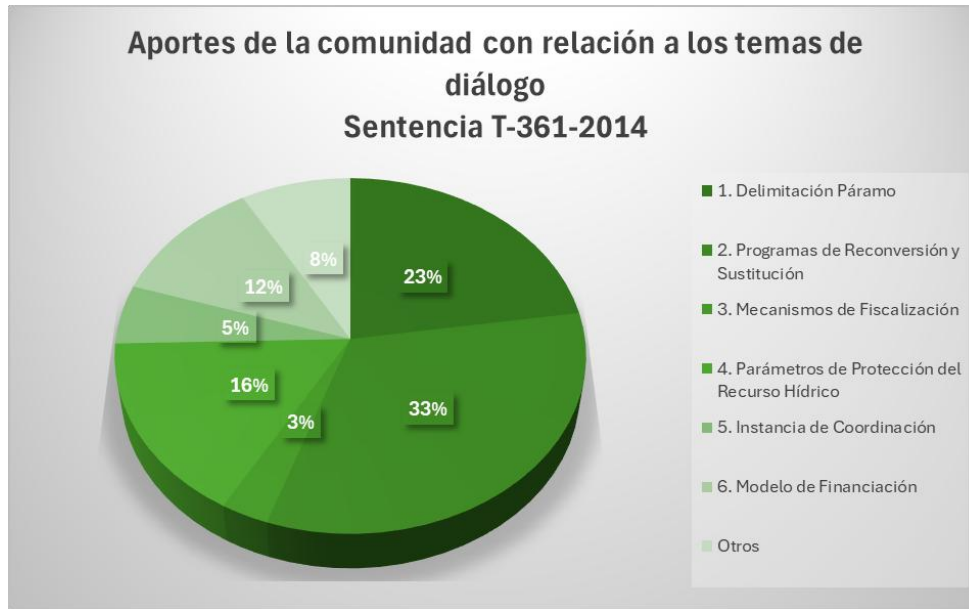


Figura 1. Resultado del número de aportes por ineludible (Sentencia T-361 de 2017) realizados por la comunidad del páramo de Pisba en la Fase de Consulta e iniciativa.

Durante la fase de consulta e iniciativa llevada a cabo con las comunidades del área del páramo de Pisba, se obtuvo 529 registros cada uno de los cuales corresponden a opiniones, juicios, análisis e inquietudes. De los 529 registros varios involucraban temas asociados a más de un ineludible, como se presenta en la siguiente tabla:

Ineludible	No. Aportes
<b>1. Delimitación Páramo</b>	194
<b>2. Programas de Reconversión y Sustitución</b>	280
<b>3. Mecanismos de Fiscalización</b>	26
<b>4. Parámetros de Protección del Recurso Hídrico</b>	140
<b>5. Instancia de Coordinación</b>	46
<b>6. Modelo de Financiación</b>	101
<b>Otros</b>	71
<b>Total</b>	<b>838</b>

Tabla 1. Número total de aportes por ineludible

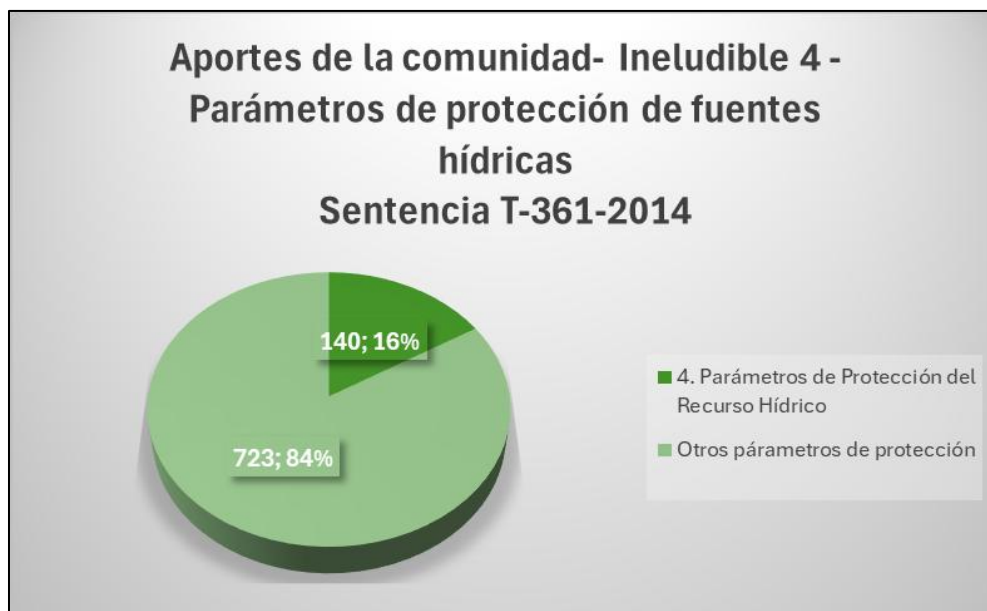


Figura 2. Relación aportes totales e ineludible 4

c. Si bien el número de registros fue 509, varios de estos aportes entregados por las comunidades iban dirigidos a más de un tema de diálogo, razón por la cual el número de aportes parece dar un valor mayor mirando la sumatoria por temas de diálogos. Por lo que el hecho de que 140 hayan ido dirigidos al tema de dialogo 4 "parámetros de protección de fuentes hídricas" significa que fue un tema de interés general para las comunidades.

Figura 3. Total, de aportes realizados por la comunidad del área del páramo de Pisba relacionados con el ineludible No.4

INELUDIBLES	NÚMERO
<b>4. parámetros de protección de fuentes hídricas</b>	140
<b>Otros Ineludibles</b>	723
<b>TOTAL</b>	863

Tabla 2. Número de aportes relacionados con el ineludible No. 4 respecto al total de los datos

### 1.1.2. Resultados por departamento:

d. Presentación grafica (torta) del número de aportes que correspondan al ineludible a cargo, respecto al total de aportes sistematizados en la base de datos de Survey por departamento.

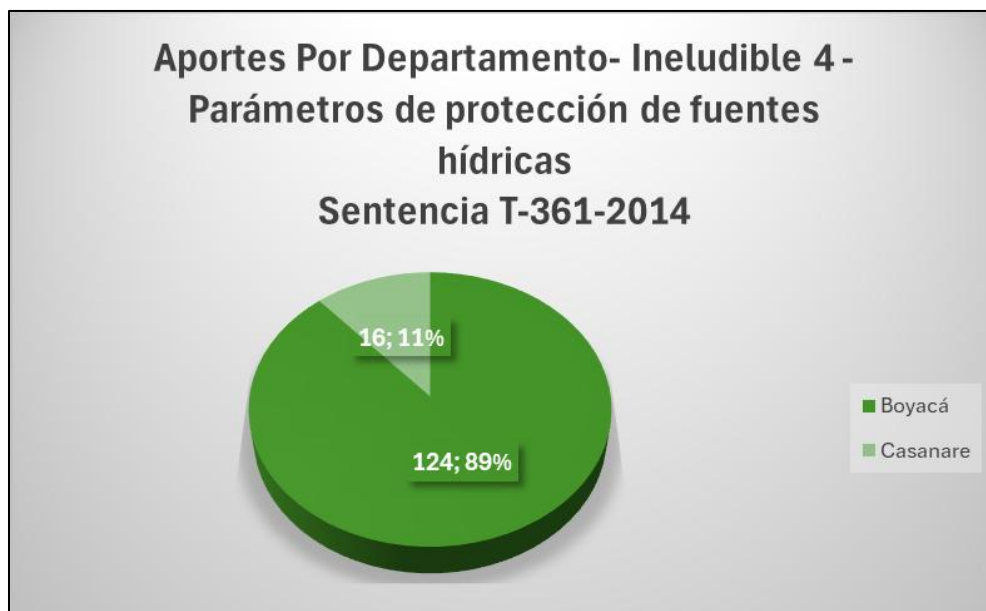


Figura 4. Número de aportes por departamento al ineludible 4.

<b>Departamento</b>	<b>INELUDIBLE NO.4 PARÁMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS</b>
<b>Boyacá</b>	124
<b>Casanare</b>	16
<b>Total, general</b>	<b>140</b>

Tabla 3. Número de aportes al ineludible 4 por departamento.

e. Breve descripción del gráfico y conclusiones

Como se aprecia en el gráfico, de los 140 aportes recibidos para el Ineludible 4, 124 corresponden al departamento de Boyacá y 16 al departamento de Casanare. La mayor participación proviene de Boyacá, lo cual resulta comprensible si se tiene en cuenta que 9 de los 12 municipios con jurisdicción en el páramo pertenecen a este departamento.

### 1.1.3. Resultados por municipio:

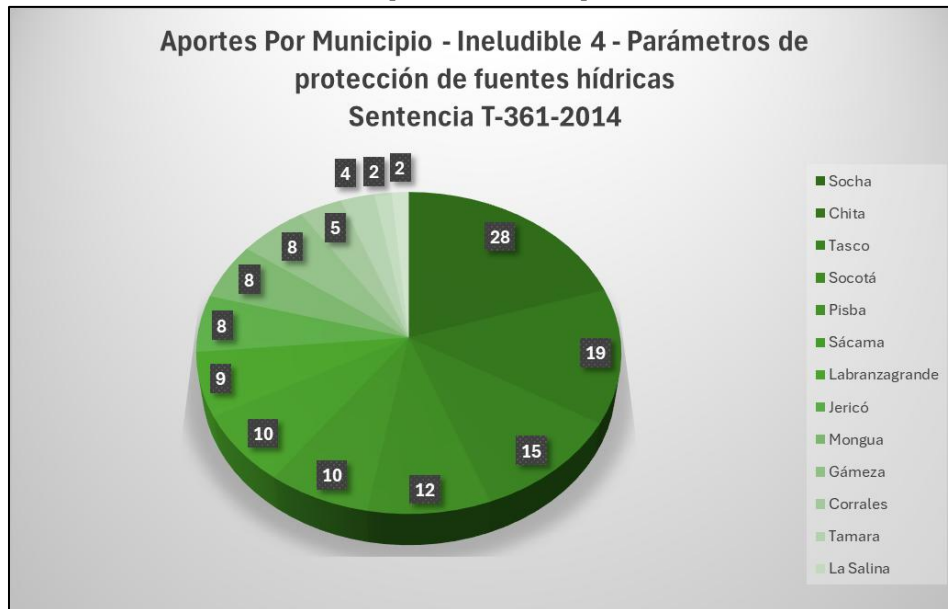


Figura 5. Número de aportes por municipios al ineludible 4.

Municipio	Número de aportes
Socha	28
Chita	19
Tasco	15
Socotá	12
Pisba	10
Sácama	10
Labranzagrande	9
Jericó	8
Mongua	8
Gámeza	8
Corrales	5
Tamara	4
La Salina	2
Other	2
<b>Total General</b>	<b>140</b>

Tabla 4. Número de aportes al ineludible 4 por municipio.

f. Presentación grafica (torta) del número de aportes que correspondan al ineludible a cargo, respecto al total de aportes sistematizados en la base de datos de *Survey* por municipio.

g. El municipio que más aporte fue el municipio de Socha (28), Boyacá seguido por los municipios de Chita (19) y Tasco (15), municipios fuertemente mineros y de los cuales Socha y Tasco han sufrido una fuerte afectación por la contaminación de sus fuentes hídricas.

## **1.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, propuesta o inquietud)**

Después de seleccionar total de los aportes realizados por la comunidad con relación al tema de dialogo que corresponda, se realizará un segundo filtro en el cual se discrimine por tipo de aporte:

- Opiniones
- Propuestas
- Inquietudes
- Otros

Con relación a los aportes clasificados como "Otros" en la base de datos del *Survey*, se debe realizar una revisión y reclasificar esta información con el fin de validar posibles aportes, propuestas o planteamientos que sean de utilidad para la propuesta integrada de delimitación en lo concerniente a cada ineludible.

### **1.2.1. Resultados Generales:**

a. Presentación gráfica (torta) en la cual se refleje el número total por cada tipo de aporte relacionado al ineludible que corresponda.

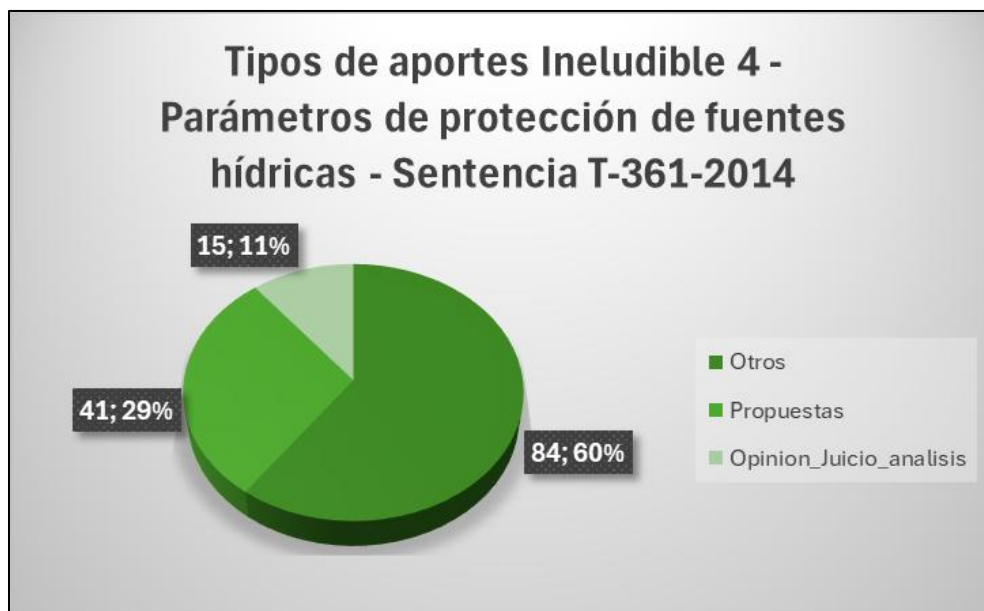


Figura 6. Tipos de aportes recibidos respecto al ineludible 4.

Tipos de aporte	No. de aportes
Otros	84
Propuestas	41
Opinion_Juicio_analisis	15
<b>Total</b>	<b>140</b>

Tabla 5. Número de tipos de aportes al ineludible 4.

b. De los 140 aportes totales identificados al ineludible 4, la mayor proporción de aportes se identificaron como Otros con un 84%, mientras que las propuestas dirigidas al ineludible fueron solo 41 con un porcentaje de 29%, por lo que la mayoría de los aportes fueron comentarios de la comunidad que no estaban enfocados a realizar una propuesta sobre cómo construir o conformar los parámetros.

#### 1.2.2. Resultados por departamento:

c. Presentación gráfica (torta) en la cual se refleje el número total por cada tipo de aporte relacionado al ineludible que corresponda por departamento.

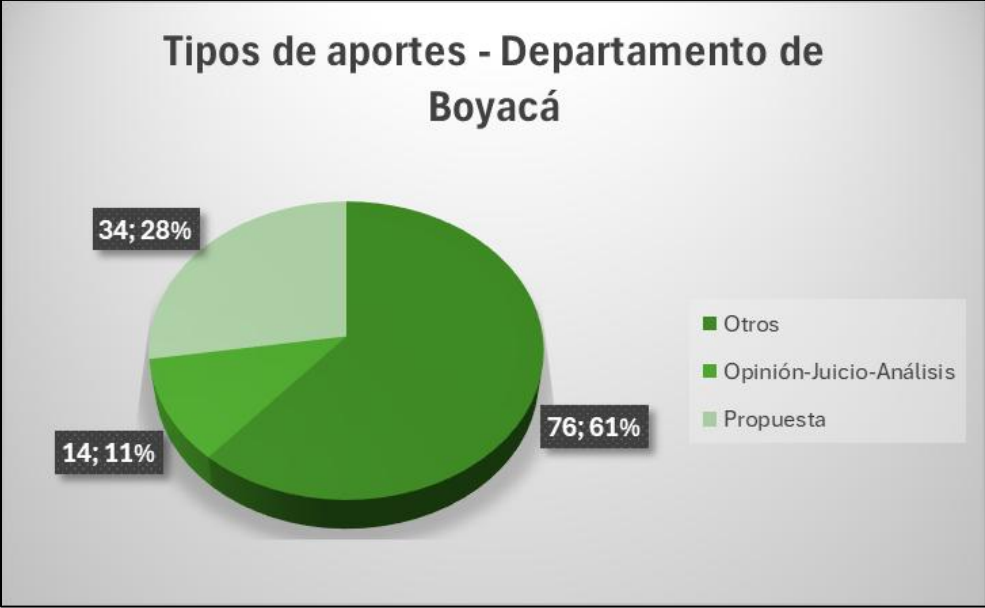


Figura 7. Tipos de aportes departamento de Boyacá al ineludible 4.

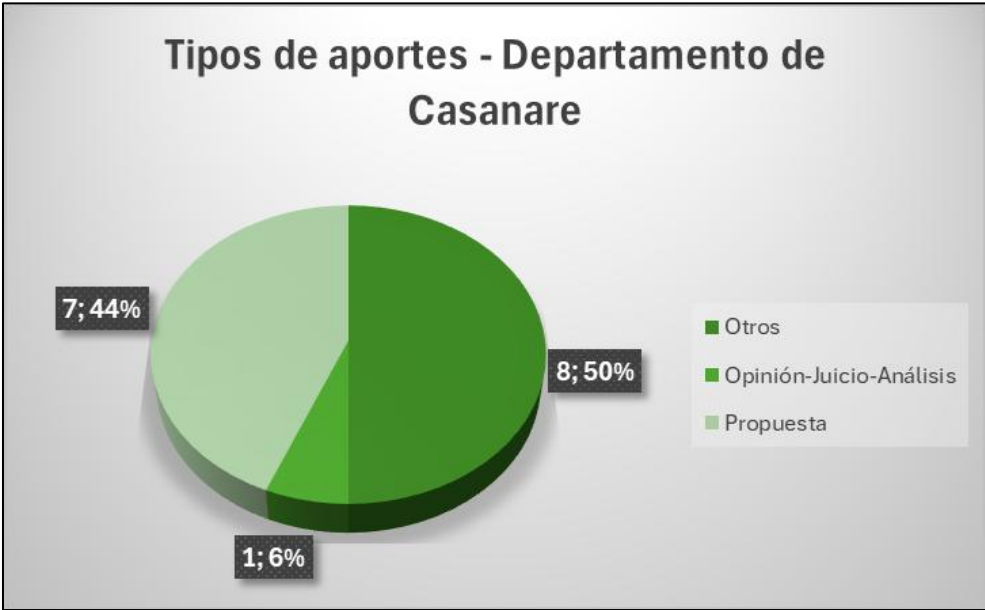


Figura 8. Tipos de aportes departamento de Casanare al ineludible 4.



Figura 9. Distribución de tipos de aporte al ineludible 4 por departamento.

Departamento	Otros	Opinión-Juicio-Análisis	Propuesta	Total
<b>Boyacá</b>	76	14	34	124
<b>Casanare</b>	8	1	7	16
<b>Total general</b>	84	15	41	140

Tabla 6. Números de tipos de aporte al ineludible 4 por departamento.

d. Como se venía evidenciando, el departamento de Boyacá al tener un mayor número de municipios y de pronto por ser el departamento con municipios con mayor conflictividad en cuanto al recurso hídrico por sus actividades fue el que presentó una mayor cantidad de aportes.

### 1.2.3. Resultados por municipio:

e. Presentación gráfica (torta) en la cual se refleje el número total por cada tipo de aporte relacionado al ineludible que corresponda por municipio.

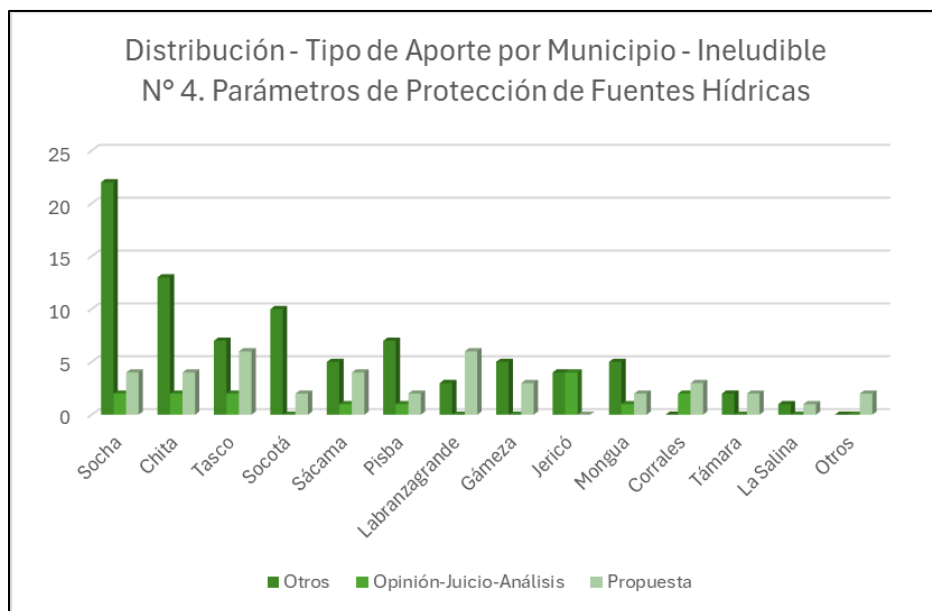


Figura 10. Distribución tipos de aporte al ineludible 4 por municipio.

Municipio	Otros	Opinión-Juicio-Análisis	Propuesta	Total por municipio
<b>Socha</b>	22	2	4	28
<b>Socotá</b>	10	0	2	12
<b>Chita</b>	13	2	4	19
<b>Gámeza</b>	5	0	3	8
<b>Jericó</b>	4	4	0	8
<b>Tasco</b>	7	2	6	15
<b>Sácama</b>	5	1	4	10
<b>Labranzagrande</b>	3	0	6	9
<b>Pisba</b>	7	1	2	10
<b>Mongua</b>	5	1	2	8
<b>Corrales</b>	0	2	3	5
<b>Támara</b>	2	0	2	4
<b>La Salina</b>	1	0	1	2
<b>Otros</b>	0	0	2	2
<b>Total general</b>	84	15	41	140

Tabla 7. Número de tipos de aporte al ineludible 4 por municipio.

f. Socha fue el municipio que más entregó aportes, seguido por los municipios de Chita y Tasco en Boyacá, sin embargo, los municipios que más entregaron propuestas identificadas fueron Tasco y Labranzagrande.

## **2.CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TEMAS (Propuestas – aportes) RELEVANTES IDENTIFICADOS EN LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA. INELUDIBLE 4**

### Introducción

Del total de 140 aportes categorizados como propuestas, opiniones, juicios y análisis relacionadas con el Ineludible 4, que fueron analizadas técnicamente, se identificaron 24 aportes, propuestas o planteamientos que servirán como insumo para la construcción de la propuesta, para el sector en el páramo de Pisba.

Categorías temáticas:

- 1.** Afectaciones al recurso hídrico por actividades productivas mineras y agropecuarias.
- 2.** Ronda hídrica y sus implicaciones.
- 3.** Gobernanza del agua, usos y usuarios del agua.
- 4.** Gestión del riesgo, socavones, deslizamientos, manejo de drenajes.
- 5.** Adquisición de predios de importancia hídrica.
- 6.** Identificar/capacitar sobre los recursos hídricos del territorio y como protegerlos.
- 7.** Programas y proyectos para monitoreo con la comunidad.
- 8.** Proyectos para la conformación de viveros de material vegetal nativo de la zona y programas de restauración de rondas hídricas.

*Nota: Los aportes, propuestas o planteamientos que serán presentados se transcribieron de la información disponible de la base de datos Survey.*

A partir de los resultados obtenidos en la fase de consulta e iniciativa presentados en el capítulo 1, se identificaron temas predominantes los cuales se valorarán a la luz de tres criterios: Técnico, Jurídico, Social.

Análisis y resultado del cruce de los criterios de valoración con los temas identificados en la fase 1. Este análisis identifica los aportes y propuestas viables a ser incluidos en la propuesta integrada de delimitación del páramo de Pisba en particular al ineludible 4.

Establecer un tratamiento para cada propuesta, de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Criterio de viabilidad frente a la sentencia T-361 de 2017 y los aspectos relevantes de que trata la providencia para el ineludible número cuatro (4) Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas.

- b) Criterio de viabilidad jurídica de la propuesta frente al marco normativo para la construcción de los parámetros de protección de fuentes hídricas del páramo de Pisba.
- c) Criterio de viabilidad técnica frente al principal objetivo de conservación del páramo o cumplimiento del ineludible de parámetros de protección de fuentes hídricas.
- d) Criterio de viabilidad social frente al modelo de territorio que plantean las comunidades locales, entes territoriales, autoridades ambientales, modos de vida. **(Este criterio, se abordará dentro de los componentes jurídicos y técnicos, teniendo en cuenta la multiplicidad de intereses en torno a la delimitación del páramo su uso y conservación. Por lo anterior no será abordado de manera independiente)**

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p><b>Parámetros de protección recurso hídrico:</b> Respecto a la organización del uso del agua que las corporaciones puedan otorgar las concesiones de manera exprés, facilitar / los procesos para la gente local, revisar normatividad para ayudar a los productores agropecuarios.</p>	<p>Corpoboyacá y Corporinoquia cuentan con un proceso virtual y en sucursal física para dar las concesiones de agua, es deber de los titulares gestionar estos permisos y brindar la información necesaria.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo. Artículo 272, numeral 4. "<i>Las comunidades organizadas que requieran consumos de agua con caudales inferiores a 1,0 litros por segundo (lps), no requerirán concesión de aguas; sin embargo, deberán inscribirse en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.</i>"</p>	<p>El uso del agua será exclusivamente para consumo humano en comunidades organizadas y localizadas en el área urbana y, en el caso de las ubicadas en área rural, el uso será exclusivo para la subsistencia de la familia rural, siempre y cuando la fuente de abastecimiento no se encuentre declarada en agotamiento o en proceso de reglamentación.</p>	<p>Si</p>
<p><b>Parámetros de Protección del recurso hídrico:</b> No obstruir el proyecto de los distritos de riego ni las bocatomas en páramos. Cercas vivas y abrevaderos fuera de las quebradas y nacimientos, cercas para proteger, que se respete la titulación. Sobre los acueductos que se tengan en cuenta los acueductos propios que están en zonas de páramo y que sean las mismas comunidades que los administren.</p>	<p>Los parámetros de protección no afectan estas actividades, lo único que se requiere es que cumplan con los respectivos permisos y concesiones, tampoco dictaminan quienes son los que deben administrar los acueductos.</p>	<p>Artículo 34. Créense Consejos Territoriales del Agua en cada una de las eco regiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", cuyo objeto será fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo</p>		<p>SI</p>
<p><b>Parámetros para Rondas Hídricas:</b> cumplir normatividad ronda, tratamiento aguas contaminadas. Generar ingresos</p>	<p>Decreto 2811 de 1974 recogido en el decreto 1076 definen la faja paralela hasta 30m.</p>	<p>La ley 1450 de 2011 art 206 define <i>Rondas Hídricas como la faja paralela más área de protección o conservación aferente.</i></p>	<p>Resolución 957 adopta la guía técnica de criterios para el acotamiento de rondas</p>	<p>SI</p>

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
para comunidad por conservar acuíferos y conservar.				
<p><b>Parámetros para Rondas Hídricas:</b> Los acueductos comunitarios sean exentos de la solicitud de concesiones desde hace 25 años se está cuidando, se está trabajando en una ley propia nacional para los acueductos comunitarios, y que se apoyen desde los mismo municipios con recursos. Hacer una nueva caracterización de la zona con énfasis en el sistema hídrico de Tasco para proteger estas fuentes. Que las zonas de ronda de las quebradas y demás se reemplace las especies foráneas como pino, acacias por especies nativas.</p>	<p>Ministerio de Vivienda, es la entidad responsable de regular y reglamentar acueductos, desde esa entidad se ha venido trabajando en definir a los acueductos rurales teniendo en cuenta criterios menores para otorgarle los permisos, esto sin embargo no los excluye de no tener que contar con concesiones.</p> <p>Técnicamente si se debe evaluar y realizar un reemplazo de plantas exóticas que puedan causar una afectación a los cuerpos de agua, este es un trabajo que debe realizarse con la corporación.</p>	<p>El permiso de concesión de agua es una normativa para regular y cuidar los cuerpos de agua, son una medida necesaria para garantizar acciones de control y protección de estos. No hay un argumento jurídico que exente a los acueductos.</p> <p>Artículo 274 del PND. Define subsidios y contribuciones para servicios de acueducto.</p>		P A R C I A L M E N T E
<p><b>Parámetros de Protección del recurso hídrico:</b> Identificar los cuerpos de agua que están y/o nacen en la parte del páramo. Realizar ejercicios de concientización con la comunidad sobre el cuidado del recurso hídrico con énfasis en las nuevas generaciones. Dar prioridad a los acueductos veredales que están o benefician a la población del área del páramo de delimitar. Apoyar a las familias que se encuentren en el área delimitada con proyectos de compensación ambiental como pago por servicios ambientales.</p>	<p>La identificación de cuerpos de agua en el área de páramo es fundamental incluso para desarrollar su Plan de Manejo Ambiental (PMA), esto se podría complementar con ejercicios de educación ambiental a las comunidades del páramo.</p> <p>Dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA), u en otras medidas se pueden generar estrategias que incluyan a las comunidades para la restauración de rondas hídricas.</p>	<p>La ley da un orden de prioridad para las concesiones de agua, lo que quiere decir que hay actividades con prioridad sobre otros usos. Siendo la principal y de mayor orden la de consumo humano, colectivo o comunitario ya sea rural o urbano.</p>		SI

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
Tener un punto de atención de Corporinoquia en Labranzagrande. Crear una estrategia que incluya a la comunidad del área de páramo para reforestación de áreas de cuencas hidrográficas.				
<b>Parámetros de Protección del recurso hídrico</b> conservación de fuentes hídricas con especies nativas, financiación para restauración de zonas de ronda hídrica, identificación de puntos para restauración y recuperación de fuentes hídricas	<p>Posterior a la definición de la ronda hídrica para los cuerpos de agua en páramos, se deben elaborar estrategias de conservación y/o restauración con especies nativas vegetales que ayuden a los procesos de regulación hídrica natural.</p> <p>Implementar procesos de restauración ecológica con especies nativas adaptadas a las condiciones hidrológicas y edáficas locales.</p> <p>Elaborar diagnósticos de cobertura y calidad del agua mediante SIG y monitoreo de caudales.</p> <p>Identificar puntos prioritarios para restauración con base en estudios de conectividad ecológica, riesgo de erosión y presión antrópica.</p> <p>Diseñar planes de siembra, enriquecimiento y mantenimiento a mediano y largo plazo.</p>	<p>Decreto 1076 de 2015 (título de aguas y gestión ambiental).</p> <p>Ley 99 de 1993 (funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales).</p> <p>Ley 1930 de 2018 (gestión integral de páramos y fuentes de agua).</p> <p>Política Nacional de Restauración Ecológica (Resolución 1526 de 2012).</p> <p>Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026, financiación de programas de restauración y conservación).</p>	<p>Involucrar a comunidades locales en viveros comunitarios y jornadas de siembra.</p> <p>Generar empleo verde mediante proyectos de restauración.</p> <p>Fortalecer el sentido de pertenencia hacia las fuentes hídricas.</p> <p>Promover esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) para incentivar la conservación.</p>	SI
<b>Parámetros de Protección del recurso hídrico:</b> Que los acueductos comunitarios de Tasco sean exentos de tramitar concesiones de agua por la labor	Ministerio de Vivienda es la entidad responsable de regular y reglamentar acueductos, desde esa entidad se ha venido trabajando en	Desde el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, no es posible realizar él apoyó o garantizar construcciones de puentes		P A R C I

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
que realizan de protección del ecosistema. 4. Garantizar construcción de puentes y mantenimiento de vías.	definir a los acueductos rurales teniendo en cuenta criterios menores para otorgarle los permisos, esto sin embargo no los excluye de no tener que contar con concesiones.	dado que no es una de sus competencias, así mismo la ley 1930 permite el mantenimiento de vías ya existentes en área de páramo. Artículo 274 del PND. Define subsidios y contribuciones para servicios de acueducto.		ALMENTE
<b>Parámetros de Protección del recurso hídrico:</b> Apoyo implementación de medidas cercas de protección de fuentes hídricas.	El aislamiento de fuentes hídricas es una medida de protección efectiva para el cuidado de las fuentes hídricas, protegiéndolas de patógenos y contaminantes.			SI
<b>Parámetros de Protección del recurso hídrico:</b> La necesidad de reconocer las fuentes hídricas del territorio para fomentar su cuidado y la reserva de la ronda, identificar las aguas veraneras y plantear algún mecanismo para la preservación de estas, y contar con material vegetal que brinde la Corporación para siembra y conservación de las fuentes hídricas.	La identificación de cuerpos de agua en el área de páramo es fundamental incluso para desarrollar su PMA, esto se podría complementar con ejercicios de educación ambiental a las comunidades del páramo.	Decreto 1076 de 2015 (gestión del recurso hídrico y rondas). Resolución 1446 de 2021 (criterios técnicos para delimitación de rondas). Ley 373 de 1997 (programas de uso eficiente y ahorro del agua). Ley 99 de 1993 (funciones de las CAR en provisión de material vegetal y conservación de fuentes).	Generar procesos de educación ambiental comunitaria sobre la importancia de aguas veraneras. Involucrar a juntas de acueductos veredales en la identificación y monitoreo de fuentes.  Promover la corresponsabilidad entre comunidad y Corporación para el cuidado de fuentes hídricas.  Incentivar la siembra comunitaria con especies nativas como estrategia de restauración social.	SI
Educación ambiental sobre el uso adecuado y cuidado del agua en	Desde las Autoridades Ambientales se implementan campañas de sensibilización y	Los planes de manejo deberán contemplar y formular acciones orientadas		SI

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p>veredas y casco urbano para su buen aprovechamiento.</p> <p>Fortalecimiento de rondas hídricas con mayor control y vigilancia para evitar afectaciones sobre estas.</p>	<p>estrategias de uso adecuado del agua, que puede ser divulgada en territorio y compartida mediante diferentes mecanismos.</p>	<p>a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos, con base en los Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales, en un plazo no mayor a cuatro (4) años contados a partir de su delimitación y con un horizonte de implementación como mínimo de diez (10) años.</p>		
<p>SI plantean la necesidad de contar con material vegetal nativo para siembra en potreros y protección de fuentes hídricas.</p>	<p>Articulación con DBBSE, para en conjunto con las autoridades ambientales formular programas y proyectos para la germinación de material nativo vegetal para posibles actividades de restauración de rondas hídricas.</p>			SI
<p><b>Parámetros de Protección del recurso hídrico:</b></p> <p>La propuesta plantea: los proyectos de restauración se deben hacer donde nace el agua, es decir en la cuenca alta del río Cravo Sur, en la zona de la vereda Sirguaza nacen cuatro (4) ríos que abastecen al Casanare. Un tema prioritario de revisión es el relacionado con la gestión del riesgo dado los deslizamientos y remociones en esta cuenca y zona y mitigarlos. Trato diferencial en no</p>	<p>Implementar proyectos de restauración y conservación en la cuenca alta, con prioridad en nacimientos de ríos.</p> <p>Realizar estudios de geología y geomorfología para identificar zonas críticas de deslizamientos.</p> <p>Diseñar medidas de bioingeniería para mitigar procesos erosivos (trinchos,</p>	<p>Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres).</p> <p>Ley 99 de 1993 (conservación de fuentes y funciones de las CAR).</p> <p>Decreto 1640 de 2012 (planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas - POMCA).</p> <p>Sentencias de la Corte Constitucional (p. ej. T-</p>	<p>Reconocimiento del rol de los habitantes tradicionales de páramo en la conservación histórica del agua.</p> <p>Promoción de acuerdos comunitarios de conservación y restauración.</p> <p>Inclusión de campesinos y comunidades en sistemas de monitoreo participativo y proyectos</p>	SI

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p>cobros asociados al recurso hídrico por ser habitantes tradicionales de páramo.</p> <p>Se requiere acompañamiento de las entidades para la conservación. Fomentar proyectos para propagar arboles nativos y para el cuidado de las fuentes hídricas.</p>	<p>barreras vivas, revegetalización).</p> <p>Promover viveros locales de especies nativas adaptadas a ecosistemas altoandinos.</p> <p>Monitorear la calidad y cantidad de agua en los nacimientos con apoyo de comunidades y universidades.</p>	<p>361/17 y T-622/16) que reconocen derechos de ecosistemas y comunidades.</p> <p>Normativa de tasas retributivas y cobros por uso del agua (Decreto 1076/2015), frente a la cual puede plantearse revisión especial para habitantes tradicionales de páramo.</p>	<p>de propagación de árboles nativos.</p> <p>Garantizar acompañamiento de instituciones (CAR, alcaldías, gobernación, entidades nacionales) en procesos de restauración y gestión del riesgo.</p> <p>Disminuir la conflictividad social derivada de cobros asociados al recurso hídrico.</p>	
<p>En cuanto a parámetros de protección del agua la comunidad propone proteger los límites de la quebrada negra con el páramo de Pisba, que las entidades lo protejan para que no talen más árboles.</p>	<p>Delimitar cartográficamente y con GPS los límites de la quebrada Negra y su conexión con el páramo de Pisba</p> <p>Establecer franjas de protección (ronda hídrica) con especies nativas que regulen el agua y eviten erosión.</p> <p>Implementar monitoreo hidrológico y forestal periódico para identificar cambios en cobertura boscosa.</p> <p>Diseñar estrategias de control y vigilancia frente a la tala ilegal, complementadas con proyectos de restauración activa y pasiva.</p>	<p>La tala de árboles es una actividad prohibida por el artículo 5 de la ley 1930 de 2018, identificar estas zonas afectadas para acabar con las causas y buscar medidas de restauración son enfoques de las autoridades ambientales y entes territoriales.</p> <p>Ley 2111 de 2021 (fortalecimiento de sanciones por delitos ambientales como la tala ilegal).</p>	<p>Involucrar a las comunidades aledañas en programas de vigilancia comunitaria y monitoreo participativo.</p> <p>Fortalecer la educación ambiental sobre la importancia de los límites entre páramo y quebrada para el abastecimiento de agua.</p> <p>Fomentar acuerdos de conservación comunitaria que desincentiven la tala y promuevan alternativas productivas sostenibles.</p> <p>Generar incentivos (pagos por servicios ambientales, proyectos</p>	SI

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
			ecoturísticos) que fortalezcan la protección del bosque.	
Fortalecer los sistemas de riego y pequeños acueductos veredales. Que se presté asesoría para procesos de permisos y concesiones de agua.	Desde el ministerio de vivienda se está trabajando en un proyecto para definir los acueductos rurales, de manera que se permita la conformación de acueductos veredales o locales sin tener que cumplir los mismos requerimientos que acueductos de gran escala. Es necesario contar con procesos claros y sencillos para la solicitud de permisos de concesiones de agua por parte de las AA.	<p>Cuando la conservación de los páramos y sus fuentes hídricas adquieran importancia estratégica para la prestación de los servicios públicos (de acueducto y distritos de adecuación de tierras), los prestadores del servicio deberán realizar inversiones en coordinación con las autoridades ambientales competentes, en los ecosistemas de que trata esta ley conforme a lo establecido por la respectiva autoridad ambiental en el Plan de Manejo Ambiental del Páramo.</p> <p>Artículo 274 del PND. Define subsidios y contribuciones para servicios de acueducto.</p>	<p>Fortalecer las juntas administradoras de acueductos veredales como actores clave de la gobernanza del agua.</p> <p>Mejorar el acceso a agua potable y riego, reduciendo desigualdades rurales.</p> <p>Generar confianza entre comunidad e instituciones mediante asesoría clara y simplificada en trámites.</p> <p>Promover la organización comunitaria para la vigilancia y el uso eficiente del recurso.</p>	Sí
La propuesta plantea que se utilicen arboles nativos para reforestar dado que se han usado pinos y esto en verano en complicado por las hojas secas que actúan como combustible. Reforzar la reforestación en los nacederos dado la afectación que estos tiene por el cambio climático.	Articulación con DBBSE, para en conjunto con las autoridades ambientales formular programas y proyectos para la germinación de material nativo vegetal para posibles actividades de restauración de rondas hídricas.			

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p>La propuesta plantea la necesidad de tener una hidroeléctrica para contar con energía y solucionar la dificultad que se vive en este sector por ser el más alejado del casco urbano, justificando que la comunidad ha realizado aportes para conservar las fuentes hídricas. Así mismo plantea que al ser cuidadores del ambiente merecen ser tenidos en cuenta en los incentivos que existen para mejorar la calidad de vida como habitantes de la zona.</p>	<p>Una hidroeléctrica causaría un impacto al cauce de los ríos en el área de páramo, sin contar que usualmente las pendientes que se manejan en las áreas no permitirían conformar una, sin antes causar represamientos e inundaciones de áreas para el correcto funcionamiento de la hidroeléctrica.</p>	<p>Se prohíben los demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con el objetivo de conservación de estos ecosistemas y lo previsto en el plan de manejo del páramo debidamente adoptado.</p>	<p>La comunidad tiene un papel histórico como guardiana del páramo y de sus fuentes hídricas.</p> <p>Reconocer que merecen incentivos por servicios ambientales (ej. esquemas de PSA – Pago por Servicios Ambientales).</p> <p>Priorizar soluciones energéticas sostenibles que mejoren la calidad de vida sin poner en riesgo los nacimientos de agua</p> <p>Involucrar a la comunidad en la planeación, gestión y operación de alternativas de energía renovable.</p>	<p>NO</p>
<p>Las actividades de protección, conservación y restauración deben permitir a los habitantes del páramo obtener ingresos por su participación directa en ellas.</p> <p>Incluir en las actividades generadoras de ingresos para los habitantes del páramo la conservación de acuíferos, el cuidado de flora y fauna, que los municipios aguas abajo paguen tasa ambiental para redistribuir en</p>	<p>Articulación con ineludible 6.</p>	<p>El artículo 29 de la ley 1930, "seguimiento y monitoreo" indica que se deberá vincular a los habitantes tradicionales de páramo en la implementación de estos sistemas para realizar seguimiento a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos derivados y la gestión realizada.</p>	<p>Reconocimiento de los <b>habitantes del páramo como cuidadores históricos del agua</b> y actores centrales en su conservación</p> <p>Generación de ingresos dignos a partir de actividades de restauración y conservación (empleos verdes, viveros</p>	<p>SI</p>

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p>las políticas de protección y conservación del páramo.</p> <p>Compensación desde las empresas de acueducto de municipios aguas abajo.</p>			<p>comunitarios, turismo de naturaleza regulado).</p> <p>Reducción de conflictos sociales al garantizar que las comunidades reciban beneficios proporcionales a los servicios ecosistémicos que proveen.</p> <p>Fortalecimiento del tejido comunitario mediante la participación en decisiones sobre redistribución de recursos.</p>	
<p>En relación con el recurso hídrico la comunidad plantea la necesidad de tener un programa relacionado con cultivar árboles para sembrar en cercas vivas o rondas de fuentes hídricas.</p>	<p>Articulación con DBBSE, para en conjunto con las autoridades ambientales formular programas y proyectos para la germinación de material nativo vegetal para posibles actividades de restauración de rondas hídricas.</p>			SI
<p>La propuesta plantea: El sector La Salina de la vereda Sirguaza no tiene acceso al agua para consumo humano ya que el acueducto comunitario gestionado por ONG Sol Naciente, quebrada la losería con capacidad aproximada para 20 usuarios se construyó hace 20 años</p>	<p>Es necesario contar con planes y proyectos para la gestión del riesgo y manejo de desastres donde se identifiquen las zonas afectadas y en caso de ser posible contenerlas, en caso contrario realizar la</p>	<p>El párrafo 2 del artículo 25 de la ley 1930 dice: Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental te ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y</p>		<p>P A R C I A L M E</p>

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p>sin embargo no se formalizó, hace 8 años se afectó considerablemente por deslizamientos en zona de tanque y conducción y quedo inutilizado, es necesario reforestar con plantas nativas.</p> <p>Así mismo, es necesario dar manejo a deslizamiento en el río Cravo Sur que afecta su cauce normal y tiene casas en riesgo de arrastre, la ubicación es en el puente Chaclín, se plantea dentro de la solución el manejo del drenaje y la remoción de rocas para q se recupere su cauce natural.</p>	<p>reubicación de las personas afectadas.</p> <p>El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible no es la entidad competente para apoyar en la construcción o actualización de acueductos y otro tipos de obras.</p>	<p>manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.</p> <p>Artículo 274 del PND. Define subsidios y contribuciones para servicios de acueducto.</p> <p>Así mismo, el PND en su artículo 34. Ordena la creación de consejos territoriales del agua. En cada una de las ecorregiones (páramo en proceso de delimitación) fortalecer la gobernanza multinivel, ordenamiento del territorio alrededor del agua, enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.</p>		<p>N T E</p>
<p>La propuesta de la comunidad plantea: proyectos de reforestación, planes para uso del recurso hídrico del páramo, campañas, implementación de una estación meteorológica con capacitación y generación de empleo. Así mismo plantea, mejoramiento en escala planimétrica, pago por servicios ambientales, construcción de un sistema de acueducto para la vereda quebrada negra, mejoramiento de vías de acceso con canalización y manejo de agua a través de cunetas y alcantarillas.</p>	<p>Las autoridades ambientales deben de contar con sistemas de monitoreo y redes hidrometeorológicas de manera que cuenten con la información necesaria para la correcta toma de decisiones, esto incluye como mínimo dos monitoreos en las distintas temporadas del año.</p> <p>Así mismo desde las Autoridades Ambientales se realizan estrategias de educación ambiental y capacitaciones.</p>	<p>El artículo 29 de la ley 1930, "seguimiento y monitoreo" indica que se deberá vincular a los habitantes tradicionales de páramo en la implementación de estos sistemas para realizar seguimiento a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos derivados y la gestión realizada.</p> <p>Artículo 274 del PND. Define subsidios y contribuciones para servicios de acueducto.</p>		<p>SI</p>

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
<p>La propuesta plantea: se tiene un predio en la parte alta conservado en la vereda El Mortiño con nacimientos de agua, plantea que el estado compre el predio y/o se pague por cuidar esos nacimientos, así misma siembra de árboles para seguir conservando el páramo, que se puedan suministra las semillas de plantas nativas para cuidar la ronda hídrica, ser guardabosques / gestores de páramo pero que existan beneficios por esta labor</p>	<p>La ley 99 de 93 ordena a las entidades territoriales adquirir predios de importancia estratégica con un enfoque en el recurso hídrico.</p>	<p>Los artículos 25 y 26 hablan de posibles disposiciones de recursos económicos que permitan la conservación de fuentes hídricas especialmente en áreas de páramo.</p>		Sí
<p>La propuesta plantea: en la vereda Tablón sector Montenegro por la vía Labranzagrande a Pisba talaron arboles lo que ocasionó que las lluvias generaran derrumbes, propone que se castiguen estas actividades, y que se haga siembra de árboles para recuperar y restaurar el suelo y recursos para proyectos de restauración.</p>	<p>Como actividad prohibida, la tala de árboles en áreas de páramos acarrea unas sanciones por parte de la AA, las cuales los culpables de realizar estas acciones deben realizar para compensar dicha afectación.</p>	<p>El artículo 5 de la ley 1930 de 2018 estipula la tala de árboles como una actividad prohibida en áreas de páramos.</p>		Sí
<p>Apoyo para recuperar ríos y quebradas, acciones para manejo y prevención de riesgos por deslizamientos e inundaciones.</p>	<p>La recuperación de ríos y quebradas no va dirigido a la prevención de riesgos de desastres por deslizamientos o inundaciones, si bien es un mecanismo para ayudar a la regulación hídrica, se deben formular proyectos de gestión del riesgo.</p>	<p>Artículo 34 del PND. Créense Consejos Territoriales del Agua en cada una de las eco regiones y territorios estratégicos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", cuyo objeto será fortalecer la gobernanza multinivel, diferencial, inclusiva y justa</p>		P A R C I A L M E N T E

Propuesta	Técnico	Jurídico	Social	Viable o no Viable
		del agua y el ordenamiento del territorio en torno al agua buscando la consolidación de territorios funcionales con enfoque de adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo.		
Reforestación, protección y recuperación ecológica de las microcuencas y las zonas de recarga hídrica en las veredas de Motua, Capilla, Nimisia, Saza, Daita, Chital, Satoba, Villa Giron, La Villa Guanto, Potosi y San Antonio en el municipio de Gámeza, Boyacá.		El artículo 29 de la ley 1930, "seguimiento y monitoreo" indica que se deberá vincular a los habitantes tradicionales de páramo en la implementación de estos sistemas para realizar seguimiento a la biodiversidad, los servicios ecosistémicos derivados y la gestión realizada.		SI

Tabla 8 Propuestas realizadas por las comunidades a lo largo del desarrollo de la fase de Consulta

## **2.1. Análisis y justificación de los temas que se incorporan o no a la propuesta de delimitación del páramo en lo concerniente al ineludible 4**

El proceso de consulta e iniciativa en el marco de la Sentencia T-361 de 2017 permitió recoger una gran diversidad de aportes de las comunidades locales sobre la protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba. Estos aportes expresan percepciones, necesidades y propuestas que reflejan tanto el valor ambiental y cultural del páramo, como las expectativas de las comunidades frente a su conservación.

El análisis de esta información debe reconocer, en primer lugar, que no todos los temas identificados pueden tener un desarrollo directo en el acto administrativo. La delimitación, como decisión normativa, tiene un alcance específico: **definir espacialmente los límites del páramo y establecer parámetros de protección para los ecosistemas hídricos**. Sin embargo, los aportes comunitarios son más amplios y abordan aspectos de gestión ambiental, infraestructura, acceso a servicios básicos, compensaciones socioeconómicas e incentivos. Por esta razón, resulta fundamental diferenciar los temas que se incorporan a la propuesta de delimitación de aquellos que deben ser atendidos mediante otros instrumentos de gestión, planes, programas o políticas públicas.

### **2.1.1. Temas que se incorporan en la propuesta de delimitación**

- **Protección de rondas hídricas, nacederos y zonas de recarga:** Este es el eje central del ineludible 4. Los aportes comunitarios hacen énfasis en la necesidad de delimitar las rondas hídricas y garantizar franjas de protección efectivas que eviten la intervención antrópica directa. Desde el punto de vista técnico, las rondas cumplen funciones de estabilización de cauces, recarga hídrica y filtración natural de contaminantes. Jurídicamente, el **Decreto 1076 de 2015** regula la protección de rondas, y la **Resolución 1446 de 2021** establece lineamientos para su delimitación. La inclusión de este aspecto en la delimitación es obligatoria y se justifica por el mandato de la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.
- **Restauración con especies nativas:** La comunidad ha insistido en la necesidad de fomentar la propagación y siembra de especies nativas en las rondas y nacederos. Esto es coherente con la **Política Nacional de Restauración Ecológica (Resolución 1526 de 2012)** y con el enfoque de la **Ley 1930 de 2018**, que señala que la restauración en páramos debe priorizar especies adaptadas a estos ecosistemas. Desde el punto de vista

técnico, el uso de especies nativas garantiza mayor eficiencia en la retención hídrica y en la resiliencia del ecosistema frente al cambio climático.

- **Control a la tala y deforestación:** La comunidad manifestó su preocupación por la tala de bosques en áreas de recarga hídrica. Este aspecto se incorpora como un criterio de protección, dado que la cobertura vegetal es fundamental para mantener la estabilidad de los suelos orgánicos del páramo y la regulación de los caudales. Jurídicamente, la **Ley 2111 de 2021** establece sanciones reforzadas para delitos ambientales como la tala ilegal, y la **Ley 99 de 1993** asigna a las CAR funciones de control y vigilancia. Su inclusión en la delimitación es fundamental como medida de prevención de pérdida de cobertura.
- **Protección de acueductos comunitarios y veredales:** Aunque la delimitación no puede directamente regular el funcionamiento de los acueductos, sí debe incorporar la protección de las fuentes que los abastecen. Los aportes comunitarios enfatizan en la vulnerabilidad de estos sistemas y la necesidad de garantizar la calidad y cantidad del agua. Desde el punto de vista técnico, esto se traduce en la obligación de mantener caudales ecológicos y preservar los nacedores. Normativamente, la **Ley 142 de 1994** regula los servicios públicos domiciliarios y el **Decreto 1575 de 2007** establece el sistema para la protección de la calidad del agua para consumo humano. Por tanto, la protección de los nacimientos y caudales se incorpora como parámetro en la delimitación.
- **Gestión del riesgo por deslizamientos y remoción en masa:** En varias veredas, la comunidad identificó la amenaza de deslizamientos en zonas de nacedores. Técnicamente, los páramos son ecosistemas frágiles con suelos de alta humedad y susceptibilidad a procesos erosivos. La gestión del riesgo debe ser parte integral de los parámetros de protección, vinculada al **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012)**. Este aspecto se incorpora como lineamiento complementario en la delimitación.

### **2.1.2. Temas que no se incorporan directamente a la delimitación pero que requieren gestión complementaria**

- **Construcción de hidroeléctricas en zona de páramo:** Algunas comunidades manifestaron interés en proyectos de generación de energía. Sin embargo, los páramos son ecosistemas donde está prohibida la ejecución de actividades que generen alteración significativa. La **Ley 1930 de 2018** y

la **Sentencia C-035 de 2016** prohíben expresamente actividades mineras, petroleras y de infraestructura que afecten los servicios ecosistémicos del páramo. Desde el punto de vista técnico, una hidroeléctrica alteraría caudales ecológicos y afectaría los nacedores. Por tanto, esta propuesta no se incorpora en la delimitación. No obstante, se recomienda explorar **alternativas energéticas renovables de bajo impacto** (solar, híbrida, microturbinas comunitarias) a través de otros instrumentos de política pública.

- **Trato diferencial en cobros de agua:** La comunidad planteó que los habitantes tradicionales del páramo no deberían pagar por el uso del agua, dado su papel en la conservación. Aunque esta es una demanda legítima desde el punto de vista social, su definición no corresponde al proceso de delimitación. Los cobros por uso de agua están regulados en el **Decreto 1076 de 2015** y la **Ley 99 de 1993**, y cualquier modificación requeriría ajustes normativos de mayor alcance. Por ello, no se incorpora al acto de delimitación, pero se reconoce como insumo para esquemas de compensación y **Pagos por Servicios Ambientales (Decreto 870 de 2017)**.
- **Financiación de proyectos productivos o compensaciones económicas directas:** Los aportes de las comunidades incluyen solicitudes de subsidios, compensaciones y proyectos alternativos. Estos aspectos son fundamentales para garantizar la sostenibilidad social de la conservación, pero no hacen parte de los parámetros de protección del agua en la delimitación. Se recomienda que sean abordados en el marco de la implementación de la Ley 1930 de 2018 y de los programas de PSA
-

### **3. PROPUESTAS DEL TEMA PARA LLEVAR A MESAS DE DIÁLOGO DELIBERATIVO A PARTIR DEL ANÁLISIS REALIZADO**

El análisis de los aportes comunitarios y técnicos realizados en el marco de la Sentencia T-361 de 2017 permite identificar una serie de propuestas que deben ser discutidas en las mesas de diálogo deliberativo. Estas propuestas surgen de la convergencia entre la visión de las comunidades, las obligaciones normativas y los requerimientos técnicos para la gestión integral del páramo de Pisba.

El objetivo de llevar estos temas a un espacio deliberativo es garantizar que la construcción de parámetros de protección del recurso hídrico se realice de manera participativa, informada y con base en criterios de viabilidad social, técnica y jurídica.

A continuación se presenta el análisis por temas de los municipios:

#### **Temas principales por municipio.**

- Chita:
  - Compra de predios para protección, conservación y restauración del recurso hídrico.
  - Recuperar rondas únicamente con especies nativas y reemplazar las especies exóticas que se encuentren cerca de cuerpos de agua.
  - Protección especial a nacimientos de agua.
  - Tratamiento de aguas contaminadas.
  - Crear puestos que genere ingresos para la comunidad por conservar acuíferos y cuerpos de agua.
  - Creación de material pedagógico en educación ambiental para la comunidad.
  - Fortalecer pequeños acueductos veredales.
  - Asesoría técnica en procesos de permisos y concesiones de agua.
  - Fortalecer figura local de comisionados del agua.
- Gámeza
  - Asesoría técnica en permisos, concesiones y estrategias de cuidado y protección del recurso hídrico.
  - Implementación de la normativa de ronda hídrica y su protección.
  - Recuperación de microcuencas y zonas de recarga de acuíferos.
  - Proyectos de recuperación de rondas hídricas.
- Labranzagrande
  - Identificar cuerpos de agua que están y/o nacen en la parte del páramo.
  - Ejercicios de concienciación con la comunidad por el cuidado del recurso hídrico.

- Prioridad a los acueductos veredales que están o benefician a la población del páramo.
- Reforestación de áreas de cuencas hidrográficas.
- Proyectos de vigilancia y control por afectaciones a rondas hídricas.
- Capacitaciones para manejo y control de desbordes de ríos.
- Mongua
  - Los proyectos de restauración deben hacerse donde nace el agua.
  - Gestión del riesgo de desastres por deslizamientos y remociones en masa.
  - Fortalecer acueductos comunitarios y veredales, veredas del municipio sin acceso a agua potable.
- Pisba
  - Recuperación de rondas hídricas con especies nativas.
  - Identificación de puntos para restaurar y recuperar.
- Socotá
  - Control a las aguas residuales de minería. (No sé tiene parámetro debido a que se eliminó por ser una actividad prohibida en páramo y a que en las reuniones de 2023 dentro de la DGIRH se manifestó que es responsabilidad de DAASU al ser un subproducto de la minería.)
  - Identificación y protección a zonas de recarga de acuíferos.
- Socha
  - Restaurar y recuperar las fuentes de agua de la Vereda Saraquí que se vieron afectadas por actividades mineras.
  - Implementar la normativa de ronda hídrica.
  - Proyectos de monitoreo comunitario con reconocimiento económico a quienes ayuden a cuidar el agua del páramo. (Relacionado con gestores de páramo).
  - Recuperación de rondas hídricas con especies nativas.
- Tasco
  - Respeto a los acueductos comunitarios y veredales, que las corporaciones puedan otorgar las concesiones de manera expresa, facilitar los procesos para la gente local y revisar la normativa que ayude a los productores agropecuarios.
  - No obstruir los proyectos de los distritos de riego en área de páramo.
  - Cercas vivas para la protección de las rondas hídricas de los cuerpos de agua.
  - Reforestar con árboles nativos y reemplazar la vegetación exótica como pinos, eucaliptos y retamo espinoso.
  - Enfocar esfuerzos en nacimientos,
- La Salina
  - Asesoría técnica en permisos y concesiones.
  - Necesidad de restaurar con material vegetal nativo para la protección de fuentes hídricas.
- Sácama

- Manejo de drenajes y gestión del riesgo por deslizamientos y remociones en masa.
- Incentivos por el cuidado de fuentes hídricas.
- Aumentar acciones de vigilancia y control para impedir que talen arboles de las rondas de la quebrada negra.
- Contar con planes para el uso del recurso hídrico en páramo, estaciones meteorológicas con capacitación y generación de empleo.
- Estrategias de monitoreo con comunidades.
- Támara
  - Identificar las fuentes hídricas del territorio para fomentar su cuidado.
  - Implementar la normativa existente de la ronda hídrica.
  - Identificar y proteger zonas de recarga de acuíferos y los mismos acuíferos.
  - Material vegetal para sembrar y cuidar las fuentes hídricas.

A continuación, se presentará la explicación de la tabla de los parámetros de protección de las fuentes hídricas pensado a utilizar:

Primeramente, se establecieron 3 fases en la tabla de formulación de los parámetros de protección de fuentes hídricas, esto con el objetivo de facilitar su entendimiento y ejecución, las fases se componen de:

1. Definición, donde se especifica el parámetro, se da una propuesta metodológica para su desarrollo, a que objetivo de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico con enfoque en la propuesta de actualización política está dirigido (Oferta, Demanda, Calidad, Gestión del riesgo, Fortalecimiento institucional y Gobernanza), a cuál de los Programas Hídricos Nacionales (Regulación hídrica, Aguas subterráneas, Control y reducción de la contaminación hídrica, fortalecimiento, Articulación y armonización de los instrumentos de planificación de cuencas y acuíferos, Gobernanza nacional, Investigación para la gestión integral del recurso hídrico, monitoreo del recurso hídrico, Gestión de la demanda).

Parámetro de Protección F.H.	Metodología de desarrollo	Objetivo PNGIRH *Propuesta actualización política	Programa PHN	Priorización
------------------------------	---------------------------	---	--------------	--------------

2. Cumplimiento, donde se define una temporalidad, dicha temporalidad se definió pensando en la normativa de la 1930 de 2018 y los periodos administrativos que tienen las Entidades a nivel nacional, la ley 1930 de 2018 dice que se debe contar con la formulación del PMA del páramo 4 años después de su delimitación, hay parámetros que van enfocados a ser insumos o complementos del PMA del páramo, por lo que los que entren en esa categoría tendrían una temporalidad de corto plazo, para los casos de mediano y largo plazo, se definieron como 2 y 3 periodos administrativos de la corporación respectivamente, para que tengan el tiempo y los recursos para su ejecución, quien sería la entidad responsable o encargada de la

ejecución, el aliado dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que acompañaría la ejecución de dicho parámetro.

Temporalidad	Responsable Ejecución parámetros	Aliado Direcciones Minambiente
--------------	----------------------------------	--------------------------------

3. Seguimiento, donde se define un indicador que permita revisar cómo va el avance de dicho parámetro, tipo de indicador (producto, gestión, resultado), en el caso de aplicar cual es la fórmula para el indicador, la meta a lograr con el parámetro, frecuencia en la que se reportan avances de los parámetros, fuente – insumos el responsable de entregar la información y del reporte.

Indicador	Tipo de indicador	Fórmula indicador	Meta	Frecuencia	Fuente - insumos	Responsable reporte
-----------	-------------------	-------------------	------	------------	------------------	---------------------

Propuesta integrada parámetros de protección de fuentes hídricas (Para ver la propuesta completa remitirse al anexo Matriz de parámetros de protección de fuentes hídricas del páramo):

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
1	<p>Formular, articular e implementar en el Plan de Manejo Ambiental del Páramo – PMAP, con un plan de actividades para la conservación y protección de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas ubicadas parcial o totalmente dentro del páramo.</p> <p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán incluir en el Plan de Manejo Ambiental del páramo los siguientes aspectos:</i></p>	<p>Armonización de instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico con el PMA del páramo en caso de que estos documentos ya se encuentren formulados, aprobados y en vigencia. POMCA, PORH, PMA Microcuencas, PMA Acuíferos, PUEAA, Ronda Hídrica.</p> <p>La red de drenaje a escala 1:25.000 con información primaria levantada en campo.</p> <p>Las microcuencas identificadas como abastecedoras de acueductos municipales y veredales dentro del área del Páramo serán prioritarias en los proyectos de restauración y conservación para la protección de estas. Así mismo, identificar los puntos de captación que no cuenten con el debido permiso, para que éstas sean integradas a un proceso de asesoría legal y técnico para su formalización.</p> <p>Diseñar una red hidrometeorológica con enfoque en el área del páramo.</p> <p>Realizar un monitoreo de aguas superficiales en las fuentes que se identifique mayor presión por captaciones y vertimientos, dicho monitoreo se deberá realizar en dos (2) épocas climáticas para establecer la cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas en jurisdicción del Páramo, así mismo, se debe incluir como mínimo, la medición de parámetros fisicoquímicos, metales, metaloides e hidrobiológicos acorde a lo establecido en la guía de Formulación del PORH en lo que respecta a oferta y demanda (Resolución 958 de 2018).</p> <p>Un inventario de pozos, aljibes, acuíferos que cuente con la información de usos y usuarios del recurso hídrico subterráneo, que permita identificar los criterios de calidad para definir las medidas de manejo y protección de estos según la normatividad vigente. Este inventario priorizar las zonas donde se evidencie alteración debido a actividades productivas (extracción de minerales, uso excesivo de agroquímicos, turismo, entre otras), en estos casos deberá seguirse lo establecido por la guía de Plan Manejo Ambiental Acuíferos.</p> <p>Usar como insumo la información de los Estudios Regionales del Agua, Estudio Nacional del Agua, POMCA, ETESA y demás estudios técnicos sobre oferta, demanda, calidad y riesgo tanto para agua superficial como subterránea, realizados en el área del Páramo por la Corporación, Universidades o Institutos de Investigación.</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
		<p>La Autoridad Ambiental definirá las acciones y programas requeridos para la protección y conservación de las fuentes hídricas mediante acuerdos junto a la comunidad (superficiales y subterráneas). Los cuales servirán de insumos para el desarrollo y formulación del PMA del páramo.</p> <p>Identificar y priorizar los sistemas acuíferos o los ecosistemas estratégicos que presten servicios de aprovisionamiento de agua para las poblaciones o para los propios ecosistemas y que, por tanto, deben ser objeto de medidas de protección especial.</p>
2	<p>Identificar las cuencas hidrográficas con mayor presión que requieran de la formulación e implementación de un instrumento de planificación o administración del recurso hídrico de acuerdo con las necesidades del territorio cuando este no exista.</p> <p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán incluir en el Plan de Manejo Ambiental del páramo los siguientes aspectos</i></p>	<p>Identificar el instrumento de planificación o administración de mayor significancia para la protección de las fuentes hídricas del páramo, de acuerdo con los Estudios Regionales del Agua, los índices del Estudio Nacional del Agua disponibles u otros estudios realizados en el área del páramo.</p> <p>Formular el plan de manejo ambiental del páramo teniendo en cuenta las guías criterios de ese instrumento identificado.</p> <p>Tener en cuenta la Guía técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.</p> <p>De acuerdo con las necesidades identificadas se adelantarán los Planes de Manejo de Microcuencas a escala 1:10.000, teniendo en cuenta la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE MICROCUENCAS – PMAM.</p> <p>Tener en cuenta el ejercicio de priorización de cuencas presentado para estudios por parte del SGC y el IDEAM al Fondo Para la Vida y la Biodiversidad en 2024.</p> <p><b>**Informativo comunidad**</b></p> <p>Definición de cuenca: área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar.</p>
3	<p>Identificar las cuencas hidrográficas con mayor presión que requieran de la formulación e implementación de un instrumento de planificación o</p>	<p>Identificación de actores que cuentan con captaciones de agua para sus actividades en el área del páramo, realizando un registro aun sí la captación no es permanente pero sí frecuente. Nota: Este puede articularse con el censo que debe hacerse por parte del DANE relacionado con el ineludible 2, censo minero y censo agropecuario.</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
	<p>administración del recurso hídrico de acuerdo con las necesidades del territorio cuando este no exista.</p> <p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán incluir en el Plan de Manejo Ambiental del páramo los siguientes aspectos</i></p>	<p>Inventario de usos y usuarios (captación y vertimiento) de las fuentes hídricas que se encuentran en el Páramo y principalmente que son abastecedoras de acueductos veredales y municipales, en el caso de que se cuente con un instrumento como el PORH se deberá revisar el inventario y actualizar con un enfoque principal dentro del área del páramo, en caso de contarse con un área protegida articular las figuras con el PMA del Páramo.</p> <p>En caso de ser pertinente la Autoridad Ambiental establecerá los requisitos de los usuarios que deberán presentar los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua - PUEAA.</p> <p>Que la información sea clara, de fácil acceso y publicada constantemente en el registro de las AA para todos los interesados en conocer el uso del recurso hídrico en el área de páramo, permitiendo a su vez realizar seguimiento a estos usuarios no solo por la autoridad ambiental sino también por el sistema de fiscalización que se conforme.</p>
4	<p>Priorizar y realizar el acotamiento de las rondas hídricas en los cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de jurisdicción del páramo de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes (Ley 1450 de 2011, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018), así mismo, articular los resultados de acotamiento con los PMAP.</p> <p>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán incluir en el Plan de Manejo Ambiental del páramo los siguientes aspectos</p>	<p>Las Autoridades Ambientales Regionales de acuerdo con las necesidades identificadas realizarán la priorización de acotamientos de rondas hídricas, especialmente las que se encuentren cerca de las actividades productivas y hayan sufrido de afectaciones.</p> <p>-Dentro del acotamiento de la ronda se deberán elaborar estrategias de recuperación y restauración de la ronda, en caso de que esta lo requiera, incluyendo los casos donde la ronda hídrica se encuentre con material vegetal no nativo e invasivo que pueda causar afectaciones en la cantidad del recurso hídrico que fluye.</p>
5	<p>Realizar seguimiento a la cantidad y calidad del agua superficial y</p>	

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
	<p>subterráneas en el área del Páramo, así como, a las variables que permitan evaluar los eventos hidrometeorológicos; lo anterior, para la toma de decisiones en el área del páramo.</p>	<p>Diseñar e implementar el monitoreo para el seguimiento a la cantidad y calidad del agua superficial y subterráneas en el área del Páramo, en articulación con los lineamientos que establezca el Minambiente, el IDEAM y el acompañamiento de la comunidad:</p> <p>Este monitoreo se debe desarrollar en el marco del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico y del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua (debe implementarse por las Autoridades Ambientales Regionales en conjunto con el IDEAM, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015).</p> <p>Tener en cuenta los lineamientos de monitoreo participativo en la Estrategia de Monitoreo de Alta Montaña - EMA.</p> <p>Incluyendo el monitoreo de las fuentes de abastecimiento de los acueductos municipales y veredales.</p> <p>Rediseñar la red hidrometeorológica que cubre el área del páramo con el fin de optimizar información hidrometeorológica de este ecosistema, la cual es indispensable para el conocimiento del ciclo hidrológico y el análisis de variabilidad y cambio climático:</p> <p>Este rediseño debe estar articulado con los lineamientos que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el IDEAM en el marco del PIRMA y el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico.</p> <p>La medición de los indicadores e índices asociados al recurso hídrico deberán ser medidos y puestos a disposición del público en general.</p>
6	<p>Consolidar y publicar en las plataformas y medios de comunicación de las autoridades (AA y entes territoriales), la información relacionada con oferta, demanda, calidad, riesgo y gobernanza, en un apartado especial con toda la información del páramo, de manera que se pueda divulgar y dar fácil</p>	<p>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberá contemplar las siguientes plataformas:</p> <p>Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.</p> <p>Sistema de información ambiental de Colombia - SIAC</p> <p>Observatorio ambiental de la agenda del agua*</p> <p>Las dispuestas por la Autoridad Ambiental Regional.</p> <p>Así mismo, de acuerdo con los estudios realizados para la formulación del PMA y los resultados de la caracterización de las fuentes hídricas, publicar y complementar en los aplicativos como mínimo la siguiente información:</p> <p>Fuentes de abastecimiento de agua y número de beneficiarios.</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
	<p>acceso a la información al público en general.</p> <p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán adelantar las siguientes acciones:</i></p>	<p>Acuíferos y microcuencas.  Calidad del agua.  Instrumentos de GIRH en el páramo.  Áreas de restauración y conservación.  Proyectos de mejora de calidad y oferta del agua en el páramo.</p>
7	<p>Diseñar y priorizar acciones para el mejoramiento de la calidad del agua superficial y subterráneas en zonas de Páramo, y articular estas acciones con la identificación zonas para la restauración y conservación de las áreas donde se evidencien procesos de erosivos (laminar, surcos, socavación y/o degradación), con base en los lineamientos establecidos por Minambiente, IDEAM y en articulación con las entidades del Estado del nivel Nacional y Departamental y el acompañamiento de la comunidad.</p> <p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán adelantar las siguientes acciones:</i></p>	<p>Se debe desarrollar en el marco del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico y del Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua (debe implementarse por las Autoridades Ambientales Regionales en conjunto con el IDEAM, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015). Así mismo, tener en cuenta los lineamientos de monitoreo participativo en la Estrategia de Monitoreo de Alta Montaña - EMA.</p> <p>De acuerdo con los resultados del monitoreo de las aguas y el PMAP se deberá identificar las fuentes hídricas que requieren de acciones para el mejoramiento de la calidad del agua, posteriormente, realizar una articulación con los actores involucrados para la financiación y ejecución de las acciones.</p> <p>Con ayuda de la comunidad, identificar las zonas prioritarias a restaurar, e iniciar proyectos de siembra, adicionalmente, en conexión con los parámetros contar con incentivos (no tiene que ser Pagos por Servicios Ambientales -PSA, existen beneficios tributarios, para acciones de conservación, mejoramiento. Están definidas en el artículo 255 del estatuto tributario, en el decreto 2205 y la resolución 509 habla de las características para acceder a una reducción de hasta un 25% por estas prácticas, es prácticamente un descuento en la renta.). La resolución 1447 de 2018 consigna las condiciones para participar en el mercado de bonos de carbono.</p>
8	<p>Implementar un proceso de formación tendiente al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores del agua en las zonas de páramo en materia de Gestión Integral del recurso Hídrico.</p>	<p>Articular con DOAT - SINA (ineludible 5) para definir la instancia de gestión y coordinación para el desarrollo de reuniones, capacitaciones y seguimientos.</p> <p>Articulación entre consejos de cuenca, Autoridades Ambientales, entidades de orden nacional departamental, municipal y las comunidades habitantes del área del Páramo con el fin de</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
	<p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán adelantar las siguientes acciones:</i></p>	<p>convenir acciones conjuntas y complementarias para el seguimiento a los programas, proyectos y acciones existentes para la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p>Brindar asistencia técnica para articular los Pomca, los Planes/Esquemas/Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo de los municipios que tengan jurisdicción político-administrativa en el Páramo con el Plan de Manejo Ambiental del mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1930 de 2018.</p> <p>Realizar asistencia técnica a los mineros en proceso de formalización en áreas contiguas al páramo en relación con la protección de las fuentes hídricas y disminución de la contaminación del agua producto de sus actividades productivas. De acuerdo con el trabajo adelantado por parte de MinMinas y Agencia Nacional Minera en cuanto a la formalización minera en las áreas contiguas a páramos.</p> <p>Fortalecer la capacidad técnica de las Corporaciones Autónomas Regionales para la interpretación y aplicación de la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia. Resolución 957 del 31 de mayo de 2018.</p> <p>Fortalecer la articulación entre actores e instrumentos ambientales y territoriales.</p>
9	<p>Implementar acciones que permitan prevenir, mitigar y atender los riesgos asociados al desabastecimiento de agua, así como, aquellos relacionados a desastres naturales (remoción en masa, avenidas torrenciales e inundación) y a los diferentes escenarios de Cambio Climático.</p> <p><i>Para el desarrollo de este parámetro de protección se deberán adelantar las siguientes acciones:</i></p>	<p>Elaborar un Plan Integral que permita prevenir y/o manejar los riesgos que pueden presentarse por diferentes escenarios de Cambio Climático, teniendo en cuenta los insumos requeridos para la elaboración de los instrumentos en el área de jurisdicción del páramo, en articulación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres y el Programa nacional de regulación hídrica. Contemplando los riesgos a la población (muerte, lesiones u otros impactos a la salud), al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales que pueden presentarse por procesos naturales en el área de influencia del páramo.</p> <p>En los municipios con riesgo de desabastecimiento en temporada de verano, se identificarán o generaran nuevas fuentes de abastecimiento alternas, como por ejemplo:</p> <p>Reservorios de agua.</p> <p>Implementación de micro aspersores que hagan uso más eficiente del agua para el riego.</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
		<p>Recolección de aguas lluvias mediante canalización en techos de las casas a tanques de almacenamiento o a los mismos reservorios de agua.</p> <p>Reutilización de aguas utilizadas en otras labores de la casa.</p> <p>Trampas de grasa para tratamiento básico del agua reutilizada.</p>
10	<p>Apoyar la gestión para el cierre y la declaratoria de cumplimiento de obligaciones derivadas de la evaluación, seguimiento y control ambiental de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales.</p>	<p>Para realizar el saneamiento de trámites ambientales relacionados con la concesión de agua y el vertimiento de aguas residuales en las fuentes hídricas del Páramo se debe tener en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.3.2.20.1. del Decreto 1076 de 2015 y demás normativa relacionada vigente (PSMV).</p> <p>Realizar campañas para el saneamiento de tramites ambientales en territorio que permita a propietarios o tenedores de tierra de entregar la documentación de manera rápida y sencilla para completar con los requerimientos del permiso ambiental.</p> <p>Estudios de mejoramiento de calidad del agua en fuentes hídricas contaminadas por metales pesados y sustancias toxicas. (Bioizotopia donde usan productos biológicos para causar la precipitación de metales pesados, sigue quedando este material en el sedimento y lecho del cuerpo de agua por lo que hay que realizar la remoción y reubicación de este material.)</p>
11	<p>Adquirir y establecer un manejo especial a los predios ubicados en áreas de importancia para la conservación de las fuentes hídricas, para garantizar el suficiente recurso y atender la demanda de agua por parte de los habitantes del área.</p>	<p>La compra de predios se dará cumpliendo con el marco normativo, tal como, el Decreto 953 de 2013, donde se establece los siguientes criterios para la selección de predios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.</li> <li>2. Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.</li> <li>3. Importancia del predio en la recarga de acuíferos y regulación hídrica regional o local.</li> </ol> <p>Por lo anterior, se deberá realizar acuerdos municipales e intermunicipales, para la compra o conservación de predios, teniendo en cuenta su importancia hídrica o los servicios ecosistémicos que brinda.</p> <p>Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales -PSA por medio de acuerdos de conservación con las comunidades.</p> <p>Compra de predios de interés hídrico, sin embargo, como los municipios no tienen alta capacidad de compra, pueden ser acuerdos intermunicipales con municipios que se beneficien del agua que se genera en los páramos.</p> <p>Acuerdos de conservación con los propietarios de los predios que permitan actividades de bajo impacto a las fuentes hídricas o actividades para la restauración y conservación de las fuentes hídricas de la zona.</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
12	<p>Cumplir con las prohibiciones y/o restricciones establecidas en la normativa ambiental, tales como: ley 2111 del 2021, artículo 330, ley 1930 de 2018 artículo 5, Decreto 1076 de 2015 sección 25 y demás aplicable. Las cuales se encuentran asociadas al manejo de residuos y vertimientos, alteraciones en la cobertura vegetal, fauna, calidad del agua, entre otros.</p>	<p>No realizar vertimientos de residuos líquidos producto de las actividades domesticas o productivas directamente a las fuentes hídricas, así mismo, evitar lavar objetos, herramientas, productos, entre otros, dentro o cerca de las fuentes.</p> <p>Prohibir la tala y quema de la vegetación ribereña y la construcción de viviendas y/u obras civiles en el área de ronda hídrica al cuerpo de agua.</p> <p>Prohibir el uso de maquinaria pesada para el desarrollo de actividades productivas cerca de las fuentes hídricas.</p> <p>Se prohíbe la disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos, tales como son los envases de agroquímicos.</p> <p>Se prohíbe la tala, quema, corte, arranque o destrucción de áreas iguales o superiores a una hectárea continua o discontinua de bosque natural, sin permiso de la autoridad ambiental.</p> <p>Se prohíbe provocar la disminución cuantitativa o cualitativa de especies de la fauna silvestre.</p>
13	<p>Implementar procesos de formación y sensibilización a actores comunitarios, institucionales y de la sociedad civil que promuevan la protección, conservación y mejoramiento de la calidad y la oferta de las fuentes hídricas ubicadas dentro del páramo.</p>	<p>Medios para el desarrollo de las capacitaciones y sensibilizaciones: PRAES y PROCEDAS en el marco de las competencias de la Autoridad Nacional Regional; en el marco de Proyectos comunitarios; gestionando alianzas estratégicas con ONG y Universidades, entre otros.</p> <p>Población objetivo: Personas en edad escolar de las áreas rurales y urbanas; Agremiaciones de los sectores productivos; Asociaciones comunitarias y sectoriales; Población rural adulta.</p> <p>Formulación e implementación de procesos de educación no formal dirigido a actores comunitarios, institucionales y de la sociedad civil. Temas:</p> <p>Prácticas de consumo responsable, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales y la energía</p> <p>Importancia de los ecosistemas de páramo en la Regulación hídrica</p> <p>Buenas Prácticas para prevenir la contaminación de los cuerpos de agua y afectar su vegetación de protección (Buenas prácticas: no talar y no quemar la vegetación ribereña, no lavar las fumigadoras dentro de las fuentes hídricas).</p> <p>Uso adecuado de agroquímicos y sus efectos sobre la calidad del agua</p> <p>Devolución de residuos posconsumo como estrategia de disposición final</p> <p>Manejo de distritos de riego para lograr el uso eficiente y ahorro de agua. Este tema de capacitación tendrá lugar en caso de que se identifique que es pertinente la existencia de un distrito de riego en la evaluación de los programas de reconversión y sustitución de actividades productivas.</p> <p>Reservorios: trámites legales, lineamientos para su construcción y funcionamiento en el marco del uso eficiente del recurso.</p>

No.	Parámetro de Protección Fuentes Hídricas	Metodología de desarrollo
		<p>Importancia de la protección de las rondas hídricas para la oferta de agua</p> <p>Procedimiento y entidades competentes para la obtención de la concesión de agua para acueductos veredales en jurisdicción del Páramo, en caso de que no se cuente con los permisos.</p> <p>Iniciativas de infraestructura verde para conservación de la oferta del recurso hídrico.</p> <p>En articulación con los lineamientos de actividades productivas de reconversión y sustitución, desarrollar procesos de capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional de las comunidades, que permitan el uso eficiente del agua en el desarrollo de las mismas y que contribuyan al fortalecimiento de la cultura del agua.</p>
14	<p>Desarrollar programas y/o proyectos dirigidos al aumento de la regulación hídrica en las cuencas del páramo con mayor afectación, así como, los dirigidos a aumentar la conectividad de los ecosistemas (superficiales - subterráneas), lo anterior, a través de convenios, acuerdo de voluntades, proyectos de investigación, entre otros.</p>	<p>Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado para cada una de las cuencas hidrográficas donde se ubica el páramo, se deberá promover el desarrollo de programas y/o proyectos en las fuentes hídricas que se encuentren en las subzonas hidrográficas con índice de retención y regulación hídrica - IRH, muy baja, baja y moderada, con el fin de mejorar las condiciones de la cuenca y la funcionalidad del ecosistema de páramos.</p> <p>Los subecosistemas de humedales, turberas, lagos y lagunas del páramo deben ser reconocidas como áreas de preservación, donde no se podrán desarrollar actividades diferentes a las contemplativas de paisaje para garantizar procesos importantes de la regulación hídrica y ciclos de absorción de carbono.</p>

Tabla 9. parámetros de protección propuestos desde Minambiente para la fase de concertación del Páramo de Pisba

## 4. CONCLUSIONES GENERALES

El ejercicio de sistematización y análisis de los aportes comunitarios permite concluir que los temas que se incorporan a la delimitación son aquellos que guardan **relación directa con la protección de las fuentes hídricas**: rondas, nacederos, restauración, control a la deforestación, gestión del riesgo y protección de acueductos comunitarios. Estos aspectos cuentan con soporte técnico y jurídico sólido y son coherentes con el mandato de la Sentencia T-361 de 2017.

Los temas que no se incorporan directamente (hidroeléctricas, trato diferencial en cobros, compensaciones económicas) no pierden importancia. Por el contrario, deben ser canalizados a través de **políticas complementarias** y mecanismos de compensación que reconozcan el papel de las comunidades como guardianas del páramo.

En este sentido, la delimitación debe entenderse como un acto administrativo que define el marco de protección, pero cuya implementación debe articularse con otros instrumentos de gestión ambiental, de política social y de desarrollo territorial. Solo de esta manera se garantiza que la delimitación no sea un proceso aislado, sino el punto de partida para una gestión integral del páramo de Pisba, en la que las comunidades no solo sean escuchadas, sino también beneficiadas directamente de la conservación.

Finalmente, como conclusiones importantes identificadas para la propuesta de protección de fuentes hídricas para la delimitación del páramo de Pisba son:

- La protección de las fuentes hídricas del páramo de Pisba es prioritaria para garantizar el abastecimiento de agua en municipios aguas arriba y abajo, y para mantener los servicios ecosistémicos que sostienen la región.
- Los aportes comunitarios evidencian una fuerte preocupación por la tala de bosques, el deterioro de rondas hídricas y la necesidad de restauración con especies nativas.
- Existe consenso sobre la importancia de fortalecer los acueductos veredales y garantizar acompañamiento institucional en trámites de permisos y concesiones de agua.
- Normativamente, la protección de páramos está respaldada por la Ley 1930 de 2018, el Decreto 1076 de 2015 y la jurisprudencia constitucional, que obligan a adoptar políticas diferenciales de conservación.
- Es indispensable garantizar que las actividades de conservación y restauración generen **beneficios económicos directos a los habitantes del páramo**, mediante incentivos como pagos por servicios ambientales o compensaciones desde municipios aguas abajo y empresas de acueducto.
- La implementación de los parámetros definidos requiere de una **articulación interinstitucional** sólida (CAR, alcaldías, gobernaciones, ministerios) y de la inclusión activa de las comunidades en el seguimiento y control.

En conclusión, el proceso de delimitación del páramo de Pisba debe pasar de la definición normativa a la implementación efectiva, asegurando financiamiento, restauración con especies nativas, control a la deforestación y redistribución justa de beneficios, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

## 5. BIBLIOGRAFIA

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993*. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Diario Oficial No. 41.146.

Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 1930 de 2018*. Por la cual se establecen disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia. Diario Oficial No. 50.649.

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012*. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial No. 48.411.

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2111 de 2021*. Por medio de la cual se sustituye el título XI del Código Penal y se fortalecen las medidas de protección ambiental. Diario Oficial No. 51.768.

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 142 de 1994*. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Diario Oficial No. 41.433.

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia C-035 de 2016*. Reconocimiento de los páramos como ecosistemas de especial protección.

Corte Constitucional de Colombia. (2017). *Sentencia T-361 de 2017*. Ordena la protección de páramos y la participación ciudadana en su delimitación.

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-622 de 2016*. Reconocimiento del río Atrato como sujeto de derechos.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2009). *Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico*. Documento CONPES 3624. Bogotá: DNP.

Hofstede, R., Segarra, P., & Mena, P. (2003). *Los páramos andinos: una visión regional de su diversidad, problemas y conservación*. Quito: GTP/Abya-Yala.

IDEAM, PNUD, MADS, DNP & Cancillería. (2015). *Ecosistemas estratégicos de Colombia: páramos, humedales, bosques secos tropicales*. Bogotá: IDEAM.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Decreto 1076 de 2015*. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). *Resolución 1526 de 2012*. Por la cual se adopta la Política Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). *Decreto 870 de 2017*. Por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Resolución 1446 de 2021*. Por la cual se establecen lineamientos para la delimitación de rondas hídricas.

Morales, L., & Ospina, J. (2020). La gestión integral de páramos en Colombia: avances y desafíos de la Ley 1930 de 2018. *Revista de Derecho Ambiental*, 43(2), 45-72.

Rangel-Ch, J. O. (Ed.). (2000). *La biodiversidad de los páramos: diagnóstico y conservación*. Bogotá: Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia.



**PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE  
PISBA**

**TEMA INELUDIBLE: "COORDINACIÓN Y GESTIÓN"**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
SENTENCIA T-361 DE 2018**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SEPTIEMBRE 2025**

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
1. VISION DE LA GOBERNANZA EN EL PÁRAMO DE PISBA .....	3
1.1. ESQUEMA DE GOBERNANZA.....	3
1.2. ACUERDOS PARA LA GOBERNANZA.....	4
1.3. COMO SE PREVÉ LA GOBERNANZA DEL PÁRAMO EN LA SENTENCIA T – 361 DE 2017.....	6
2. TEMA DE DIÁLOGO: INSTANCIA DE COORDINACIÓN. ....	9
2.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DURANTE LA FASE DE CONSULTA: .....	9
2.1.1. Filtro 1. Método nube de palabras.....	9
2.1.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud) .....	13
2.1.3. Filtro 3. Clasificación categorías funcionales y temáticas .....	14
2.1.3.1. Resultados Generales del análisis de los aportes.....	17
2.1.3.2. Resultados por Departamento.....	18
2.1.3.3. Resultados por municipio.....	19
2.1.3.4. Inclusión del municipio de Corrales en el área de referencia para la delimitación del páramo de Pisba. ....	23
2.2. PROPUESTA DE TEMA DE DIALOGO No. 5 – INSTANCIA DE COORDINACIÓN.....	24
2.3. Objetivo.....	24
2.4. Estructura de la instancia de coordinación.....	24
2.5. ¿Cómo opera la Instancia? .....	27
2.6. Funciones.....	29
3. Bibliografía .....	31
Bibliografía .....	31

## INTRODUCCIÓN

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza. El páramo de Pisba es un socioecosistema de interés regional, ya que de este páramo aporta a la regulación hídrica de 7 subzonas hidrográficas, ubicadas en las áreas hidrográficas de Magdalena y Orinoquía, al igual que es albergue de 62 especies de flora y 55 especies de fauna principalmente aves, donde se identifican tanto especies endémicas como especies con algún grado de amenaza. Adicionalmente, en este territorio confluyen 2 Departamentos, 13 Municipios y múltiples organizaciones de escala local como son las juntas de acción comunal, las juntas de acueductos veredales y organizaciones comunitarias, quienes tienen sus modos de vida asociados al páramo, siendo las principales actividades económicas identificadas la producción agropecuaria y la extracción de minería de carbón.

Este escenario, junto con las disposiciones establecidas en la sentencia T- 361 de 2017, ha llevado a que como parte del proceso de delimitación del complejo de páramo de Pisba, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aborde la propuesta de gobernanza a través de los siguientes 3 temas de diálogo para concertación de la delimitación: (I) la instancia de coordinación, (II) el sistema de fiscalización y (III) el mecanismo de financiación, como aspectos complementarios que vinculan a los mismos actores, en el marco de sus roles en la sociedad y de sus competencias funcionales para el caso de entidades públicas.

Este documento describe los elementos para la gobernanza en el páramo de Pisba como un marco conceptual que integra los tres temas de diálogo para la delimitación. Presenta una propuesta para cada uno de estos temas, construida a partir de las propuestas, opiniones, juicios, análisis e inquietudes recibidas durante la fase de consulta con los diferentes actores que participaron. Cada uno de los aportes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa ha sido registrado, clasificado y respondido uno a uno en un instrumento de recolección de información, conforme a los criterios definidos para la construcción de cada propuesta. Este instrumento de recolección se incluye como anexo y forma parte integral del presente documento. Esta propuesta constituye la base que el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presenta para avanzar en la fase de concertación y generar los acuerdos que serán plasmados en el acto administrativo de delimitación.

## **VISIÓN DE LA GOBERNANZA EN EL PÁRAMO DE PISBA**

### **1.1. ESQUEMA DE GOBERNANZA**

De acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN, la gobernanza en espacios naturales y áreas protegidas es comprendida como *las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo son ejercidos el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.* (Borrini-Feyerabend, 2014).

El concepto se ha consolidado para hacer efectiva la participación de los diferentes actores (locales y regionales) en la toma de decisiones para el manejo de entornos naturales como áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, de igual manera, el concepto ha sido integrado en la normativa Colombiana, siendo relevante para el proceso de delimitación del páramo de Pisba, el artículo 79 de la Constitución Política que ordena garantizar la participación en las decisiones que puedan afectar el derecho al ambiente sano y la ley 1930 de 2018, en la que se prevé la formulación de los instrumentos de planificación de los páramos de forma participativa, para fortalecer la gobernanza en estos ecosistemas.

Entre los principales retos para la gobernanza, encontramos el hecho de depender de múltiples interacciones que se dan a diferentes escalas e involucran relacionamiento social y sistemas ecológicos, que pueden llevar a procesos como la fragmentación, invasión o degradación, al tiempo que puede aportar al manejo sostenible de los socioecosistemas (Western, 2020). Así mismo, la falta de apropiación y de mecanismos de gobernanza para anticipar y direccionar los nexos entre el cambio del clima, la pérdida de biodiversidad y las dinámicas sociales pueden llevar a puntos de inflexión con consecuencias negativas para la naturaleza y la sociedad (Pörtner, 2023).

El páramo del Pisba no es la excepción y en el marco del proceso de su delimitación, ha sido evidente la necesidad de una gobernanza efectiva para su protección y manejo integral, desde el reconocimiento del páramo como un socioecosistema en el cual confluyen diferentes actores, visiones y relaciones con el páramo, al igual que estructuras sociales de escalas locales, municipales y regionales, los cuales tienen sus modos de vida vinculados a este ecosistema, por lo cual es necesario el reconocimiento de estos actores para lograr la

conservación del ecosistema, mantener la calidad de vida de sus habitantes y la distribución equitativa de beneficios ofertados por el páramo.

Para contar con una sana gobernanza, se requieren mecanismos de gobernanza sólidos y transparentes destinados a la inclusión, que sean capaces de superar las relaciones de poder desiguales entre las partes interesadas, lo cual implica también un cambio hacia vías coordinadas para la toma de decisiones que permitan dar más incidencia a las escalas locales (bottom-down) que recoja la diversidad de visiones y la coherencia global necesarias para abordar los desafíos que implica la conservación del páramo de Pisba en todas las escalas (Pörtner, 2023).

De esta manera y en el marco de los temas de diálogo establecidos en la sentencia T-361 de 2017, la gobernanza para el páramo se encuentra visualizada en tres temas fundamentales: la instancia de coordinación, el sistema de fiscalización y los mecanismos de financiación para la gestión integral del páramo. El presente documento propone el enfoque conceptual y los elementos comunes para la formulación de estos tres temas de diálogo que son complementarios entre sí y desarrollará cada uno de ellos como insumo para la concertación de la delimitación del páramo de Pisba, en consonancia con los requerimientos realizados en el fallo por medio del cual se decidió la segunda instancia de la acción de tutela No. 152383333002-201800016-00, proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá.

## 1.2. PILARES PARA LA GOBERNANZA

Como base del proceso de delimitación del Páramo de Pisba se han planteado los **pilares para la gobernanza**, entendidos como los conceptos clave o puntos de partida para la toma de decisiones orientadas a lograr una sana gobernanza en el páramo.

Estos acuerdos parten de la premisa que el Páramo de Pisba es un **socioecosistema** el cual se define como un sistema complejo que consiste en vínculos y retroalimentaciones entre las personas y entre éstas con los demás elementos de la naturaleza y cuyo direccionamiento o cumplimiento de objetivos y metas, al igual que las trayectorias que lleve el territorio se realiza a través de la gobernanza.

Dichos pilares son los siguientes:

1. **Participación:** Para asegurarse de que los titulares de los derechos y otros interesados, incluyendo comunidades locales y actores con derechos



bajo consideraciones de género y de equidad social, puedan participar de manera total y eficaz en el análisis sobre las formas adecuadas de conservación, planeación y toma de decisiones específicas para el páramo de Pisba, el desarrollo de políticas nacionales; e identificación de conocimientos, recursos e instituciones pertinentes.

2. **Acceso a la información:** Generación de mecanismos que permitan a los actores interesados contar con los elementos necesarios para la participación activa, de tal manera que sea transparente la información sobre los roles, responsabilidades, objetivos, límites, presupuestos, avances, logros y demás datos públicos útiles para los interesados en la delimitación del páramo de Pisba.
3. **Concurrencia:** Las entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público y privado de los diferentes niveles, deberán unir esfuerzos y contribuir desde el ámbito de sus competencias en el desarrollo y aplicación del esquema de gobernanza para el páramo de Pisba, permitiendo la participación comunitaria, de quienes muestren un interés común, en la gestión socio ecológica del páramo.

La gestión socio ecológica del páramo en el marco de la concurrencia debe facilitar la coordinación y articulación entre los diferentes actores de diferente orden, con el fin de trabajar en el mismo objetivo de lograr una adecuada gestión y conservación del páramo.

4. **Gestión para el buen Gobierno:** El esquema de gobernanza del páramo de Pisba permite la racionalización de recursos entre todos los actores vinculados, con el fin de trabajar bajo una misma visión, identificando acciones concretas, con similares capacidades técnicas y sumando esfuerzos de manera armónica para evitar duplicidad de acciones y lograr las metas de manera más eficiente.

Dado que las decisiones para el buen funcionamiento del esquema de gobernanza y la gestión integral del páramo son tomadas por diferentes instituciones y actores, en el marco de sus competencias y roles en la sociedad, deberán enmarcarse en la normatividad vigente y ser asumidas con responsabilidad.

5. **Promoción de un diálogo constructivo:** Un aspecto fundamental en la gobernanza es conocer los diferentes actores vinculados con el páramo, las instancias de gobernanza local y regional existentes e invitar a mantener un diálogo activo que ayude a buscar consensos para lograr soluciones que respondan, al menos en parte, a las preocupaciones, necesidades e intereses colectivos.

6. **Respeto:** Asegurar el reconocimiento y garantía de los derechos, las necesidades de sustento, las capacidades y contribuciones a la conservación de las personas que viven dentro o en los alrededores del páramo, así como, valorar el conocimiento, las prácticas, las instituciones y comunidades locales (Borrini-Feyerabend, 2014).
7. **Gradualidad y Flexibilidad:** El esquema de gobernanza para el páramo de Pisba debe facilitar el establecimiento de acciones progresivas y flexibles de acuerdo con las competencias de sus actores y los recursos que se le asignen para el cumplimiento gradual de las obligaciones derivadas de la Resolución de delimitación del Páramo.
8. **Participación equitativa de los beneficios:** Para esto es necesario contar con mecanismos que permitan valorar los beneficios e impactos socioculturales derivados de la gestión y conservación del páramo, a fin de que sean compartidos equitativamente. Los beneficios pueden o no ser monetarios e incluyen aquellos relacionados con el acceso a los recursos naturales y el reconocimiento de los costos de la conservación efectiva.



Figura 1. Acuerdos para la gobernanza en el Páramo de Pisba. Fuente: Minambiente. 2024

### 1.3. COMO SE PREVÉ LA GOBERNANZA DEL PÁRAMO EN LA SENTENCIA T – 361 DE 2017

La Sentencia T-361 de 2017, en su numeral 19.3 dispone que el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, que también se debe aplicar a la delimitación del páramo de Pisba por disposición del Tribunal Administrativo de Boyacá en el fallo de la acción de tutela No. 152383333002-201800016-00, debe someter a concertación seis temas que permitan gestionar de manera integral el páramo.

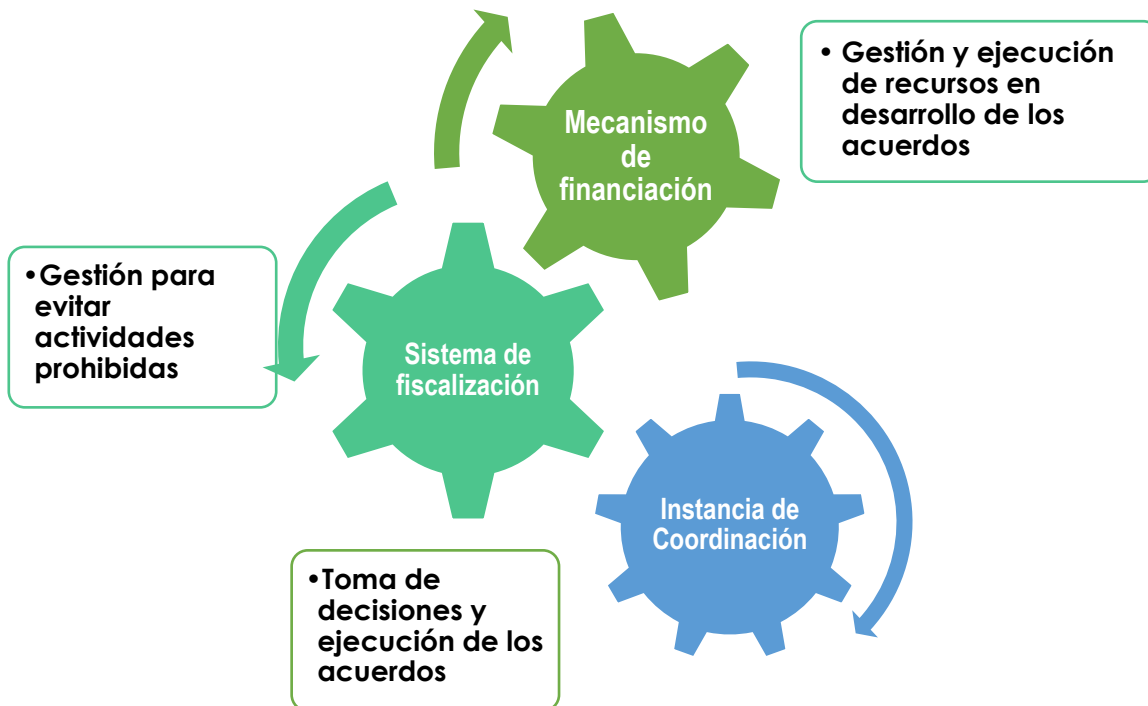
Inicialmente se reconocen los conflictos a nivel local que se pueden derivar de la implementación de las medidas de conservación de los páramos, con ocasión de la prohibición de actividades mineras o el aumento de áreas destinadas a actividades agropecuarias, lo cual puede implicar cambios en las fuentes de ingresos económicos de las poblaciones que residen en el páramo.

Por esta razón, la sentencia indica que la eficacia y sustentabilidad de los ecosistemas de páramo depende de la participación de los afectados y de asumir un enfoque de derechos sociales y ambientales. A ello se suma la garantía del cumplimiento de los acuerdos celebrados con los diferentes actores.

Para el efecto, como mecanismos de gobernanza para la conservación del páramo de Pisba se contemplan los siguientes 3 temas de diálogo:

1. **Instancia de coordinación:** Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Pisba y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.
2. **Sistema de fiscalización:** Se entiende como el espacio destinado al control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo, estableciendo principios, deberes y estrategias orientados a eliminar dichas labores vedadas. Asimismo, contempla el seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a la gestión socio ecológica e integral del páramo.
3. **Modelo de financiación:** Este tiene como objetivo facilitar la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión socio ecológica e integral del páramo.

Como se observa, los tres temas de diálogo son complementarios entre sí y adicionalmente articulan a los mismos actores, principios y objetivos, abordados desde tres aristas que corresponde a (I) identificar como se van a solucionar la desarticulación institucional para el cumplimiento de los contenidos de la Resolución de delimitación garantizando la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, (II) el control para evitar el desarrollo de las actividades prohibidas en el páramo y (III) la gestión de los recursos necesarios para la sostenibilidad económica de la gestión socio socio ecológica e integral del páramo.



**Figura 2:** temas de diálogo previstos en la sentencia T- 361 de 2017 que aportan a la gobernanza del páramo de Pisba. Fuente: MinAmbiente, 2024.

A continuación, se realizará la descripción de cada una de las propuestas correspondientes a los 3 temas de diálogo establecidos en la sentencia y que se han agrupado en este componente de Gobernanza ambiental.

## 2. TEMA DE DIÁLOGO: INSTANCIA DE COORDINACIÓN.

### 2.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DURANTE LA FASE DE CONSULTA:

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Pisba de los 13 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta *ArcGis Survey123*, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de los filtros

#### 2.1.1. Filtro 1. Método nube de palabras

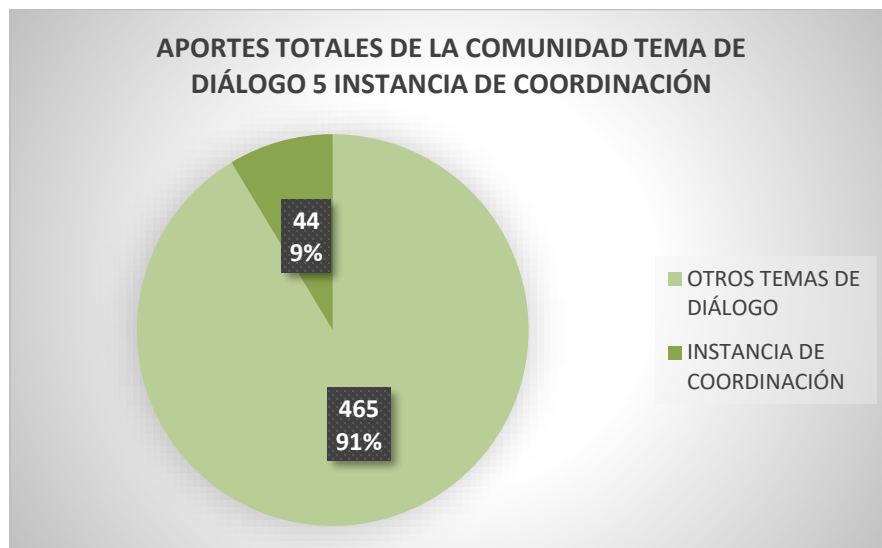
Con el propósito de tener una aproximación de los principales temas de interés de la comunidad, se realizó una selección de los términos más relevantes mediante una presentación visual con la herramienta “nube de palabras” que permite resaltar los datos textuales más representativos y tener una aproximación a los datos cualitativos que más interesan a la comunidad. La nube de palabras presenta en mayor tamaño las palabras que con más frecuencia se presentaban en los registros, tal como se observa en la Figura 3:



**Figura 3.** Nube de palabras. Presentación visual de los temas más mencionados por la comunidad en relación con sus opiniones, inquietudes, propuestas y análisis sobre el tema de diálogo No. 5 sobre la Instancia de Coordinación. Fuente: MinAmbiente, 2024.

Las palabras más frecuentes aportadas por los actores fueron: Páramo, programas, desarrollo, proyectos, planes, recursos, minería, predio, control, zonas y conocer. Lo que pone en evidencia las necesidades de los actores de contar con presencia institucional y recursos para la gestión integral del páramo de Pisba.

De los 509 registros recibidos durante la fase consulta e iniciativa, para el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación, se recibieron en total 44 registros que corresponden al 9% del total de los aportes recibidos, como se observa en la Figura 4.



**Figura 4. Porcentaje de aportes realizados por los actores del área de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación.**

Respecto al total de los aportes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa, se observó que el mayor número de registros (465) corresponden a los demás temas de diálogo que ordena la sentencia T- 361 de 2017 para la delimitación del páramo.

A continuación, se presenta el resultado por Departamento, de los aportes registrados durante la fase de Consulta e Iniciativa para la construcción de la Instancia de Coordinación. (ver Figura 5)



**Figura 5: Porcentaje de aportes realizados por la comunidad por departamento en el área de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación.**

Respecto al total de los registros por departamento se observó que en Boyacá se realizó el mayor número de aportes para la propuesta de Instancia de Coordinación con un total de 34 registros. En el departamento de Boyacá hay más municipios con jurisdicción en el área de páramo (12 municipios), en relación con el departamento de Casanare, donde se registraron 10 aportes que corresponden a 3 municipios en jurisdicción en el área del páramo.

A continuación, se presentan los porcentajes de los resultados por municipio para la construcción de la Instancia de Coordinación. (ver Figura 6 y

Tabla 1)



**Figura 6:** Porcentaje de aportes realizados por los actores por municipio en el área de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación.

MUNICIPIO	REGISTROS PARA EL INELUDIBLE No.5 INSTANCIA DE COORDINACIÓN
Socha	4
Socotá	3
Chita	5
Gámeza	3
Jericó	7
Tasco	7
Sácama	5
Labranzagrande	2
Pisba	2
Támara	3
Mongua	1
La Salina	2
<b>Total general</b>	<b>44</b>

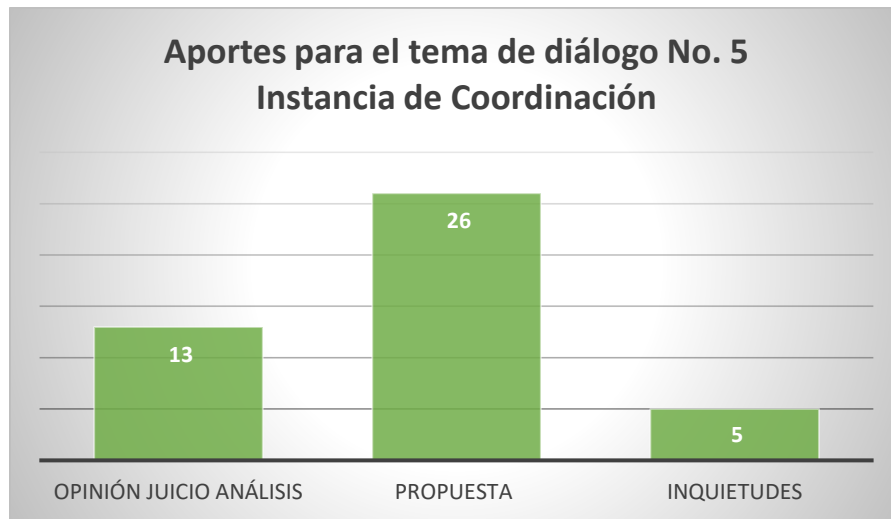
**Tabla 1:** Número de aportes relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación, por municipio.

A partir de este análisis es posible identificar que en los municipios de Jericó y Tasco se registraron el mayor número de aportes para la construcción de la Instancia de Coordinación, cada uno con 7 registros, seguido por Sácama y Chita con 5, Socha con 4, Tamará, Gámeza y Socotá con 3, Labranzagrande, Pisba y La Salina con 2 y Mongua con 1.

Igualmente se resalta que este tema de diálogo recibió aportes provenientes de los 12 municipios con Jurisdicción en el Páramo de Pisba.

### **2.1.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud)**

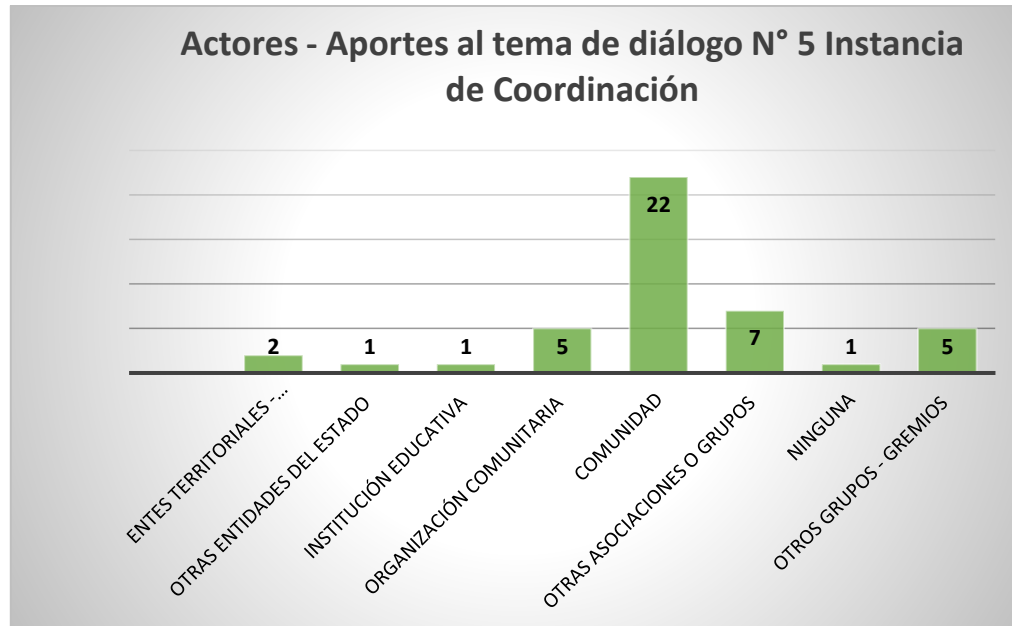
De los 44 aportes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa para la construcción de la Instancia de Coordinación, 26 registros fueron clasificados como propuestas, seguidos por 13 clasificados como opiniones, juicios o análisis y finalmente 5 clasificados como inquietudes, como se observa en la Figura 7.



**Figura 7:** Total de aportes realizados por los actores participantes en el proceso de delimitación de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación.

De la clasificación anterior podemos observar que la mayor cantidad de aportes realizados por los actores participantes corresponden a propuestas, las cuales fueron incluidas en la construcción de la Instancia de Coordinación que se presentará en este mismo documento.

Los actores que realizaron aportes a la instancia de coordinación fueron identificados así: 1. Entes territoriales, 2. Instituciones educativas, 3. Organizaciones comunitarias, 4. Otras entidades del estado, 5. Gremios, 6. Comunidad en general, 7. Otras asociaciones o grupos y 8. Ninguno, cuando el actor no correspondía a ninguna de las categorías anteriores. Figura 8.



**Figura 8:** Distribución de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificada por actores para la construcción del tema de diálogo No 5 Instancia de coordinación.

Los actores que más aportes contribuyeron en la fase de Consulta e Iniciativa corresponden a la comunidad, 22 registros para construir la propuesta de Instancia de Coordinación, seguidos de otras asociaciones o grupos, que hicieron 7 aportes, y las organizaciones comunitarias y grupos-gremios presentaron 5 aportes cada uno. Por el contrario, se evidencia que los otros grupos de actores no registran un número representativo de aportes para la instancia de coordinación.

### 2.1.3. Filtro 3. Clasificación categorías funcionales y temáticas

Las manifestaciones de los actores participantes en la fase de consulta e iniciativa fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido.

Las **categorías funcionales** corresponden a la clasificación del registro o aporte realizado por los actores participantes en tres ítems según las siguientes definiciones:

- **Opinión:** "Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=9vEq2VJ>

- **Propuesta:** "Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin."<sup>2</sup>
- **Pregunta (inquietud):** "Interrogación que se hace para que alguien responda lo que sabe de un negocio u otra cosa."<sup>3</sup>

Las **categorías temáticas** corresponden a las manifestaciones de los actores participantes clasificadas según el contenido que aporta al desarrollo del tema de diálogo. En el caso específico del tema de dialogo No. 5, se tuvieron tres categorías temáticas que se describen a continuación:

- **¿Quiénes deberían conformar la instancia de coordinación?**

En esta categoría se incluyeron las propuestas relacionadas con las personas o entidades respecto de las cuales, los actores manifestaron que deberían ser miembros de la instancia de coordinación, estar vinculadas en el proceso o en la participación en los escenarios de deliberación de que trata la sentencia T-361 de 2017.

Los aportes de la comunidad fueron variados y se pueden resumir en las siguientes subcategorías:

- **Actores públicos:** Autoridades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
  - **Actores privados:** Gremios, federaciones, usuarios del recurso hídrico, etc.
  - **Actores comunitarios:** Juntas de Acción Comunal, Veedurías, habitantes del páramo y de las áreas metropolitanas, otras asociaciones y grupos (ONGs).
  - **Instituciones educativas:** SENA y Universidades.
  - **Actores Internacionales:** ONU y Cooperantes internacionales.
  - **Otros:** Los que los actores no lograron identificar en las categorías anteriormente descritas, como, por ejemplo, la Asociación de municipios del piedemonte.
- **¿Qué debería hacer la instancia de coordinación?**

En esta categoría se incluyeron las propuestas sobre aquellas acciones, actividades o gestiones que la comunidad espera que la instancia de coordinación realice.

Los aportes de los actores participantes fueron variados, algunos corresponden a necesidades generales de la comunidad relacionadas con diferentes sectores de la gestión pública y otros a funciones propias de la

<sup>2</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=UOsGs7G>

<sup>3</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=TzZfwOK>

competencia de las autoridades que se proponen como miembros de la instancia de coordinación, entre los cuales destacamos por su reiteración, los siguientes:

- **Plan de manejo del páramo:** Necesidad de un plan de manejo participativo y concertado con las comunidades locales, garantizando que las decisiones reflejen las realidades y necesidades del territorio.
  - **Infraestructura:** Dudas sobre la construcción y adecuación de vías y de viviendas en área de páramo.
  - **Protección del recurso hídrico:** Participación comunitaria en el manejo del agua, reforestación y manejo de zonas de recarga. Necesidad de mejorar sistemas de acueducto y manejo de residuos sólidos para evitar la contaminación de las fuentes hídricas. Acceso equitativo para consumo humano. Protección de las nacientes quebradas, ríos y acueductos veredales.
  - **Saneamiento predial y adquisición de predios:** Legalización de títulos, anotación en certificados de libertad y tradición, estudio predio a predio, etc.
  - **Avalúo de predios en área de páramo:** Avalúo ambiental, cambio metodología del IGAC, no depreciación, etc.
  - **Reconversión y sustitución de actividades no permitidas e el páramo:** Alternativas que ofrecen para las familias y recursos del Gobierno para dichas actividades. Pago por servicios ambientales y negocios verdes.
  - **Conflictos por fauna silvestre:** Solución al conflicto de especies como (oso, puma, ganado).
  - **Modelo de financiación y negocios verdes:** Gestión de mecanismos financieros para la gestión del páramo.
  - **Educación ambiental:** Acciones de capacitación y sensibilización. Buenas prácticas agroecológicas, manejo de residuos sólidos y reforestación.
- 
- **¿Cómo debería operar la instancia de coordinación?**

En esta categoría fueron incluidas las manifestaciones de los actores relacionadas con la forma, el método o los instrumentos que debería usar la instancia de coordinación para lograr sus objetivos.

De estas propuestas destacamos, las siguientes:



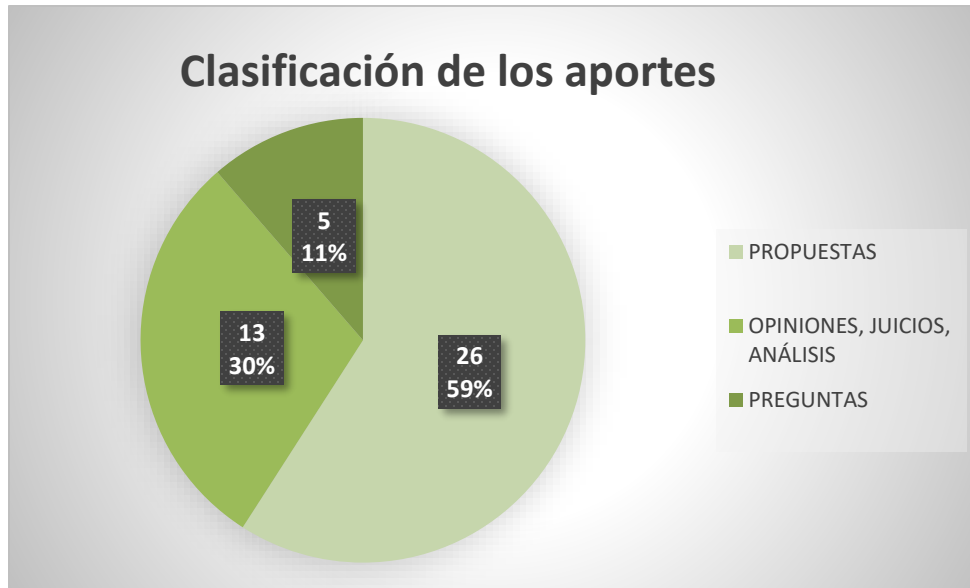
- Diálogo, participación y difusión de información con las comunidades.
- Armonizar los instrumentos de planeación, incluyendo la dimensión ambiental.
- Presencia de las instituciones en el territorio.
- Coordinación a nivel municipal.
- Creación de una institución para administrar el páramo.
- Administración de recursos directamente por la comunidad.
- Asistencia técnica agropecuaria.

Para identificar las categorías funcionales y temáticas en la matriz de consolidación, fueron incluidas las columnas frente con el nombre de cada una de ellas y el símbolo "1" en la clasificación correspondiente para facilitar la sumatoria, tal como se observa a continuación a manera de ejemplo:

CONTENIDO	Opinión, Juicio, Análisis	Pregunta/inquietud	Propuesta	¿QUIÉN?	¿QUÉ?	¿CÓMO?
Que se solucione el tema de conflicto oso, puma, ganado.	1				1	
Apoyo con estrategia para saneamiento predial.			1		1	

### 2.1.3.1. Resultados Generales del análisis de los aportes

Del análisis realizado sobre los 44 registros se observa que el 59% corresponde a propuestas, el 30% a opiniones, juicios y análisis y el 11% son preguntas o inquietudes. Figura 9



**Figura 9 Aportes recibidos durante la fase de consulta – tipo de aporte**

De la información relacionada se identifica que en la fase de consulta se obtuvo un valioso número de propuestas concretas para construir la Instancia de Coordinación, una muestra del ánimo constructivo durante la participación.

### 2.1.3.2. Resultados por Departamento

En concordancia con la clasificación definida entre opinión, juicio, análisis, propuesta y pregunta, se realizó la revisión por departamento, como se observa en la

Figura 10.

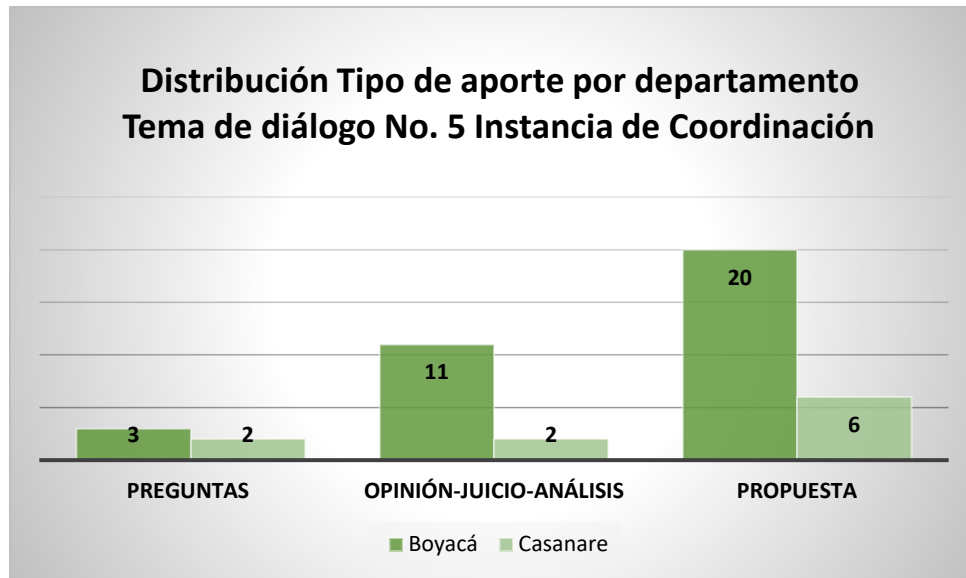


Figura 10 : Aportes recibidos durante la fase de consulta de cada Departamento.

En el Departamento de **Boyacá** se recibieron 34 aportes, de los cuales 20 corresponden a propuestas, 3 hacen referencia a preguntas y 11 opiniones, juicios o análisis.

En el Departamento de **Casanare** se recibieron 10 aportes, de los cuales 2 corresponden a opiniones, juicios o análisis, 2 a preguntas y 6 a propuestas.

En consecuencia, la instancia de coordinación fue elaborada con propuestas provenientes de ambos Departamentos.

### 2.1.3.3. Resultados por municipio

En concordancia con la clasificación definida entre opinión, juicio, análisis, propuesta y pregunta, se realizó la revisión por municipio, como se observa en la Figura 10

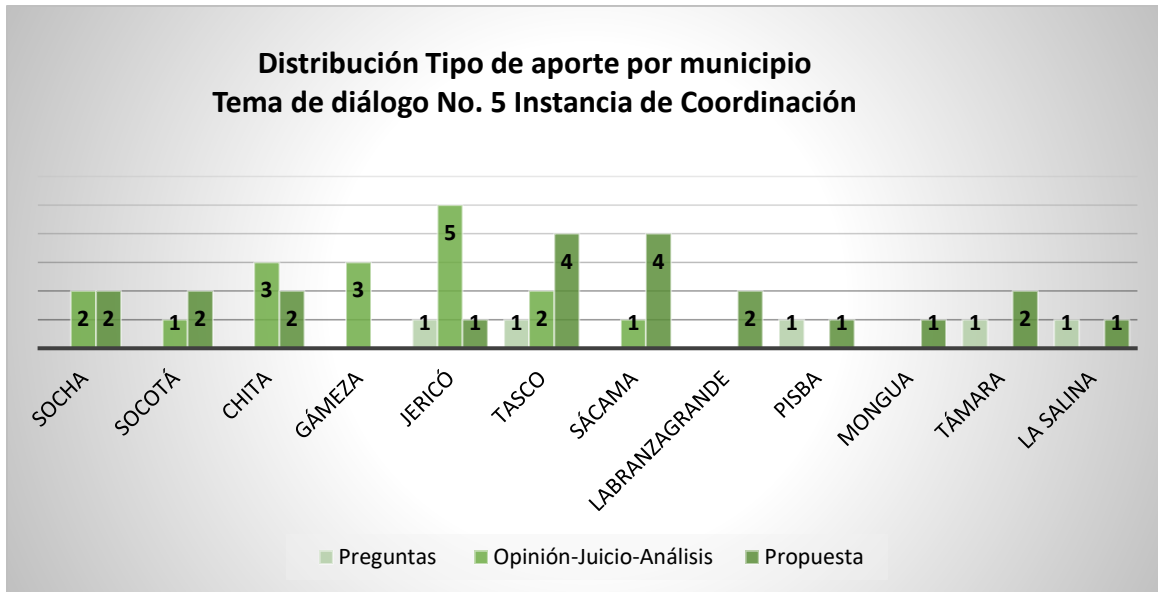


Figura 10. Número de aportes realizados por la comunidad por municipio en el área de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación.

A continuación, se presenta el registro por municipio según la clasificación por tipo de aporte (opinión, juicio, análisis, propuestas y preguntas) para la construcción de la Instancia de Coordinación (ver **iError! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Municipio	Preguntas	Opinión-Juicio-Análisis	Propuesta	Total, por municipio
<b>Socha</b>	2	2	0	4
<b>Socotá</b>	1	2	0	3
<b>Chita</b>	3	2	0	5
<b>Gámeza</b>	3	0	0	3
<b>Jericó</b>	1	5	1	7
<b>Tasco</b>	1	2	4	7
<b>Sácama</b>	1	4	0	5
<b>Labranzagrande</b>	2	0	0	2
<b>Pisba</b>	1	0	1	2
<b>Mongua</b>	1	0	0	1
<b>Támara</b>	1	0	2	3
<b>La Salina</b>	1	0	1	2
<b>Total, general</b>				<b>44</b>

Tabla 2. Número de aportes relacionados con el tema de diálogo No. 5 Instancia de Coordinación por municipio

De acuerdo con los registros, los principales temas de interés en la Fase de Consulta e Iniciativa por municipio, inherentes a la Instancia de Coordinación se presentan a continuación:

### **Resultados en los municipios del Departamento de Boyacá:**

**Chita:** Se recibieron 4 aportes que corresponden a propuestas sobre quién debería hacer parte de la Instancia de Coordinación y los temas que se deben tratar, particularmente la participación por parte de los agentes sociales, educación ambiental y la formulación del Plan de Manejo.

**Gámeza:** Se recibieron 2 propuestas sobre los integrantes de la Instancia de Coordinación.

**Jericó:** Se recibieron 4 propuestas, respecto a la conformación de la Instancia de Coordinación, 2 opiniones sobre el proceso de delimitación participativa.

**Labranzagrande:** Las propuestas plantean la gestión para los siguientes temas:

- Manejo de conflicto por fauna silvestre / Seguimiento a malas prácticas agropecuarias/ Educación ambiental/ Asistencia técnica agropecuaria/ Reforestación/ Identificación de zonas de aprovechamiento/ Incentivos a la conservación/ Saneamiento predial.

También, referencian las entidades y actores involucrados para desarrollar estos temas y la estructura para la operación de la instancia.

**Pisba:** Se recibieron 2 propuestas en las que plantean la creación de un comité de gestión y fiscalización del páramo que involucre a las entidades competentes, las asociaciones campesinas municipales y representantes comunales. En este comité se deben abarcar temas como: acuerdos de conservación, negocios verdes, sistemas silvopastoriles, garantías económicas para los habitantes de paramos y capacitaciones sobre los mismos. Respecto al funcionamiento de la instancia se debe convocar con una periodicidad mínima de cada 3 meses.

**Socotá:** Se recibieron 2 propuestas y una opinión relacionada con la vinculación de las comunidades locales, mujeres paramunas y jóvenes en el desarrollo de planes, proyectos, programas, ofertas laborales y subsidios.

Respecto a las entidades que deben conformar la instancia, se indicó que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer su función de control y vigilancia.

**Socha:** Se recibieron 2 opiniones, respecto a la importancia de contar con una persona que recoja las inquietudes de la comunidad y la integración de las personas que viven dentro del páramo.

Los otros 2 registros corresponden a interrogantes respecto a ¿quién hará esa coordinación y quienes la conformarán? y ¿cómo se llevará esto a la práctica y los compromisos?

**Tasco:** Se recibieron 4 propuestas, 2 opiniones y una inquietud relacionada con la formulación del Plan de Manejo y usos del suelo. Sobre quién debería hacer parte de la Instancia de Coordinación se propone la conformación de una junta para que desarrolle los procesos, programas y proyectos desde allí.

### **Resultados en los municipios del Departamento de Casanare:**

**La Salina:** Se recibió una propuesta y una inquietud relacionada con la vinculación de los campesinos para el cuidado del área de páramo, así como mujer rural, jóvenes, población víctima y Junta de Acción Comunal de la vereda Rodrigoque, para el fortalecimiento integral del páramo.

**Sácama:** Se recibió una opinión sobre el desarrollo del proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba y 4 propuestas referentes a los temas que se deben abordar en la instancia de coordinación, entre los que se encuentran principalmente los siguientes:

- Educación Ambiental / Buenas Prácticas agroecológicas / saneamiento predial/ manejo de residuos sólidos / reforestación / Acueductos veredales y manejo del agua / mejorar vías de acceso / beneficios para quienes viven en el páramo como incentivos económicos, generación de empleo y conservación del ambiente.

Respecto a quienes deben hacer parte de la Instancia de Coordinación, proponen a las entidades del orden nacional, CORPORINOQUIA, la administración municipal, Personería y representantes de agricultores y ganaderos, asociaciones y el SENA. En cuanto a la operación se deben reunir por municipio cada 2 meses y de manera colectiva cada 6 meses.

**Támara:** Se recibió una inquietud respecto a ¿qué es una Instancia de Coordinación? ¿qué es una Sentencia y para qué? y 2 propuestas mediante las que plantean una mesa de trabajo conformada por presidentes de las Juntas de Acción Comunal, comunidad, delegados de asamblea departamental, por ser un área fronteriza con el departamento de Boyacá, así mismo, un delegado del Concejo Municipal, Personería y Alcaldía. Respecto a la operación proponen reunirse mensualmente para definir las estrategias para la eliminación de las actividades vetadas y la indemnización para los afectados.

### **2.1.3.4. Inclusión del municipio de Corrales en el área de referencia para la delimitación del páramo de Pisba.**

Conforme a la nueva área de referencia proporcionada por el Instituto Humboldt —que pasó de una escala cartográfica de 1:100.000 a una más detallada de 1:25.000— se reconoce que el municipio de Corrales forma parte del área de referencia para la delimitación del páramo de Pisba.

En este contexto, cabe destacar que se ejecutaron las fases establecidas por la sentencia, las cuales ya habían sido desarrolladas previamente en los 12 municipios incluidos en el área de referencia inicial. Durante la fase de consulta, que se efectuó en dos encuentros entre marzo y abril en la vereda Reyes Patria, se socializaron los avances del proceso y se recibieron dos aportes fundamentales de la comunidad de Corrales. Estos aportes están relacionados con:

- **La composición de la Instancia de Coordinación.**
- **Las acciones para implementar.**
- **El funcionamiento de esta instancia como un modelo de gobernanza para asegurar la gestión socioecológica integral del páramo.**

De esta manera, se confirma la participación del municipio de Corrales, en el desarrollo de las fases con la sentencia T-361 de 2017, así como en la construcción colectiva de la Instancia de Coordinación. A continuación, se relacionan los aportes recibidos en la vereda Reyes Patria: y temas de dialogo ordenados para la delimitación del páramo de Pisba, de acuerdo

#### **Aportes específicos de la Vereda Reyes Patria**

Los aportes recibidos en la Vereda Reyes Patria hacen referencia a los siguientes aspectos de la Instancia de Coordinación:

- **Participación:**  
Incluye la Junta de Acción Comunal (JAC), instituciones educativas, personería, alcaldía, Concejo Municipal, elección de 2 voceros de la comunidad, Corpoboyacá, IGAC, Ministerios, ANT, Superintendencia de Notariado y Registro, gobernación, 1 representante de sectores productivos y 1 representante del sector minas.
- **Funcionamiento:**
  - Creación de un comité a nivel local y regional.



- Mesas de trabajo trimestrales para seguimiento.
- Elaboración de plan de acción y cronograma.
- Trabajo para el cumplimiento de acuerdos para la delimitación del páramo

## **2.2. PROPUESTA DE TEMA DE DIALOGO No. 5 – INSTANCIA DE COORDINACIÓN**

A partir de los aportes recibidos durante la fase de consulta, los cuales fueron analizados mediante los filtros expuestos, y sobre los cuales se dio respuesta de manera individual en la matriz anexa a este documento: Anexo 1. Matriz de Respuestas, opiniones, juicios y análisis, se elaboró la propuesta de Instancia de Coordinación que se presenta a continuación.

### **2.3. Objetivo**

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Pisba, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

### **2.4. Estructura de la instancia de coordinación**

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

*"En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.*

La presente propuesta se encuentra enmarcada en lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, y es producto de la armonización

de todos los aportes recibidos en la fase de consulta, que corresponden a las manifestaciones de los actores vinculados al páramo, que fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido tal como se expuso atrás.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Pisba, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Pisba conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPOBOYACÁ y CORPORINOQUIA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 2 Gobernadores (Boyacá y Casanare) Secretaría Técnica
- 13 alcaldes (Socha, Socotá, Chita, Gámeza, Jericó, Tasco, Samacá, Labranzagrande, Pisba, Corrales, Mongua, Támara y La Salina)
- 1 representante de la Asamblea Departamental.
- 2 representantes de los gremios (Minero y Agricultura)
- 2 representantes de Organizaciones ambientales locales o regionales.
- 4 representantes de Juntas de Acción Comunal.
- 3 representantes de habitantes de páramos.
- 1 representante de ONG.
- 1 representantes de la Academia.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Pisba existe un traslape entre el Parque Natural Nacional Pisba y la jurisdicción de las Corporación Autónoma Regional de Boyacá y de la Orinoquía, se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

**"PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.** *En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.*

*El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.*

*Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente."*

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

**ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas.** *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Pisba a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Pisba, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta

debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Pisba, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

## 2.5. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Pisba. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento

- **Herramientas para operar:**

- **Reglamento operativo:** La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:



- Quorum.
  - Periodicidad de las sesiones.
  - Funciones de la Presidencia.
  - Funciones de la Secretaría Técnica.
  - Lugar de las sesiones.
- **Método de trabajo:** Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.
  - **Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:
    - Plan de trabajo.
    - Actas.
    - Informes.
    - Documentos técnicos
    - Comunicados.
  - **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:
    - Plan de Manejo del Páramo.
    - Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
    - Saneamiento predial y adquisición de predios.
    - Modelo de financiación y negocios verdes.
    - Infraestructura (salud, vías, educación).
    - Protección del recurso hídrico.
    - Educación Ambiental.

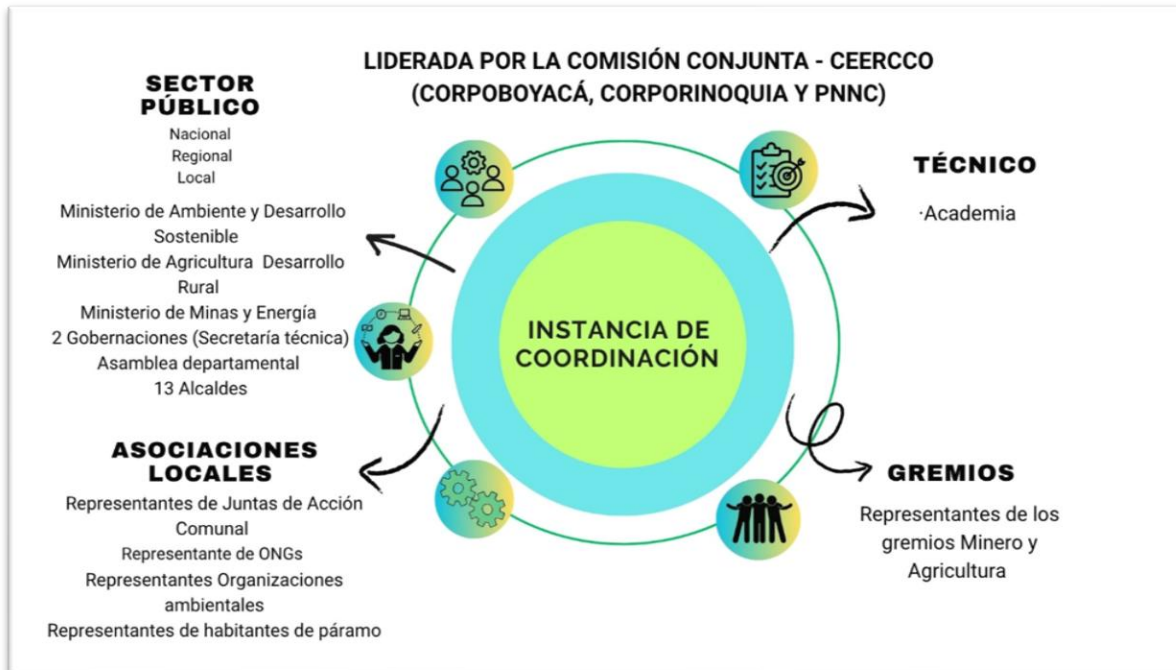


Figura 11. Propuesta de Instancia de Coordinación para el Páramo de Pisba.

## 2.6. Funciones

La instancia de coordinación tendría las siguientes funciones:

- ✓ Proponer, planear e implementar las acciones para la gestión socio ecológica integral del páramo en la jurisdicción de cada municipio.
- ✓ Aprobar y coordinar la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales con enfoque diferencial de derecho.
- ✓ Apoyar a las Autoridades Ambientales en las gestiones orientadas a la implementación del Plan de Manejo del Páramo de Pisba.
- ✓ Definir los mecanismos de financiación para la ejecución de la agenda temática e implementación del Plan de manejo del Páramo de Pisba en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia de Coordinación.
- ✓ Identificar las necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión socio ecológica integral del complejo de páramo.

- ✓ Promover acuerdos para la modificación o expedición de nuevas normas por las autoridades competentes.
- ✓ Hacer seguimiento al reporte de información en el sistema de fiscalización.
- ✓ Darse su propio Reglamento operativo y generar instrumentos para la coordinación, tales como protocolos y metodologías de trabajo articulado.



### 3. Bibliografía

#### Bibliografía

Borrini-Feyerabend, G. N. (2014). *Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción*. Gland, Suiza: UICN.

Pörtner, H. S. (21 de Abril de 2023). Overcoming the coupled climate and biodiversity crises and their societal impacts. *Science*, 380(256), 12.

Western, D. T. (2020). Conservation from the inside-out: Winning space and a place for wildlife in working landscapes. *People and Nature*, 2, 279-291.





**PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE  
PISBA**

**TEMA INELUDIBLE: "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA  
RESOLUCIÓN"**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
SENTENCIA T-361 DE 2018**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SEPTIEMBRE 2025**

## CONTENIDO

1.	TEMA DE DIÁLOGO: SISTEMA DE FISCALIZACIÓN.....	2
1.2.	<b>METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN - FASE DE CONSULTA E INICITIVA:</b> .....	2
2.	<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DURANTE LA FASE DE CONSULTA:</b> .....	2
2.1.	<b>Filtro 1. Método nube de palabras</b> .....	3
2.2.	<b>Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud)</b> .....	7
2.3.	<b>Filtro 3. Clasificación categorías funcionales y temáticas</b> .....	8
2.4.	<b>Resultados Generales del análisis de los aportes</b> .....	10
2.5.	<b>Resultados por Departamento</b> .....	10
2.6.	<b>Resultados por municipio</b> .....	11
2.7.	<b>Resultados en los municipios del Departamento de Boyacá:</b> .....	13
2.8.	<b>Resultados en los municipios del Departamento de Casanare:</b> ....	14
3.	PROPUESTA DE TEMA DE DIALOGO No. 3 – SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA RESOLUCIÓN: .....	15
3.1	<b>Objetivo</b> .....	16
3.2	<b>Estructura del Sistema de Fiscalización</b> .....	16
3.3	<b>ACTORES Y RESPONSABILIDADES:</b> .....	17
3.4	<b>PRINCIPIOS</b> .....	20
3.5	<b>DEBERES</b> .....	22
3.6	<b>DESARROLLO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS:</b> .....	22
3.6.1	<b>Línea Estratégica 1: Fortalecimiento de la Fiscalización:</b> .....	23
3.6.2	<b>Línea Estratégica 2: Instrumentos de Fiscalización</b> .....	24
3.6.3	<b>Línea Estratégica 3: Evaluación y seguimiento de la Fiscalización</b> .....	25
	Bibliografía .....	26

## 1. TEMA DE DIÁLOGO: SISTEMA DE FISCALIZACIÓN.

### 1.2. METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN - FASE DE CONSULTA E INICITIVA:

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Pisba de los 13 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta *ArcGis Survey123*, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con el Sistema de Fiscalización.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Sistema de Fiscalización.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de los filtros:

## 2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DURANTE LA FASE DE CONSULTA:

La Fase de Consulta e Iniciativa se desarrolló con los actores vinculados al páramo de Pisba en los 13 municipios con jurisdicción sobre este territorio. Durante el proceso, se sistematizaron las opiniones, juicios, análisis, propuestas e inquietudes expresadas por los participantes, empleando la herramienta *ArcGIS Survey123*. Esta herramienta permitió elaborar una base de datos para evaluar y clasificar la información correspondiente a cada tema de diálogo —los seis ineludibles establecidos en la Sentencia T-361 de 2017—, identificando el tipo de aporte y su ubicación geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros:



**Primer filtro:** identificación de los temas más recurrentes, precisando la cantidad de aportes relacionados con el Sistema de Fiscalización.

**Segundo filtro:** clasificación de los aportes según su naturaleza, en categorías como funcional, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

**Tercer filtro:** análisis de las propuestas, evaluando su viabilidad y la posibilidad de incorporarlas al proyecto de Instancia de Coordinación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada uno de estos filtros.

## 2.1. Filtro 1. Método nube de palabras

Con el objetivo de identificar los principales temas de interés de la comunidad, se seleccionaron los términos más relevantes y se representaron de manera visual mediante una nube de palabras. Esta herramienta permite resaltar los datos textuales más significativos y ofrece una aproximación a los aspectos cualitativos que generan mayor interés. En la nube de palabras, las expresiones que se repiten con mayor frecuencia aparecen en un tamaño más grande, tal como se muestra en la Figura 3.



Creado con Wooclap

Imagen 3: Representación visual - Nube de Palabras – con términos más mencionados en los aportes de la comunidad en la Fase de Consulta para el Ineludible N°3 Sistema de Fiscalización.

Las palabras más recurrentes en los aportes de la comunidad fueron: fiscalización, sistema, páramo, actividades, seguimiento, proponen, entidades, recursos, comunidad, personería, representantes y procuraduría. Este resultado

evidencia la necesidad, por parte de los actores, de contar con un sistema de fiscalización en el que participen diversas entidades junto con la comunidad, y que garantice el seguimiento adecuado de los recursos destinados para la gestión del páramo.

Durante la fase de consulta e iniciativa, se recibieron 529 registros en total. De estos, 29 correspondieron al tema de diálogo No. 3, Sistema de Fiscalización, lo que representa el 9% del total de aportes, como se muestra en la Figura 4.



Imagen 4: Relación de aportes realizados al Ineludible N°3 Sistema de Fiscalización respecto al total de aportes recibidos en la Fase de Consulta e Iniciativa.

Del total de aportes recopilados en la fase de consulta e iniciativa, el 95% (500 aportes) se relacionan con los demás temas de diálogo establecidos por la sentencia T-361 de 2017 para la delimitación del páramo de Pisba.

En la Figura 5 se presentan los resultados por Departamento, de los aportes registrados durante la fase de Consulta e Iniciativa asociados con el Sistema de Fiscalización.

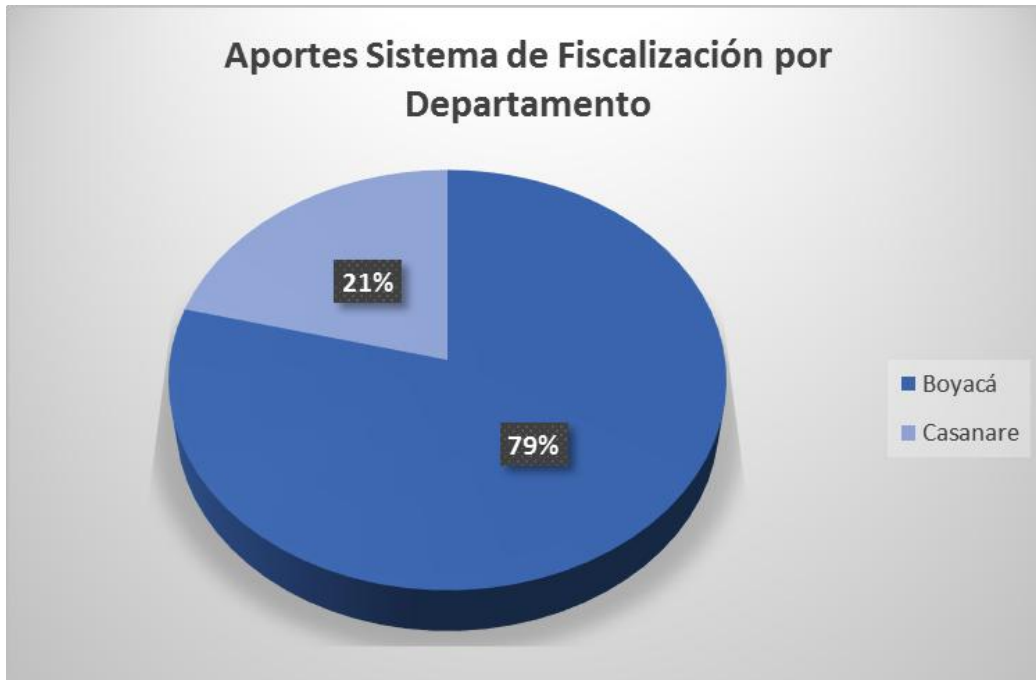


Imagen 1: Porcentaje de aportes realizados al Ineludible N°3 Sistema de Fiscalización por departamentos.

Del total de los aportes por departamento, Boyacá concentró la mayor cantidad de aportes para el ineludible 3 Sistema de Fiscalización, con 23 aportes (79%) en total. Este resultado se relaciona con el hecho de que 10 de los municipios tienen jurisdicción en el área de páramo, en comparación con Casanare, donde se registraron 6 aportes (21%) provenientes de 3 municipios con jurisdicción en dicha área.

En la Figura 6, se presentan los porcentajes de los resultados por municipio de los aportes recibidos relacionados con el Ineludible N°3, Sistema de Fiscalización.

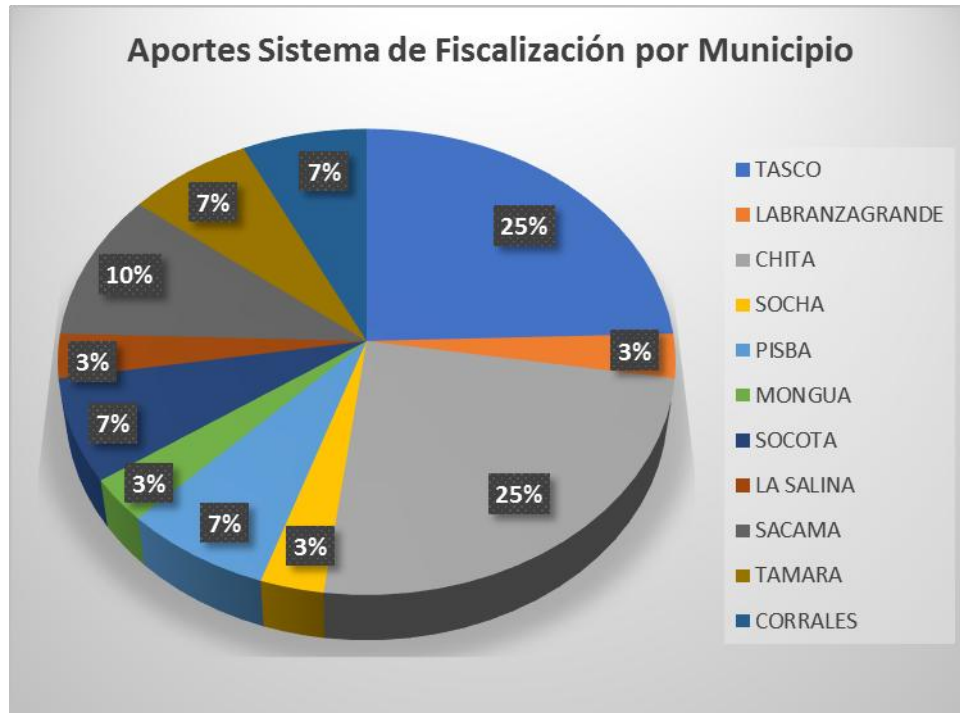


Imagen 2: Porcentaje de aportes realizados al Ineludible N°3 Sistema de Fiscalización por municipios.

MUNICIPIO	APORTES PARA EL INELUDIBLE No.3 SISTEMA DE FISCALIZACIÓN
Socha	1
Socotá	2
Chita	7
Gámeza	0
Jericó	0
Tasco	7
Sácama	3
Corrales	2
Labranzagrando	1
Pisba	2
Támara	2
Mongua	1
La Salina	1
<b>Total general</b>	<b>29</b>

Tabla 1: Numero de aportes realizados al Ineludible N°3 Sistema de Fiscalización por municipios.

Como se evidencia en la Figura 6 y en la Tabla 1, en los municipios de Chita y Tasco se recibieron la mayoría de los aportes para el tema de diálogo de Sistema de Fiscalización, en los demás municipios se recibieron de 1 a 3 aportes, excepto

en los municipios de Gámeza y Jericó en donde no se recibió ningún aporte para el Ineludible N° 3.

**2.2. Filtro 2. Diferenciación por tipo de aporte (opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud)**

De los 29 aportes recibidos durante la fase de consulta e iniciativa para el Ineludible N° 3, 21 se clasificaron como propuestas y los 8 restantes como otros. Ningún aporte fue registrado como opinión, juicio o análisis, como se observa en la Figura 7.



Imagen 3: Total de aportes realizados por la comunidad en el proceso de delimitación de páramo de Pisba, relacionados con el Ineludible N° 3 Sistema de Fiscalización.

Los actores que realizaron aportes al Ineludible N° 3 fueron identificados así: 1. comunidad en general, 2. perteneciente a un ente territorial, 3. perteneciente a otras entidades del estado, 4. miembro de una organización comunitaria, 5. miembro de otro tipo de asociaciones, y 6. otras organizaciones.

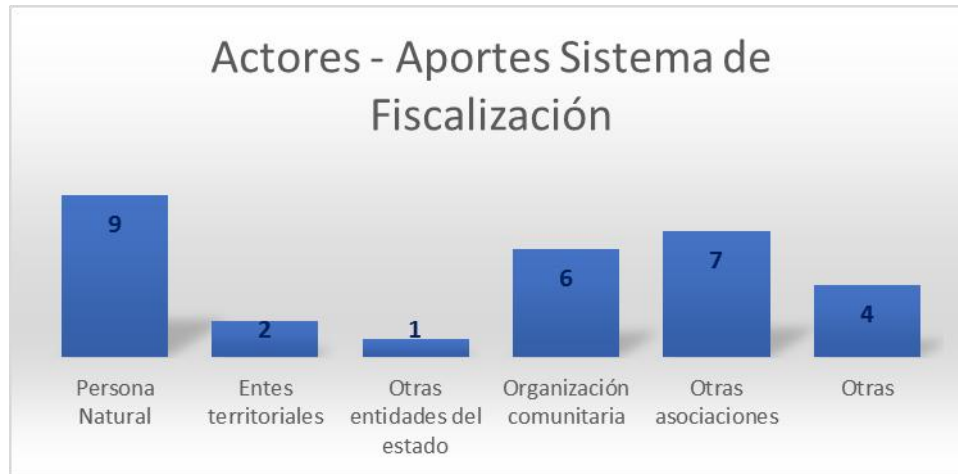


Imagen 4: Distribución de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificada por actores para el Ineludible N° 3 Sistema de Fiscalización.

La gráfica anterior muestra que la mayoría de los aportes provienen de actores locales o miembros de la comunidad, principalmente de personas naturales (9) y de integrantes de organizaciones comunitarias u otras asociaciones (13). Además, se registraron 3 aportes provenientes de entes territoriales y otras entidades del Estado, así como 4 de otro tipo de organizaciones.

### 2.3. Filtro 3. Clasificación categorías funcionales y temáticas

Las manifestaciones de los actores participantes en la fase de consulta e iniciativa fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido.

Las **categorías funcionales** corresponden a la clasificación del registro o aporte realizado por los actores participantes en tres ítems según las siguientes definiciones:

- **Opinión:** "Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo."<sup>1</sup>
- **Propuesta:** "Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin."<sup>2</sup>
- **Pregunta (inquietud):** "Interrogación que se hace para que alguien responda lo que sabe de un negocio u otra cosa."<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=9vEq2VJ>

<sup>2</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=UOsGs7G>

<sup>3</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=TzZfwOK>

Las **categorías temáticas** corresponden a las manifestaciones de los actores participantes clasificadas según el contenido que aporta al desarrollo del tema de diálogo. En el caso específico del tema de diálogo No. 3, se tuvieron cuatro categorías temáticas que se describen a continuación:

- **Gestores del Páramo:**

Esta temática aborda aportes relacionados con:

La creación de una figura de guardianes del páramo.

Establecer un comité de articulación con las diferentes entidades estatales, con el fin de diseñar y presentar estrategias frente a las problemáticas sociales, culturales y ambientales que surjan durante y después del proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Conocer los recursos destinados por el gobierno a los habitantes tradicionales.

La conformación de comités municipales de fiscalización integrados por delegados de la zona delimitada.

- **Veedurías ciudadanas:**

Relacionado con este tema, se recibieron aportes en lo que se propone la creación de una veeduría ciudadana con presencia y acompañamiento de la Procuraduría, el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Personería y la Defensoría del Pueblo. Además, plantean la concertación directa con los tomadores de decisiones y la presentación de un informe anual sobre la gestión del páramo. También sugieren apoyar la conformación de veedores locales para fortalecer los procesos de fiscalización. Finalmente, se considera fundamental que sean las organizaciones de base quienes participen de manera activa en estas instancias de control y seguimiento.

- **Autoridad Ambiental, vigilancia y control:**

En esta temática clasificaron aportes que hacen referencia a la presencia de las Corporaciones y como deben enfocarse en garantizar el control y vigilancia de las inversiones y actividades de conservación, así como en la fiscalización de prácticas que atenten contra la sostenibilidad del ecosistema. Para ello, sugieren:

- Fortalecer el seguimiento a las inversiones y actividades conservacionistas.
- Controlar prácticas prohibidas como quemas, introducción de especies invasoras y manejo inadecuado de acueductos veredales.
- Implementar sanciones efectivas frente a la caza de fauna silvestre, en especial de venados.



- **Ministerio Público:**

En esta temática, los aportes se centraron en solicitar la intervención de los entes de control y de la Procuraduría de Boyacá, con el fin de garantizar la vigilancia sobre el cumplimiento de las funciones de Corpoboyacá.

## 2.4. Resultados Generales del análisis de los aportes

Del total de 29 aportes recibidos en relación con el Ineludible N.º 3, el 72% se clasificó como propuestas, el 28% como otros tipos de aportes y no se registraron aportes en las categorías de opinión, juicio o análisis.

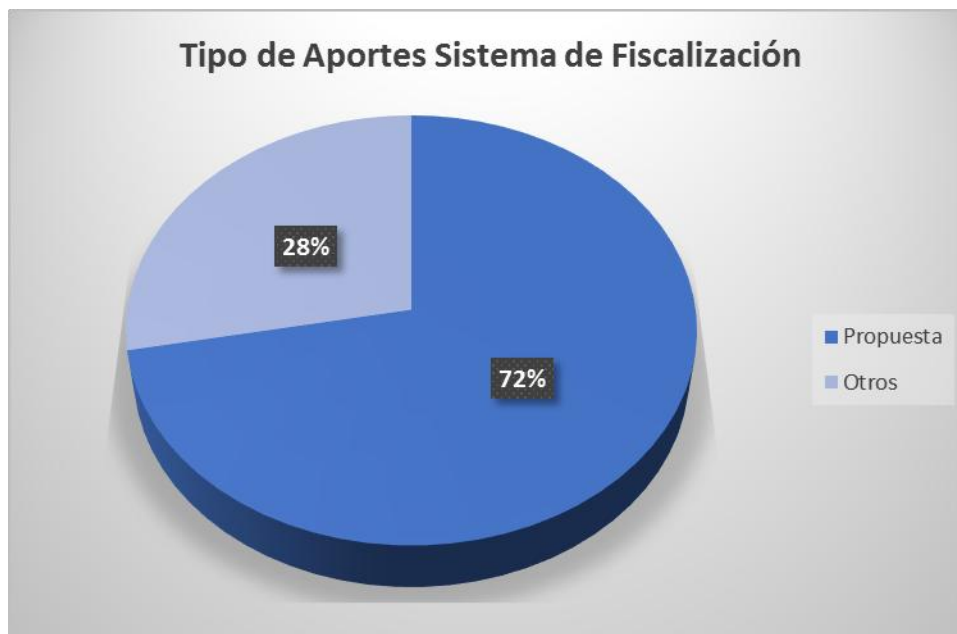


Imagen 9. Porcentaje de los aportes según su tipo relacionados con el Sistemas de Fiscalización

Con base en la información presentada en la Figura 9, se evidencia que los actores, a través de sus aportes, muestran interés por hacer propuestas que puedan contribuir al fortalecimiento del proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba desde el Sistema de Fiscalización.

## 2.5. Resultados por Departamento

Partiendo de la información anteriormente expuesta y teniendo en cuenta la clasificación definida para los aportes hechos por la comunidad en la Fase de

Consulta en cada uno de los municipios en jurisdicción del páramo de Pisba, se realizó el análisis de estos por departamento como se muestra en la siguiente Figura:

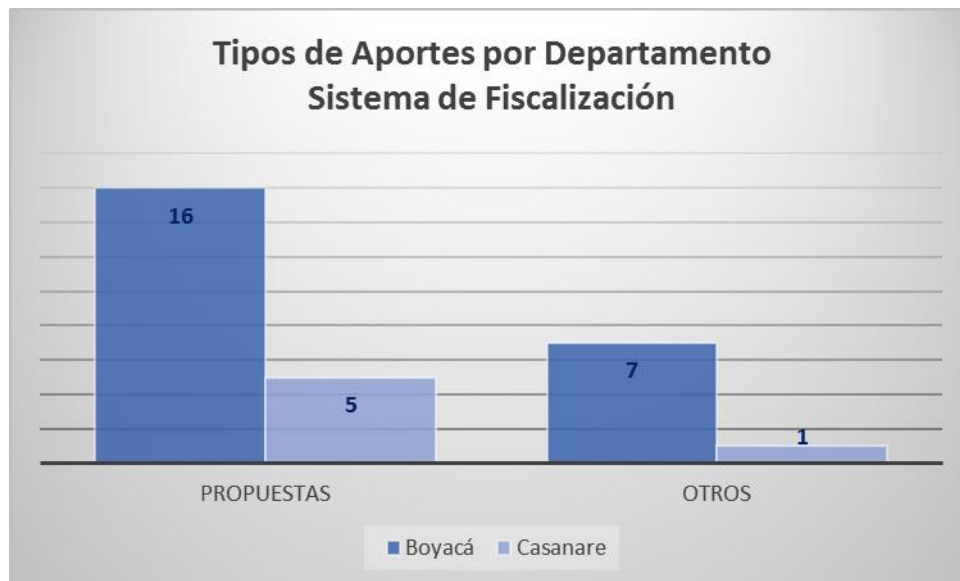


Imagen 5 : Numero de aportes según su tipo por departamento relacionados con el Sistemas de Fiscalización

La mayor cantidad de aportes (21) son provenientes del Departamento de Boyacá, de los cuales 16 fueron propuestas y 5 fueron clasificadas como otros tipos de aportes. De igual forma y teniendo en cuenta que solo 3 de los municipios en jurisdicción de Páramo de Pisba pertenece al Departamento de Casanare, del total de aportes (8) consignados para este Departamento, la mayoría (7) fueron propuestas y solo 1 aporte fue clasificado como otro. Como resultado, para el Ineludible N° 3 Sistema de Fiscalización recibió mayoritariamente propuestas en la Fase de Consulta e Iniciativa, que serán tenidas en cuenta para la propuesta integrada para el proceso de delimitación participativa del Páramo de Pisba.

## 2.6. Resultados por municipio

Continuando con el análisis de los aportes obtenidos para el Sistema de Fiscalización, se revisaron los resultados por municipio como se observa en la Figura 11:



Imagen 11. Numero de aportes por municipio según su tipo relacionados con el Sistemas de Fiscalización

En la tabla 2, se detalla la información de los números de aportes según su tipo por cada uno de los municipios en jurisdicción del Páramo de Pisba:

Municipio	Otros	Propuesta	Total por municipio
Socha	1	0	1
Socotá	0	2	2
Chita	3	4	7
Gámeza	0	0	0
Jericó	0	0	0
Tasco	2	5	7
Sácama	1	2	3
Labranzagrande	0	1	1
Pisba	1	1	2
Mongua	0	1	1
Támara	0	2	2
La Salina	0	1	1
Corrales	0	2	2
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>29</b>

Tabla 2. Número de aportes por tipo para el Ineludible N° 3 Sistema de Fiscalización por municipio.

## 2.7. Resultados en los municipios del Departamento de Boyacá:

**Chita:** Se recibieron 4 aportes que corresponden a propuestas en las que se planteaban que los gestores de paramo pudieran ser parte del sistema de fiscalización, que las entidades correspondientes den informes anuales sobre la gestión del páramo, la creación de un comité por municipio para la debida fiscalización y que los delegados que hagan el ejercicio sean de la zona delimitada, proponen que puedan ser los acueductos veredales. Además, proponen que la JAC coordine las actividades y articulación entre los sectores ambiental y agropecuario.

**Labranzagrande:** En este caso, en la única propuesta recibida se plantea crear una veeduría ciudadana, que cuente con el acompañamiento de la procuraduría, del Tribunal Administrativo de Boyacá, de la Personería y la Defensoría del Pueblo; que dicha veeduría verifique que los compromisos se cumplan y que los recursos se destinen conforme a lo establecido.

**Mongua:** En este municipio se presentó una única propuesta que plantea que las comunidades lideren la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos, velando por su calidad técnica.

**Pisba:** Como único aporte clasificado como propuesta, se plantea crear un comité intersectorial de gestión y fiscalización integrado por la Alcaldía; los presidentes de las JAC's de las veredas Monquirá, Tobacá, Flórez y Pancota; la Personería; los representantes de la comunidad miembros de las asociaciones Apropisba y Agromujeres; las Autoridades Ambientales Regionales y representantes de la vereda Pueblo Viejo del municipio de Socotá.

**Socotá:** De las dos propuestas recibidas, se reitera que la presencia de las Corporaciones debe orientarse al control y vigilancia de las inversiones y actividades de conservación, así como el fortalecimiento de la capacidad organizativa, el liderazgo, la formación pedagógica y administrativa en proyectos productivos asociativos, y la autonomía del campesinado paramuno.

**Socha:** De los aportes recibidos de este municipio, 'solo uno está relacionado con el Sistema de Fiscalización y fue clasificado como "otro". En este, se solicita a los entes de control y a la Procuraduría de Boyacá que mantengan vigilancia sobre cumplimiento de las funciones de Corpoboyaca en Socha, con énfasis en la posible existencia de explotaciones ilegales en la zona de páramo.

**Tasco:** En los aportes recibidos en este municipio, se propone que, en caso de implementarse la figura de guardianes de páramo, esta sea desempeñada exclusivamente por personas que residan dentro de la zona delimitada. Asimismo, sugieren que los propios habitantes del páramo actúen como

fiscalizadores, puede ser a través de las organizaciones de base. Plantean también la creación de un comité de articulación con las diferentes entidades estatales, con el fin de presentar estrategias que garanticen el desarrollo de los demás temas de diálogo dentro de la delimitación del páramo. Finalmente, solicitan realizar seguimiento a las actividades vedadas, incluyendo el control sobre el uso de los recursos.

Es preciso recordar que en los municipios de Gámeza y Jérico no se recibió ningún tipo de aporte relacionado con el Ineludible N°3 Sistema de Fiscalización.

**Corrales:** Con la actualización del área de referencia del páramo de Pisba – de escala 1:100.000 a 1:25.000-, la vereda Reyes Patria del municipio de Corrales quedó incluido en el proceso de delimitación. En la fase de consulta, se socializaron avances y se recibieron dos propuestas de la comunidad, confirmando su participación en el cumplimiento de la Sentencia T – 361 de 2017 y en la construcción del Sistema de Fiscalización.

En este municipio se recibieron dos propuestas en las que se propone la creación de una veeduría ciudadana con participación de la Personería, el Concejo Municipal, Corpoboyacá, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Minas y Energías, los entes de control, las Juntas de Acción Comunal (JAC), la Policía y el Ejército. Además, se plantea apoyar a las entidades territoriales, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, a la Agencia Nacional de Minería (ANM) y a Corpoboyacá en el control y seguimiento de la minería ilegal, debido al conflicto social que esta actividad está generando en zonas de páramo. Se sugiere, además, generar planes de seguimiento y monitoreo de las actividades de manejo para garantizar su sostenibilidad, minimizar el impacto en el área por delimitar y promover la sensibilización sobre las actividades permitidas, con el fin de prevenir aquellas prohibidas en la zona de páramo. Asimismo, solicitan garantizar el acompañamiento de entidades nacionales y departamentales para hacer cumplir la legislación ambiental y sancionar las infracciones relacionadas con la gestión del páramo una vez delimitado, así como vigilar que los recursos económicos destinados a su manejo sean invertidos conforme a lo estipulado.

## 2.8. Resultados en los municipios del Departamento de Casanare:

**La Salina:** En la propuesta presentada por el presidente de la JAC de la vereda Rodrigo, se sugiere que esta haga parte de los mecanismos del Sistema de Fiscalización.

**Sácama:** De las propuestas recibidas en este municipio, se plantea que el Sistema de Fiscalización realice control a la deforestación y a las quemas de

bosques; que las entidades cumplan con los acuerdos pactados; que se implemente y haga seguimiento a los programas de reconversión y sustitución; que se verifiquen y supervisen los procesos sancionatorios; y que se controle la caza de fauna silvestre.

Asimismo, se propone que dicho sistema esté conformado por el tribunal, las veedurías municipales, una veeduría ciudadana integrada por los 12 municipios, la Procuraduría Ambiental y Agraria de Boyacá y Casanare, las personerías y alcaldías de estos municipios, así como la Defensoría del Pueblo, y que esta veeduría aborde los seis temas de diálogo.

**Támara:** De las dos propuestas recibidas, se plantea que la comunidad, la administración municipal y departamental, así como delegados de la Asamblea Departamental —por tratarse de un área fronteriza con el departamento de Boyacá—, un delegado del Concejo Municipal y representantes de los ministerios de Salud y Educación, hagan parte del Sistema de Fiscalización.

Además, se propone que la información sea articulada bajo la responsabilidad y supervisión de la Personería, y que se realicen reuniones frecuentes para rendir cuentas e informar mensualmente sobre los avances y actividades. Inicialmente, se sugiere llevar a cabo reuniones con los habitantes del páramo para explicar las actividades prohibidas.

### **3. PROPUESTA DE TEMA DE DIALOGO No. 3 – SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA RESOLUCIÓN:**

Partiendo del numeral 19.3 de la sentencia T-361 de 2017, el cual menciona que *"en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo, la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten"*; y con base en los aportes recibidos durante la fase de consulta, analizados a través de los filtros establecidos, se construyó la propuesta del Sistema de Fiscalización que se presenta a continuación:



### 3.1 Objetivo

Supervisar, examinar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución de delimitación del Páramo de Pisba, garantizando su ejecución en los términos y plazos definidos, conforme a los principios y deberes que rigen el Sistema de Fiscalización.

### 3.2 Estructura del Sistema de Fiscalización

El Sistema de Fiscalización, concebido como el mecanismo destinado al control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo, se fundamenta en principios, deberes y estrategias, e incorpora el seguimiento a la ejecución de los recursos orientados a la gestión socioecológica e integral de este ecosistema. Con base en lo anterior, se proponen 3 líneas estratégicas basadas en el fortalecimiento del sistema, la implementación de instrumentos de fiscalización y la evaluación y el seguimiento del mismo, que componen la estructura del Sistema de Fiscalización para el Páramo de Pisba:



Imagen 12: Estructura del Sistema de Fiscalización para el Páramo de Pisba. Fuente: MADS

Como se observa en la figura, la implementación de la estructura del Sistema de Fiscalización se sustenta en la participación de los actores y en la apropiación de los principios y deberes que orientan el desarrollo y cumplimiento de sus responsabilidades. Estos elementos constituyen el hilo conductor de las líneas estratégicas, apoyadas en el sistema de información y sus respectivos medios.

### 3.3 ACTORES Y RESPONSABILIDADES:

Teniendo en cuenta los aportes recibidos en los talleres con entes territoriales de los municipios en jurisdicción del área de referencia en la Fase de Consulta, se lograron identificar los actores que harán parte del Sistema de Fiscalización, los que fueron clasificados como actores locales, regionales, nacionales e internacionales:

<b>Locales</b>		
Personería Municipal	Veedurías Ciudadanas	Alcaldías Municipales
Policía Municipal	Policía Ambiental	Concejo Municipal
Resguardos y Autoridades Indígenas (En caso de presencia dentro del páramo)	JACs	Batallón de Alta Montaña (Ejercito)
Gestores de Páramos	Inspección de Policía	Comunidad Campesina
<b>Regionales</b>		
Gobernación Departamental	Secretaria de Ambiente	Autoridad Ambiental
Comisión Conjunta		
<b>Nacionales</b>		
Procuraduría	Defensoría del Pueblo	Fiscalía General
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	ICA
Ministerio de Salud y Protección Social	Contraloría General	Policía Nacional
Ejercito		

Tabla 3: Actores identificados en las mesas de pedagogía para el Sistema de Fiscalización en la Fase de Consulta, proceso de delimitación participativa del páramo de Pisba  
Fuente: MADS, 2025.

El mapeo de actores se llevó a cabo en conjunto con varias de estas instituciones y entes territoriales, a través de los dos (2) talleres desarrollados durante la

Fase de Consulta en el marco del proceso de construcción participativa de la propuesta del Sistema de Fiscalización para la delimitación del páramo de Pisba.

Sin embargo, en la presente propuesta se incluyen los actores —entre ellos los identificados durante los talleres— junto con las responsabilidades que, se considera, deben estar presentes en el Sistema de Fiscalización:

- **MADS:** *Artículo 4º Ley 1930 de 2018 Sentencia T361-17*

Delimitar el Páramo de Pisba mediante un acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. Asimismo, realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas adoptadas en la resolución de delimitación del páramo.

- **Corporaciones Autónomas Regionales (CORPOBOYACÁ - CORPORINOQUIA):**

*Ley 99 de 1993*

1. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de conformidad con las normas de carácter superior y en atención a los criterios y directrices establecidos por el Ministerio de Ambiente.
2. Promover y garantizar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
3. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria, con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente. Asimismo, ejercer dichas funciones frente a otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental y deberá ejercerse conforme a lo establecido en el artículo 58 de la presente Ley.

*Artículo 6 Ley 1930 de 2018*

Elaborar y adoptar, dentro de los cuatro (4) años siguientes a la delimitación, el Plan de Manejo del páramo, con un horizonte de implementación de diez (10) años.

*Artículo 34 Ley 489 de 1998*



Brindar el apoyo necesario para el ejercicio del control social a la administración, cuando la ciudadanía decida conformar mecanismos de control social, en especial mediante la creación de veedurías ciudadanas.

*Artículo 1 y 2 de Ley 1333 de 2009*

Ejercer la facultad sancionatoria e imponer medidas preventivas orientadas a prevenir, impedir o evitar la ocurrencia o continuación de hechos, actividades o situaciones que atenten contra el medio ambiente, los recursos naturales renovables, el paisaje o la salud humana.

- **Personerías Municipales:** *Artículo 178 de la Ley 136 de 1994*

Ejercer las funciones de Ministerio Público relacionadas con la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

- **Fuerza Pública:**

*Ley 99 de 1993 artículo 103*

Velar en todo el territorio nacional por la protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, así como por el cumplimiento de las normas expedidas para la salvaguarda del patrimonio natural de la Nación, entendido como un elemento esencial de la soberanía nacional.

*Artículo 62 de la ley 1333 de 2009*

Las entidades públicas y las autoridades de policía deberán brindar su apoyo y acompañamiento a las autoridades ambientales cuando las circunstancias así lo requieran.

- **Entidades Territoriales:** *Ley 99 de 1993 Arts.64 y 65*

1. Promover y ejecutar programas y políticas de alcance nacional, regional y sectorial en materia de medio ambiente y de recursos naturales renovables.
2. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio.

3. Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley.
4. Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y acciones orientadas a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
5. Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía, con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con la distribución legal de competencias. Todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental, así como la protección del derecho constitucional a gozar de un ambiente sano.

- **Gestores de Páramo:** *Artículo 16 Ley 1930 del 27 de julio de 2018*

Desarrollar tareas de monitoreo, control y seguimiento con el apoyo y la financiación de los organismos competentes, de conformidad con los lineamientos y estrategias establecidos en el respectivo Plan de Manejo del Páramo.

- **Veedurías Ciudadanas:** *Ley 850 de 2003*

Ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como sobre las entidades públicas o privadas, y las organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y que estén encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o de la prestación de servicios públicos.

Asimismo, se recopilaron aportes relacionados con la funcionalidad del Sistema de Fiscalización, lo que permitió identificar los principios y deberes que deben orientar su implementación.

### 3.4 PRINCIPIOS

Con base en la lista de principios sugeridos por los entes territoriales durante los talleres de la Fase de Consulta, se agruparon y definieron seis (6) principios que



orientarán la actuación y la toma de decisiones en el marco del desarrollo del Sistema de Fiscalización, una vez delimitado el páramo de Pisba:

- **Justicia y justicia ambiental:** Busca la protección del medio ambiente junto con la equidad social, para que el desarrollo no se logre a costa de comunidades vulnerables del páramo ni de la degradación de la naturaleza.
- **Igualdad y equidad:** Garantizar que todas las personas y comunidades vinculadas al páramo reciban un trato justo, sin discriminación y con reconocimiento de sus particularidades sociales, culturales y económicas.
- **Objetividad e imparcialidad:** Asegurar que las decisiones de fiscalización se adopten con base en criterios técnicos y sin influencias indebidas, priorizando la protección del páramo sobre intereses particulares.
- **Legalidad:** Orientar todas las actuaciones del Sistema de Fiscalización conforme a la normatividad vigente, garantizando legitimidad y seguridad jurídica.
- **Autonomía e integridad:** Ejercer las funciones de fiscalización con independencia frente a presiones externas y con coherencia ética en la defensa del páramo.
- **Responsabilidad:** Cumplir los deberes institucionales y comunitarios de manera transparente y eficiente, asumiendo las consecuencias de los actos y decisiones adoptadas en el Sistema de Fiscalización.
- **Transparencia y publicidad:** Garantizar el acceso a la información y la visibilidad de los procesos de fiscalización, fortaleciendo la confianza ciudadana.
- **Planeación y economía:** Realizar la gestión del Sistema con organización y uso eficiente de los recursos, priorizando acciones que maximicen los beneficios colectivos para la conservación del páramo.
- **Participación, concurrencia y subsidiariedad:** Involucrar a la ciudadanía y articular a las instituciones de diferentes niveles territoriales en la toma de decisiones, reconociendo competencias y responsabilidades compartidas.

- **Interés público:** Asegurar que las acciones del Sistema estén orientadas al bienestar colectivo y a la preservación del páramo como patrimonio ambiental y social.

### 3.5 DEBERES

De igual forma, partiendo de los aportes recibidos en los talleres territoriales en los talleres, se plantean seis (6) deberes para el Sistema de Fiscalización:

- **Rendir informes:** Presentar reportes claros, periódicos y verificables sobre las acciones y resultados del Sistema de Fiscalización.
- **Actuación efectiva:** Garantizar que las decisiones y medidas adoptadas se traduzcan en resultados concretos para la protección del páramo.
- **Inspección, control y vigilancia:** Desarrollar acciones permanentes de supervisión para prevenir, detectar y sancionar actividades que afecten el páramo.
- **Promoción, prevención y educación ambiental:** Fomentar el conocimiento, la sensibilización y la corresponsabilidad ciudadana en la conservación del ecosistema.
- **Administración e inversión de los recursos naturales:** Asegurar el uso responsable, sostenible y transparente de los recursos naturales y financieros asociados al páramo.
- **Capacidad para fiscalizar:** Fortalecer las competencias técnicas, jurídicas e institucionales necesarias para ejercer una fiscalización eficiente y legítima.

### 3.6 DESARROLLO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Se lograron identificar las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas que pueden ser gestionadas en el proceso de implementación del Sistema de Fiscalización una vez delimitado el páramo, y que son base para el planteamiento de las líneas estratégicas que conforman la estructura de la propuesta que busca control de las actividades prohibidas en esta zona y hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a la gestión socio ecológica e integral del páramo.

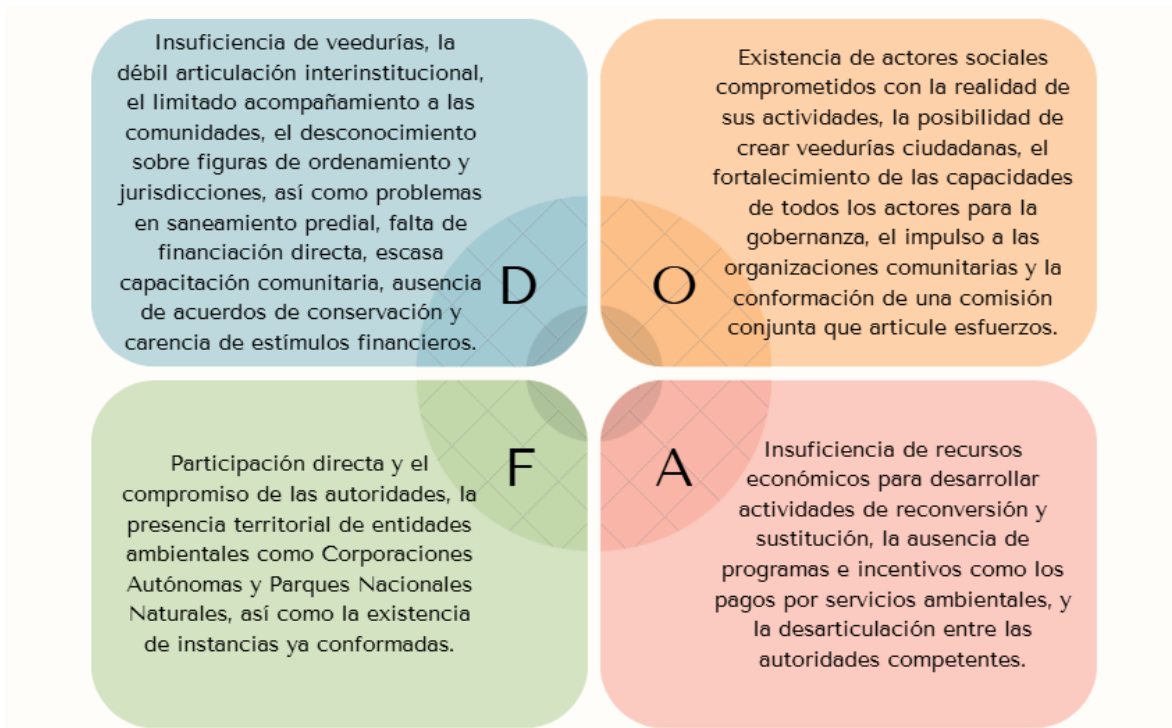


Imagen 13: Matriz DOFA con aportes de entes territoriales. Fuente: MADS. 2024

Aunque cada línea estratégica se planea de forma independiente de los actores, principios, deberes y responsabilidades; su correcta articulación en las actividades planteadas llevara al Sistema a obtener los resultados esperados, visibles y medibles. En ese sentido, a continuación se muestra la propuesta del Sistema de Fiscalización para el páramo de Pisba por cada línea estratégica:

### 3.6.1 Línea Estratégica 1: Fortalecimiento de la Fiscalización:

- **Objetivo 1:**

Diseñar y consolidar mecanismos que fortalezcan las capacidades y habilidades de los actores involucrados, promoviendo el intercambio de información y la generación de conocimiento en materia de fiscalización.

- **Actividad:** Implementar la propuesta pedagógica en espacios de formación orientados al desarrollo de capacidades y habilidades de los actores que integran el Sistema de Fiscalización.
- **Resultado:** Propuesta pedagógica implementada para el fortalecimiento de capacidades, habilidades y la gestión del conocimiento de los actores que integran el Sistema de Fiscalización.

- **Objetivo 2:**

Fomentar un ambiente de coordinación efectiva entre todos los actores del Sistema de Fiscalización, orientado a trabajar bajo una visión compartida, con estándares homogéneos, valores éticos comunes y capacidades técnicas equivalentes, garantizando a la ciudadanía procesos de fiscalización ordenados, sistemáticos e integrales.

- *Actividad:* Capacitar a los actores del Sistema de Fiscalización en rutas de acción y en la aplicación de protocolos técnicos, jurídicos y sociales para el ejercicio de la fiscalización.
- *Resultado:* Protocolo de acción con contenidos pedagógicos y didácticos diseñado e implementado para los actores que integran el Sistema de Fiscalización.

### 3.6.2 Línea Estratégica 2: Instrumentos de Fiscalización

- **Objetivo 1:**

Definir instrumentos, metodologías y directrices que orienten la planeación, programación y seguimiento de las actividades de fiscalización.

- *Actividad:* Capacitar a los actores del Sistema en el uso de los instrumentos de fiscalización y ponerlos en marcha para su aplicación efectiva.
- *Resultado:* Instrumentos de fiscalización diseñados y aplicados por los actores del Sistema para la gestión de la Resolución.

- **Objetivo 2:**

Definir estrategias de vigilancia para garantizar la eliminación de las actividades prohibidas en el Páramo de Pisba, promoviendo la inclusión y participación de la comunidad del área de influencia.

- *Actividad:* Promover la vinculación de las comunidades del área de influencia del Páramo que contribuyan de manera participativa e

incidente en el ejercicio de fiscalización así como el control y seguimiento de actividades vedadas en el Páramo de Pisba.

- *Resultado:* Propuesta con estrategias para vigilar la eliminación de labores vedadas en el Páramo, incorporando la participación e incidencia de la comunidad en su desarrollo.

- **Objetivo 3:**

Diseño y Arquitectura de la plataforma virtual del Sistema de Fiscalización.

- *Actividad:* Diseñar, estructurar y poner en marcha una plataforma virtual que permita homologar, compilar y unificar la información, y ponerla a disposición de la ciudadanía en un solo sitio.
- *Resultado:* Plataforma consolidada como puente de información entre los integrantes del Sistema de Fiscalización y la sociedad en general, incluyendo sujetos fiscalizables, academia, organizaciones civiles y grupos ciudadanos que participan como vigilantes de la delimitación.

### 3.6.3 Línea Estratégica 3: Evaluación y seguimiento de la Fiscalización

- **Objetivo 1:**

Diseñar un método integral para la evaluación y el seguimiento de los procesos de fiscalización, que permita medir su eficacia y asegurar la mejora continua.

- *Actividad:* Capacitar a los actores del Sistema de Fiscalización en la implementación del método de evaluación y seguimiento.
- *Resultado:* Método para el seguimiento y la evaluación, con definición de periodicidad, metodología y responsables.

## Bibliografía

- Borrini-Feyerabend, G. N. (2014). *Gobernanza de áreas protegidas: de la comprensión a la acción*. Gland, Suiza: UICN.
- Pörtner, H. S. (21 de Abril de 2023). Overcoming the coupled climate and biodiversity crises and their societal impacts. *Science*, 380(256), 12.
- Western, D. T. (2020). Conservation from the inside-out: Winning space and a placefor wildlife in working landscapes. *People and Nature*, 2, 279-291.





**PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE  
PISBA**

**TEMA INELUDIBLE: "MODELO DE FINANCIACIÓN"**

**ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018  
SENTENCIA T-361 DE 2018**

**PRESENTADO POR:  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SEPTIEMBRE 2025**

**DOCUMENTO PROPUESTA INELUDIBLE 6. MODELO DE FINANCIACIÓN PARA LA FASE DE  
CONCERTACIÓN**

**DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA**

**OFICINA NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**VERSIÓN SEPTIEMBRE DE 2025**

**BOGOTÁ, D.C.**



## Contenido

<b>1. CONTEXTO SENTENCIA T-361 PARA EL INELUDIBLE 6.....</b>	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA PARA LA FASE 3. CONSULTA E INICIATIVA .....</b>	<b>3</b>
<b>2.1. ¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL PÁRAMO? .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. ¿QUIÉNES DEBEN APORTAR RECURSOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO? .....</b>	<b>4</b>
<b>2.3. ¿A QUÉ ACTIVIDADES SE LES PUEDE OTORGAR INCENTIVOS? .....</b>	<b>5</b>
<b>3. MÉTODO NUBE DE PALABRAS PARAMO DE PISBA .....</b>	<b>5</b>
<b>4. ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA EL MODELO DE FINANCIACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>4.1. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS POR DEPARTAMENTO .....</b>	<b>11</b>
<b>4.2. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS POR MUNICIPIO.....</b>	<b>12</b>
<b>5. RESULTADOS POR TEMÁTICAS OFICINA DE NEGOCIOS VERDES .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2. CLASIFICACIÓN DE TEMÁTICAS POR DEPARTAMENTO .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2. CLASIFICACIÓN DE TEMÁTICAS POR MUNICIPIO .....</b>	<b>14</b>
<b>6. AUTORIDADES AMBIENTALES CON PRESENCIA EN EL PÁRAMO DE PISBA</b>	<b>16</b>
<b>7. PROPUESTA INELUDIBLE 6: MODELO DE FINANCIACIÓN QUE FACILITE LA ARTICULACIÓN DE APORTES Y OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE PROVENGAN DE DIFERENTES AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CON EL OBJETO DE LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PÁRAMO DE PISBA .....</b>	<b>16</b>

## 1. CONTEXTO SENTENCIA T-361 PARA EL INELUDIBLE 6

En el marco de la decisión y el alcance de las órdenes impartidas por la Sentencia T-361 de 2017, en relación con el modelo financiero, en el numeral 19.3 se establece:

(...)“ En sexto lugar, se dispondrá a configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo (...) adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles –biocomercio- o pago por servicio ambiental. La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo.”...()

De acuerdo con la Sentencia T-361 de 2017, el modelo de financiación (ineludible 6) debe facilitar la articulación para la obtención de recursos públicos y privados que conlleven a la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo, por lo cual debe integrar información relevante de actores y fuentes de financiación, es decir la oferta institucional y privada de recursos financieros.

La Sentencia también establece que se deben adoptar incentivos de conservación: ecoturismo, sistemas productivos sostenibles y PSA dirigidos a la población ubicada dentro de las áreas de páramo, los cuales deben enmarcarse en el consolidado de las necesidades financieras, es decir la demanda de recursos financieros.

## 2. METODOLOGÍA PARA LA FASE 3. CONSULTA E INICIATIVA

Las manifestaciones de los actores participantes en la fase de consulta e iniciativa fueron clasificadas en categorías funcionales y temáticas, atendiendo su contenido.

Las **categorías funcionales** corresponden a la clasificación del registro o aporte realizado por los actores participantes en tres ítems según las siguientes definiciones:

- **Propuesta:** “Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin.”<sup>1</sup>
- **Pregunta (inquietud):** “Interrogación que se hace para que alguien responda lo que sabe de un negocio u otra cosa.”<sup>2</sup>
- **Opinión:** Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo.”<sup>3</sup>

Las **categorías temáticas** corresponden a las manifestaciones de los actores participantes clasificadas según el contenido que aporta al desarrollo del tema de diálogo. En el caso

<sup>1</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=UOsGs7G>

<sup>2</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=TzZfwOK>

<sup>3</sup> Definición de la Real Academia de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/?id=9vEq2VJ>

específico del tema de dialogo No. 6, se tuvieron tres categorías temáticas que se describen a continuación:

## 2.1. ¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL PÁRAMO?

De acuerdo con los aportes entregados por la comunidad, en el páramo de Pisba se priorizan los siguientes temas:

- **Pagos por servicios ambientales:** incentivo en dinero o en especie, que se otorgan a los propietarios, poseedores, u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales.
- **Negocios verdes:** actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

## 2.2. ¿QUIÉNES DEBEN APORTAR RECURSOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO?

En esta categoría fueron incluidas las manifestaciones de los actores relacionados con los mecanismos de financiamiento que hacen parte integral del ineludible 6.

La gestión del páramo de Pisba como ecosistema estratégico requiere la participación y aportes de diversos actores tanto públicos como privados y de las comunidades locales.

Las principales fuentes de financiación aportadas por las comunidades en los talleres adelantados con las autoridades ambientales fueron las siguientes:

<b>Nacional</b>
Minambiente - Minenergía - Minagricultura
Fondo Nacional de Regalías
Agencia Nacional de Tierras - IGAC
Sistema General de Participaciones
Cooperación Internacional
<b>Regional y Local</b>
Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE)
Gobernaciones

SENA - Universidades
Corboyacá - Corporinoquia
<b>Privado</b>
Responsabilidad Social Empresarial
Empresas Acueducto - Usuarios Agua

**Tabla 1:** Fuentes de financiación aportadas por las comunidades en el proceso de delimitación de páramo de Pisba.

### 2.3. ¿A QUÉ ACTIVIDADES SE LES PUEDE OTORGAR INCENTIVOS?

En esta categoría se incluyeron las propuestas sobre aquellas acciones, actividades o gestiones que la comunidad espera que el modelo de financiación de alcance.

Los aportes de los actores participantes fueron variados, algunos corresponden a necesidades generales de la comunidad relacionadas con diferentes sectores de la gestión pública y otros a funciones propias de la competencia de las autoridades entre los cuales destacan los siguientes:

- **Restauración:** Se llama restauración de ecosistemas al proceso que busca volver un ecosistema dañado, alterado o degradado, a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño. Restaurar, quiere decir reparar, recuperar, volver a su estado anterior lo que está dañado.
- **Conservación:** prácticas y estrategias dirigidas a proteger, preservar, gestionar y restaurar los ambientes naturales y las comunidades ecológicas que los habitan.
- **Plan nacional de negocios verdes:**  
Agrosistemas Sostenibles  
Agroindustria Sostenible  
Turismo Sostenible  
Biocomercio

### 3. MÉTODO NUBE DE PALABRAS PARAMO DE PISBA

Con el propósito de tener una aproximación de los principales temas de interés de la comunidad, se realizó una selección de los términos más relevantes mediante una presentación visual con la herramienta “nube de palabras” que permite resaltar los datos textuales más representativos y tener una aproximación a los datos cualitativos que más interesan a la comunidad. La nube de palabras presenta en mayor tamaño las palabras que con más frecuencia se presentaban en los registros, tal como se observa en la Figura 2:





**Figura 1.** Nube de palabras. Presentación visual de los temas de mayor interés para las comunidades.  
 Fuente: MinAmbiente, 2024.

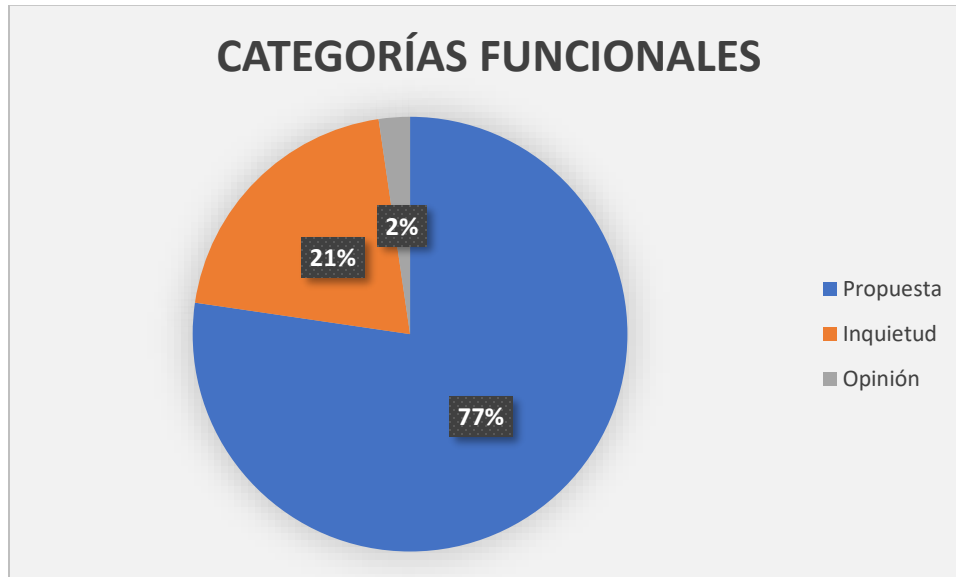
Las palabras utilizadas con mayor frecuencia por los actores son; conservación, protección, agua, delimitación, actividades, comunidad, gobierno, entidades, proyectos, programas, negocios, capacitación, reconversión, recursos, financiación, minería, predio y verdes. De la nube de palabras aportadas por la comunidad se evidencia la necesidad primordial de presencia institucional con planes, programas y recursos para la gestión integral del páramo de Pisba.

#### 4. ANÁLISIS DE PROPUESTAS PARA EL MODELO DE FINANCIACIÓN

Para la construcción de la propuesta del modelo de financiación se obtuvieron aportes, propuestas, inquietudes e inconformidades recibidas durante la fase de consulta e iniciativa, en esta etapa se consolidaron 332 registros aportados por las comunidades, de las cuales 216 corresponden al ineludible No. 6 modelo de financiación, 116 registros pertenecían a otros temas ineludibles.



De los 216 aportes recibidos durante la fase 3 de consulta e iniciativa para la construcción del modelo de financiación, cinco (05) corresponden a opiniones, cuarenta y cuatro (44) son inquietudes y ciento sesenta y siete (167) son propuestas como se observa en la Figura 2, tabla 2.



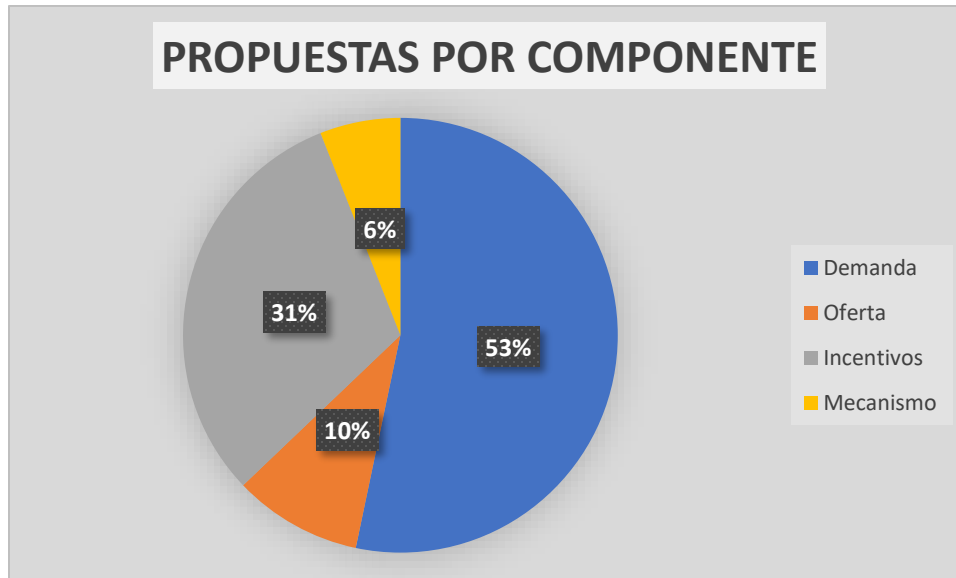
**Figura 2:** Total de aportes realizados por los actores en el proceso de delimitación de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

RESPUESTAS	No. INTERVENCIONES
Propuesta	167
Inquietud	44
Opinión	5
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

**Tabla 2:** Número de aportes realizados por los actores en el proceso de delimitación de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

De la clasificación anterior, se puede observar que la categoría de propuestas obtuvo mayor interés en las intervenciones de los aportes realizados por los participantes, los cuales se tomaron como base para elaborar la propuesta integrada al ineludible 6. Modelo de financiación en el páramo de Pisba.

De acuerdo con los 167 registros correspondientes a propuestas, el 53% está referido a temas prioritarios dentro del componente demanda como se observa en la Figura 3, tabla 3.

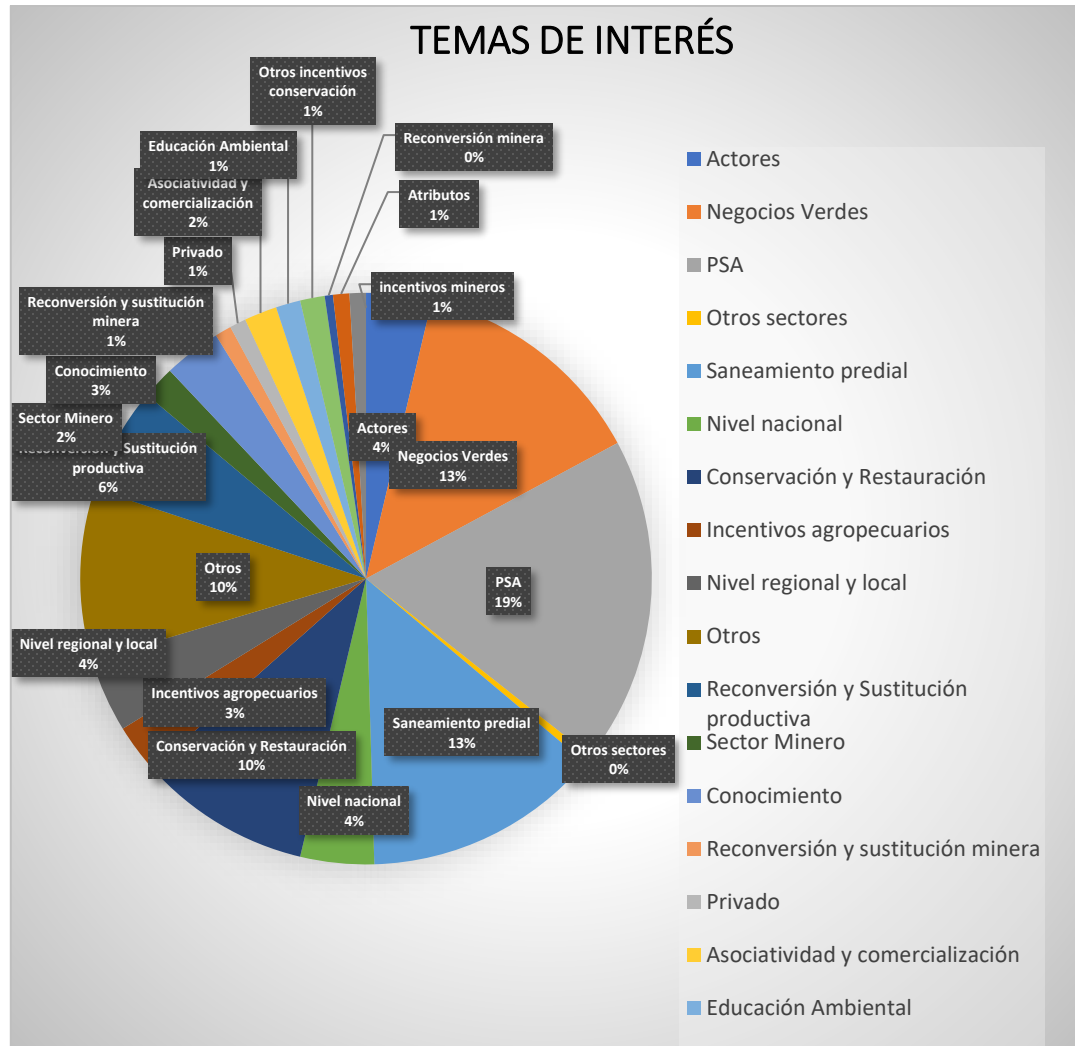


**Figura 3:** Total de propuestas por componente aportadas en el proceso de delimitación de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

COMPONENTE	PROPUESTAS POR COMPONENTE
Demanda	89
Oferta	16
Incentivos	52
Mecanismo	10
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>

**Tabla 3:** Número de propuestas realizados por componente en el proceso de delimitación de páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

De los 216 registros, las comunidades presentan interés en temas referidos en la implementación de pagos por servicios ambientales (PSA), negocios verdes, saneamiento predial, conservación y restauración, entre otros, siendo estos de mayor prioridad para las comunidades. (Ver figura 4, tabla 2).



**Figura 4:** Distribución de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificado por temas de interés, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

TEMA	TOTALES
PSA	40
Negocios Verdes	29
Saneamiento predial	29
Conservación y Restauración	21
Otros	21
Reconversión y Sustitución productiva	13
Nivel nacional	9
Nivel regional y local	9

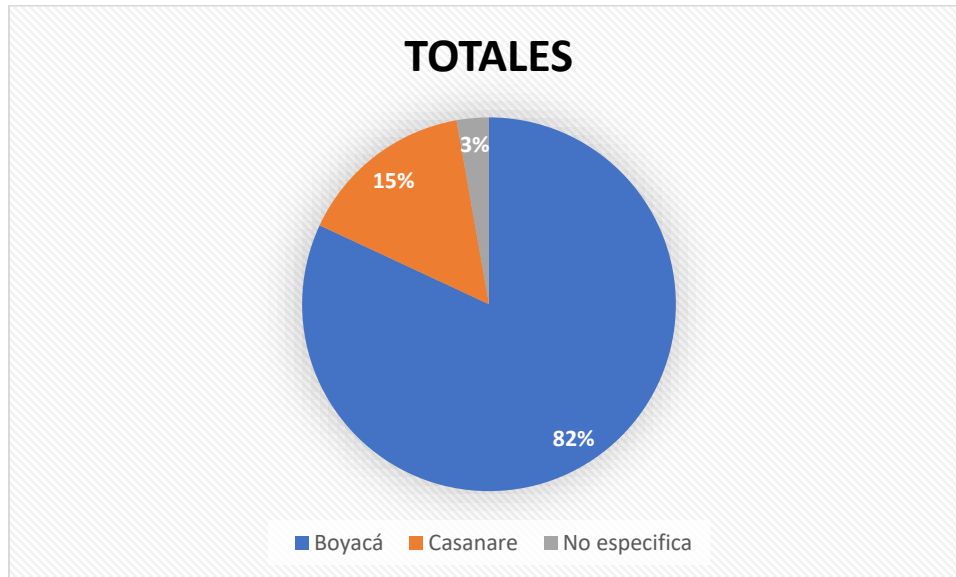


Actores	8
Conocimiento	7
Incentivos agropecuarios	6
Sector Minero	4
Asociatividad y comercialización	4
Educación Ambiental	3
Otros incentivos conservación	3
Reconversión y sustitución minera	2
Privado	2
Atributos	2
incentivos mineros	2
Otros sectores	1
Reconversión minera	1
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

**Tabla 4:** Número de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificado por temas de interés, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

De los 216 registros aportados por las comunidades en la fase de Consulta e Iniciativa para la propuesta de diálogo del ineludible No. 6 modelo de financiación, 40 registros estuvieron relacionados con temas de pagos por servicios ambientales (PSA), seguido por negocios verdes y saneamiento predial con 29 cada uno, luego conservación y restauración y otros con 21, restitución y reconversión productiva con 13 registros, los demás registros están por debajo de 9. Siendo los más representativos los temas relacionados con Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y los negocios verdes para el modelo de financiación.

#### 4.1. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS POR DEPARTAMENTO



**Figura 5:** Distribución de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificado por departamento, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

DEPARTAMENTOS	TOTALES
Boyacá	177
Casanare	33
No especifica	6
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

**Tabla 5:** Número de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificado departamento, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

De las 216 propuestas presentadas en la fase de Consulta e Iniciativa en proceso de clasificación por jurisdicción territorial departamental se evidenciaron los siguientes aportes, el Departamento de Boyacá efectuó un aporte de 177 propuestas, por su parte el departamento de Casanare intervino con 33 aportes y se evidenciaron 6 propuestas que no especifica a la jurisdicción territorial de departamento.

**4.2. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS POR MUNICIPIO**



**Figura 6:** Distribución de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificado por municipios, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

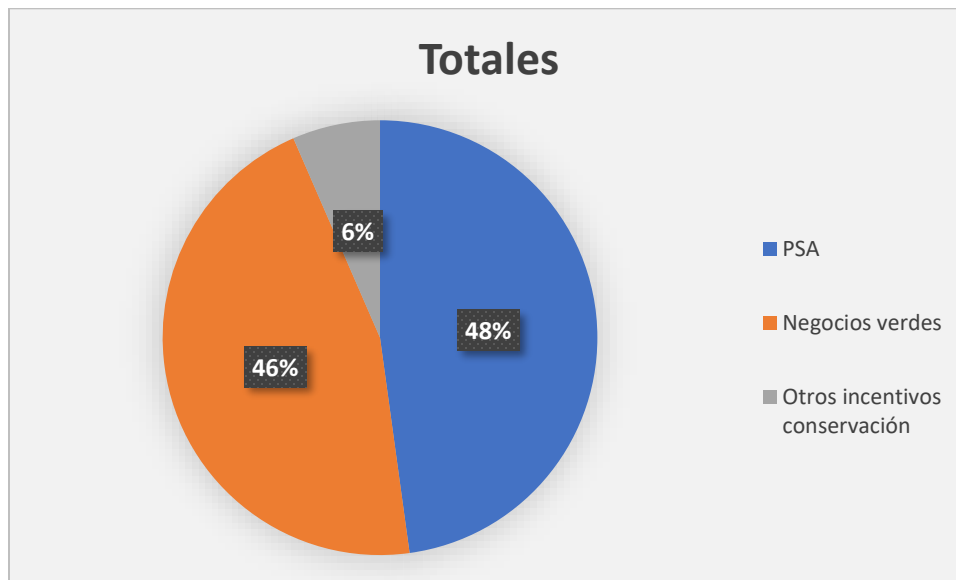
MUNICIPIO	TOTALES
Tasco	38
Labranzagrande	22
Socotá	21
Sácama	20
Chita	19
Socha	18
Gámeza	16
Mongua	16
Otros	12
Pisba	12
Támara	9
No especifica	6
La salina	4
Jericó	3
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

**Tabla 6:** Número de los aportes recibidos en la fase de consulta clasificado por municipio, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

De las 216 propuestas presentadas en la fase de Consulta e Iniciativa en proceso de clasificación por jurisdicción territorial municipal se evidenciaron los siguientes aportes el municipio con mayor incidencia en propuestas corresponde al municipio de Tasco con 38 aportes, por su parte Labranzagrande tuvo 22 intervenciones en esta fase, seguido por los municipios de Socotá y Sácama con 21 y 20 aportes respectivamente.

## 5. RESULTADOS POR TEMÁTICAS OFICINA DE NEGOCIOS VERDES

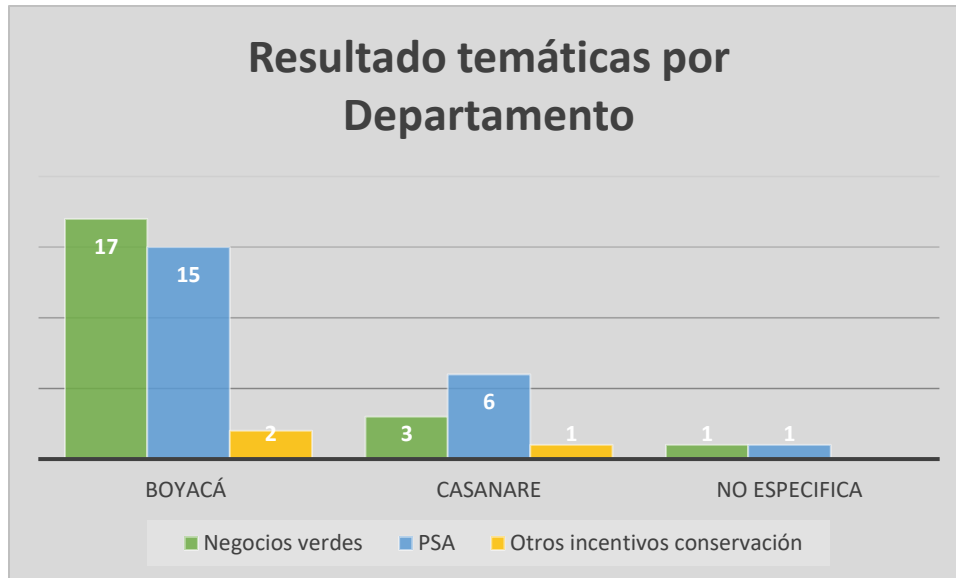
Por su parte en lo que respecta la misionalidad de la oficina de negocios verdes, es posible evidenciar un total de 46 propuestas, de las cuales 22 hacen parte de la temática pagos por servicios ambientales (PSA), 21 propuestas se enfocan en negocios verdes y 3 corresponden a otros incentivos a la conservación, de manera que, las 121 propuestas restantes corresponden a otras áreas. (ver figura 7).



**Figura 7:** Distribución de los aportes recibidos por temática oficina de negocios verdes, en la fase de consulta clasificado por propuestas, para la construcción de la propuesta de diálogo No 6 Modelo de financiación.

### 5.2. CLASIFICACIÓN DE TEMÁTICAS POR DEPARTAMENTO

A continuación, se presenta el resultado por Departamento de los aportes registrados durante la fase de Consulta e Iniciativa para la construcción del tema de diálogo modelo de financiación. (ver figura 7).

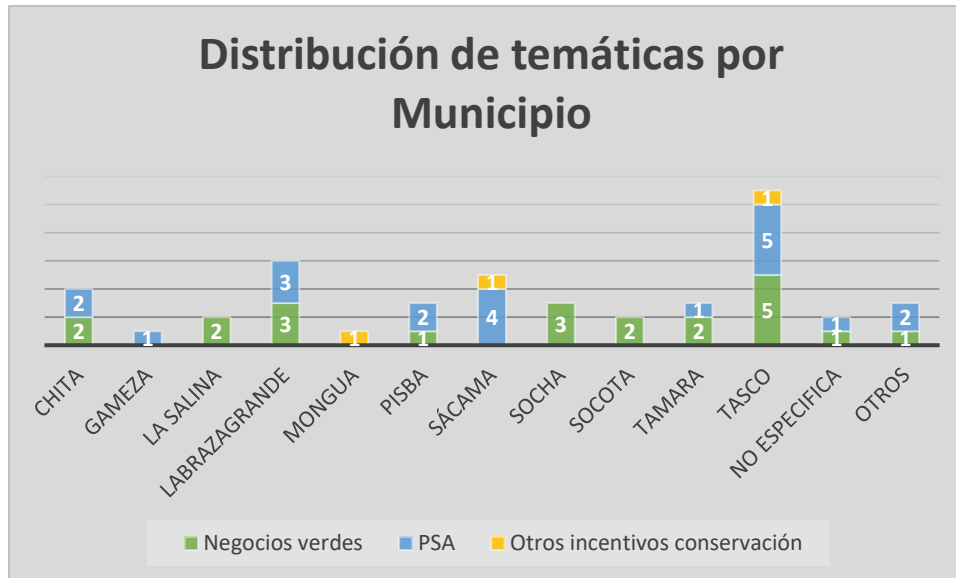


**Figura 8:** Temáticas clasificadas de acuerdo con los aportes realizados por los actores en el proceso de delimitación de páramo de Pisba por departamento, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

Respecto al total de los registros por departamento se observó que, en Boyacá se realizó el mayor número de aportes para las tres temáticas relacionadas, seguido por el departamento de Casanare y un pequeño porcentaje no especificado de registros de departamento.

## 5.2. CLASIFICACIÓN DE TEMÁTICAS POR MUNICIPIO

A continuación, se presentan los porcentajes de los resultados de las temáticas por municipio para la construcción de la propuesta de concertación, ineludible 6. Modelo de financiación. (ver figura 9)

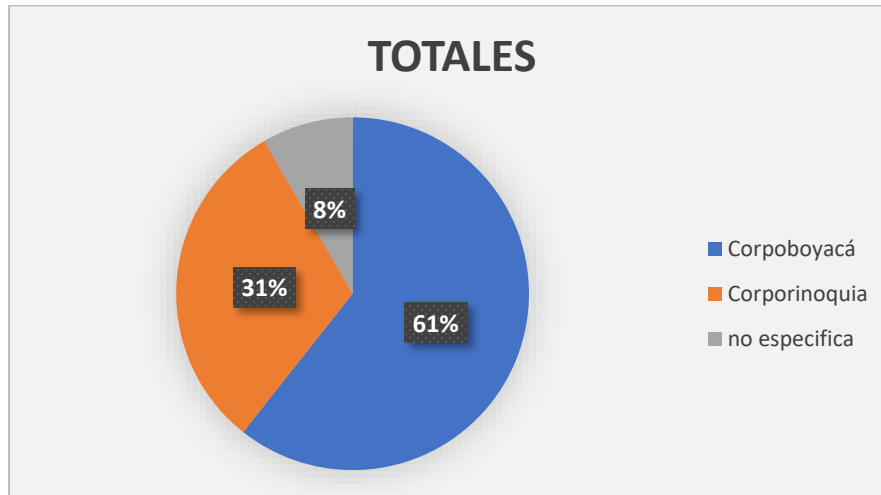


**Figura 9:** Temáticas clasificadas de acuerdo con los aportes realizados por los actores en el proceso de delimitación de páramo de Pisba por municipio, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

Respecto a la distribución de los registros por jurisdicción se observó que, en los municipios de Tasco, Socha y Labrazagrande pertenecientes al departamento de Boyacá, se presentó el mayor número de solicitudes referentes a la temática relacionada con los negocios verdes. Así mismo, se observa que, para los municipios de Tamara y La salina pertenecientes al departamento de Casanare, se presentó el mayor número de solicitudes.

En la temática relacionada con los pagos por servicios ambientales (PSA), se observó que el mayor número de solicitudes provienen de los municipios de Tasco y Labrazagrande pertenecientes al departamento de Boyacá, y el municipio de Sácama del departamento de Casare.

## 6. AUTORIDADES AMBIENTALES CON PRESENCIA EN EL PÁRAMO DE PISBA



**Figura 10:** Incidencia de las autoridades ambientales con jurisdicción en el páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

CORPORACIÓN	No. Intervenciones
Corpoboyacá	131
Corporinoquia	67
no especifica	18
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

**Tabla 7:** Incidencia de las autoridades ambientales con jurisdicción en el páramo de Pisba, relacionados con el tema de diálogo No. 6 Modelo de financiación.

Del análisis con respecto a las autoridades ambientales que hacen presencia en la jurisdicción del páramo de Pisba, Corpoboyaca tiene una incidencia del 61% en el territorio, Corporinoquia un 31% y no especifica un 8%.

## 7. PROPUESTA INELUDIBLE 6: MODELO DE FINANCIACIÓN QUE FACILITE LA ARTICULACIÓN DE APORTES Y OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE PROVENGAN DE DIFERENTES AGENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS CON EL OBJETO DE LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PÁRAMO DE PISBA

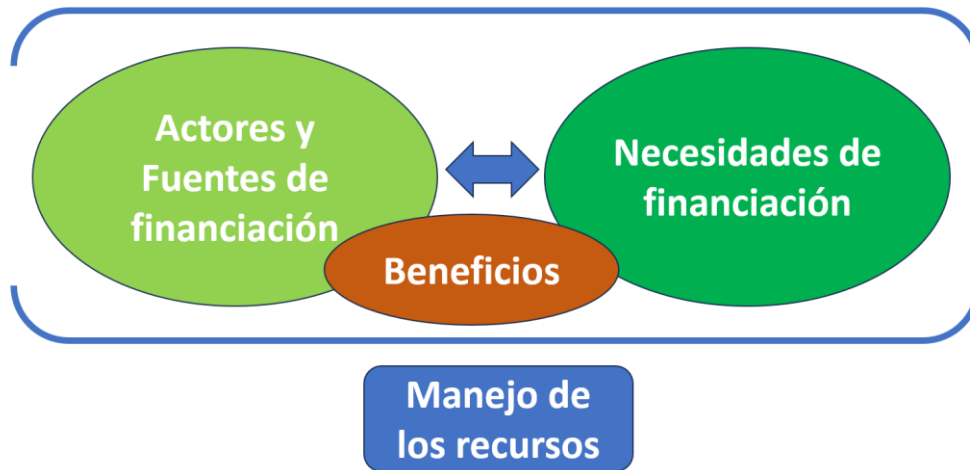


Figura 11: Relación de componentes en el modelo de financiación.

El modelo contiene cuatro (4) componentes: los actores y fuentes de financiación que responden a la pregunta de **¿con quién?** Aquí deben estar todos los actores que tienen corresponsabilidad en la gestión del páramo, los beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo.; las necesidades de financiación, que resuelve la pregunta de **¿para qué?** Aquí deben estar todas las actividades requeridas para lograr la gestión integral del páramo: los beneficios o incentivos de los que habla la corte para los habitantes del páramo como son el PSA, bioeconomía, etc; esos beneficios los aportan los actores institucionales y privados; y por último está el manejo de los recursos, que corresponde a **¿cómo deben manejarse?**, para garantizar la transparencia, la participación y el acceso de todos.

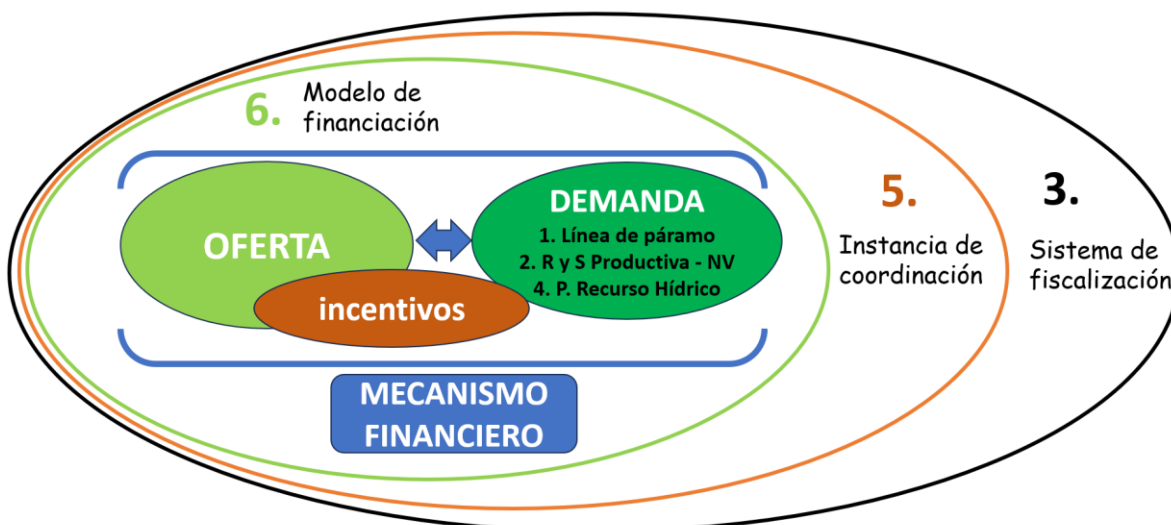


Figura 12: Propuesta modelo de financiación ineludible 6.

1. **Demanda:** Está asociada a los ineludibles 2, reconversión y sustitución productiva y 4, parámetros de conservación del recurso hídrico. En el enfoque de ordenamiento alrededor del agua planificación, restauración, conservación, educación ambiental, reconversión y sustitución productiva.
2. En general, cuando se habla de financiación en cualquier contexto, se debe considerar la **Oferta** como los recursos y actores interesados en la conservación de los servicios ecosistémicos del páramo, públicos y privados de nivel nacional, regional y local.

En este componente se debe generar la articulación de actores, así como los sectores influyentes para lograr acuerdos a mediano y largo plazo, la priorización temática y geográfica.

3. **Incentivos:** Instrumentos, herramientas que motivan a los habitantes tradicionales del páramo a desarrollar actividades, a cambiar actividades o a hacer más sostenibles sus actividades actuales (reconversión o sustitución productiva) para “mejorar los servicios ambientales del páramo”. Implementando proyectos como, los pagos por servicios ambientales PSA, los sistemas sostenibles de producción (NV), el ecoturismo y la bioeconomía.

Los incentivos llegan directamente a las comunidades como recursos monetarios y no monetarios.

Así mismo, se hace claridad que existen incentivos de otros sectores tales como:





**Agropecuario:** Incentivo a la capitalización rural ICR, líneas especiales de crédito LEC.

**Tributarios:** Exención predial, compra de predios (valoración ambiental, Artículo 8).

4. **Mecanismo financiero:** Instancia en donde se balancea Oferta y Demanda. Es el brazo financiero de la instancia de coordinación, donde se da la participación de la comunidad y está bajo la lupa del sistema de fiscalización.

### 7.1. Propuesta Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ineludible 6

De acuerdo con el análisis de demanda y oferta, a continuación, se presentan las potenciales fuentes de financiación existentes del sector ambiental para la gestión integral del páramo de Pisba.

 <b>Fuentes de financiación</b>	 <b>Objetivo</b>	 <b>Inversión potencial</b>	 <b>Actor responsable</b>
<b>Fondo para la Vida y la Biodiversidad</b> (artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, artículo 196 de la Ley 2294 de 2023 y Decreto 1648 del 2023)	Financiar, articular y potenciar la acción climática y la gestión ambiental del país,	Pagos por servicios ambientales PSA, compra de predios, conservación y restauración, planificación, capacitación educación ambiental y negocios verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible</li> </ul>
<b>1% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación de los departamentos y municipios</b> (artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023)	Promover la conservación de los recursos hídricos que abastecen los acueductos municipales, distritales y regionales	Pagos por servicios ambientales PSA Compra de predios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldías</li> <li>Gobernaciones,</li> <li>Corporaciones autónomas</li> </ul>
<b>Tasas retributivas y compensatorias</b> (artículos 42, 43 y 108 de la Ley 99 de 1993)	Invertir en la protección y conservación del recurso hídrico	Pagos por servicios ambientales PSA Restauración Educación ambiental Saneamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corporaciones autónomas</li> </ul>
<b>Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble</b> artículo 44 de la Ley 99 de 1993)	Destinar inversiones ambientales de las corporaciones a través de la sobretasa del impuesto predial entregada por los municipios	Pagos por servicios ambientales PSA Saneamiento básico Restauración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corporaciones autónomas</li> </ul>
<b>Transferencia del Sector Eléctrico</b> (artículos 45 y 108 de la Ley 99 de 1993)	Emplear los portes de las empresas generadoras de energía, destinados a la protección y restauración del ambiente	Pagos por servicios ambientales PSA Saneamiento básico Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corporaciones autónomas</li> <li>Parques nacionales naturales</li> <li>Municipios</li> </ul>
<b>Inversiones ambientales adicionales de las Empresas de Servicios Públicos</b> (Decreto 1207 de 2018, Resolución 0874 de 2018 y Resolución 907 de 2019)	Promover la protección de los recursos hídricos	Pagos por servicios ambientales PSA, compra de predios, monitoreo hídrico, restauración, protección y recuperación de rondas hídricas, proyectos para la recarga de acuíferos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas de servicios públicos</li> </ul>
<b>Inversión forzosa del 1% de las actividades, obras y proyectos objeto de licencia ambiental</b> (artículos 43 y 108 de la Ley 99 de 1993)	Destinar recursos a la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la ejecución de la obra.	Pagos por servicios ambientales PSA Saneamiento básico Servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titular del proyecto</li> </ul>
<b>Compensaciones del Componente Biótico</b> (artículo 108 de la Ley 99 de 1993 y Resolución 256 de 2018)	Reparar los impactos negativos no evitables, corregibles ni mitigables de proyectos de desarrollo sobre la biodiversidad	Pagos por servicios ambientales PSA Planes de compensación (preservación, restauración y uso sostenible)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Titular del proyecto</li> </ul>
<b>Otras fuentes</b> Fondo Nacional Ambiental, Fondo de Compensación Ambiental, Fondo Colombia en Paz, Sistema General de Regalías, Sistema General de Participaciones y cooperación internacional.	Promover recursos para la protección del recurso hídrico	Pagos por servicios ambientales PSA, compra de predios, conservación y restauración, planificación, capacitación educación ambiental y negocios verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sector privado</li> <li>Otros sectores como agricultura, minas y cooperación internacional</li> </ul>

**Figura 13.** Esquema fuentes de financiación.

- **Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB)**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió el 12 de octubre de 2023 el decreto 1648 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 con el fin de reglamentar el Fondo para la Vida y la Biodiversidad”*. El fondo es una iniciativa del gobierno nacional establecida para financiar proyectos ambientales en todo el territorio colombiano, que promuevan acciones de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad. El cual se financia a través de diversas fuentes como los aportes de presupuesto general de la nación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el ochenta por ciento del recaudo del impuesto nacional al carbono, recursos generados por el programa nacional de cupos transables de emisiones (PNCTE) y aportes del Fondo Nacional Ambiental (FONAM).

El propósito del mecanismo es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes programas y proyectos a nivel territorial en las 13 Ecorregiones definidas por el Plan nacional de Desarrollo (2022-2026) que estén orientados a temáticas como:

- Acción y resiliencia climática
- Gestión ambiental
- Educación y participación ambiental

- d. Recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- e. Biodiversidad.

Acorde al manual operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad FVB los planes programas o proyectos de bioeconomía deben realizar la siguiente ruta:

- a. Los planes, programas o proyectos sujetos a financiamiento deben estar en el marco de un programa aprobado por el Fondo dentro de las 13 ecorregiones dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo PND.
- b. Radicar al fondo de manera oficial desde alguna de las entidades del Sistema Nacional Ambiental- SINA.
- c. Los planes, programas o proyectos surtirán una segunda instancia de mesas técnicas las cuales generarán ajustes y observaciones del Fondo para la Vida.
- d. Los planes, programas o proyectos se vuelven a radicar con las subsanaciones del punto 2 (con aval del equipo técnico).
- e. Se genera un espacio de evaluación y pronunciamiento por parte del Fondo para la Vida.
- f. Se emite un concepto favorable por parte del FVB.
- g. El Consejo Directivo del FVB es la instancia que determina la aprobación: con recursos o sin recursos.

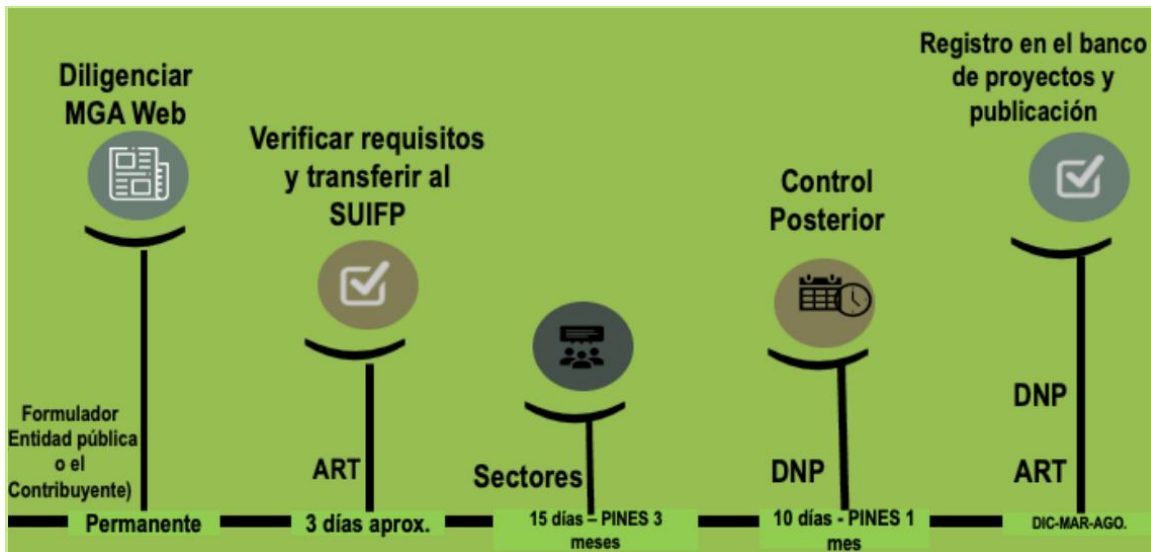
- **Obras por impuestos**

Mecanismo creado para que los contribuyentes puedan invertir parte de su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con **impacto social y económico** en las zonas más afectadas por el conflicto. Solo se puede invertir en municipios ZOMAC, PDET y Amazónicos menor a 85 mil habitantes.

Contempla una diversidad de proyectos de inversión social en áreas como:

- ✓ Adaptación al cambio climático
- ✓ Gestión del riesgo
- ✓ Pagos por servicios ambientales
- ✓ Negocios verdes (nueva línea)

A continuación, se presenta la ruta para acceder a los proyectos de inversión:



*Figura 13.* Ruta de acceso a proyectos de obras por impuestos.

- **Sistema general de regalías**

Es el mecanismo de Colombia para administrar y distribuir equitativamente los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, con el fin de promover el desarrollo y la competitividad en las regiones. Estos recursos se destinan a proyectos de inversión, no a gastos recurrentes o de funcionamiento, y son administrados por órganos colegiados como los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), que aprueban los proyectos financiados con estos fondos.

Objetivos principales del SGR:

**Distribución equitativa:**

Garantizar que los ingresos de la explotación de recursos naturales se distribuyan de manera justa entre las entidades territoriales.

**Desarrollo y competitividad:**

Financiar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo económico y social, y a la competitividad de las regiones.

**Inversión:**

Los recursos del SGR se utilizan exclusivamente para financiar proyectos de inversión, no para gastos recurrentes ni de funcionamiento.

Cómo funciona:

**Fuente de ingresos:**

Los recursos provienen de la explotación de los recursos naturales no renovables del país.

**Asignación y aprobación:**

Las entidades territoriales presentan proyectos de inversión a los OCAD, que son responsables de la evaluación, viabilización, priorización y aprobación de estos proyectos.

**Financiamiento:**

Una vez aprobados, los proyectos se ejecutan y se financian con los recursos del Sistema.

**Marco regulatorio:**

El SGR cuenta con su propio marco normativo y regulaciones administrativas para asegurar su funcionamiento adecuado.

- **Articulación con otras entidades**

Las siguientes propuestas están orientadas a la instancia de coordinación (ineludible 5).

**Propuesta Demanda**

1. Gestionar los recursos para el desarrollo de un censo social, económico, ambiental y cultural participativo; que permita definir prioridades temáticas y geográficas; así como los beneficiarios para el desarrollo de la gestión integral del páramo.
2. Priorizar las necesidades asociadas a los temas ineludibles 4. parámetros de protección del recurso hídrico en la visión del ordenamiento territorial alrededor del agua; y 2. programas de reconversión y sustitución productiva agropecuaria y minera.
3. Priorizar la inversión en Compra y saneamiento predial (incluyendo dentro del avalúo la valoración de los servicios ambientales) y los incentivos a la conservación en particular los Pagos por Servicios Ambientales-PSA y los Negocios Verdes, para la conservación, restauración y sistemas sostenibles asociados a los programas de reconversión y sustitución productiva agropecuaria y minera.
4. Estimar necesidades de inversión y gestionar recursos específicos para las actividades transversales como la educación ambiental, fortalecimiento institucional, formulación y gestión de proyectos.



5. Estimar necesidades de inversión y gestionar recursos para la operación del sistema de fiscalización y la instancia de coordinación.

### Propuesta Oferta

#### NIVEL NACIONAL

1. Gestionar una asignación específica para el Páramo de Pisba a través de la subcuenta del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Se aclara que se debe tener en cuenta las restricciones presupuestales y los lineamientos de políticas del gobierno nacional.
2. Formular y gestionar proyectos de Cooperación Internacional para la gestión integral de los páramos.
3. Gestionar la operativización y divulgación del uso de otras fuentes de financiación como las (compensaciones, 1% inversión forzosa, bonos de carbono y fondos Minambiente), en coordinación con la ANLA.
4. Articular fuentes de financiación de otros sectores (energía, agricultura, turismo) en especial para la financiación de los programas de reconversión y sustitución agropecuaria y minera.
5. Promover la asignación específica del Sistema General de Participaciones – SGP y de regalías para la gestión integral del páramo. Considerando los lineamientos de política del gobierno nacional.

#### NIVEL REGIONAL Y LOCAL

1. Promover la asignación presupuestal específica para la gestión integral del páramo, en los presupuestos de las Autoridades Ambientales y entes territoriales y la inclusión de proyectos específicos en los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial y ambiental.
2. Apoyar acuerdos a largo plazo (10 Años) con departamentos y municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo en especial el 1% del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
3. Apoyar la formulación y gestión de proyectos dirigidos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, Regalías y otros Fondos de los Sectores Ambiente, Agricultura y Minas.
4. Difundir y concretar acuerdos para conservación del recurso hídrico, con empresas privadas, empresas de acueducto (incentivos tributarios y aportes voluntarios).
5. Promover acuerdos de los Consejos Directivos de Corpoboyacá y Corporinoquía para invertir recursos de tasa por utilización de agua (TUA), Transferencias del sector eléctrico (TSE), multas y sanciones, entre otras, en áreas priorizadas del Páramo.



### Propuesta Incentivos

1. Los incentivos de los sectores ambiental, agropecuario y minero se aplicarán considerando las particularidades de los predios: extensión, actividades económicas, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos; las características socio económicas de los habitantes propietarios o poseedores; y la naturaleza de cada incentivo.
2. Realizar seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los acuerdos derivados del otorgamiento de los incentivos ambientales y agropecuarios.

### Propuesta mecanismo financiero

3. El mecanismo financiero dirigido por la instancia de coordinación deberá en términos de:
  1. Demanda: Establecer prioridades geográficas y temáticas; así como determinar criterios de asignación para la definición de beneficiarios a partir de un censo socioeconómico, ambiental y cultural participativo.
  2. Oferta: Articular actores y fuentes financieras a través de acuerdos concretos, de mediano y largo plazo; garantizando que estos acuerdos queden incluidos en planes de ordenamiento territorial y ambiental.
  3. Incentivos: Integrar de manera eficiente y ágil los incentivos del sector ambiental, agropecuario y minero para el logro de metas en los procesos de reconversión y sustitución productiva agropecuaria, minera y de conservación y restauración.
4. El mecanismo financiero debe permitir la articulación de actores y fuentes financieras públicas y privadas, y la ejecución de recursos directamente por parte de las comunidades.

Elaboró: Samirna Chilatra Rivera – Profesional contratista  
Revisó: Juan Carlos Revelo – Coordinador grupo de competitividad  
Aprobó: Juan Carlos Revelo - Coordinador grupo de competitividad

